

REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

17ª REUNION – 11ª SESION ORDINARIA
AGOSTO 8 DE 2002

PERIODO 120°

Presidencia de los señores diputados

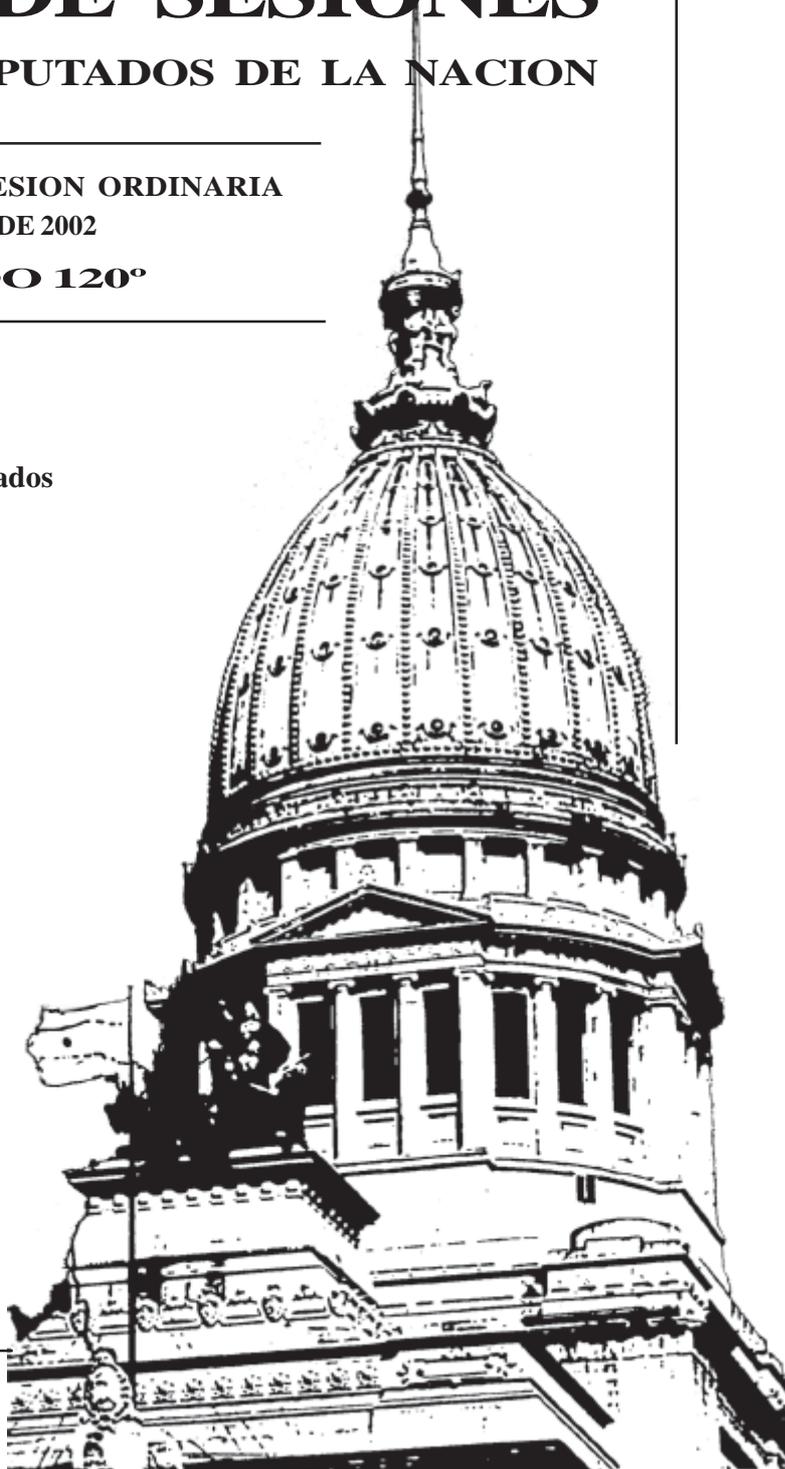
**Eduardo O. Camaño
y Juan M. Urtubey**

Secretarios:

**Don Eduardo D. Rollano,
doctor Carlos G. Freytes
y don Jorge A. Ocampos**

Prosecretarios:

**Doctor Juan Estrada
e ingeniero Eduardo Santín**



DIPUTADOS PRESENTES:

ÁBALOS, Roberto José
 ACCAVALLLO, Julio César
 ACEVEDO, Sergio
 AGÜERO, Elda Susana
 ALARCIA, Martha Carmen
 ALARCÓN, María del Carmen
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALESANDRI, Carlos Tomás
 ALESSANDRO, Darío Pedro
 ALLENDE, Alfredo Estanislao
 ALVAREZ, Roque Tobías
 AMSTUTZ, Guillermo
 ARGUL, Marta del Carmen
 ARNALDI, Mónica Susana
 BAIGORRIA, Miguel Ángel
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALIÁN, Alejandro
 BALTUZZI, Angel Enzo
 BASILE, Daniel Armando
 BASTEIRO, Sergio Ariel
 BASUALDO, Roberto Gustavo
 BAYLAC, Juan Pablo
 BAYONZO, Liliana Amelia
 BECERRA, Omar Enrique
 BERTONE, Rosana Andrea
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
 BIGLIERI, María Emilia
 BLANCO, Jesús Abel
 BORDENAVE, Marcela Antonia
 BORTOLOZZI, Adriana Raquel
 BRAVO, Alfredo Pedro
 BREARD, Noel Eugenio
 BRIOZZO, Alberto Nicolás
 BRITOS, Oraldo Norvel
 BROWN, Carlos Ramón
 BUSSI, Ricardo Argentino
 BUCCO, Jorge Luis
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CANEVAROLO, Dante Omar
 CANTINI, Guillermo Marcelo
 CAPELLO, Mario Osvaldo
 CAPPELLERI, Pascual
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo
 CASTELLANI, Carlos Alberto
 CAVIGLIA, Franco Agustín
 CEREZO, Octavio Néstor
 CETTOUR, Hugo Ramón
 CHAYA, María Lelia
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CISTERNA, Víctor Hugo
 CONCA, Julio César
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo
 CÓRDOBA, Stella Maris
 CORFIELD, Guillermo Eduardo
 CORREA, Elsa Haydée
 CORREA, Juan Carlos
 CORTINAS, Ismael Ramón
 COTO, Alberto Agustín
 COUREL, Carlos Alberto
 DAHER, Zulema Beatriz
 DAMIANI, Hernán Norberto Luis
 DAUD, Jorge Carlos
 DE NUCCIO, Fabián
 DI BENEDETTO, Gustavo Daniel
 DI COLA, Eduardo Román
 DI LEO, Marta Isabel
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DRAGAN, Marcelo Luis
 ESAÍN, Daniel Martín
 ESCOBAR, Jorge Alberto
 FALBO, María del Carmen
 FALÚ, José Ricardo
 FAYAD, Víctor Manuel Federico
 FERNÁNDEZ VALONI, José Luis
 FERRARI de GRAND, Teresa Hortensia
 FERRERO, Fernanda
 FERRÍN, María Teresa
 FILOMENO, Alejandro Oscar
 FONTDEVILA, Pablo Antonio
 FORESI, Irma Amelia
 FRIGERI, Rodolfo Aníbal
 GARCÍA, Eduardo Daniel José
 GARCÍA MERIDA, Miguel Ángel
 GARRÉ, Nilda Celia
 GASTAÑAGA, Graciela Inés
 GELJO, Ángel Oscar
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GIUSTINIANI, Rubén Héctor
 GÓMEZ, Ricardo Carmelo
 GONZÁLEZ, María América
 GONZÁLEZ, Oscar Félix
 GONZÁLEZ, Oscar Roberto
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo
 GOY, Beatriz Norma
 GROSSO, Edgardo Roger Miguel
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
 GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo
 GUTIÉRREZ, Julio César
 HERNÁNDEZ, Simón Fermín G.
 HERRERA, Alberto
 HERRERA, Griselda Noemí
 HERZOVICH, María Elena
 HONCHERUK, Atlanto
 HUMADA, Julio César
 IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl
 JAROSLAVSKY, Gracia María
 JARQUE, Margarita Ofelia
 JOBE, Miguel Antonio
 JOHNSON, Guillermo Ernesto
 LAFALLA, Arturo Pedro
 LAMISOVSKY, Arnoldo
 LARREGUY, Carlos Alberto
 LEONELLI, María Silvina
 LERNOUD, María Teresa
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LLANO, Gabriel Joaquín
 LOFRANO, Elsa
 LÓPEZ, Juan Carlos
 LORENZO, Antonio Arnaldo
 LOUTAIF, Julio César
 LOZANO, Encarnación
 LUGO de GONZÁLEZ CABAÑAS, C.
 LYNCH, Juan C.
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MALDONADO, Aída Francisca
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
 MARTÍNEZ, Carlos Alberto
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia
 MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo
 MARTÍNEZ RAYMONDA, Rafael Juan
 MASTROGIÁCOMO, Miguel
 MELILLO, Fernando C.
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli E.
 MENEM, Adrián
 MILLET, Juan Carlos
 MINGUEZ, Juan Jesús
 MIRABILE, José Arnaldo
 MOISÉS, Julio Carlos
 MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.
 MONTEAGUDO, María Lucrecia
 MONTOYA, Fernando Ramón
 MORALES, Nélide Beatriz
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
 MUKDISE, Miguel Roberto Daives
 MUSA, Laura Cristina
 NARDUCCI, Alicia Isabel
 NATALE, Alberto Adolfo
 NERI, Aldo Carlos
 NIETO BRIZUELA, Benjamín Ricardo
 NIEVA, Alejandro Mario
 OBEID, Jorge Alberto
 OCAÑA, María Graciela
 OLIVERO, Juan Carlos
 OSORIO, Marta Lucía
 OSTROPOLSKY, Aldo Héctor
 OSUNA, Blanca Inés
 OVIEDO, Alejandra Beatriz
 PALOMO, Nélide Manuela
 PALOU, Marta
 PARENTELLA, Irma Fidela
 PASCUAL, Jorge Raúl
 PATTERSON, Ricardo Ancell
 PELÁEZ, Víctor
 PEPE, Lorenzo Antonio
 PEREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor
 PÉREZ SUÁREZ, Inés
 PERNASETTI, Horacio Francisco
 PICAZO, Sarah Ana
 PICCININI, Alberto José
 PILATI, Norma Raquel
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.
 POLINO, Héctor Teodoro
 PRUYAS, Rubén Tomás
 PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgelina G.
 QUINTELA, Ricardo Clemente
 QUIROZ, Elsa Siria
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 RAPETTI, Ricardo Francisco
 RATTIN, Antonio Ubaldo
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RIVAS, Jorge
 RIVAS, Olijela del Valle
 RODIL, Rodolfo
 RODRÍGUEZ, Jesús
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 ROMÁ, Rafael Edgardo
 ROMERO, Gabriel Luis
 ROSELLI, José Alberto
 ROY, Irma
 RUBINI, Mirta Elsa
 SAADE, Blanca Azucena
 SAADI, Ramón Eduardo
 SALIM, Fernando Omar
 SÁNCHEZ, Liliana Ester
 SAREDI, Roberto Miguel
 SAVRON, Haydée Teresa
 SEJAS, Lisandro Mauricio Juan de Dios
 SEBRIANO, Luis Alberto
 SEJAS, Lisandro M. Juan de Dios
 SELLARÉS, Francisco Nicolás
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SODÁ, María Nilda
 SOLANAS, Julio Rodolfo Francisco
 SOLMOIRAGO, Raúl Jorge
 STOLBIZER, Margarita Rosa
 STORERO, Hugo Guillermo
 STUBRIN, Marcelo Juan Alberto
 TANONI, Enrique
 TAZZIOLI, Atilio Pascual
 TOLEDO, Hugo David
 TORRONTEGUI, María Angélica
 TREJO, Luis Alberto

<p>TULLIO, Rosa Ester UBALDINI, Saúl Edolver URTUBEY, Juan Manuel VÁZQUEZ, Ricardo Héctor VENICA, Pedro Antonio VILLALBA, Alfredo Horacio VILLAVERDE, Jorge Antonio VITALE, Domingo VITAR, José Alberto VIVO, Horacio WALSH, Patricia ZAMORA, Luis Fernando ZOTTOS, AndrésC. ZUCCARDI, Cristina</p> <p>AUSENTES, CON LICENCIA: CAVALLERO, Héctor José</p>	<p>DÍAZ COLODRERO, Agustín MATZKIN, Jorge Rubén RODRIGUEZ GONZALEZ, Oliva SCHIARETTI, Juan SCIOLI, Daniel Osvaldo</p> <p>AUSENTES CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBA- CIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA: BONACINA, Mario Héctor¹ CABALLERO MARTÍN, Carlos Aurelio¹ CALVO, Pedro Jorge Camilo¹ CAMBARERI, Fortunato Rafael¹ CASTRO Alicia Amalia¹ CUSINATO, José César Gustavo¹ FIGUEROA, José Oscar¹ FOGLIA, Teresa Beatriz¹</p>	<p>GUTIÉRREZ, Alicia Verónica¹ INSRAN, Miguel Ángel¹ ISLA de SARACENI, Celia Anita¹ JALIL, Luis Julián¹ L'HUILIER, José Guillermo¹ MEZA, Martha Elizabeth¹ MILESI, Marta Silvia¹ POSSE, Melchor Angel¹ RIAL, Osvaldo Hugo¹ ROGGERO, Humberto Jesús¹ ROMERO, Héctor Ramón ZÚÑIGA, Ovidio Octavio</p> <p>AUSENTES, CON AVISO: CARBONETTO, Daniel ELIZONDO, Dante KUNEY, Mónica</p>
---	---	--

– La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (45ª reunión, período 2001) de fecha 5 de diciembre de 2001.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 2476.)
2. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 2476.)
3. **Plan de labor de la Honorable Cámara.** (Página 2477.)
4. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley, de resolución y de declaración.
 - I. **Dictamen** de las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática en los proyectos de ley de los señores diputados Di Leo y otros (2.772-D.-2001), Fontdevilla y otros (1.299-D.-2002) y de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Chaya (1.815-D.-2002) por los que se regula el régimen de delitos informáticos. Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 2478.)
 - II. **Dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre modificación a la ley 11.683 y sus modificatorias, de procedimiento tributario (44-P.E.-2002). Se sanciona. (Pág. 2488.)
 - III. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de ley del señor diputado Abalos por el que se declara a la ciudad capital de Santiago del Estero “Ciudad madre de ciudades y cuna del folklore” (3.940-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2489.)

- IV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pa en el proyecto de resolución de la señora diputada González (M.A.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo dé cumplimiento a la reglamentación de la ley 25.404, de medidas de protección para personas que padecen epilepsia (3.879-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2490.)
- V. **Dictamen** de las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Libertad de Expresión y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero y otros por el que se solicita encomendar a la Comisión de Libertad de Expresión la organización de la Jornada Comunicación Social, Información y Democracia (1.665-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2491.)
- VI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que la Honorable Cámara expresa beneplácito por la tarea desarrollada por el programa de reciclado de papel de la Fundación Garrahan (3.547-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2492.)
- VII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros por el que la Honorable Cámara expresa reconocimiento por la distinción internacional otorgada a la labor desarrollada por el doctor Heriberto Marotta y colaboradores (3.885-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2492.)

- VIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se declara de interés nacional el II Congreso Federal sobre Problemática de la Persona con Diabetes (3.764-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2493.)
- IX. **Dictamen** de la Comisión de Seguridad Interior en los proyectos de declaración del señor diputado Baignorria (2.886-D.-2002) y en el de los señores diputados Martínez y Patterson (3.555-D.-2002) por los que se declara de interés parlamentario la labor que desarrolla la Prefectura Naval Argentina. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2493.)
- X. **Dictamen** de la Comisión de Seguridad Interior en el proyecto de declaración del señor diputado Corfield y otros por el que se repudia el acto de vandalismo sufrido por el doctor Sergio Alberto Montiel, gobernador de la provincia de Entre Ríos (2.868-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2497.)
- XI. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Díaz Colodrero y otros por el que se instruye a la Auditoría General de la Nación a realizar el control administrativo y financiero de la Entidad Binacional Yacyretá (234-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2498.)
- XII. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga conformar con las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones un organismo que regule la política pesquera de aguas continentales en el Litoral (1.386-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2499.)
- XIII. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros por el que la Honorable Cámara declara su beneplácito por la consolidación del desarrollo logrado por los nuevos centros turísticos del Noroeste del Neuquén. (3.125-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2500.)
- XIV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Pascual por el que la Honorable Cámara felicita a los alumnos de 4º año del Instituto Secundario "Don Bosco", de Villa Regina, Río Negro, por la obtención de la medalla de plata en la Tercera Olimpiada de Ciencias Sociales (OACS) (3.363-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2501.)
- XV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Saadi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que se incorpore un psicodiagnóstico a la documentación exigida para el ingreso lectivo a los establecimientos educacionales (3.544-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2502.)
- XVI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la incorporación de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al ciclo de extensión universitaria de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata (3.591-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2503.)
- XVII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Caviglia por el que se declara de interés parlamentario el VI Congreso Internacional "La educación en el tercer milenio" (3.684-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2504.)
- XVIII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado Jalil y otros por el que la Honorable Cámara expresa preocupación por la paralización de la producción de la planta de metanol ubicada en Plaza Huinca, provincia de Neuquén (2.210-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2507.)

- XIX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Baignoria por el que la Honorable Cámara expresa beneplácito por la ratificación de la condición de zona libre de fiebre aftosa donde no se practica vacunación, aprobada por la Organización Internacional de Epizootias (OIE) (2.885-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2509.)
- XX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Giustiniani y otros por el que se declara de interés legislativo el 90° aniversario de “El Grito de Alcorta” (3.528-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2509.)
- XXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se declara de interés cultural la muestra “Tato. Tributo audiovisual al actor cómico de la Nación” (3.630-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2511.)
- XXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Pilati y otros por el que se declara de interés cultural la exposición “Conociendo nuestros animales prehistóricos” (3.683-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2513.)
- XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Accavallo y la señora diputada Milesi por el que se declara de interés parlamentario la VI Edición del Mes de la Fotografía (3.709-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2514.)
- XXIV. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad en el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reconsiderar la decisión de cerrar la correspondencia del Instituto Nacional de Servicios Sociales, en Laguna Paiva, provincia de Santa Fe (2.083-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2515.)
- XXV. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas en el proyecto de resolución de los señores diputados Bayonzo y Geijo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a concretar la obra “Limpieza y canalización del arroyo Polvorín Palometa” en la zona NOA-NEA (1.514-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2515.)
- XXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se declara de interés cultural la publicación de la revista del Movimiento de los Focolares “Ciudad Nueva, por un Mundo Unido” (3.290-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2516.)
- XXVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Basualdo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el suministro de antibióticos a productos frescos de origen animal (2.439-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2519.)
- XXVIII. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 4.I a 4. XXVII de este sumario. Se sancionan. (Pág. 2520.)
5. **Consideración** de la observación total del Poder Ejecutivo al proyecto de ley registrado bajo el número 25.471, sobre propiedad participada del personal de YPF (48-P.E.-2001). Se insiste parcialmente en la sanción original. (Pág. 2520.)
6. **Consideración** del proyecto de ley sobre suspensión de la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER), establecido en el artículo 4° del decreto 214/02 y sus modificaciones. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 2526.)
7. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Ferrero de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y moción de que se dé ingreso y se trate sobre tablas un proyecto de resolución del que es autora por el que se solicita la efectivización de acciones necesarias y suficientes para acordar la solución sistémica de la problemática del CER (4.782-D.-2002). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 2540.)
8. **Consideración** del asunto al que se refiere el número 7 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 2541.)
9. **Consideración** del proyecto de ley del señor diputado Amstutz y otros por el que se prorroga el término previsto por el artículo 12 de la ley

- 25.589 (4.741-D.-2002). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 2541.)
10. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Acevedo de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones reglamentarias y mociones de preferencia para el proyecto de ley del que es coautor por el que se deroga el decreto 1.052/02 (4.580-D.-2002) y de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada Carrió para el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo y otros por el que se rechaza el decreto 1.052/02 (4.397-D.-2002). Se aprueban las mociones de orden y de tratamiento sobre tablas. (Pág. 2549.)
11. **Consideración** del proyecto de resolución al que se refiere el número 10 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 2552.)
12. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre la moción de preferencia a la que se refiere el número 10 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 2553.)
13. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Osuna de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones reglamentarias y moción de preferencia para el proyecto de ley en revisión por el que se promueve la utilización de los medicamentos por su nombre genérico (20-S.-2002). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 2553.)
14. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia en las enmiendas introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fue pasado en revisión por el que se modifica la Ley de Consejo de la Magistratura (10-P.E.-2000). (Pág. 2554.)
15. **Moción de reconsideración** formulada por el señor diputado Baylac respecto de la moción de preferencia a la que se refiere el número 13 de este sumario. Se difiere la votación. (Pág. 2565.)
16. **Apéndice:**
- A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 2566.)
- B. **Asuntos entrados:**
- I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. 2573.)
- II. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 2573.)
- III. **Dictámenes observados.** (Pág. 2573.)
- IV. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 2574.)
- V. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 2574.)
- VI. **Peticiones particulares.** (Pág. 2574.)
- VII. **Proyectos de ley.** (Pág. 2574.)
- VIII. **Proyectos de resolución.** (Pág. 2577.)
- IX. **Proyectos de declaración.** (Pág. 2580.)
- X. **Licencias.** (Pág. 2583.)
- C. **Inserciones solicitadas por los señores diputados:**
1. **Fontdevila.** (Pág. 2584.)
2. **Di Leo.** (Pág. 2585.)
3. **Ferrari de Grand.** (Pág. 2589.)
4. **Zottos.** (Pág. 2589.)
5. **Chaya.** (Pág. 2590.)
6. **Daher.** (Pág. 2590.)
7. **Chaya.** (Pág. 2591.)
8. **Chaya.** (Pág. 2591.)
- D. **Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones** (julio de 2002). (Pág. 2592.)

—En Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto de 2002, a la hora 13 y 24:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Camaño). — Con la presencia de 135 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de San Juan don Jorge Alberto Escobar a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Jorge Alberto Escobar procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Camaño). — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en el Boletín de Asuntos Entrados N° 22, que obra en poder de los señores diputados.

Conforme a lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas

comisiones.¹

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. Atento a que tales asuntos se refieren a una renuncia a comisión y al retiro de un proyecto, si no hubiere objeciones la Cámara se pronunciará sobre ellos en una sola votación.

–No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

Se da cuenta también de los permisos otorgados por esta Presidencia a los señores diputados por razones de salud.

3

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Estrada). – El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Mensaje 1.478 del 20 de noviembre de 2001 por el que se observa y devuelve el proyecto de ley registrado bajo el número 25.471, de propiedad participada del personal de YPF (expediente 48-P.E.-2001).

Proyecto de ley sobre suspensión de la vigencia del coeficiente de estabilización de referencia y todos los expedientes referidos al tema.

Proyecto de ley sobre suspensión de las ejecuciones hipotecarias y todos los expedientes referidos al tema.

Proyectos de ley, sin disidencias ni observaciones:

–Régimen de delitos informáticos (Orden del Día N° 639; expedientes 2.772-D.-2001, 1.299 y 1.815-D.-2002).

–Modificación de la ley 11.683, de procedimiento tributario (Orden del Día N° 647; expediente 44-P.E.-2002).

–Declaración de la ciudad de Santiago del Estero como “ciudad madre de ciudades y cuna del folklore” (Orden del Día N° 654; expediente 3.940-D.-2002).

Proyectos de resolución y de declaración, sin disidencias ni observaciones, contenidos en los órdenes del día números 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 642, 643, 644, 645, 646, 649, 650, 651, 652, 653, 655, 656, 657 y 658.

Insistencia en la sanción de la Honorable Cámara de Diputados sobre modificación de la ley del Consejo de la Magistratura (Orden del Día N° 587; expediente 10-P.E.-2000).

Modificación de la ley 23.298, orgánica de los partidos políticos (Orden del Día N° 641; expedientes 1.921-D-02 y otros).

Derogación de las leyes 22.731, 22.929, 23.026, 23.626, 24.016 y 24.018, de regímenes especiales (Orden del Día N° 648; expediente 13-P.E.-2002).

Modificaciones a la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario, sobre renegociación de contratos públicos (expedientes 8.128-D.-2001, 4.230, 3.990 y 4.189-D.-2002 y otros).

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: en la lectura del plan de labor que acaba de hacerse se ha omitido el expediente 94-P.E.-2001, Orden del Día N° 320, referido a la modificación de la ley 24.937, del Consejo de la Magistratura, en lo relativo a las subrogancias.

Quiero recordar que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se había acordado incluir este tema en el plan de labor.

Sr. Presidente (Camaño).- La Presidencia tiene entendido que esa cuestión estaba incluida en el plan de labor, pero si se ha omitido, entonces corresponde que con el asentimiento del cuerpo se la incorpore.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – El tema queda incorporado al plan de labor.

Se va a votar el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria, con la inclusión del tema propuesto por el señor diputado por Buenos Aires.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobado el plan de labor.

4

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde a continuación que la Honorable Cámara se pro-

¹ Véase la enumeración de los asuntos entrados en el Apéndice (Pág. 2566.).

nuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido contenidos en los órdenes del día que oportunamente fueron enunciados por Secretaría.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se expedirá sobre dichos dictámenes en una sola votación, en el entendimiento de que el pronunciamiento favorable importará la aprobación en general y en particular –cuando correspondiere– de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones que correspondan.

I

REGIMEN DE DELITOS INFORMATICOS

(Orden del Día N° 639)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática han considerado los proyectos de ley de los señores diputados Di Leo y otros, Fontdevila y otros, y Ferrari de Grand y Chaya sobre Régimen de Delitos Informáticos y han tenido a la vista los proyectos de ley de los señores diputados Cardesa y otros (expediente 299-D.-2001), Cafiero (J. P.) (expediente 385-D.-2001), Godoy (expediente 1.185-D.-2001), Martínez (S.) (expediente 5.061-D.-2001), Corchuelo Blasco (expediente 7.316-D.-2001), Roggero y otros (expediente 2.585-D.-2002), Rubini (expediente 2.629-D.-2002), Herzovich y otros (expediente 2.871-D.-2002) y Molinari Romero (expediente 3.335-D.-2002); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – A los fines de la presente ley se entiende por:

Sistema informático: todo dispositivo o grupo de elementos relacionados que, conforme o no a un programa, realiza el tratamiento automatizado de datos, que implica generar, enviar, recibir, procesar o almacenar información de cualquier forma y por cualquier medio.

Dato informático o información: toda representación de hechos, manifestaciones o conceptos en un formato que puede ser tratado por un sistema informático o de banda informática.

Art. 2° – *Acceso no autorizado.* Será reprimido con pena de prisión de quince días a seis meses, si el hecho no constituye un delito más severamente

penado, el que ilegítimamente y a sabiendas accediera por cualquier medio, a un sistema o dato informático, sin que medie autorización del propietario o excediéndose de los límites de la autorización conferida.

La pena será de un mes a un año de prisión si el autor revelare, divulgare o comercializare la información accedida ilegítimamente.

Art. 3° – *Espionaje informático.* Será reprimido con prisión de un mes a un año, si el hecho no constituye un delito más severamente penado, el que interceptare, interfiriere o accediere a un sistema informático para obtener datos de forma no autorizada, violando la reserva o secreto de la información de dicho sistema.

La pena será de un año a cuatro años de prisión si los datos o la información obtenida constituyere secreto político o militar concerniente a la seguridad, a los medios de defensa o a las relaciones exteriores de la Nación.

En los supuestos de los dos párrafos anteriores, la pena se elevará al doble tanto en su mínimo como en su máximo si se revelaren, divulgaren o comercializaren los datos o la información obtenida.

Art. 4° – *Daño o sabotaje informático.* Será reprimido con prisión de seis meses a cuatro años, si el hecho no constituye un delito más severamente penado, el que maliciosamente destruyere, inutilizare, modificare, borrar, hiciera inaccesible o de cualquier modo y por cualquier medio, obstaculizare el funcionamiento normal de un sistema o dato informático.

Si el hecho pusiere en peligro la seguridad de una nave, aeronave, tren, o cualquier otro medio de transporte público de personas o de cargas, o el normal funcionamiento de las comunicaciones, de la provisión de agua, del suministro de electricidad, de la prestación del servicio de salud o de cualquier otro servicio público, la pena de prisión será de 3 a 10 años.

Art. 5° – *Piratería informática.* Será reprimido con prisión de un mes a seis años el que se apropiare, descargare o usare, indebidamente la información contenida en un sistema informático.

Si la información constituyere secreto político o militar concerniente a la seguridad, a los medios de defensa o a las relaciones exteriores de la Nación, la pena será de uno a seis años de prisión.

Art. 6° – *Fraude informático.* Será reprimido con prisión de uno a seis años, el que con ánimo de lucro y valiéndose de cualquier ardid o engaño, perjudicare patrimonialmente a otro mediante la utilización de un sistema informático, sea modificando datos, sea introduciendo datos falsos o verdaderos o cualquier elemento extraño que sortee los procedimientos de seguridad del sistema.

La pena será de dos a seis años de prisión en los siguientes casos:

1. Si el perjuicio recae en alguna administración pública.

2. Cuando se obtuviere en provecho propio o de tercero el desvío de fondos provenientes de cuentas corrientes, cajas de ahorro, plazos fijos, valores en custodia o cualquier otro tipo de activo financiero.
3. Cuando para sí o para tercero se simulare la realización de pagos no efectuados en realidad, o la existencia de bienes, créditos o deudas.

Art. 7° – *Medios destinados a cometer delitos.* Será reprimido con prisión de tres meses a tres años, quien entregare a otro, distribuyere, vendiere o publicitare equipos de cualquier índole o programas de computación destinados a facilitar la comisión de los delitos previstos en la presente ley.

Art. 8° – Cuando el autor o responsable de los ilícitos antes mencionados sea funcionario público en ejercicio de sus funciones, se le aplicará la accesoria de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos por el doble del tiempo de la condena.

Art. 9° – En todos los casos de los artículos anteriores, si el autor de la conducta fuese el responsable de la custodia, operación, mantenimiento o seguridad de un archivo, registro, sistema o dato informático, la pena se elevará un tercio del máximo y la mitad del mínimo.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 11 de julio de 2002.

Margarita R. Stolbizer. – Pablo A. Fontdevila. – Franco A. Caviglia. – Pedro J. Calvo. – José G. L'Huillier. – Julio C. Moisés. – Guillermo E. Johnson. – Rafael E. Romá. – Roberto J. Avalos. – Angel E. Baltuzzi. – Daniel A. Basile. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Carlos A. Caballero Martín. – Carlos A. Castellani. – Juan C. Correa. – María L. Chaya. – Hernán N. L. Damiani. – Marta I. Di Leo. – María del Carmen Falbo. – Alejandro O. Filomeno. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Arnoldo Lamisovsky. – Juan C. López. – Laura C. Musa. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Ricardo F. Rapetti. – Gabriel L. Romero. – Héctor R. Romero. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática al considerar los proyectos de ley de los señores diputados Di Leo y otros, Fontdevila y otros, y Ferrari de Grand y Chaya sobre Régimen de Delitos Informáticos y habiendo tenido a la vista los proyectos de ley de los señores diputados Cardesa y otros (expediente 299-D.-2001), Cafiero (J. P.) (expediente 385-D.-2001), Godoy (expediente 1.185-D.-2001), Martínez (S.) (expediente

5.061-D.-2001), Corchuelo Blasco (expediente 7.316-D.-2001), Roggero y otros (expediente 2.585-D.-2002), Rubini (expediente 2.629-D.-2002), Herzovich y otros (expediente 2.871-D.-2002) y Molinari Romero (expediente 3.335-D.-2002), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Margarita R. Stolbizer.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

De la relación informática-delito podemos distinguir dos tipos de ilícitos: los delitos computacionales y los delitos informáticos.

Cuando los delincuentes de delitos tradicionales comienzan a utilizar como medio de comisión de ilícitos las tecnologías de la información, se produce una informatización de los tipos tradicionales, naciendo el delito computacional, que sólo son ilícitos convencionales que ya están regulados en el Código Penal.

También se crean conductas nuevas, no tipificadas en el Código Penal, y esto es lo que hace necesario crear nuevos tipos de delitos, los denominados delitos informáticos.

Es necesario distinguir entre software y hardware; el primero es el elemento lógico del sistema informático (programas), y el segundo es el elemento material (maquinaria, aparatos, etcétera).

Respecto del elemento lógico (software), por su naturaleza jurídica, escapa a la esfera de protección penal común, necesitando una tutela especial cuando las acciones punibles son realizadas mediante la ejecución de medios de tecnología computacional.

En cambio el elemento material (hardware), por su naturaleza de bien mueble, implica que al consumarse, deba ser sancionado por la figura del delito que corresponda (no son delitos distintos el robo de una lámpara que de una impresora).

A nivel internacional, no existe una definición propia del delito informático, pero muchos han sido los esfuerzos de los expertos para llegar a una conclusión al respecto.

Nidia Callegari, especialista en derecho informático, mexicana, define el delito informático como “aquel que se da con la ayuda de la informática o de técnicas anexas”.

Para otros, delitos informáticos son “todas aquellas conductas ilícitas susceptibles de ser sancionadas por el derecho penal, que hacen uso indebido de cualquier medio informático”.

Para nosotros la definición más acertada sería la expuesta por el doctor Rodolfo Herrera Bravo en la ponencia presentada en el X Congreso Latinoamericano y II Iberoamericano de Derecho Penal y Cri-

minología, celebrado en la Universidad de Chile en agosto de 1998, que sostiene que delito informático es “toda acción típica antijurídica dolosa cometida mediante el uso normal de la informática, contra el soporte lógico o software, de un sistema de tratamiento automatizado de la información”.

Por lo tanto estaremos ante un delito informático cuando se atenta dolosamente contra los datos digitalizados y contra los programas computacionales contenidos en un sistema.

Los delitos informáticos tipificados en este proyecto son los reconocidos por las Naciones Unidas, y ellos son:

–El acceso no autorizado a la red es un delito mediante el cual el delincuente obtiene sin autorización acceso a la red, a un servidor o un archivo, aprovechando las deficiencias en las medidas vigentes de seguridad, en los procedimientos del sistema, o por cualquier medio.

Generalmente se hacen pasar por usuarios legítimos y utilizan ilegítimamente contraseñas o *passwords*.

Un ejemplo de ello sería el de quien, usando la contraseña de otro, ingresa a un servidor y usa gratuitamente Internet sin abonar lo que le corresponde.

En cambio el acceso no autorizado a servicios y sistemas informáticos puede realizarse mediante el espionaje, el sabotaje o la piratería.

–El espionaje informático es un delito que consiste en obtener sin autorización datos almacenados en un fichero automatizado, en virtud de lo cual se produce la violación de la reserva o secreto de la información de un sistema. (Por ejemplo, interceptando la información que circula en línea a través de las líneas telefónicas.)

Comprende el acceso no autorizado a sistemas informáticos gubernamentales y de grandes empresas e interceptación de correo electrónico.

Entre los casos más famosos podemos citar el acceso al sistema informático del Pentágono y la divulgación a través de Internet de los mensajes remitidos por el servicio secreto norteamericano durante la crisis nuclear en Corea del Norte en 1994, respecto a campos de pruebas de misiles.

–El sabotaje informático es el acto de destruir, borrar, suprimir o modificar sin autorización funciones o datos de computadora con intención de obstaculizar el normal funcionamiento del sistema, con medios computacionales.

Ejemplo: introduciendo un virus informático.

Fraude informático es la incorrecta utilización del resultado de un procesamiento automatizado de datos, mediante la alteración en cualquiera de las fases de su procesamiento, engañando a un ordenador, con ánimo de lucro y en perjuicio de un tercero.

–El fraude informático se puede cometer: mediante la manipulación de los datos de entrada, la mani-

pulación de programas, la manipulación de los datos de salida y por manipulación informática.

Manipulación de los datos de entrada: este tipo de fraude informático es también conocido como sustracción de datos, no requiere de conocimientos técnicos de informática y puede realizarlo cualquier persona que tenga acceso a las funciones normales de procesamiento de datos en la fase de adquisición de los mismos.

Manipulación de programas: el delincuente debe tener conocimientos técnicos de informática. Este delito consiste en modificar programas existentes en el sistema de computadoras o en insertar nuevos programas o nuevas rutinas. Un método común utilizado es el denominado “caballo de Troya”, que consiste en insertar instrucciones de computadora de forma encubierta en un programa informático para que pueda realizar una función no autorizada al mismo tiempo que su función normal.

Manipulación de los datos de salida: se efectúa fijando un objetivo al funcionamiento del sistema informático. El ejemplo más común es el fraude a los cajeros automáticos mediante la falsificación de instrucciones para la computadora en la fase de adquisición de datos.

Fraude efectuado por manipulación informática: es una técnica especializada que se denomina “técnica del salchichón”, en la que “rodajas muy finas” de transacciones financieras se van sacando repetidamente de una cuenta y se transfieren a otra.

–Falsificaciones informáticas: las computadoras pueden utilizarse para realizar falsificaciones de documentos de uso comercial o personal.

Las fotocopiadoras computarizadas en color a base de rayos láser hacen copias de alta resolución, pueden modificar documentos e incluso pueden crear documentos falsos sin tener que recurrir a un original, y los documentos que producen son de tal calidad que sólo un experto puede diferenciarlos de los documentos auténticos.

Por todo lo expuesto y dado que el potencial de aprovechamiento de la informática, para la información, la educación, el entretenimiento y la actividad económica a escala mundial es muy importante, es necesario garantizar un correcto equilibrio entre la garantía de la libre circulación de la información y la protección del interés público.

En consecuencia, solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Marta I. Di Leo. – Juan P. Baylac. – Carlos Maestro. – María G. Ocaña. – Margarita R. Stolbizer. – Marcelo J. A. Stubrin. – Julio A. Tejerina.

2

Señor presidente:

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación serán las responsables de cambios re-

volucionarios en las relaciones sociales, las interacciones científicas y las transacciones económicas, siempre que se promueva la colaboración efectiva de los sectores públicos y privados, la transparencia y neutralidad tecnológicas, pero, por sobre todo, se resguarde la intimidad y el derecho a la privacidad de las personas.

La informática nos rodea y es un fenómeno irreversible. Se encuentra involucrada en todos los ámbitos de la interacción humana, desde los más importantes a los más triviales, generándose lo que en la doctrina norteamericana se denomina *computer dependency*. Sin la informática las sociedades actuales colapsarían. Es instrumento de expansión ilimitada e inimaginable del hombre y es, a la vez, una nueva forma de energía, e inclusive de poder intelectual.

La "tecnoc-era" o "era digital" y su producto, la sociedad de la información, han impulsado un cambio de paradigma social y cultural, impactando drásticamente en la estructura socioeconómica y provocando un rediseño de la arquitectura de los negocios y la industria. Asimismo, surgió una nueva configuración de delitos, los llamados delitos informáticos, que es necesario tipificar, clasificar e incorporar al digesto legal argentino.

Naturalmente que el derecho, como orden regulador de conductas, no queda exento del impacto de las nuevas tecnologías, destacándose la imposibilidad de adaptar dócilmente los institutos jurídicos vigentes y los viejos dogmas a estos nuevos fenómenos.

Las tecnologías de la información han abierto nuevos horizontes al delincuente, incitando su imaginación, favoreciendo su impunidad y potenciando los efectos del delito convencional. A ello contribuye la facilidad para la comisión y encubrimiento de estas conductas disvaliosas y la dificultad para su descubrimiento, prueba y persecución.

La información, en consecuencia, ha adquirido un valor altísimo desde el punto de vista económico, constituyéndose en un bien sustrato del tráfico jurídico, con relevancia jurídico-penal por ser posible objeto de conductas delictivas (acceso ilegítimo, sabotaje o daño informático, espionaje informático, etcétera) y por ser instrumento de comisión, facilitación, aseguramiento y calificación de los ilícitos tradicionales.

Las Naciones Unidas tipificaron los delitos informáticos de la siguiente manera:

- Acceso no autorizado a la red.
- Espionaje informático.
- Sabotaje informático.
- Fraude informático.

A nivel internacional, no existe una definición propia del delito informático, pero muchos han sido los esfuerzos de los expertos para llegar a una conclusión al respecto.

Nidia Callegari, especialista mexicana en derecho informático, define al delito informático como "aquel que se da con ayuda de la informática o de técnicas anexas". Otra definición la aporta el doctor Rodolfo H. Bravo en la ponencia presentada en el X Congreso Latinoamericano y II Iberoamericano de Derecho Penal y Criminología, celebrado en la Universidad de Chile en 1998, que sostiene que delito informático es "toda acción típica antijurídica dolosa cometida mediante el uso normal de la informática, contra el soporte lógico o software, de un sistema de tratamiento automatizado de la información".

Podemos diferenciar entre dos tipos de violación de la privacidad en Internet. El primero de ellos es la recolección de datos personales con fines comerciales: su objetivo es la creación de bases de datos con perfiles del potencial consumidor y las direcciones de correo para el envío de publicidad (*spam*) o el desarrollo de políticas editoriales y de *marketing* de los sitios web. Allí, los principales dilemas éticos están en la validez de la recolección de datos, debido a que es realizada sin el consentimiento de los usuarios, y su venta a terceros. Un segundo tipo de transgresión de la privacidad en la red es la vigilancia de los usuarios por parte de los organismos de seguridad de los gobiernos y de los empleadores. Esto consiste en un monitoreo del tráfico por la web y la intercepción del correo electrónico.

Por eso, el Area de Etica del Centro de Estudios Mediales (CEM) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación e Información de la Universidad "Diego Portales" realizará una serie de estudios sobre la privacidad en Internet. De esta manera se espera entregar herramientas reales a los usuarios para que puedan evitar los problemas comunes que acarrea el hecho de que terceros puedan recolectar y vender información personal.

Pese a que el artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 reconoce el derecho a la vida privada y rechaza la intromisión en la vida familiar, domicilio o su correspondencia, en Internet se han alcanzado niveles casi insospechados en la pérdida de la privacidad.

En los primeros días de abril de 2000, CNN informó que el servicio de inteligencia inglés, MI5, estaba en condiciones de interceptar los mails y acceder a toda información que lean, reciban o escriban los navegantes británicos. Sin embargo, esta práctica puede ser llevada a cabo por cualquier persona o empresa, tenga o no una página web, debido a que, según Gonzalo Alvarez (Alvarez, Gonzalo, 1999, "¿Intimidación?", en *Criptonomición* del Instituto de Física Aplicada del CSIC), "cada vez que se visita un sitio web, se suministra de forma rutinaria una información que puede ser archivada por el administrador del sitio". Generalmente, este seguimiento de las actividades de los navegantes se realiza a través del uso de las llamadas *cookies*. Ellas son un pequeño volumen de datos que un servidor web envía al disco duro de su computador cada vez que entra a un sitio.

Según la normativa de privacidad de Yahoo, el buscador que según distintos estudios concentra entre el 50 y el 60 por ciento de todas las visitas a la web, las *cookies* sirven para “recordarnos quién es usted y obtener acceso a la información de su cuenta (almacenada en nuestros equipos), para ofrecerle un servicio mejor y más personalizado”. También sirven para calcular el tamaño de la audiencia, “ayudar a que las empresas de Yahoo Tiendas puedan controlar las visitas y las ventas..., medir algunos parámetros de tráfico, las secciones de la red de sitios web de Yahoo visitados y los filtros de visita utilizados”. Como podemos observar, las *cookies* no sólo identifican las páginas que visitó, sino que también permiten saber cuánto tiempo se detuvo en cada una de ellas y cuáles son las que prefiere. Además, sirven para identificar el tipo de monitor que está usando, cuál es el *browser* que tiene instalado y cuál es el sistema operativo que ocupa. Incluso, a través de las *cookies*, se puede saber cuál es la versión que tiene del *browser* o navegador y del sistema operativo. Además, permiten individualizar el computador desde el que se está navegando. Gonzalo Alvarez afirma que esto se realiza al rastrear el computador que se está ocupando y averiguar la dirección IP, que no es más que una suerte de certificado de residencia en Internet, por decirlo de alguna manera sencilla.

Sin embargo, María Luisa Fernández (Fernández, María Luisa, 1998, *Nuevas tecnologías, Internet y derechos fundamentales*, Editorial McGraw Hill, Madrid, España, página 143) asegura que el peligro que encierra el uso de las *cookies* es que “el comportamiento del usuario puede ser observado por el proveedor, el cual puede acumular información personal sobre los gustos, preferencias y comportamiento del mismo sin su consentimiento”.

Si miramos ese problema desde la perspectiva del sitio web, la elaboración de perfiles permite entregar un mejor servicio, mucho más personalizado. Un claro ejemplo de lo anterior es la revista electrónica “CNET News”. Esta acostumbra enviar e-mails a sus lectores en los que les dice: “como usted ha demostrado tener interés en tal o cual tema, le enviamos esta invitación especial”. En cambio, desde el punto de vista del usuario, podrían estar siendo vulneradas sus libertades, sobre todo cuando no está claro el destino de dichos perfiles. Además, no existe un consenso sobre su utilización y su venta o traspaso a terceros. El punto está en que cualquier sitio web puede recolectar información personal a través de las *cookies* sin que el usuario se entere. Esto se debe a que la *cookie* es enviada cada vez que un usuario entra a una página, y a que los navegadores más populares, como Microsoft Explorer y Netscape Navigator, están configurados “por defecto” o desde la “fábrica” para aceptar todas las *cookies* de manera automática. Es por eso que la mayoría de los usuarios ni siquiera sabe de la existencia de las *cookies* y que sin su consentimiento se es-

tán elaborando perfiles, los que incluso pueden ser vendidos a otras empresas o sitios web.

“Como podemos observar, la pérdida de la privacidad en Internet se produce en distintos niveles debido a la variedad de formas que entregan los medios digitales para recolección y procesamiento de los datos personales. En ella intervienen actores tan diversos como los gobiernos, la empresa privada, los empleadores, los ISP y los mismos sitios web.” (Oscar Jaramillo Castro, periodista chileno, es colaborador de sala de prensa. Es doctor (C) en ciencias de la información de la Universidad Complutense de Madrid. Coordinador del Área de Ética del Centro de Estudios Mediales (CEM) de la Universidad “Diego Portales”.)

En virtud de lo anteriormente expuesto, consideramos que el bien jurídico tutelado en los delitos informáticos es la información en todos sus aspectos (verbigracia: propiedad común, intimidad, propiedad intelectual, seguridad pública, confianza en el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos), entendiéndose que su ataque supone una agresión a todo el complejo entramado de relaciones socio-económico-culturales, esto es, a las actividades que se producen en el curso de la interacción humana en todos sus ámbitos, y que dependen de los sistemas informáticos (transporte, comercio, sistema financiero, gestión gubernamental, arte, ciencia, relaciones laborales, tecnologías, etcétera).

En consecuencia, puede entenderse por delitos informáticos a aquellas acciones típicas, antijurídicas y culpables que recaen sobre la información, atentando contra su integridad, confidencialidad o disponibilidad, en cualquiera de las fases que tienen vinculación con su flujo o tratamiento, contenida en sistemas informáticos de cualquier índole sobre los que operan las maniobras dolosas. Ahora bien, la información, como valor a proteger, ha sido tenida en consideración por el derecho penal en otras ocasiones. Sin embargo, se lo ha hecho desde la óptica de la confidencialidad, pero no como un nuevo bien jurídico tutelado, abarcativo de varios intereses dignos de protección penal. Piénsese si no en las normativas sobre violación de secretos profesionales o comerciales, o la más reciente legislación sobre hábeas data, de confidencialidad en la información y en el derecho público provincial, por las Constituciones de las provincias del Chaco y de La Rioja, entre otras tantas normas que dentro de regímenes específicos resguardan a la información con una especial protección.

Asimismo, se busca, de alguna manera, cubrir las lagunas legales que fueron quedando luego de la incorporación de cierta protección a determinados intangibles en nuestro derecho positivo nacional. Va de suyo que éste no es un proyecto general y omnicomprensivo de todas aquellas acciones antijurídicas, sino que busca dar una respuesta en un campo específico del derecho positivo, como lo es el derecho penal.

Se decidió privilegiar la claridad expositiva, el equilibrio legislativo y apego al principio de legalidad, evitando caer en una legislación errática que terminara en un mero recogimiento de la casuística local o internacional, evitando tomar figuras del derecho comparado sin antes desmenuzarlas y analizar estrictamente el contexto en donde se desarrollaron y, finalmente, ponderar cómo jugarían dentro del esquema general vigente en la República Argentina.

Este proyecto abraza el principio de la mínima intervención en materia penal, buscando incriminar únicamente las conductas que representen un disvalor de tal entidad que ameriten movilizar el aparato represivo del Estado. En más de una oportunidad una determinada conducta ilegítima será merecedora de un castigo extrapenal, sea a través del régimen de la responsabilidad civil, del derecho administrativo o la materia contravencional.

Para proteger penalmente el bien jurídico tutelado de la información se propone la creación de tres tipos de delitos básicos, con sus correspondientes agravantes, a saber:

a) El acceso ilegítimo informático o intrusismo informático no autorizado (*hacking*) que supone vulnerar la confidencialidad de la información en sus dos aspectos: exclusividad e intimidad;

b) El daño o sabotaje informático (*cracking*), conducta que va dirigida esencialmente a menoscabar la integridad y disponibilidad de la información, y

c) El fraude informático, hipótesis en la cual se utiliza el medio informático como instrumento para atentar contra el patrimonio de un tercero, que se incluye en esta ley por su propia especificidad que impone no romper la sistemática de este proyecto de ley especial, y por la imposibilidad de incorporarla a los delitos contra la propiedad contemplados en el Código Penal.

A) Acceso ilegítimo informático

En el artículo 1° se ha optado por incorporar esta figura básica, en la que por acceso se entiende todo ingreso no consentido, ilegítimo y a sabiendas a un sistema o dato informático. Es una figura básica toda vez que su aplicación se restringe a aquellos supuestos en que no media intención fraudulenta ni voluntad de dañar, limitándose la acción a acceder a un sistema o dato informático que se sabe privado o público de acceso restringido y del cual no se posee autorización. Así, se concluye que están excluidos de la figura aquellos accesos permitidos por el propietario u otro tenedor legítimo del sistema.

Consideramos apropiada aquí la fijación de una pena de multa, atento que se trata de una figura básica que generalmente opera como antesala de conductas más graves, por lo que no amerita pena privativa de la libertad, la que por la naturaleza del injusto habría de ser de muy corta duración. Este criterio resulta acorde con el de las legislaciones pen-

nales más modernas (Alemania, Austria, Italia, Francia, España), que ven en la pena de multa el gran sustituto de las penas corporales de corta duración, puesto que no menoscaban bienes personalísimos como la libertad, ni arrancan al individuo de su entorno familiar y social o lo excluyen de su trabajo. En este sentido, las recomendaciones del VI Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, Caracas, Venezuela, 25 de agosto de 1980, Subcomisión de la Comisión II, y García Basalo, J. Carlos, *Las crisis de las penas privativas de libertad. Sistemas supletorios*, Congreso Panamericano de Criminología, Universidad del Salvador, 6/10-11-79, ponencia III.

En cuanto a los elementos subjetivos de la figura, se añade un ánimo especial del autor para la configuración del tipo, que es la intencionalidad de acceder a un sistema de carácter restringido, es decir, sin consentimiento expreso o presunto de su titular.

En el último párrafo de este artículo se contempla como agravante de esta figura la circunstancia que los sistemas o datos informáticos sean concernientes a la seguridad, defensa nacional, salud pública o la prestación de servicios públicos, en cuyo caso se duplican los montos mínimo y máximo de la multa. El fundamento de la agravante es la importancia de los sistemas e información comprometida, ya que están involucrados en el correcto funcionamiento de servicios vitales para la Nación, sin los cuales se pondría en jaque la convivencia común, en especial en los núcleos urbanos.

En el artículo 2° se contempla la pena de un mes a dos años de prisión si el autor revelare, divulgare o comercializare la información, como modalidad más gravosa de afectación del bien jurídico tutelado por la circunstancia que supone la efectiva pérdida de la exclusividad de la información, penalidad concordante con la descripción típica introducida por la ley 25.326, la que incorpora al Código Penal el artículo 157 bis.

En el último párrafo de este artículo se contempla para esta figura agravada la misma agravante del artículo anterior, referida a los sistemas e información vitales para la Nación, imponiendo en este caso pena de tres meses a tres años de prisión.

B) Daño o sabotaje informático

En cuanto a la protección propiamente dicha de la integridad y disponibilidad de un sistema o dato informático, el artículo 3° tiene por objeto llenar el vacío que presenta el tipo penal de daño (artículo 183 del Código Penal) que sólo contempla las cosas muebles. En nuestro país la jurisprudencia sostuvo que el borrado o destrucción de un programa de computación no es una conducta aprehendida por el delito de daño, pues el concepto de cosa es sólo aplicable al soporte y no a su contenido (C. N. Crim. Corr., Sala 6°, 30-4-93, "Pinamonti, Orlando M.", "J.A." 1995-III-236). Dicha solución es aplicable también a los datos o información almacenada en un soporte magnético.

Al incluir los sistemas y datos informáticos como objeto de delito de daño se busca penalizar todo ataque, borrado, destrucción o alteración intencional de dichos bienes intangibles. Asimismo, la incriminación tiende también a proteger a los usuarios contra los virus informáticos, caballos de Troya, gusanos, *cancer routines*, bombas lógicas y otras amenazas similares.

Se prevé para este delito una pena de un mes a un año de prisión. La figura proyectada constituye un delito subsidiario, ya que la acción de dañar es uno de los medios generales para la comisión de ilícitos, pero esta subsidiariedad está restringida exclusivamente a los casos en que el delito perpetrado por medio de la acción dañosa esté “más severamente penado”.

En el artículo 4º se contempla la figura agravada, previendo especialmente las consecuencias del daño cuando se daña un sistema o dato informático del sector público, de los servicios públicos, del sistema financiero y del sistema científico. La trascendencia pública, inmanente a las obligaciones del Estado, así como la especialidad de la información protegida ameritan agravar la pena en estas hipótesis a una pena de tres meses a cuatro años de prisión.

C) Fraude informático

En el artículo 5º se ha pensado el delito de fraude informático como un tipo autónomo y no como una figura especial de las previstas en los artículos 172 y 173 del Código Penal. En este sentido, se entendió que en el fraude informático la conducta disvaliosa del autor está signada por la conjunción de dos elementos típicos, ausentes en los tipos tradicionales de fraudes previstos en el Código: el ánimo de lucro y el perjuicio patrimonial. El ánimo de lucro es el elemento subjetivo del tipo que distingue el fraude informático de las figuras de acceso ilegítimo informático y daño informático, en los casos en que la comisión de las conductas descritas en estos tipos trae aparejado un perjuicio patrimonial.

El medio comisivo del delito de fraude informático consiste en la manipulación o despliegue de cualquier artificio tecnológico semejante sobre un sistema o dato informático. Se ha optado por definir la conducta que caracteriza este delito como una “manipulación” o “artificio tecnológico semejante” en el entendimiento de que dichos términos comprenden tanto la acción de supresión, modificación, adulteración o ingreso de información falsa en un sistema o dato informático.

Se contempla para esta figura una pena de un mes a seis años de prisión, penalidad concordante con las de los artículos 172 y 173 del Código Penal.

En el artículo 6º el hecho se agrava y corresponde una pena de dos meses a seis años de prisión, cuando el fraude informático recae en alguna administración pública.

D) Disposiciones comunes

Como artículo 7º, bajo el título de “Disposiciones comunes”, se dispone la pena accesoria de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos, cuando el autor de los delitos informáticos tipificados en el presente proyecto sea un funcionado público en ejercicio de sus funciones. Ello en razón de la mayor responsabilidad y respeto a la legalidad que incumbe a las personas que se desempeñan en la función pública, por lo que se consideró oportuno establecer una pena accesoria de inhabilitación por el doble del tiempo de la condena.

Como artículo 8º se dispone la elevación de la pena de prisión en un tercio del máximo y la mitad del mínimo cuando el autor tenga la denominada “posición de garante”, esto es, cuando quien realiza las conductas delictivas es aquel que tiene a su cargo la custodia u operación del sistema, en razón de las responsabilidades y deberes que le incumben, puesto que usa sus conocimientos, estatus laboral o situación personal para cometer cualesquiera de los delitos tipificados en el presente proyecto de ley.

Como artículo 9º se ha creído necesario, por el tipo de ley especial de que se trata, redactar un glosado que facilite la comprensión de la terminología utilizada. Se definen los dos términos centrales, en torno de los cuales giran los tipos definidos, con el mayor rigorismo, a los fines de acotar los tipos en salvaguarda del principio de legalidad, pero, a la vez, con la suficiente flexibilidad y vocabulario técnico, con el objeto de no generar anacronismos en razón de la velocidad con la que se producen los cambios tecnológicos, tratando de aprehender todos los fenómenos de las nuevas tecnologías de la información.

Se ha comprobado, fruto de debates producidos en otras latitudes, que la inmensa cantidad de las conductas ilegítimas que se buscan reprimir atenta contra uno u otro de estos dos conceptos definidos. Consiguientemente, se decidió –siguiendo la Convención del Consejo de Europa sobre Cyber Crime– que, demarcando con nitidez ambos conceptos y haciéndolos jugar dentro de la tipología elegida, se lograba abarcar en mayor medida las conductas reprochables, sin perder claridad ni caer en soluciones vedadas por principios centrales del derecho penal: a saber, principio de legalidad y principio de prohibición de la analogía.

Independientemente de lo manifestado, se debe tener presente que si bien el dato informático o información, tal cual está definido en esta ley especial, es sin duda un intangible, y que –solo o en conjunto con otros intangibles– puede revestir cierto valor económico o de otra índole, no debe, por ello, caerse en el error de –sin más– asociarlo a lo que en los términos del derecho de la propiedad intelectual se entiende por obra protegida (verbigracia: *software*). Si bien una obra protegida por el régimen de la propiedad intelectual, puede almacenarse o transmitirse a través de una red o de un sistema informático y –eventualmente– ser objeto

de una conducta de las descritas por esta ley, no toda información –según se define aquí– es una obra de propiedad intelectual y por ende goza del resguardo legal que otorga dicho régimen de protección especial.

En el artículo 10, como política de legislación criminal, se ha optado por incluir estos delitos en una ley especial y no mediante la introducción de enmiendas al Código Penal, fundamentalmente para no romper el equilibrio de su sistemática y por tratarse de un bien jurídico novedoso que amerita una especial protección jurídico-penal.

Adicionalmente, este esquema tiene la bondad de permitir la incorporación de nuevas figuras que hagan a la temática dentro de su mismo seno sin tener que volver a discernir nuevamente con el problema de romper el equilibrio de nuestro Código Penal, que viene siendo objeto de sucesivas modificaciones. Este esquema también se ha seguido en países como los Estados Unidos, donde se tiene una alta conciencia de que la carrera tecnológica posibilita nuevas formas de cometer conductas disvaliosas y merecedoras de un reproche penal.

Para finalizar, destacamos que el presente proyecto de ley está basado en el anteproyecto de ley de delitos informáticos que la Secretaría de Comunicaciones, por resolución 476/2001, sometió a consulta pública. Asimismo, para su redacción se consideraron las propuestas contenidas en los expedientes 299-D.-01 (T.P. N° 3), Cardeza, Enrique G. y otros; 1.185-D.-01 (T.P. N° 18), Godoy, Norma; 2.772-D.-01 (T.P. N° 53), Di Leo Marta I. y otros; 5.762-D.-01 (T.P. N° 130), García, Francisco A.; 7.316-D.-01 (T.P. N° 186), Corchuelo Blasco, José M.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Pablo A. Fontdevila. – Franco A. Caviglia. – María del Carmen Falbo.

3

Señor presidente:

Se ha presentado un sinnúmero de iniciativas para legislar sobre esta nueva forma de delincuencia, muy empeñoso ha sido el esfuerzo de los legisladores que han trabajado años anteriores, aunque su esmero nunca culminó con la sanción de una ley en este sentido; esos antecedentes han sido tenidos en cuenta a la hora de redactar el presente proyecto, que intenta ser un aporte al vacío legal que presenta el ordenamiento jurídico argentino en esta materia.

El derecho penal no puede estar ajeno al impacto que ha significado el desarrollo de las tecnologías informáticas en todas las esferas de la vida de la sociedad. La necesidad de contar con una ley específica sobre el tema se ha hecho evidente a medida que ha avanzado la tecnología, y poder contar con ella sería una gran ventaja respecto del tema penal, ya que se evitaría caer en el riesgo de la apli-

cación analógica, que está siempre presente frente a los avances de la ciencia.

Las diversas formas de aparición de la criminalidad informática propician la aparición de nuevas lesiones a bienes jurídicos, susceptibles de reproche penal, y por lo tanto hace necesario la creación de tipos penales adecuados.

El espectacular desarrollo de la tecnología informática ha abierto las puertas a nuevas posibilidades de delincuencia antes impensables. La manipulación fraudulenta de las computadoras con ánimo de lucro, la destrucción de programas o datos y el acceso y la utilización indebida de la información que puede afectar la esfera de la privacidad son algunas de las conductas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos mediante los cuales es posible obtener grandes beneficios económicos o causar importantes daños materiales o morales. Pero no sólo la cuantía de los perjuicios así ocasionados es a menudo infinitamente superior a la que es usual en la delincuencia tradicional, sino que también son mucho más elevadas las posibilidades de que no lleguen a descubrirse. Se trata de una delincuencia de especialistas capaces muchas veces de borrar toda huella de los hechos.

Un análisis de las legislaciones que se han promulgado en diversos países arroja que las normas jurídicas que se han puesto en vigor están dirigidas a proteger la utilización abusiva de la información reunida y procesada mediante el uso de computadoras, e incluso en algunas de ellas se ha previsto formar órganos especializados que protejan los derechos de los ciudadanos amenazados por el uso indebido de las computadoras.

Desde hace aproximadamente diez años la mayoría de los países europeos ha hecho todo lo posible para incluir dentro de la ley la conducta punible penalmente, como el acceso ilegal a sistemas de computación, la difusión de virus o las estafas a través de la red.

En virtud de las consideraciones expuestas, señor presidente, es que solicitamos el tratamiento del presente proyecto.

Teresa H. Ferrari de Grand. – María L. Chaya.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DELITOS INFORMATICOS

Artículo 1° – *Acceso no autorizado a la red.* Será reprimido con prisión de 15 días a 6 meses el que se conectare indebidamente o realizare la conexión por accidente y decida voluntariamente seguir conectado a una red, un servidor o un archivo.

Art. 2º – *Espionaje informático*. Será reprimido con prisión de 15 días a 6 meses el que interceptare, interfiriere o accediere a un sistema de tratamiento de la información para obtener datos de forma no autorizada, ya sea por motivo de lucro o simple curiosidad.

Si los datos o la información obtenida constituyeren secreto político o militar concerniente a la seguridad, a los medios de defensa o a las relaciones exteriores de la Nación, la pena será de 6 meses a 3 años de prisión.

Se impondrá la misma pena cuando la información obtenida perteneciere a un sistema informático de grandes empresas.

En el supuesto de los dos párrafos anteriores, las penas se elevarán al doble si maliciosamente revelare o difundiere los datos o la información obtenidos.

Si estas conductas fueren cometidas por un funcionario público que se hubiere valido de su cargo para realizarlas, sufrirá además inhabilitación especial perpetua.

Art. 3º – *Sabotaje informático*. Será reprimido con prisión de 6 meses a 4 años el que maliciosamente destruyera, inutilizare, modificare o borraré funciones o datos de computadoras con intención de obstaculizar el funcionamiento normal del sistema, empleando medios computacionales.

Art. 4º – *Piratería informática*. Será reprimido con 1 mes a 6 años de prisión el que se apropiare, descargare o usare, indebidamente, la información contenida en un soporte lógico o software.

Si la información constituyere secreto político o militar concerniente a la seguridad, a los medios de defensa o a las relaciones exteriores de la Nación, la pena será de 1 a 6 años de prisión.

Si el hecho fuere cometido por un funcionario público que se hubiere valido de su cargo para cometerlo, sufrirá, además, inhabilitación especial perpetua.

Art. 5º – *Fraude informático o manipulaciones no autorizadas de datos*. Será reprimido con prisión de 2 a 6 años el que, valiéndose de cualquier ardid o engaño, alterare sin autorización el resultado de un procesamiento automatizado de datos, en cualquiera de las fases de su procesamiento o tratamiento informático, con ánimo de lucro y perjudicando patrimonialmente a un tercero, ya sea sustrayendo datos, ingresando datos falsos, manipulando programas computacionales con fines ilícitos o alterando datos procesados.

Si el hecho fuere cometido por un funcionario público que se hubiere valido de su cargo para cometerlo, sufrirá además inhabilitación especial perpetua.

Art. 6º – *Falsificaciones informáticas*. Será reprimido con prisión de 1 a 6 años el que alterare o falsificare datos de los documentos almacenados en forma computarizada, ya sean personales o comerciales.

Art. 7º – Incorporéense las disposiciones de esta ley al Código Penal en el Libro Segundo (De los delitos) como título XIII, Delitos informáticos.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marta I. Di Leo. – Juan P. Baylac. – Carlos Maestro. – María G. Ocaña. – Margarita R. Stolbizer. – Marcelo J. A. Stubrin. – Julio A. Tejerina.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DELITOS INFORMATICOS

CAPÍTULO I

Acceso ilegítimo informático

Artículo 1º – Será reprimido con pena de multa de un mil quinientos a treinta mil pesos, si no resultare un delito más severamente penado, el que ilegítimamente y a sabiendas accediere, por cualquier medio, a un sistema o dato informático de carácter privado o público de acceso restringido.

La pena de multa se duplicará, tanto en su mínimo como en su máximo, si la conducta se dirigiese a sistemas o datos informáticos concernientes a la seguridad, defensa nacional, salud pública o la prestación de servicios públicos.

Art. 2º – En el caso del artículo 1º de la presente ley, la pena será de un mes a dos años de prisión si el autor revelare, divulgare o comercializare la información accedida ilegítimamente.

La escala penal será de tres meses a tres años si la conducta se dirigiese a sistemas o datos informáticos concernientes a la seguridad, defensa nacional, salud pública o la prestación de servicios públicos.

CAPÍTULO II

Daño informático

Art. 3º – Será reprimido con prisión de un mes a un año, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que ilegítimamente y a sabiendas alterare de cualquier forma, destruiré, inutilizare, suprimiere o hiciere inaccesible, o de cualquier modo y por cualquier medio, dañare un sistema o dato informático.

Art. 4º – En el caso del artículo 3º de la presente ley, la pena será de tres meses a cuatro años de prisión si el daño fuera cometido contra un sistema o dato informático concerniente al sector público, servicio público, sistema financiero o sistema científico.

CAPÍTULO III

Fraude informático

Art. 5º – Será reprimido con prisión de un mes a seis años el que con ánimo de lucro, para sí o para un tercero, mediante cualquier manipulación o artificio tecnológico semejante a un sistema o dato informático, obtenga la transferencia no consenti-

da de cualquier activo patrimonial o la cancelación de débitos en perjuicio de otro.

Art. 6° – En el caso del artículo 5° de la presente ley, si el perjuicio recae en alguna administración pública la pena será de dos a seis años de prisión.

Disposiciones comunes

Art. 7° – Cuando el autor o responsable de los ilícitos antes mencionados sea funcionario público en ejercicio de sus funciones, se le aplicará la accesoria de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos por el doble del tiempo de la condena, salvo en el caso del artículo 1° de la presente ley en que la accesoria de inhabilitación será de seis meses.

Art. 8° – En todos los casos de los artículos anteriores, si el autor de la conducta fuese el responsable de la custodia, operación, mantenimiento o seguridad de un archivo, registro, sistema o dato informático, la pena se elevará un tercio del máximo y la mitad del mínimo.

Art. 9° – A los fines de la presente ley se entiende por:

- *Sistema informático*: todo dispositivo o grupo de elementos relacionados que, conforme o no a un programa, realiza el tratamiento automatizado de datos, que implica generar, enviar, recibir, procesar o almacenar información de cualquier forma y por cualquier medio.
- *Dato informático o información*: toda representación de hechos, manifestaciones o conceptos en un formato que puede ser tratado por un sistema informático.

Art. 10. – Quedan incorporadas las disposiciones de la presente ley al Código Penal de la Nación.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pablo A. Fontdevila. – Franco A. Caviglia. – María del Carmen Falbo.

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE DELITOS INFORMATICOS

Artículo 1° – *Del acceso no autorizado*. Será reprimido con prisión de un mes a seis meses, si el hecho no constituye un delito más severamente penado, quien accediere a una computadora o sistema de computación que no le pertenezcan; ya sea directamente, o a través de otra computadora o sistema de computación; sin que medie autorización del propietario o excediéndose de los límites de la autorización conferida.

La pena será de dos meses a dos años, en los siguientes casos:

1. Cuando el acceso fuera obtenido respecto de datos de una entidad financiera, o de em-

presas administradoras de tarjetas de créditos, o de información comercial o industrial de cuya revelación se pudiera derivar ventajas comercial o industrial para determinadas personas o entidades.

2. Cuando del hecho se deriva interferencia, dificultad u obstrucción del uso legal de una computadora o sistema de computación por parte de terceros.
3. Cuando se hubiere accedido a información contenida en una base de datos pertenecientes al gobierno nacional, gobiernos provinciales o municipales o sus dependencias, siempre que tales bases de datos sean de su uso exclusivo.

Art. 2° – *De la violación al correo electrónico*. Será reprimido con prisión de quince días a seis meses, el que abriere indebidamente un mensaje enviado a través del correo electrónico o mediante el sistema de *chat room* que no le esté dirigido o se impusiera de su contenido o copiare indebidamente dicho mensaje, aunque no esté protegido por encriptado, o suprimiere o desviare de su destino un mensaje electrónico que no le esté dirigido.

La prisión será de un mes a un año, si se comunicare a otro o publicare el contenido de un mensaje electrónico al que se accediera en los términos del párrafo anterior.

Art. 3° – *Daño a datos informáticos*. Será reprimido con prisión de quince días a un año, si el hecho no constituye un delito más severamente penado, quien sin expresa autorización del propietario de una computadora o sistema de computación; o excediendo los límites de la autorización conferida, voluntariamente y por cualquier medio destruyere, alterar, hiciere inutilizable o produjera pérdida de datos informáticos.

La pena será de tres meses a cuatro años, en los siguientes casos:

1. Cuando la destrucción, alteración o pérdida de datos trajera aparejada pérdidas económicas superiores a \$ 100.000.
2. Cuando fuera cometida contra datos pertenecientes a organismos de defensa nacional, seguridad interior o inteligencia.
3. Cuando tuviera lugar respecto de datos guardados en establecimientos asistenciales y destinados a, o relacionados con, la atención de los pacientes.
4. Cuando el hecho fuera cometido respecto de datos destinados a facilitar o posibilitar la prestación de servicios públicos.
5. Cuando lo que se destruyere, alterar, hiciere inutilizable o produjere pérdida fuere información contenida en una computadora o sistema de computación, con o sin salida externa, mediante el envío de mensajes por e-mail.

La prisión será de dos a cuatro años si la conducta descripta en el apartado anterior se efectuare mediante la venta o distribución de programas al público.

Art. 4º – *De la estafa informática.* Será reprimido con prisión de un mes a tres años quien, con ánimo de lucro, y valiéndose de alguna manipulación informática o artificio semejante consiga la transferencia no consentida de cualquier activo patrimonial en perjuicio de un tercero.

La pena será de dos a seis años, en los siguientes casos:

1. Cuando se obtuviere en provecho propio o de terceros el desvío de fondos provenientes de cuentas corrientes, cajas de ahorro, plazos fijos, valores en custodia, o cualquier otro tipo de activo financiero.
2. Cuando para sí o para terceros se simule la realización de pagos no efectuados en realidad, o la existencia de bienes, créditos o deudas.
3. Cuando para obtener un provecho propio o de terceros, se modifique de cualquier modo el contenido de registros de cualquier índole existentes en una computadora o sistema de computación.
4. Cuando se tuviere el acceso a secretos industriales, con miras a su explotación en beneficio propio o de terceros.

Art. 5º – *Pornografía infantil.* Será reprimido con prisión de seis meses a tres años el que, por medio de una computadora o sistema de computación, exhiba, transmita o comercialice material pornográfico relativo a la persona o a la imagen de un menor de edad, aunque mediare el consentimiento de la víctima.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Teresa H. Ferrari de Grand. – María L. Chaya.

II

MODIFICACION DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

(Orden del Día Nº 647)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 966 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre modificación a la ley 11.683 (t.o. 1998) y sus modificatorias, de procedimiento tributario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2002.

*Miguel A. Giubergia. – Julio C. Gutiérrez.
– Darío P. Alessandro. – Manuel J. Baladrón. – Daniel A. Basile. –*

Fortunato R. Cambareri. – Luis F. J. Cigogna. – Julio C. Conca. – Guillermo E. Corfield. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Jorge A. Escobar. – Rodolfo A. Frigeri. – Rafael Martínez Raymonda. – Leopoldo R. G. Moreau. – Jorge A. Obeid. – Horacio F. Pernasetti. – Ricardo C. Quintela. – Jesús Rodríguez. – Carlos D. Snopek. – Juan M. Urtubey.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Incorpórase como artículo agregado a continuación del artículo 113 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, el siguiente:

Artículo ...: Con excepción de lo indicado en el primer párrafo del artículo precedente, el Poder Ejecutivo nacional no podrá establecer regímenes de regularización de deudas tributarias que impliquen la eximición total o parcial del capital, intereses, multas y cualquier otra sanción por infracciones relacionadas con los gravámenes cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentre a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía.

Art. 2º – Deróganse los párrafos segundo y tercero del artículo 73 de la ley 25.401.

Art. 3º – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y regirán para los regímenes de regularización de deudas tributarias que se dicten a partir de la citada fecha.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EDUARDO DUHALDE.

Alfredo N. Atanasof. – Roberto Lavagna.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda al considerar el mensaje 966 estima que las razones y fundamentos desarrollados en el mensaje, y los que oportunamente expondrá el miembro informante, aconseja su sanción.

Miguel A. Giubergia.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 10 de junio de 2002.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley que contempla una modificación a

introducir en la ley de procedimientos tributarios 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Mediante el mencionado proyecto de ley se propicia introducir un artículo a continuación del artículo 113 de la ley citada, que vede la posibilidad de que el Poder Ejecutivo nacional establezca regímenes de regularización de deudas tributarias que impliquen la eximición total o parcial del capital, intereses, multas y cualquier otra sanción por infracciones relacionadas con los gravámenes cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentre a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, en otros supuestos que no sean los contemplados en los regímenes de presentación espontánea previstos en el primer párrafo del referido artículo 113.

Asimismo, con el objeto de armonizar las modificaciones que se proponen con el resto de las disposiciones que rigen la materia se proyecta la derogación de los párrafos segundo y tercero del artículo 73 de la ley 25.401.

Motiva el presente proyecto de ley la necesidad de preservar y resaltar el principio de legalidad, dejando exclusivamente a cargo de ese Honorable Congreso de la Nación la facultad de conceder tales beneficios, evitando que en el futuro se formulen aplicaciones extensivas –a situaciones no contempladas en la ley– de la facultad delegada al Poder Ejecutivo nacional en el mencionado primer párrafo del artículo 113 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

En razón de todo lo expuesto, se eleva a consideración del Honorable Congreso de la Nación el proyecto de ley adjunto.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 966

EDUARDO DUHALDE.

Alfredo N. Atanasof. – Roberto Lavagna.

III

“CIUDAD MADRE DE CIUDADES Y CUNA DEL FOLKLORE” (Orden del Día N° 654)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Abalos por el que se declara a la ciudad capital de Santiago del Estero “Ciudad madre de ciudades y cuna del folklore”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa

E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Sarah A. Picazo. – Jorge A. Villaverde.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase a la ciudad de Santiago del Estero “Ciudad madre de ciudades y cuna del folklore”.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto J. Abalos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de ley del señor diputado Abalos por el que se declara a la ciudad capital de Santiago del Estero “Ciudad madre de ciudades y cuna del folklore”, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es dado pensar que la formación de las comunidades que hoy habitan el territorio argentino tiene su origen en lo que se conoce como “la entrada de Diego de Rojas” por la punta de Maquijata, en las estribaciones de las Sierras de Guasayan, en 1543.

Al estudiar los orígenes argentinos, sostuvo el distinguido historiador Roberto Levillier, “...que cuando Francisco de Aguirre funda en 1553 la ciudad de Santiago del Estero, inicia nuestra Patria su vida política...”. Y esta verdad está confirmada por todo el transcurrir que desde aquellos lejanos días signó a Santiago del Estero como fundadora de pueblos y asiento de la más antigua colonización y poblamiento del territorio nacional.

De su seno salieron las corrientes fundadoras del noroeste a partir del establecimiento de San Miguel de Tucumán el 31 de mayo de 1565, Córdoba de la Nueva Andalucía el 6 de julio 1573, Ciudad de Lerma en el Valle de Salta 16 de abril de 1582, Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja el 20 de mayo 1591, San Salvador de Velasco de Jujuy el 19 de abril 1593 y San Fernando del Valle de Catamarca en el epílogo de todo un proceso poblacional culminado en 1683; además de otros asientos, villas y localidades de efímera existencia que articularon la vida social de toda una región argentina.

Fue esa misma vocación de entrega y de expansión de la ciudad la que le valió que el 19 de febrero de 1577, el rey Felipe II por real cédula le otorgara el Título y Armas de Ciudad permitiéndole sumar a su escudo el lema de “muy noble” reconociendo de este modo con justicia sus méritos por los numerosos servicios prestados a la corona en la fundación de los pueblos.

De ahí su consideración como madre de ciudades en el léxico de nuestros estudiosos y profesores que analizaron las raíces históricas de nuestra patria, y la necesidad de resaltar esa individualidad histórica como rasgo distintivo dentro de las demás provincias del país. De esta forma se resalta esa magnífica maternidad que alimentó a su costa los pueblos nacidos de su entraña tanto en lo espiritual como en lo material. Prueba de lo primero, fue la constitución del Obispado del Tucumán, primero de la región, por pedido del papa Pío V en 1570 con sede episcopal y catedralicia en Santiago del Estero desde donde se expandió la evangelización mediterránea, y que luego de ser trasladado a Córdoba dio origen a la más antigua universidad del país. Y de lo segundo, la exportación, de las primeras manufacturas artesanales que abrieron la ruta del comercio internacional por el puerto de Buenos Aires en 1567, fecha considerada de la industria.

Por todo ello, con acierto, escribió en su monumental obra el primero de nuestros mejores maestros en historiografía, el padre Pedro Lozano “que desde su fundación Santiago había sido un verdadero seminario de la conquista”, con méritos tales que el procurador de la ciudad, don Claudio Medina y Montaldo, consignó en 1775, en forma textual, “que no se hallará ninguna ciudad que no haya sido amparada y protegida de ésta, así en los primeros fundadores de ella, como conservarlas y coadyuvándolas con armas y gentes a su costa y minsión”.

Entrando en el plano cultural, y siguiendo el orden de idea del presente proyecto de ley que elevamos a consideración de esta Honorable Cámara, queremos destacar con algunas matizaciones que Santiago del Estero albergó, en su solar, la prédica misional de San Francisco Solano, el apóstol de Tucumán, que en el siglo XVI motivó sus enseñanzas al compás de los dulces arpegios de su instrumento musical y en una síntesis maravillosa con las tradiciones indígenas dio nacimiento al folklore argentino.

Al resguardar ese patrimonio fue proclamado patrono del folklore, en tanto Santiago del Estero guardaba en su fondo lingüístico su reducto idiomático, que mereció la consideración de “isla filosófica dentro del país argentino” por la vigencia del habla quichua.

No puede dejar de advertirse que todos estos elementos constituyen aportes significativos a la construcción de la nacionalidad con la preservación de sus tradiciones conservados en ese “saber del pueblo” que confiere su sustancia a la argentinidad.

Así lo entendieron a comienzos del siglo XX los fundadores del movimiento tradicionalista argenti-

no con el ejemplo de la labor de recopilación de la música, danza y cantares nativos emprendida por el maestro don Andrés Chazarreta desde su primer debut público en 1906 hasta la culminación de su cruzada de nacionalismo musical con el triunfo porteño del Teatro Politeama en 1921, que junto con su extensa labor artística lo consagró como patriarca del folklore.

Esa misma ruta fue seguida por Ricardo Rojas desde el plano literario al exhumar leyendas, narraciones y relatos de la vida rural en *El país de la Selva* aparecido en 1907 y que constituyó un verdadero bautismo literario de Santiago del Estero al incorporarla a la cultura nacional. La prosa de Rojas se correspondía con el rescate coreográfico de Chazarreta hasta afirmarse que “el país baila en santiagueño” por haberlo así impuesto en las danzas folklóricas.

Estas expresiones hallaron su correlación más decantadas en la obra del maestro Manuel Gómez Carrillo a quien la Universidad Nacional de Tucumán le confió la recuperación y preservación de nuestra música regional en 1917 y desde entonces consolidó sus trabajos al darle al folklore una jerarquía sinfónica. Con su *Rapsodia santiagueña* presentada en París en 1923 abrió camino a una consideración respetuosa de nuestra música nativa.

La misma se ratifica con la aparición de otros nombres que con igual creatividad consolidaron nuestra música folklórica: Los Hermanos Díaz, Julio Gerez, Los Hermanos Abalos, los Carabajal y muchos otros continuadores de una tradición nacida en Santiago del Estero y que la define como verdadera cuna del folklore.

Señor presidente, por estas breves consideraciones que además están profusamente abonadas por las páginas de nuestra historia, donde la contribución santiagueña nunca estuvo ausente de los episodios nacionales, en lo institucional, social, artístico, literario y folklórico, creemos de plena justicia realizar una verdadera reparación histórica al solicitar, a través de este proyecto de ley, que la ciudad de Santiago del Estero sea declarada oficialmente Madre de Ciudades y Cuna del Folklore.

Roberto J. Abalos.

IV

CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACION DE LA LEY SOBRE PROTECCION DE PERSONAS QUE PADECEN EPILEPSIA

(Orden del Día N° 629)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada González (M.A.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga dar cumplimiento a la reglamentación de la ley 25.404, de me-

didas de protección para personas que padecen epilepsia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de julio de 2002.

Martha C. Alarcia. – Juan P. Baylac. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Octavio N. Cerezo. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Beatriz N. Goy. – Margarita O. Jarque. – Eduardo G. Macaluse. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Mirta E. Rubini. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, tome los recaudos necesarios para dar cumplimiento con la reglamentación de la ley 25.404, que establece medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia, a los efectos de facilitar las disposiciones que establece la ley.

María A. González. – Marcela A. Bordenave. – Fabián De Nuccio. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Carlos A. Raimundi. – Alfredo H. Villalba. – José A. Vitar.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada González (M. A.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dar cumplimiento a la reglamentación de la ley 25.404, de medidas de protección para personas que padecen epilepsia. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Eduardo G. Macaluse.

V

**JORNADA “COMUNICACION SOCIAL,
INFORMACION Y DEMOCRACIA”**

(Orden del Día N° 630)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Libertad de Expresión y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero y otros por el que se solicita encomendar a la Comisión de

Libertad de Expresión de la Honorable Cámara, la organización de la jornada Comunicación Social, Información y Democracia, a realizarse el 20 de junio de 2002, en el ámbito del Honorable Congreso Nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Encomendar a la Comisión de Libertad de Expresión de la Honorable Cámara la organización de la jornada Comunicación Social, Información y Democracia, a realizarse el 29 de agosto de 2002, en el ámbito del Congreso Nacional.

Sala de las comisiones, 17 de julio de 2002.

Alejandra B. Oviedo. – Fernanda Ferrero. – Pablo A. Fontdevila. – Pascual Cappelleri. – Pedro J. C. Calvo. – Jorge C. Daud. – Miguel R. D. Mukdise. – Julio C. Moisés. – Elda Agüero. – Ricardo Gómez. – Roberto J. Abalos. – Guillermo Amstutz. – Daniel A. Basile. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Rosana A. Bertone. – Adriana R. Bortolozzi. – Carlos A. Caballero Martín. – Carlos A. Castellani. – Lelia L. Chaya. – Gerardo A. Conte Grand. – Juan C. Correa. – José C. G. Cusinato. – Dante Elizondo. – María del Carmen Falbo. – Teresa B. Foglia. – Rafael A. González. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Arnoldo Lamisovsky. – María S. Leonelli. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aida F. Maldonado de Piccione. – José R. Martínez Llano. – Miguel A. Mastrogíacomo. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Héctor T. Polino. – Carlos A. Raimundi. – Gabriel L. Romero. – Rodolfo Rodil. – Margarita R. Stolbizer. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Libertad de Expresión y de Comunicaciones e Informática, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero y otros por el que se solicita encomendar a la Comisión de Libertad de Expresión de la Honorable Cámara, la organización de la jornada Comunicación Social, Información y Democracia a realizarse el 20 de junio de 2002, en el ámbito del Honorable Congreso Nacional; y, luego de su estudio resuelven despacharlo

favorablemente, pero modificando su estructura, sin alterar el espíritu del proyecto.

Alejandra B. Oviedo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Encomendar a la Comisión de Libertad de Expresión la organización de la jornada Comunicación Social, Información y Democracia, a realizarse el 20 de junio de 2002, en el ámbito del Congreso Nacional.

La Imprenta del Honorable Congreso de la Nación aportará el material necesario para este fin.

Fernanda Ferrero. – Elda Agüero. – Rosana A. Bertone. – Pedro J. C. Calvo. – Alberto A. Coto. – Gerardo A. Conte Grand. – Eduardo D. J. García. – Gabriel J. Llano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide B. Morales. – Irma F. Parentella. – Andrés Zottos.

VI

PROGRAMA DE RECICLADO DE PAPEL DE LA FUNDACION GARRAHAN

(Orden del Día N° 631)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa beneplácito a la tarea desarrollada por el programa de reciclado de papel de la Fundación Garrahan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de julio de 2002.

Martha C. Alarcia. – Juan P. Baylac. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Octavio N. Cerezo. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Beatriz N. Goy. – Margarita O. Jarque. – Eduardo G. Macaluse. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Mirta E. Rubini. – Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su agradecimiento y beneplácito por la tarea desarrollada por el programa de reciclado de papel de la Fundación Garrahan, la cual durante el mes de

mayo de 2002, donó la importante cantidad de 347 t de papel reciclable, destinada a sostener con el producido de su venta diversas actividades del Hospital de Pediatría J. P. Garrahan y la Casa Garrahan.

Fernanda Ferrero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa beneplácito a la tarea desarrollada por el programa de reciclado de papel de la Fundación Garrahan. Luego de su estudio resuelve aprobarlo favorablemente.

Martha C. Alarcia.

VII

DOCTOR HERIBERTO MAROTTA Y COLABORADORES

(Orden del Día N° 632)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se expresa reconocimiento a la labor desarrollada por el doctor Heriberto Marotta y colaboradores que han logrado la mayor distinción internacional otorgada por el Congreso Anual de la Asociación Americana de Cirugía de Cataratas y Refractiva reunido en Filadelfia, Estados Unidos de América, en junio de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Beneplácito por la distinción internacional otorgada por el Congreso Anual de la Asociación Americana de Cirugía de Cataratas y Refractiva (American Society of Cataract and Refractive) reunido en Filadelfia, EE.UU., en el corriente mes de junio de 2002, al doctor Heriberto Marotta y colaboradores.

Sala de la comisión, 16 de julio de 2002.

Martha C. Alarcia. – Juan P. Baylac. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Octavio N. Cerezo. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Beatriz N. Goy. – Margarita O. Jarque. – Eduardo G. Macaluse. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Mirta E. Rubini. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se expresa reconocimiento a la labor desarrollada por el doctor Heriberto Marotta y colaboradores que han logrado la mayor distinción internacional otorgada por el Congreso Anual de la Asociación Americana de Cirugía de Cataratas y Refractiva reunido en Filadelfia, Estados Unidos de América, en junio de 2002. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

Martha C. Alarcia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento por la labor desarrollada por el doctor Heriberto Marotta y su equipo de colaboradores que le han valido la mayor distinción internacional otorgada por el Congreso Anual de la Asociación Americana de Cirugía de Cataratas y Refractiva (American Society of Cataract and Refractive) reunido en Filadelfia, EE.UU., en el corriente mes de junio de 2002.

Lucrecia L. Monteagudo. – Marcela A. Bordenave. – Eduardo O. Camaño. – María del Carmen Falbo. – Ricardo Gómez. – Margarita O. Jarque. – Aldo C. Neri.

VIII

**II CONGRESO FEDERAL SOBRE
LA PROBLEMÁTICA DE LA PERSONA
CON DIABETES**

(Orden del Día N° 633)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se declara de interés nacional el II Congreso Federal sobre la Problemática de la Persona con Diabetes, a realizarse del 16 al 18 de agosto de 2002 en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el II Congreso Federal sobre la Problemática de la Persona con Diabetes,

organizado por la Federación Argentina de Diabetes (FAD) bajo el lema "Por una integración sin condicionamientos en la sociedad", a realizarse los días 16, 17 y 18 de agosto del corriente año en la ciudad de Santa Fe.

Sala de la comisión, 16 de julio de 2002.

Martha C. Alarcia. – Juan P. Baylac. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Octavio N. Cerezo. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Beatriz N. Goy. – Margarita O. Jarque. – Eduardo G. Macaluse. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Mirta E. Rubini. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se declara de interés nacional el II Congreso Federal sobre la Problemática de la Persona con Diabetes, a realizarse del 16 al 18 de agosto de 2002 en la provincia de Santa Fe. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Martha C. Alarcia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés nacional el II Congreso Federal sobre la Problemática de la Persona con Diabetes, organizado por la Federación Argentina de Diabetes (F.A.D.) bajo el lema "Por una integración sin condicionamientos en la sociedad", a realizarse los días 16, 17 y 18 de agosto del corriente año en la ciudad de Santa Fe.

Hugo G. Storero.

IX

**192° ANIVERSARIO DE LA CREACION
DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

(Orden del Día N° 634)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Miguel Baigorria y de los señores diputados Alfredo Martínez y Ricardo Patterson por los que se declara de interés parlamentario la labor que desarrolla la Prefectura Naval Argentina y de reconocimiento a la trayectoria institucional, en ocasión de

conmemorarse el 30 de junio el 192° aniversario de su creación; y, por las razones expuestas, en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión en ocasión de conmemorarse el día 30 de junio de 2002, el 192° aniversario de la creación de la Prefectura Naval Argentina.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2002.

*Fernando R. Montoya. – Angel Baltuzzi.
– José L. Fernández Valoni. – Elsa G. Lofrano. – José C. Cusinato. –
Fernando Melillo. – Carlos R. Brown.
– Luis F. J. Cigogna. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda Garré. – Carlos
Iparaguirre. – Juan C. López. –
Ricardo C. Quintela. – María del Carmen C. Rico. – Raúl J. Solmoirago.
– Marcelo J. A. Stubrin. – Jorge A. Villaverde.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Miguel Baigorria y de los señores diputados Alfredo Martínez y Ricardo Patterson, por los que se declara de interés parlamentario la labor que desarrolla la Prefectura Naval Argentina y de reconocimiento a la trayectoria institucional, en ocasión de conmemorarse el 30 de junio el 192 aniversario de su creación; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fernando R. Montoya.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Diferentes son las actividades que comprometen a la seguridad nacional, a la lucha cotidiana por la salvaguarda y la protección del otro, al engrandecimiento de la patria a través de caminos mancomunados en el orgullo de sentirse perteneciente a una gama de hombres y mujeres que plasmaron en su espíritu la fuerza de una trayectoria histórica que los avala.

En este contexto, de hombres y mujeres emprendedores y decididos, se encuentra la labor ininterrumpida que lleva sobre sus hombros la Prefectura Naval Argentina, institución que el 30 de junio próximo conmemorará el 192° aniversario de su creación como institución de la patria.

Entre los análisis y estudios efectuados de los antecedentes históricos de las antiguas capitanías de puerto, nos encontramos con los siguientes datos fundamentales que hacen a una reseña histórica concreta de la Prefectura Naval como institución de la patria:

La Prefectura Naval como autoridad marítima argentina

La Prefectura es la autoridad marítima argentina por antonomasia, conforme lo consagra la ley general 18.398, la Ley de la Navegación 20.094 y la nutrida legislación que en forma coincidente define el amplio y homogéneo perfil de sus competencias. Asimismo lo es, y en virtud de su tradición histórica y funcional inalterable a través del tiempo, que la identifica como el órgano a través del cual el Estado ejerce de policía de seguridad de la navegación y de la seguridad y el orden público en las aguas de jurisdicción nacional y en los puertos y vías navegables.

Además es órgano de aplicación de los convenios internacionales relativos a la seguridad de la vida humana en el mar, la prevención y la lucha contra la contaminación y las materias técnicas y jurídicas relacionadas, conforme lo establecen las leyes de aceptación del país. También cumple funciones en ejercicio de las obligaciones del país como Estado de abanderamiento y Estado rector del puerto, para el registro de los buques y el control de sus condiciones de seguridad, según las leyes y reglamentaciones que le asignan estas competencias y los acuerdos internacionales respectivos.

La Prefectura es, en suma, la autoridad marítima argentina por excelencia, por la multiplicidad de circunstancias generales y específicas que abarcan sus responsabilidades y en mérito a la legislación que reiteradamente lo expresa, definiendo nítidamente su perfil institucional en el concierto de los organismos del Estado.

Primer establecimiento de la Prefectura en Buenos Aires

El incremento de la navegación y el comercio en el puerto de Buenos Aires dio motivo a que las autoridades españolas establecieran la capitanía de puerto, en 1756, como la institución encargada de cubrir en forma específica la policía de seguridad de la navegación y de los puertos, reemplazando así el cumplimiento de algunas de esas funciones ejercidas con anterioridad por parte de los adelantados, gobernadores, alguaciles mayores y otras autoridades capitulares.

Para desempeñar el cargo de capitán de puerto fue designado entonces don Juan Antonio Guerreros, sucediéndole otros españoles hasta 1806, oportunidad en la que se nombró a don Martín Jacobo Thompson, primer criollo en acceder a ese cargo.

*Incorporación de la Prefectura
como institución de la patria*

La Primera Junta incorporó a la Prefectura como institución de la patria en 1810, hecho que se produjo o a través de dos decretos: uno del 25 de junio, por el que oficialmente se disponía que la capitania de puerto debía subordinarse al primer gobierno patrio, absteniéndose de obedecer a la comandancia de marina española de Montevideo; el otro, del 30 de junio, que redactó de puño y letra el doctor Mariano Moreno –secretario de Gobierno y Guerra de la Junta– nombrando a Thompson como primer capitán de puertos de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

**Los hombres de la mayor casa política
de los argentinos –el Congreso Nacional–
con relación a la actividad
de la Prefectura Naval**

Doctor Manuel Florencio Mantilla

Este preclaro hombre público nació en la provincia de Corrientes en 1853. En 1870, ingresó al entonces Departamento de Jurisprudencia de la Universidad de Buenos Aires, graduándose con honores en 1874. Ocupó cargos políticos de relevancia en su provincia; en 1879 y 1894 fue electo diputado nacional y al término de su mandato, en 1898, ocupó el cargo de senador nacional, para el que fue reelegido en 1904. Autor de numerosas iniciativas parlamentarias, tuvo asimismo destacada actuación como periodista y escritor.

Durante su último mandato como diputado, en 1896, presentó un proyecto de ley por el que se establecía la naturaleza jurídica de la Prefectura, especificando sus deberes y atribuciones y el límite de su jurisdicción. Hasta entonces, la Prefectura se regía por disposiciones relativas a la policía marítima y portuaria, que reconocían como antecedente a las ordenanzas generales de 1793, adecuadas al nuevo ordenamiento nacional.

Este proyecto dio lugar a la ley 3.445. Si bien el doctor Mantilla no integró las filas de la Prefectura, por el mérito de su enorme contribución a la definición jurídica institucional ha sido uno de los prohombres de mayor relieve en su trayectoria histórica.

Primeros jefes de la Prefectura

Coronel Martín Jacobo Thompson

El primer capitán de Puerto criollo nació en Buenos Aires el 23 de abril de 1777, estudió en el Real Colegio de San Carlos e ingresó en 1796 en la Academia Naval de El Ferrol, España, egresando como guardiamarina en 1800. Destinado a Buenos Aires, fue designado capitán de puerto en 1806, teniendo destacada actuación durante las invasiones inglesas. Su adhesión a la Revolución de Mayo motivó su baja como alférez de fragata de la Armada espa-

ñola, otorgándole las autoridades argentinas, en 1813, el grado de teniente coronel.

El hogar de los Thompson fue centro de las artes y de las ideas revolucionarias. Allí se ejecutó por primera vez el Himno Nacional el 25 de mayo de 1813, acontecimiento en el que estuvieron presentes entre otros, San Martín, Alvear, Cayetano Rodríguez, Blas Parera, Balcarce, Vicente López y Planes, etcétera, y que fuera llevado al óleo por Pedro Subercaseaux.

Su labor como capitán de puerto se extendió hasta 1815, debiéndose a su iniciativa el Reglamento para las Capitanías de 1814, el fomento de los puertos de Ensenada y Barracas y los reglamentos relativos a la construcción de buques, la prohibición de arrojar lastres al agua, las embarcaciones en puerto, etcétera. Ascendido a coronel en 1816, fue designado en una misión diplomática a los Estados Unidos. Falleció el 23 de octubre de 1819 de regreso a la patria y su cuerpo fue arrojado al mar.

General Matías de Irigoyen y de la Quintana

Nacido en estas tierras, estudió, al igual que Thompson, en la Academia Naval de El Ferrol, España, y combatió como guardiamarina en la batalla de Trafalgar. Destinado a Buenos Aires, simpatizó junto a Thompson y al almirante español Pascual Ruiz de Huidobro con el movimiento patriota de 1810 y participó activamente en el Cabildo Abierto del 22 de mayo, por cuyas razones fue dado de baja de la Armada española.

Luego de cumplir algunas misiones en el exterior en pro de la causa emancipadora, las autoridades le confirieron el grado de sargento mayor en 1811 y en octubre de 1815 relevó a Thompson en el cargo de capitán del Puerto de Buenos Aires, mandato que se extendió hasta 1816.

Coronel Francisco Seguí

Nacido en Buenos Aires, se destacó durante su juventud en varias campañas navales. En febrero de 1855 fue nombrado capitán del puerto, cargo que ejerció por un prolongado período, hasta octubre de 1868.

Gracias a su iniciativa, se promulgaron importantes reglamentos, como el relativo a la policía marítima del Río de la Plata y sus afluentes, el reglamento de policía de los puertos de la República, el destinado a los buques de alta mar, etcétera.

Por lo expuesto, es que considero de suma importancia que esta Honorable Cámara exprese su satisfacción para aquellos hombres y mujeres que destinan –en esta labor– lo más importante de sus vidas en los puertos, mares, ríos y lagos de la Nación.

Por estas razones, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Miguel A. Baigorria.

2

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Elevo a consideración de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el presente proyecto de declaración, el cuál se expresa su reconocimiento a la trayectoria institucional de la Prefectura Naval Argentina, con motivo de conmemorarse el próximo 30 de junio el 192º aniversario de su creación como institución de la patria.

Remontándonos a los antecedentes históricos, recordamos las antiguas capitanías de puertos del período colonial. En el territorio del Río de la Plata, el rey de España nombra, por despacho real del 8 de Enero de 1756, a don Juan Antonio Guerrero como capitán de puerto de Buenos Aires, a consecuencia del incremento de la navegación que tuvo lugar a raíz de la apertura del puerto.

Producida la Revolución de Mayo, las primeras autoridades de las Provincias Unidas del Río de la Plata conformaron, a fin de afianzar sus objetivos políticos, la estructura básica del gobierno patrio; e incorporaron de la organización hispánica aquellas instituciones que consideraron necesarias para el funcionamiento del nuevo Estado. Entre estas instituciones se incluyó a las capitanías de puertos. Mediante el decreto de la Primera Junta del 30 de junio de 1810, redactado de puño y letra por el secretario de Gobierno y Guerra, doctor Mariano Moreno, se designa como capitán de puertos de las Provincias Unidas del Río de la Plata, al coronel doctor Martín Jacobo Thompson, hecho éste que sin lugar a dudas constituye el acontecimiento histórico de mayor relevancia para la Prefectura, cual es su nacimiento como institución de la patria.

Desde entonces y a lo largo de estos 192 años esta institución centenaria ha cimentado su bien ganado prestigio que la distingue no sólo en el ámbito nacional, sino en el quehacer internacional, desarrollando tareas coordinadas de seguridad del comercio por agua, de preservación del medio ambiente, de la vida humana, del deporte náutico, de la pesca y del orden público, a través de la protección de nuestras fronteras marítima, fluvial y lacustre.

Como representantes de la provincia de Santa Cruz, no podemos dejar de mencionar que esta abnegada institución de servicio es Madre de Ciudades Patagónicas, sirviendo su asentamientos como antecedentes históricos inobjectables de la ciudades, donde en esa tierra caracterizada por el clima severo, ciudad e institución crecieron juntos, mancomunados en un solo verbo: servicio.

Tal es el caso de las ciudades de Puerto Deseado, Río Gallegos y Puerto Santa Cruz.

Por lo expuesto es que considero pertinente, en este 192º aniversario, que la Honorable Cámara de

Diputados de la Nación exprese su satisfacción y felicitaciones para aquellos hombres y mujeres que en forma silenciosa y esforzada, en los puertos, mares, ríos y lagos de la Nación, contribuyen día a día, a cimentar el bien ganado prestigio que distingue en el ámbito nacional e internacional a la Prefectura Naval Argentina.

Atento a lo expresado, señor presidente, solicito a mis pares a aprobación del presente proyecto.

Alfredo Martínez. – Ricardo Patterson.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la labor que desarrolla la Prefectura Naval Argentina, en ocasión de conmemorarse el próximo 30 de junio el 192º aniversario de su creación como institución de la patria, haciendo llegar a sus hombres y mujeres que luchan por la seguridad de la navegación y la protección del medio ambiente marítimo la gratitud de la sociedad y la expresión de su aliento y de su apoyo para el cumplimiento y constante perfeccionamiento en el desempeño de sus funciones en los puertos, mares, ríos y lagos de la Nación.

Miguel A. Baigorria.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Artículo 1º – Su reconocimiento a la trayectoria institucional de la Prefectura Naval Argentina, en ocasión de cumplirse el 30 de junio de 2002, el 192º aniversario de su creación como institución de la patria, expresando su gratitud y reconocimiento a la loable tarea que desempeñan sus hombres y mujeres al servicio de la comunidad.

Sus funciones específicas, asignadas por ley, la caracterizan como la autoridad marítima argentina por antonomasia, destacándose entre ellas el mantenimiento de la seguridad en la navegación, la protección del medio ambiente, y la salvaguarda del orden público en las aguas de jurisdicción nacional y en los puertos y vías navegables.

Art. 2º – La presente declaración será puesta en conocimiento de la Secretaría de Seguridad de la Nación.

Alfredo Martínez. – Ricardo Patterson.

X

AGRESION AL GOBERNADOR SERGIO A. MONTIEL

(Orden del Día N° 635)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior a considerado el proyecto de declaración del señor diputado Guillermo E. Corfield y otros por el que se repudia el acto de vandalismo sufrido por el doctor Sergio Alberto Montiel, gobernador de la provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más profundo repudio al acto de agresión sufrido por el gobernador de la provincia de Entre Ríos, doctor Sergio Alberto Montiel, en su despacho de la gobernación, efectuado por un grupo de personas al arrojarle una bomba molotov, y expresar su más profundo y sincero rechazo al accionar de estos grupos.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2002.

Fernando R. Montoya. – José L. Fernández Valoni. – Elsa G. Lofrano. – José C. G. Cusinato. – Fernando C. Melillo. – Carlos R. Brown. – Luis F. J. Cigogna. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Carlos R. Iparraguirre. – Juan C. López. – Ricardo C. Quintela. – María del Carmen C. Rico. – Raúl J. Solmoirago. – Marcelo J. A. Stubrin. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Guillermo E. Corfield y otros por el que se repudia el acto de vandalismo sufrido por el doctor Sergio Alberto Montiel, gobernador de la provincia de Entre Ríos; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fernando R. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el día de la fecha, miércoles 29 de mayo del corriente año, los maestros y empleados públicos entrerrianos realizaron una marcha por las calles céntricas que hizo paradas frente a los bancos y

empresas privatizadas, para reclamar que se acepte el pago de servicios con los bonos provinciales.

La medida fue apoyada por los comerciantes y desocupados de la zona, que cortaron algunas calles, en tanto activistas arrojaron una bomba molotov contra una de las ventanas de la Casa de Gobierno, ocasionando daños de suma importancia y un principio de incendio en el despacho del gobernador, doctor Sergio Alberto Montiel.

A raíz de la gravedad que este hecho representa, no sólo para la sociedad en sí sino también para la clase política en su conjunto, esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación no puede dejar de expresar su repudio y rechazo a estos actos de vandalismo, así como también expresar su más profundo y sincero rechazo al accionar de estos grupos, que con sus cobardes acciones sólo contribuyen, lamentablemente, a la inestabilidad política y democrática de su país, democracia por la que todos luchamos y acciones de esta índole atentan contra esta y contra sus instituciones.

La protesta está encuadrada dentro del legítimo derecho a reclamar ante las autoridades y a expresar libremente las opiniones con relación a la forma de conducir el estado; lo que no está encuadrado es llegar a los ataques vandálicos. El pueblo argentino alberga en su seno a aquellos que utilizan la violencia y a los que se sirven indirectamente de ella para sus logros, que sólo quieren sembrar una atmósfera de miedo con hechos que creíamos olvidados, que dormían en el pasado, y que hoy en día vuelven a recrudecer en esta Argentina en la que parece que nunca se permite que cicatricen sus heridas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración, ya que los actos de barbarie humana tienen que ser repudiados y condenados públicamente.

Guillermo E. Corfield. – Alejandro Balián. – Fortunato R. Cambareri. – José C. G. Cusinato. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Fernando R. Montoya. – Sarah A. Picazo. – Hugo G. Storero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más profundo repudio al acto de vandalismo sufrido por el gobernador de la provincia de Entre Ríos, doctor Sergio Alberto Montiel, en su despacho de la gobernación, efectuado por un grupo de personas al arrojarle una bomba molotov, y expresar su más profundo y sincero rechazo al accionar de estos grupos.

Guillermo E. Corfield. – Alejandro Balián. – Fortunato R. Cambareri. – José C. G. Cusinato. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Fernando R. Montoya. – Sarah A. Picazo. – Hugo G. Storero.

XI

CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

(Orden del Día N° 636)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Díaz Colodrero y otros por el que se instruye a la Auditoría General de la Nación a realizar el control administrativo y financiero de la Entidad Binacional Yacyretá, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 17 de julio de 2002.

Arturo P. Lafalla. – Carlos A. Courel. – Víctor M. F. Fayad. – Jesús A. Blanco. – Gabriel L. Romero. – Oliva Rodríguez González. – Alfredo A. Martínez. – Elsa S. Quiroz. – Guillermo Amstutz. – Sergio Acevedo. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Liliana A. Bayonzo. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Víctor H. Cisterna. – Stella M. Córdoba. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Marcelo L. Dragan. – Miguel A. Giubergia. – María E. Herzovich. – Margarita O. Jarque. – Carlos A. Larreguy. – Antonio A. Lorenzo. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Jorge R. Pascual. – Olijela del Valle Rivas. – Hugo G. Storer. – Horacio Vivo. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar e instruir a la Auditoría General de la Nación que realice el control administrativo y financiero de la Entidad Binacional Yacyretá referido a los actos que dieron origen a la compra de un inmueble en la ciudad de Asunción, Paraguay, perteneciente a la empresa Berrail Hnos. S.A. por la suma de dólares dos millones trescientos mil (u\$s 2.300.000) y que diera principio a diversas denuncias por fraude que están investigando los auditores de la Contraloría General de la República del Paraguay.

Asimismo informe sobre las responsabilidades administrativas y legales que pudieran haber tenido los directivos ejecutivos y/o consejeros argentinos de la entidad binacional en la denunciada maniobra y, en su caso, dar cuenta a la Oficina Anticorrupción de las irregularidades que se hubieran cometido, así como también a la justicia federal.

Solicitar asimismo que la Auditoría General de la Nación informe si ha realizado anteriormente alguna auditoría administrativa, legal, patrimonial o financiera sobre la Entidad Binacional Yacyretá, sobre costos y evaluaciones de inversión de la obra hidroeléctrica, enviando una copia del mismo al Congreso de la Nación.

Agustín Díaz Colodrero. – Carlos T. Alesandri. – Guillermo E. Corfield. – Tomás R. Pruyas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Díaz Colodrero y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Arturo P. Lafalla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Entidad Binacional Yacyretá en la ciudad de Paraguay reside en oficinas alquiladas desde su creación y por las cuales abona aproximadamente u\$s 300.000 por año.

Ante esta situación, solicitó a una consultora que estudie la factibilidad de comprar un edificio que resolviera el problema y abaratara los costos de funcionamiento. Para ello, la entidad comprometería parte de la “caja chica” en la cual, supuestamente, dispone de tres millones de dólares (u\$s 3.000.000) anuales.

A través de una investigación periodística realizada por el diario paraguayo “ABC Color” se supo que en un primer momento el director ejecutivo Walter Reiser instruyó al presidente de la Comisión Binacional de Tasaciones de Yacyretá –arquitecto Federico Schenk– a que realice un avalúo del inmueble del edificio “Augusto” de propiedad de la empresa Barrail Hnos. S.A., el cual concluyó en un informe que el valor del inmueble en cuestión era de u\$s 1.076.715.

Un nuevo estudio realizado por una consultora, contratada por la entidad binacional habría incluido, nuevamente, al inmueble en cuestión valuándolo en una suma de u\$s 3.000.000 que posteriormente se compró a u\$s 2.300.000.

Es notable resaltar que las autoridades de la entidad binacional tienen un terreno de 20.091 metros cuadrados para construir el edificio, lo cual hubiera costado al patrimonio de ambas naciones no más de un millón de dólares según el anteproyecto elaborado por técnicos de Yacyretá, quienes requerían una superficie cubierta de 3.880 metros cuadrados y 1.500 para estacionamiento.

Sin embargo, siguiendo las fuentes periodísticas, prefirieron comprar un edificio de 2.710 metros cuadrados que cubren sólo las necesidades de 40 personas y siete vehículos, por el doble del precio y, lo que es peor aún, la entidad binacional debe seguir alquilando oficinas para otra parte del personal que no tiene cobertura edilicia para trabajar.

El tema está siendo investigado por la república hermana del Paraguay y es necesario que se investigue en nuestro país a fin de establecer responsabilidades administrativas y/o penales de los directores y consejeros argentinos en el hecho denunciado.

Por todo lo expuesto solicito que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación acompañe con su aprobación el presente proyecto de resolución.

Agustín Díaz Colodrero. – Carlos T. Alessandri. – Guillermo E. Corfield. – Tomás R. Pruyas.

XII

POLITICA PESQUERA DE AGUAS CONTINENTALES EN EL LITORAL

(Orden del Día N° 637)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a conformar con las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, un organismo que regule la política pesquera de aguas continentales en el Litoral; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de julio de 2002.

José O. Figueroa. – Carlos D. Snopek. – Ricardo A. Patterson. – Raúl J. Solmoirago. – Rosana A. Bertone. – Domingo Vitale. – Sarah A. Picazo. – Miguel A. Jobe. – Julio C. Humada. – Juan C. Olivero. – Miguel A. Baigorria. – Carlos R. Brown. – Pascual Cappelleri. – Hugo R. Cettour. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. – Miguel García Mérida. – Angel O. Geijo. – Ricardo C. Gómez. – Carlos R. Iparraquirre. – Celia A. Isla de Saraceni. – Mónica Kuney. – María T. Lernoud. – Jorge A. Obeid. – Aldo H. Ostropolsky. – Norma R. Pilati. – Olijela del Valle Rivas. – Mirta E. Rubini. – Luis A. Sebriano. – Francisco N. Sellarés. – Julio R. F. Solanas. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo competente –la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca–, invite a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones a la conformación de un organismo que regule la política pesquera de aguas continentales en el Litoral, juntamente con las secretarías de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable a efectos de promover los siguientes objetivos:

1. Preservar y conservar los recursos ícticos en las aguas de los ríos Paraná, Paraguay, Uruguay y demás afluentes tributarios.

2. Evitar deterioro ambiental de las aguas y del ecosistema en general.

3. Desarrollar e intensificar la investigación sobre los recursos y la cooperación técnica y científica entre los estados provinciales ribereños y la Nación.

4. Establecer regulaciones comunes respecto de las artes y métodos de pesca que tengan en consideración la preservación de los lechos biológicos de las especies.

5. Establecer medidas de fiscalización y control comunes que tengan como objetivo la preservación y conservación del recurso.

6. Establecer zonas de reserva o protegidas, reglamentando la pesca en esas áreas.

7. Promover y desarrollar políticas de preservación ambiental que tengan en especial consideración la identidad biogeográfica de cada cuenca.

8. Establecer medidas tendientes a minimizar y/o evitar la contaminación de los recursos hídricos y a proteger los ecosistemas y su biodiversidad.

9. Promover la suscripción de acuerdos científicos y técnicos que tengan como objetivo el estudio, seguimiento y monitoreo de las especies.

10. Propiciar el desarrollo conjunto de estudios de impacto ambiental cuando corresponda.

Gracia M. Jaroslavsky. – Noel E. Breard. – Guillermo E. Corfield. – José C. G. Cusinato. – Hernán N. Damiani. – Angel O. Geijo. – Rubén H. Giustiniani. – María E. Herzovich. – Carlos R. Iparraquirre. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Juan C. Millet. – Melchor A. Posse. – Margarita R. Stolbizer. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Economías y De-

sarrollo Regional al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José O. Figueroa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es conocida la importancia y gravitación que tiene la pesca regional en los ríos Paraná, Uruguay y demás tributarios de la cuenca del Plata. Involucra a pobladores, pescadores artesanales y a industrias radicadas en la zona.

De acuerdo con informaciones oficiales y de organismos de investigación, en los últimos años ha disminuido considerablemente la presencia de especies como el pacú, el patí y la boga, habiendo descendido en forma abrupta el promedio de la talla del sábalo, que es la especie clave del sistema al servir como base de la alimentación a los demás.

Hace treinta años, era común observar que el promedio de la captura superaba los 3 kilogramos con una talla de 40 centímetros; hoy difícilmente se alcanza los 2 kilogramos y se puede constatar la pesca indiscriminada de piezas que aún no han alcanzado la madurez reproductiva.

La actividad pesquera sobreabundante, la gran presión humana en la zona, las obras de infraestructura, endicamento, desagües industriales y cloacales contribuyen negativamente empeorando las condiciones de equilibrio que deberá mantener el ecosistema, dificultando la preservación de las especies ícticas.

En razón a que la fauna tiene características dinámicas, cuyos ciclos exceden los límites geográficos de los distintos estados provinciales, es necesario contar con un organismo integrado por la Nación y las provincias involucradas que trate en forma integral la problemática de los ríos, riachos, arroyos y lagunas de la región, tomando en especial consideración la explotación, conservación y preservación de los recursos ícticos.

Este organismo deberá compatibilizar las políticas referentes al tema con la participación de todos los sectores involucrados de manera que las legislaciones de cada provincia armonicen en función de un objetivo común que deberá traducirse sin lugar a dudas en la defensa de los intereses regionales, la concreción de convenios de colaboración y acciones conjuntas entre ellas orientadas al manejo racional y unificado del recurso ictícola.

Consideramos, señor presidente, que se debe aprobar este proyecto para poder avanzar en la concreción de un conjunto de acuerdos, que teniendo como objetivo generar la sustentabilidad del recurso garanticen su explotación con equidad, evitan-

do el impacto negativo que implica continuar en el marco actual.

Gracia M. Jaroslavsky. – Noel E. Breard. – Guillermo E. Corfield. – José C. G. Cusinato. – Hernán N. Damiani. – Angel O. Geijo. – Rubén H. Giustiniani. – María E. Herzovich. – Carlos R. Iparraquirre. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Juan C. Millet. – Melchor A. Posse. – Margarita R. Stolbizer. – Hugo G. Storeo.

XIII

NUEVOS CENTROS TURISTICOS DEL NOROESTE DEL NEUQUEN (Orden del Día N° 638)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros por el que se declara beneplácito por la consolidación del desarrollo logrado por los nuevos centros turísticos del noroeste del Neuquén: Cerro Wayle, Caviahue y Batea Mahuida, que los posicionan a futuro como importantes alternativas turísticas de impacto nacional e internacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 17 de julio de 2002.

Alejandro Balián. – Carlos D. Snopek. – Alicia I. Narducci. – Raúl J. Solmoirago. – Domingo Vitale. – Hugo R. Cettour. – José C. G. Cusinato. – Marta Palou. – Julio C. Humada. – Juan C. Olivero. – Carlos T. Alesandri. – Rosana A. Bertone. – Dante O. Canevarolo. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. – Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. – Miguel A. García Mérida. – Angel O. Geijo. – Cecilia A. Isla de Saraceni. – María G. Jaroslavsky. – Miguel A. Jobe. – María T. Lernoud. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Julio C. Moisés. – Miguel R. Mukdise. – Norma A. Pilati. – Ricardo C. Quintela. – Olijela del Valle Rivas. – Mirta E. Rubini. – Luis A. Sebriano. – Francisco N. Sellarés. – María N. Sodá. – Julio R. F. Solanas. – Horacio Vivo. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la consolidación y el desarrollo logrado por los nuevos centros turísticos del no-

roeste del Neuquén: Cerro Wayle, Caviahue y Batea Mahuida, que los posicionan a futuro como importantes alternativas turísticas de impacto nacional e internacional.

Haydé T. Savron. – Marta del Carmen Argul. – Víctor H. Cisterna. – José L. Fernández Valoni. – Nilda C. Garré. – Beatriz N. Goy. – Encarnación Lozano. – Juan C. Olivero. – Elsa S. Quiroz. – Atilio P. Tazzioli.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es un orgullo como legisladora de la provincia del Neuquén el poder comprobar que, aún en medio de la crisis económica y social que afecta al país todo, existen así y todo frutos meritorios al tesonero trabajo y la claridad de miras que una comunidad de habitantes esforzados de nuestro suelo se propuso hace unos años. En efecto, Cerro Wayle, Batea Mahuida y Caviahue se han sabido ganar un lugar importante en el turismo relacionado a los deportes invernales con sus respectivos centros de esquí.

Estos lugares de paisajes únicos y recostados sobre la cordillera se sumarán con fuerza a partir de la presente temporada a los ya tradicionales del sur del Neuquén, como Chapelco en San Martín de los Andes y Cerro Bayo en Villa la Angostura.

El nuevo centro de deportes invernales de Cerro Wayle –hermano menor del Tromen y a 3.296 metros sobre el nivel del mar– se distingue por su privilegiada ubicación geográfica que permite grandes acumulaciones de nieve. En el inmenso cráter de su interior se ofrecen variadas pistas que permiten la práctica del esquí alpino, nórdico y motos de nieve. Es precisamente este vocablo araucano Wayle, que significa sin médula o sin centro, el que expresa la característica que ubica a este centro en puesto número uno de las preferencias para los diversos visitantes con distintas escalas de exigencias y preferencias. Desde que el gobierno de la provincia aprobara el programa Desarrollo Turístico del Cerro Wayle y Áreas Protegidas de la Zona Norte, se fueron aunando esfuerzos entre las comunidades locales con la puesta en marcha del Parque de las Nieves y la afirmación del Club Andino Cordillera del Viento, con sede en Chos Malal y que está a cargo de su

funcionamiento. Además de las cinco pistas existentes para distintas preferencias, se estudia aún técnicamente las posibilidades de desarrollo de otras.

Otro parque de nieve es el de Batea Mahuida, que se encuentra en el circuito Pehuenia, y que se encuentra administrado por la comunidad mapuche Puel. Esta comunidad indígena construyó una experiencia inédita que se completa con el ofrecimiento de platos regionales preparados por ellos.

Finalmente Caviahue, que ofrece ocho pistas de esquí preparadas para modalidades de tipo alpino, de fondo y *snowboard*, cuenta con seis medios de elevación, una escuela de esquí, refugio y confitería.

Mi condición de neuquina que ha visto crecer estos sueños y estos sufridos emprendimientos que pronto se irán poblando por los turistas, señor presidente, me hacen reflexionar y esperanzarme en que es posible reunir esfuerzos, es posible crear trabajo, es posible generar riqueza para nuestros conciudadanos cuando existe la claridad de miras al utilizar correctamente la generosa provisión de recursos naturales con que contamos, y el esfuerzo de nuestra comunidad puesto en dicha empresa. Solicitamos a los señores legisladores su acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

Haydé T. Savron. – Marta del Carmen Argul. – Víctor H. Cisterna. – José L. Fernández Valoni. – Nilda C. Garré. – Beatriz N. Goy. – Encarnación Lozano. – Juan C. Olivero. – Elsa S. Quiroz. – Atilio P. Tazzioli.

XIV

INSTITUTO SECUNDARIO “DON BOSCO” DE VILLA REGINA (RIO NEGRO)

(Orden del Día N° 642)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pascual por el que se expresa felicitaciones a los alumnos de 4° año del Instituto Secundario “Don Bosco” de Villa Regina, Río Negro, por la obtención de la medalla de plata en la Tercera Olimpiada de Ciencias Sociales (OACS), organizada el 7 de junio de 2002 por la Universidad Nacional del Salvador; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito y felicitar a los alumnos Carmen Muñoz, Daiana Mari y Claudio Angelone, de 4° año, del Instituto Secundario “Don Bosco”

de Villa Regina, Río Negro, por la obtención de la medalla de plata en la Tercera Olimpiada de Ciencias Sociales (OACS), organizada por la Universidad Nacional del Salvador, el pasado 7 de junio del corriente año.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2002.

Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Elda S. Agüero. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Marcelo L. Dragan. – Teresa Ferrari de Grand. – María T. Ferrín. – Rafael A. González. – Fernando C. Melillo. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María del Carmen C. Rico. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Pascual, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Honorable Cámara de Diputados expresa su reconocimiento al esfuerzo de estos jóvenes, quienes el pasado 7 de junio del corriente han obtenido la medalla de plata en la Tercera Olimpiada Argentina de Ciencias Sociales (OACS): “Comunidad y Desarrollo Local”, en el marco del Programa Nacional de Olimpiadas del Ministerio de Educación.

El trabajo por el que Carmen Muñoz, Daiana Mari y Claudio Angelone (alumnos de 4º año del Instituto Secundario “Don Bosco”, de Villa Regina, Río Negro) han recibido esta distinción, es un proyecto que, con el objetivo de combatir la pobreza y la desocupación, propone la forestación de tierras improductivas, la generación de huertas y la crianza de peces en terrenos de la zona.

El esfuerzo de estos jóvenes, su preocupación por los problemas que afectan a la zona, sus deseos de generar soluciones tendientes a mejorar la realidad social, merece el reconocimiento de esta Honorable Cámara.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Jorge R. Pascual.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar felicitaciones por el desempeño de Carmen Muñoz, Diana Mari y Claudio Angelone, alumnos de 4º año del Instituto Secundario “Don Bosco” de Villa Regina, Río Negro, al obtener, el 7 de junio del corriente, la medalla de plata en la Tercera Olimpiada de Ciencias Sociales (OACS), organizada por la Universidad Nacional del Salvador.

Jorge R. Pascual.

XV

PROBLEMAS DE ORDEN PSICOLOGICO QUE AFECTEN A LOS ALUMNOS DE TODOS LOS NIVELES DE ENSEÑANZA

(Orden del Día N° 643)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Saadi por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a que los alumnos que al momento de ingresar a los establecimientos educacionales, presenten un psicodiagnóstico efectuado por un profesional juntamente con la documentación exigida para el ingreso lectivo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los mecanismos adecuados para que desde el Consejo Federal de Cultura y Educación se intensifiquen en todas las jurisdicciones educativas las acciones que permitan la detección precoz y la atención de problemas de orden psicológico que afecten a los alumnos y las alumnas de todos los niveles de enseñanza.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2002.

Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Elda S. Agüero. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Marcelo L. Dragan. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María T. Ferrín. – Rafael A. González. – Fernando C. Melillo. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María del Carmen C. Rico. – Hugo G. Storero. – Patricia C. Walsh.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Saadi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a que los alumnos que al momento de ingresar a los establecimientos educacionales, presenten un psicodiagnóstico efectuado por un profesional juntamente con la documentación exigida para el ingreso lectivo, ha creído conveniente, luego de su estudio, dictaminarlo favorablemente, modificando alguno de sus aspectos.

Hugo G. Storero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de las autoridades competentes, arbitre los mecanismos adecuados para que se proceda, a que los alumnos al momento de ingresar a los establecimientos educacionales, presenten un psicodiagnóstico efectuado por un profesional licenciado en psicología, juntamente con la documentación exigida actualmente para el ingreso al año lectivo.

Ramón E. Saadi.

XVI

**CICLO DE EXTENSION UNIVERSITARIA
DESARROLLADO POR LA FACULTAD
DE PERIODISMO Y COMUNICACION SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

(Orden del Día N° 644)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por la incorporación de las ciudades de Ushuaia y Río Grande de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el ciclo de extensión universitaria de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de julio 2002.

*Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. –
Eduardo G. Macaluse. – Blanca I.
Osuna. – Elda S. Agüero. – Marta del
Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. –
Jesús A. Blanco. – Marcelo L. Dragan.
– Teresa H. Ferrari de Grand. – María*

*T. Ferrín. – Rafael A. González. –
Fernando C. Melillo. – Norma R. Pilati.
– María del Carmen C. Rico. – Hugo
G. Storero. – Patricia C. Walsh.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la incorporación de Ushuaia y Río Grande al grupo de ciudades en las que la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, desarrolla el ciclo de extensión universitaria en el interior del país, a través de un convenio marco suscripto con el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Omar E. Becerra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Becerra, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el período de sesiones ordinarias 2001, presentamos ante esta Honorable Cámara un proyecto para expresar el "beneplácito por la decisión de las autoridades de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, de poner en marcha el ciclo de extensión universitaria en el interior del país".

En aquel proyecto señalábamos que "La Universidad Nacional de La Plata, a través de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social, se encuentra llevando adelante una serie de experiencias en extensión universitaria de los cursos de grado académico en las ciudades de Las Flores, Coronel Rosales, Lincoln y el Partido de la Costa, y se encuentra analizando la posibilidad de hacerlo en otras provincias del interior del país". Hoy, la incorporación a este ciclo de provincias del interior del país es una realidad, ya que se suscribió para ese fin un convenio marco entre la Universidad Nacional de La Plata y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El objetivo propuesto por la facultad es llevar estas extensiones a todo el país, por ello ha definido una propuesta dentro del marco del proyecto global de educación superior a realizarse en la provincia de Tierra del Fuego. Para ello se firmó el convenio marco entre la UNLP y la provincia de Tierra

del Fuego, teniendo en cuenta todas las experiencias anteriormente comentadas que están en ejecución; con respecto a esta propuesta, la facultad afirma: "Con esta enumeración productiva de las experiencias en extensión de los cursos académicos de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, sólo pretende reflejar la dinámica de las implementaciones según cada realidad regional, siempre de acuerdo a los estándares de calidad de la tarea comunicacional, proyectual y pedagógica que supone el dictado de una carrera universitaria de tradición y prestigio de la licenciatura en comunicación social".

En el caso del gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, debemos celebrar la iniciativa, ya que con este acto se persigue el objetivo de seguir incrementando los niveles de calidad y la oferta educativa fueguina. A raíz de la firma del mencionado convenio, se pone en marcha la articulación entre la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP y el Centro de Estudio de Nivel Terciario N°35, para la ciudad de Río Grande, y el Centro de Estudios de Nivel Terciario N°11 para la ciudad de Ushuaia.

Destacábamos las experiencias de extensión universitaria en las ciudades de Las Flores, Coronel Rosales, Lincoln y el Partido de la Costa:

—La extensión universitaria de la ciudad de Las Flores es la primera que lleva a cabo esta facultad a lo largo de toda su historia; con la formalización de un acuerdo entre dicha facultad y las autoridades locales, se pusieron en marcha los cursos en marzo de 1996. A efectos de impulsar este proyecto, se creó la Fundación Extensión Universitaria de Las Flores, constituida por representantes de las fuerzas vivas de la comunidad.

—La extensión en el Partido de la Costa comenzó a partir de un convenio celebrado en el año 1999, con ello se puso en funcionamiento la carrera de Licenciatura en Comunicación Social. Hoy más de 250 alumnos se encuentran cursando el ciclo básico de licenciatura.

—Con idéntico criterio el 3 de abril del año 2000, en una clase inaugural a la que asistieron más de 200 alumnos, se dio inicio a la cursada del primer año del ciclo básico de la carrera de comunicación social en la ciudad de Lincoln. Esta propuesta se lleva a cabo a través de un convenio que la facultad ha suscrito con las autoridades locales. Unos 60 alumnos cursaron el primer año de la carrera.

—Para el caso de la extensión universitaria en la ciudad de Punta Alta, se cursan materias cuatrimestrales correspondientes al ciclo común hasta cuarto año, cuyo dictado de clases se divide en dos turnos.

La Facultad de Periodismo y Comunicación Social desarrolla actividades complementarias como lo son las cátedras libres: "Rodolfo Walsh", "Derechos Humanos", "Leandro N. Alem", "Juan Domingo Perón" y "Mercosur, periodismo y comu-

nicación", todo ello acompañado por la tarea que se realiza en los talleres de locución periodística, los apoyos asistenciales que significan el gabinete fonológico y de orientación vocacional, y la cobertura de las necesidades de registro, proyección o edición de cualquier soporte técnico educacional.

Finalmente, queremos recordar aquí que este convenio significa el inicio de prácticas concretas en beneficio de las partes, tal cual lo establece la cláusula primera del mismo: "Ambas instituciones favorecerán la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos, docencia y extensión en áreas de mutuo interés".

Por los fundamentos expresados precedentemente solicitamos a los señores diputados de la Nación la aprobación de la presente iniciativa parlamentaria.

Omar E. Becerra.

XVII

VI CONGRESO INTERNACIONAL "LA EDUCACION EN EL TERCER MILENIO"

(Orden del Día N° 645)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Caviglia por el que se declara de interés parlamentario el VI Congreso Internacional "La educación en el tercer milenio", a realizarse del 27 al 29 de junio de 2002 en la provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización del VI Congreso Internacional "La educación en el tercer milenio", organizado por la Universidad Nacional de San Luis, los días 27, 28 y 29 de junio de 2002 en el Complejo Ave Fénix, de la ciudad de San Luis, provincia de San Luis.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2002.

Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Elda S. Agüero. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Marcelo L. Dragan. – Teresa Ferrari de Grand. – María T. Ferrín. – Rafael A. González. – Fernando C. Melillo. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María del Carmen C. Rico. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Caviglia, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Siete años atrás comenzó una idea que se convirtió en un proyecto denominado como "La educación en el tercer milenio".

Nació en la provincia de Catamarca. Durante cinco años más de 8.000 docentes de todo el país asistieron a los respectivos congresos que se fueron celebrando bajo aquella idea original.

Figuras de la talla de Muhammad Yunus, Edgard Morin, Manuel Mora y Araujo, Alejandro Piscitelli, Alvin Toffler, Humberto Maturana, Fernando Flores, Rigoberta Menchú Tum, Marvin Minsky, Fernando Savater, Derrick de Kerckhove, entre otros llegaron a este rincón del norte argentino.

Los catamarqueños brindaron su hospitalidad y sus casas para dar lugar a tanta gente año tras año.

El proyecto pretendió y pretende acercar a un costo ínfimo a los intelectuales del mundo en la búsqueda de un nuevo aprendizaje que nos permita crear nuevos mundos culturales, educativos y más solidarios.

El proyecto siguió creciendo y hubo que mudar de casa, se eligió Córdoba, allí juntamos a 4.000 docentes, con educadores de Latinoamérica (Argentina, Chile, Bolivia, México, Venezuela, Uruguay, Paraguay, Brasil, España) que llegaron a este país atraídos por un evento tan espectacular como inusual.

Durante cinco años miles de docentes recibieron capacitación, formación, estrategias sobre el futuro de la educación, se abrieron mentes, se establecieron lazos emocionales que dieron el empuje necesario para una nueva meta, seguir creciendo.

Un proyecto de tamaño envergadura no se traza de la noche a la mañana. Los compromisos asumidos con un año y en algunos casos dos años de anticipación en las agendas de las mentes más sobresalientes en los más variados campos de la educación.

Los profesionales que ya participaron en los diferentes congresos saben de la seriedad y organización puesta al servicio del sistema educativo, siendo este un evento que nunca contó con apoyo económico alguno de ningún gobierno o empresa privada y sólo se solventa con los ingresos de cada asistente, con un esfuerzo que a veces puede parecer utópico e irreal.

El lugar de realización será el Complejo Ave Fénix en la ciudad de San Luis en la fecha prevista del 27, 28 y 29 de junio de 2002 con traducción: inglés/español.

Son los auspicios y declaraciones de interés educativo solicitados, los siguientes:

Ministerio de Educación de la Nación
Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Dirección General de Cultura y Educación de Buenos Aires

Ministerio de Educación de Catamarca

Ministerio de Educación de Córdoba

Ministerio de Educación de Chaco

Ministerio de Educación de Chubut

Consejo General de Educación de Entre Ríos

Ministerio de Educación de Formosa

Ministerio de Educación de Jujuy

Ministerio de Educación de La Pampa

Ministerio de Educación de La Rioja

Dirección General de Escuelas de Mendoza

Ministerio de Educación de Misiones

Consejo General de Educación de Neuquén

Consejo General de Educación de Río Negro

Ministerio de Educación de Salta

Ministerio de Educación de Santiago del Estero

Ministerio de Educación de San Luis

Ministerio de Educación de San Juan

Ministerio de Educación de Santa Fe

Ministerio de Educación de Santa Cruz

Ministerio de Educación de Tucumán

OEI

OEA

ICI

UNESCO

Cámara de Senadores de la Nación

Municipalidad de la Ciudad de Catamarca

Las temáticas que serán abordadas serán las siguientes:

I. *Construyendo nuevos mapas para la acción y la creación de nuevos mundos:*

Liderando la paz

Estilos de pensamientos

Las organizaciones escolares como redes para la creación de nuevas realidades

El no aprendizaje como peligro permanente

II. *Las ciencias y las fronteras del conocimiento:*

El desaprender para aprender a aprender.

La capacidad de tomar nuevas acciones, para la creación de realidades.

- Realidad y acción.
 Interacciones de mente y cuerpo.
 Pensamiento lateral.
 El animador de la lectura en la era del conocimiento.
 El impacto del juego como estrategia de aprendizaje de la lectura.
 El poder de las preguntas.
 Aprendiendo a preguntar.
 Estados de ánimos y la búsqueda de oportunidades.
 Los juicios y el sufrimiento humano.
 Comprender el mundo y sus nuevas realidades.
 Cómo se ve el futuro.
 Cambio social.
 Educación & sociedad.
 El mundo del futuro.
 El liderazgo y la nueva conciencia.
 Descubrimiento de un mundo ordenado.
 Cambio, inestabilidad y renovación constante.
 El caos y creación de nuevos mundos.
 La energía creadora.
- III. *Educación en valores:*
 Expedición de aprendizajes.
 El paradigma de la complejidad.
 Las siete inteligencias múltiples.
 Inteligencia exitosa.
 Aprendizaje consciente.
 La revolución de la materia, la vida y la mente.
 La gran bifurcación.
 Crisis y oportunidad.
 Las dinámicas humanas.
 Los creadores en la edad moderna.
 Nuevos hábitos para un mundo complejo.
 Comprender la comprensión.
- IV. *La creatividad e innovación en la escuela:*
 El docente como líder inspirador de acciones emprendedoras.
 La creatividad y la innovación que está transformando el mundo actual.
 Los límites impuestos por uno mismo.
 Cómo modificar los límites.
 La sociedad del conocimiento en la era de la información.
 La capacidad de múltiples acciones con múltiples conocimientos.
 El orden, el desorden y la organización.
 Los sistemas de ideas.
 La complejidad y los sistemas de conocimientos.
 El desarrollo de mentes pensantes.
 El docente como mentor de mentes hambrientas de conocimientos, creatividad e innovación.
- La física y la vida cuántica. El impacto en el aprendizaje.
 Los modelos complejos y la organización de lo vivo.
 La cibernética, la teoría de los sistemas y la mente.
 La democracia cognitiva en la reforma del pensamiento.
 La reforma del pensamiento y la transdisciplina.
 Crisis de valores.
 El docente como autoridad limitante.
 En busca de la integración social.
 Autoritarismo vs. autoridad.
 Qué no sabemos.
 El mapa del sentimiento humano.
 Porqué el docente debe continuar reeducándose.
 Los valores humanos en el futuro y la función del docente.
 El recurso humano en la era del conocimiento.
 El docente y la búsqueda del conocimiento.
 El docente como gestor de valores en la sociedad.
 Los valores como temas transversales del currículum.
 La tarea del docente en la formación de saber convivir.
- V. *La educación virtual en la aldea global:*
 Un mundo compartido y solidario.
 La educación de la conciencia.
 Los miedos, la culpa y la autoestima del docente y el estudiante.
 Tipos de inteligencia.
 Teleinmersión.
 La escuela conectada a la red - www.
 La educación virtual no es computación, es comunicación.
 La comunicación en la web como basamento de un nuevo aprendizaje.
 Aprendiendo de la web y aprendiendo en la web.
 La era de las aulas virtuales.
 Cómo conectarse en zonas info-pobres.
 Usos y abusos en la red.
 La escuela conectada y expandida.
 Internet como gimnasio mental.
 La biblioteca digital.
 De la tiza al *mouse*.
 La red de Internet y el aporte al cambio cultural y personal.
 La red y sus nuevos instrumentos de pensamientos.
 Micromundos e hipermundos en la web.
 Cómo puede estar conectado el profesor y sus alumnos, en forma permanente.
 El costo emocional del analfabetismo tecnológico.
 La escuela y el mundo de la multimedia.

La computadora como instrumento de comunicación, no como materia.
 Cómo aprovechar la infraestructura escolar en beneficio de la comunidad.
 El poder de ahorro económico en la utilización del correo electrónico.
 Cómo prepararse/capacitarse para un futuro digital.
 Cómo apropiarse del mundo a través de www.
 La Torre de Babel inteligente.
 Internet televisado.
 Telepatía digital.
 La generación *bits*.
 Ecosistemas digitales.
 Universo flotante.
 El gallinero digital.
 Revolución informática.
 El planeta inteligente.
 La revolución cuántica.
 Sociedad en la web.
 Interactividad.
 Presencia real virtual.
 Hipertexto y mente.
 El futuro del libro.
 La economía conectada.
 El futuro de las noticias.
 La conversación como centro del diálogo.
 Los tiempos de la conversación.
 La arquitectura del futuro.
 El arte del diálogo en la nueva economía.
 La ecología de la conversación.

VI. *Visiones de la materia, la vida y la inteligencia:*

La creatividad en una cultura conformista.
 El pensamiento creativo.
 El aporte del superaprendizaje.
 Las dimensiones de los sistemas relacionales humanos en la escuela.
 Red de trabajo para la innovación escolar.
 Cultivo de pensamiento lateral.
 El desarrollo creativo desde la escuela.
 Maneras de ser creativo e innovador.
 Los principios claves de Leonardo Da Vinci en el desarrollo de la inteligencia. Ideas divergentes.
 Torbellino de ideas.
 Cómo utilizar creativamente los medios de comunicación en la escuela.
 El diario como apoyo educativo.
 El diario, un libro actualizado día a día.
 La curiosidad en la escuela.
 El docente como motor de un laboratorio creativo y de innovación.
Mindmapping una técnica de pensamiento.

Entender el cerebro y la creatividad.
 La creatividad está en todos.
 Manejos y proyectos.
 Lluvia de ideas el manejo de ideas.
 El poder de la expresión de las ideas.
 Como mejorar las aptitudes de la creatividad.
 La creatividad y el desarrollo personal.
 La atención.
 El test de la atención.
 Práctica de la tensión.
 Aquietamiento de la mente.
 Aumento de la concentración y el rendimiento.
 El mejoramiento del pensamiento.
 La práctica cotidiana.
 El mundo del proceso mental.
 Metálogo.
 Los mensajes de la naturaleza.
 La estructura de la contextura.
 El mapa y el territorio.
 Experiencia e inocencia.

VII. *Mediación escolar:*

Conflicto y cambio.
 Conflicto y escuela.
 Habilidades interpersonales en la escuela.
 Negociación y conflicto en la escuela.
 La importancia de la comunicación en la prevención del conflicto.
 Relaciones de confianza y desconfianza.
 Alternativas, opciones y lluvias de ideas en la resolución de conflictos.
 La mediación en la escuela.
 Etapas del proceso de mediación en la escuela.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el VI Congreso Internacional "La educación en el tercer milenio" que se realizará los días 27, 28 y 29 de junio de 2002 en el Complejo Ave Fénix de la ciudad de San Luis.

Franco Caviglia.

XVIII

PLANTA DE METANOL DE PLAZA HUINCUL (NEUQUEN)

(Orden del Día N° 646)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Industria han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Jalil y otros, por el que se expre-

sa preocupación por la paralización de la producción de la planta de metanol, ubicada en Plaza Huincul, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 18 de julio de 2002.

Arturo P. Lafalla. – Osvaldo H. Rial. – Alberto N. Briozzo. – Jesús A. Blanco. – Gustavo E. Gutiérrez. – Francisco V. Gutiérrez. – Roque T. Alvarez. – Liliana A. Bayonzo. – Roxana A. Bertone. – Carlos R. Brown. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Marcelo L. Dragan. – Daniel M. Esain. – Alejandro O. Filomeno. – Teresa B. Foglia. – Gabriel J. Llano. – Encarnación Lozano. – Alfredo A. Martínez. – Fernando C. Melillo. – Aldo H. Ostropolsky. – Tomás R. Pruyas. – Rafael E. Romá. – Carlos D. Snopek. – Julio R. Solanas. – Luis A. Trejo. – Horacio Vivo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa su profunda preocupación por la paralización de la producción de la planta de metanol, ubicada en la localidad de Plaza Huincul, provincia del Neuquén, a raíz de la imposibilidad de efectuar el traslado por vía férrea del producto hasta la localidad de Ensenada, de la provincia de Buenos Aires.

Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano. – Haydé T. Savron.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Industria al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Jalil y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Arturo P. Lafalla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La empresa Repsol YPF construyó una planta de metanol en la localidad de Plaza Huincul, provincia del Neuquén, lo cual significó un logro muy importante para la mencionada provincia, en orden a la industrialización en origen de uno de los recursos con el cual cuenta el territorio neuquino, tal como son los hidrocarburos.

Cabe señalar que el metanol es un producto utilizado como insumo necesario en la industrialización

de laminados plásticos, aglomerados, pinturas y para mejorar el octanaje de los combustibles, y desde hace aproximadamente 20 días la planta había iniciado su producción, cuya capacidad es de 400.000 toneladas al año, de las cuales 100.000 se destinan al mercado interno y el resto se exporta generando riqueza por 60 millones de pesos al año.

Por otra parte, la localización de dicho proyecto industrial obedeció a razones de estricta justicia, ya que las poblaciones de Plaza Huincul y Cutral-Có debieron sobrellevar las consecuencias de la transformación y privatización de la empresa petrolera estatal que elevó los índices de desempleo a tasas muy superiores al promedio nacional, y lógicamente creando una crisis económica y social de proporciones en ambas localidades. Esta planta significa un aporte para solucionar los graves problemas sociales de la zona, pues más allá de brindar 50 puestos de trabajo en forma directa y otros tantos en forma indirecta, implica una reinserción en el ciclo productivo no sólo del país sino que también aportando el ingreso de divisas en circunstancias tan especiales como las que atraviesa la nación.

Pero lamentablemente el día 6 de mayo la empresa operadora de la planta debió tomar la decisión de paralizar la producción, ya que por el curso favorable que se brindó a dos recursos de amparo interpuestos ante la Justicia de la provincia de Buenos Aires, se impide el paso del convoy ferroviario que efectúa el transporte entre Plaza Huincul y Ensenada. La situación está dada por el agotamiento de la capacidad de almacenamiento de la planta, que es de 24.000 toneladas, a lo cual debe sumarse un convoy de 40 vagones cargados a la espera de la orden judicial que permita la partida de los mismos.

Asimismo, se debe mencionar que la empresa encargada de realizar el transporte, Ferrosur Roca S.A., debió realizar inversiones a fin de efectuar el traslado con las condiciones de seguridad que el caso exige, y para ello destinó 10 millones de dólares en la compra de 4 locomotoras, 8 millones de la misma moneda para el acondicionamiento de tanques de almacenamiento y una cifra igual para la reparación de vías.

Resulta ciertamente preocupante que por razones de seguridad y riesgo de contaminación, que oportunamente fueron refutadas con ejemplos claros de lo que se realiza en otras partes del mundo y que se implementó en esta ocasión, se impida el normal desarrollo de una actividad que generó un renovado optimismo entre los castigados habitantes de Plaza Huincul y Cutral-Có y poniendo nuevamente en tela de juicio la credibilidad de un país que necesita más que nunca orientar sus esfuerzos a la producción y generación de puestos de trabajo genuinos.

Por los motivos expuestos, se solicita a las señoras y señores diputados la pronta aprobación del presente proyecto.

Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano. – Haydé T. Savron.

XIX
ZONA LIBRE DE FIEBRE AFTOSA DONDE
NO SE PRACTICA VACUNACION

(Orden del Día N° 649)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baigorria por el que se expresa beneplácito por la ratificación de la condición de zona libre de fiebre aftosa donde no se practica vacunación, aprobada por la Organización Internacional de Epizootias (OIE) el 28 de mayo de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de julio de 2002.

*Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron.
– Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo. –
Elsa S. Quiroz. – Marta del Carmen
Argul. – Carlos R. Brown. – Carlos A.
Castellani. – Zulema B. Daher. –
Miguel A. Giubergia. – Atlanto
Honcheruk. – Juan C. Olivero. –
Ricardo A. Patterson. – Héctor R.
Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco
N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profundo beneplácito y satisfacción por la ratificación de la condición de “Zona libre de fiebre aftosa donde no se practica vacunación”, aprobada el 28 de mayo último del corriente año, por la Organización Internacional de Epizootias (OIE).

Miguel A. Baigorria.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Baigorria, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre la difícil situación económica y política que está viviendo nuestro país, algunas buenas nuevas que hacen al engrandecimiento de la producción local al mundo logran que los hombres y mujeres de campo de nuestra Patagonia y de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur sientan una cuota de aliento para seguir trabajando denodadamente por mejorar aún más la credibilidad de país serio y responsable en materia sanitaria animal.

No cabe otra posición que la de expresar un verdadero sentimiento de orgullo hacia nuestros productores ganaderos patagónicos –verdaderos artífices de esta nueva posición sanitaria ante el mundo–, por sus esfuerzos diarios para lograr productos de primera calidad y ser los verdaderos impulsores en el aumento de las exportaciones.

A través de la decisión tomada por los 158 países miembro de esa institución –la máxima autoridad en temas sanitarios–, ratifica el dictamen emitido el 24 de enero último por la Comisión de Fiebre Aftosa y Otras Epizootias de la OIE, tras convalidar la documentación que suministró el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de nuestro país.

Para el mercado europeo, las fronteras de la comercialización con productos patagónicos de carnes ovina, bovina y caprina provenientes de campos ubicados al sur del paralelo 42 ya estaban abiertas desde abril pasado. Esta confirmación no hace más que consolidar un escenario muy favorable para las carnes de la región.

Por estas razones, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Miguel A. Baigorria.

XX

90° ANIVERSARIO DE “EL GRITO DE ALCORTA”

(Orden del Día N° 650)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Giustiniani y otros por el que se declara de interés legislativo el 90° aniversario de “El Grito de Alcorta”, a celebrarse el 25 de junio de 2002 en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el 90° aniversario de “El Grito de Alcorta”, huelga campesina iniciada el 25 de junio de 1912 en la localidad de Alcorta, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2002.

*Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V.
Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. –
Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa*

E. Tulio. – Norma R. Pilati. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Álvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Sarah A. Picazo. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Giustiniani y otros señores diputados, por el que se declara de interés legislativo el 90° aniversario de “El Grito de Alcorta”, a celebrarse el 25 de junio de 2002 en la provincia de Santa Fe, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 25 de junio de 1912, los colonos santafesinos iniciaron uno de los primeros movimientos campesinos del país en reclamo de mejores condiciones de arrendamiento de las tierras. Se trata de una fecha histórica para el movimiento agrario argentino, un hito en la historia de la organización gremial campesina.

Los campesinos de Alcorta y su zona, escribieron con tesón y sacrificio una de las páginas más brillantes de la historia del movimiento agrario argentino.

Los antecedentes de “El Grito de Alcorta”, los tenemos que buscar en la sublevación de los chacareros de Macachín en La Pampa, que en 1910 se levantaron en contra de los terratenientes que exprimían las energías de los arrendatarios. Fue dirigida por agricultores arrendatarios y maestros rurales, contra el régimen de los altos arriendos, desalojos y contratos leoninos que imponían los latifundistas

La fuerte sequía que azotó a las tierras santafesinas en 1911, condenó a los colonos a una escasez abrumadora de recursos. Su condición de arrendatarios los ubicaba en una situación aún peor: los pagos comprometidos con el terrateniente se llevaban los pocos ingresos que pudieran generar. En 1912 la cosecha mejoraba pero las condiciones de explotación de los pequeños arrendatarios se hacían ya intolerables: el 25 de junio la inestabilidad económica y social de los chacareros arrendatarios desató la huelga.

La huelga, durante muchos meses fue dirigida y organizada por colonos ideológicamente socialistas y anarquistas, muchos de los cuales habían tenido

actuación tanto en Italia como en España, en movimientos políticos y sociales de fines del siglo XIX.

La organización de comisiones y ligas agrarias para la defensa de los intereses de los campesinos habían comenzado en la zona sur de la provincia de Santa Fe desde dos años antes del estallido de la huelga. Plácido Grela, uno de los principales estudiosos de este suceso histórico y escritor del libro “El Grito de Alcorta” explica los posibles orígenes de este movimiento popular: “Considero, pues, que el origen de la huelga agraria de 1912 habría que buscarlo en causas sociales y políticas profundas, como podrían ser la pésima distribución de la tierra pública, la vigencia del latifundio en poder de un puñado de terratenientes, algunos de ellos residentes en Europa, en la Capital Federal y en otros centros poblados de la República”.

El campesino arrendatario dejaba la mayor parte del producto de su trabajo en manos del terrateniente. Además los colonos se encontraban atrapados en las deudas contraídas en los almacenes de ramos generales, que debían abonar después de cada cosecha. Luego de la sequía de 1911 la situación en la zona era caótica y la mejora en las cosechas en 1912 no alcanzaba a mejorar la situación real de los campesinos. En la asamblea con que se inició la huelga, uno de sus principales organizadores (Francisco Bulzani) describió de este modo la situación que se estaba viviendo: “No hemos podido pagar nuestras deudas y el comercio, salvo algunas honrosas excepciones, nos niega la libreta. Seguimos ilusionados con una buena cosecha, y ella ha llegado, pero continuamos en la miseria. Apenas si nos alcanza el dinero para pagarle al almacenero que nos viene surtiendo todo el año. Esto no puede continuar así. Tenemos que ponerle punto final a esta triste como temeraria situación, caso contrario se producirá el éxodo campesino que debemos evitar a cualquier precio”.

El dirigente de la Federación Agraria Argentina, don Antonio Diecidue, haciendo uso de un método no dialéctico, escribió sobre la huelga y expresó que la misma se produjo porque la esposa de Francisco Bulzani, doña María Bulzani, en plena asamblea, arrojó su delantal al grito de “¡Viva la huelga!”, a cuyo gesto le atribuye la declaración de la misma.

Doña María Robotti de Bulzani, compañera y luchadora infatigable, fue inmortalizada por el poeta santafesino José Pedroni, en un poema titulado *María de Alcorta*.

La huelga estalló, no esperada y de improviso. Se proclamó el paro general de los trabajos agrícolas y una oleada de entusiasmo invadió las tierras argentinas.

Estos movimientos fueron el primer paso hacia la organización sindical de los arrendatarios y el origen de la Federación Agraria Argentina. Los arrendatarios, tanto de Alcorta como de Bigand, Maximo Paz y Pergamino, fueron los primeros que participaron en la organización y dirección de la huelga, a la que lue-

go se sumaron vastas regiones de la provincia de Santa Fe e incluso de Córdoba y Buenos Aires.

Las injustas condiciones de arrendamiento y la creciente pauperización de los trabajadores de la tierra habían planteado un conflicto social desde años antes. El estallido del 25 de junio de 1912 fue el reflejo de este conflicto, hizo surgir una nueva conciencia agraria, identificó una época y señaló el comienzo de una nueva etapa en la historia de las reivindicaciones del pueblo campesino.

Sin lugar a dudas, los chacareros de "El Grito de Alcorta" no hubiesen podido concretar la mayoría de sus reclamos, sin la asistencia del abogado Francisco Netri, apasionado defensor de los agricultores y entusiasta director de la huelga.

Cuatro años después de los acontecimientos de Alcorta, el doctor Netri fue alevosamente asesinado en la ciudad de Rosario, su preciosa vida fue el precio establecido por los terratenientes a la sublección campesina de 1912.

Siguiendo la línea trazada por Juan B. Justo, quien en base a una preocupación continua por el campesinado argentino presentó el primer programa de reivindicaciones mínimas de los trabajadores del campo, consideramos que "El Grito de Alcorta" ha sido un acontecimiento trascendental en la política argentina.

Hoy, como ayer, los pequeños y medianos productores agropecuarios de nuestra pampa gringa, luchan por sostener sus tierras y recuperar una rentabilidad razonable.

Es necesario apoyar al desarrollo de los pequeños emprendimientos del campo, impidiendo la continuidad de los remates judiciales, refinanciando los pasivos bancarios y realizando las obras de infraestructura que permitan mejorar la calidad de vida en el campo. Será esa la manera concreta de rescatar aquel movimiento histórico y rendirle el merecido homenaje a aquellos heroicos campesinos.

Por todo ello, señor presidente, solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

Rubén H. Giustiniani. – Sergio A. Basteiro. – Alfredo P. Bravo. – Eduardo D. J. García. – Oscar R. González. – Elsa S. Quiroz. – Jorge Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el 90° aniversario de "El Grito de Alcorta", huelga campesina iniciada el 25 de junio de 1912 en la localidad de Alcorta, provincia de Santa Fe.

Rubén H. Giustiniani. – Sergio A. Basteiro. – Alfredo P. Bravo. – Eduardo D. J. García. – Oscar R. González. – Elsa S. Quiroz. – Jorge Rivas.

XXI

MEGA MUESTRA "TATO. TRIBUTO AUDIOVISUAL AL ACTOR COMICO DE LA NACION"

(Orden del Día Nº 651)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se declara de interés cultural la muestra "Tato. Tributo audiovisual al actor cómico de la Nación", a realizarse del 1° de julio al 1° de septiembre de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Álvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Sarah A. Picazo. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento, la megamuestra "Tato. Tributo audiovisual al actor cómico de la Nación", que se realizará desde el 1° de julio al 1° de septiembre, en el Centro Cultural Recoleta, organizada por dicho centro y la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad, en homenaje al actor Tato Bores.

Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se declara de interés cultural la muestra "Tato. Tributo audiovisual al actor cómico de la Nación", a realizarse del 1° de julio al 1° de septiembre de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro Cultural Recoleta y la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad han organizado una megaexposición en homenaje al actor Tato Bores, que se realizará en dicho centro cultural desde el 1° de julio próximo hasta el 1° de septiembre. La misma llevará el nombre de "Tato. Tributo audiovisual al actor cómico de la Nación" y en ella se podrán apreciar proyecciones de video y cine, fotografías, sonidos, gigantografías con objetos simbólicos del personaje creado por este actor para sus monólogos políticos, que acompañaron la vida de los argentinos durante más de 30 años, tales como un teléfono negro con el que hablaba con los presidentes, tallarines y patines, entre otros elementos. También se han previsto mesas redondas y si pensamos que la creación plástica del evento estará a cargo del artista Edgardo Jiménez y el guión y la investigación periodística, han sido elaborados por el periodista Carlos Ulanovsky, esta muestra, sin duda, se convertirá en uno de los acontecimientos culturales de Buenos Aires de este año 2002.

El catálogo que recibirán los visitantes tiene palabras de Ulanovsky, que sintetizan de manera acabada el sentido de este homenaje y la trascendencia de Tato Bores. Ha escrito el periodista: "Tato llega a las paredes, pisos y techos del Recoleta para volver a hacer reír, para, una vez más, convertirse en profundo llamado de atención y de reflexión, para inquietarnos con esta pregunta de difícil respuesta: ¿Qué nos sucede a los argentinos que desde 1957 (el año en que Tato se inició en TV con sus ácidos comentarios sobre la política, sus protagonistas y los gobernados), los temas no cambian, se repiten y se reiteran de una manera casi obsesiva?".

La muestra contará con cuatro minisalas para diez personas cada una. En una de ellas se proyectará el "Monólogo 2000", cuyo guión pertenece a Santiago Varela. "En 1990 hicimos con Tato un cálculo y el resultado fue que estaba cercano a ese número. Entonces, se decidió no hacer un monólogo de actualidad sino hacer uno de la historia que Tato había vivido. Es un monólogo que resume 30 años de historia y empieza con Frondizi", recuerda Varela. En la segunda sala se proyectará un clip de aperturas y cierres de distintos programas que abarcaron desde la era en blanco y negro hasta las últimas emisiones: "Tato siempre en domingo" (1962 y 1967), "Tato para todos" (1979), "Tato vs. Tato" (1980), "Tato %" (1981), "Extratato" (1983), "Tatus" (1985), "Tato diet" (1988), "Tato al borde de una ataque de nervios" ((1989), "Tato en busca de la vereda del sol" (1990), "Tato, la leyenda continúa" (1991), "Tato de América" (1992) y "Good show" (1993). En la tercera sala se exhibirá el monólogo que originó la censura por su mención a la jueza María Romilda

Servini de Cubría y en la cuarta se proyectará "Tato siempre en domingo", su programa más antiguo. A su vez, las paredes de la sala estarán iluminadas de una manera original: luces de neón que formarán frases célebres de Tato como "vivir se puede pero no te dejan" o "el que sabe, sabe y el que no, es jefe". Cada rincón de las dos salas que abarcará la muestra serán a la vez aprovechados con más de 200 fotografías que pertenecen a la familia Borensztein y que trazan la trayectoria del actor. Los rincones serán agrupados bajo los subtítulos "Tato y la T.V."; "Tato y la radio"; "Tato y el teatro"; "Tato y la familia"; "Tato y los amigos"; "Tato y los políticos". El rincón "Tato y el cine" contará con un televisor que proyectará un compilado con escenas de cinco películas en las que participó: "La comedia inmortal", "Camino al crimen", "Viaje de una noche de verano", "Departamento compartido" y "Amante para dos" y, además, se exhibirán afiches y un clip en el que circularán alrededor de cien tapas de diarios y revistas en las que apareció. La sala Cronopios contará, además, con un video gigante en el que se proyectará una versión editada de "La Argentina de Tato" de aproximadamente tres horas de duración. Las vitrinas contendrán objetos originales que ayudaron a formar el aspecto del personaje: la peluca y el frac que utilizó en los treinta años que estuvo en la televisión, sus anteojos, algunos premios Martín Fierro, sus medallas como ciudadano ilustre y álbumes personales de Bores en los que juntaba los recortes que aparecían en los diarios. Finalmente, los organizadores han previsto la realización de cuatro mesas redondas que se realizarán los martes desde el 8 de julio. En esos debates participarán personas que lo conocieron o trabajaron con él: una de las mesas estará integrada por periodistas, la segunda será con guionistas. Habrá otra con quienes no aparecían ante las cámaras, como productores, escenógrafos, directores de cámara y coreógrafos. La última, en tanto, estará compuesta por actores que acompañaron a Tato.

Estamos convencidos, señor presidente, que a través de eventos como el que venimos de describir, los argentinos no sólo recuperamos la memoria de figuras queridas y populares de la cultura, sino que al mismo tiempo, tenemos la ocasión de poder visualizar gran parte de nuestra historia política y reflexionar sobre sus errores y aciertos, punto de partida necesario para toda tarea de recuperación de valores.

La historia de los monólogos de "Tato Bores. Actor cómico de la Nación", como se autopromocionaba orgullosamente, es nuestra propia historia, desde la visión de un hombre de la cultura que nos ofreció lo mejor de sí y que aún hoy nos sigue ayudando en esa tarea de comprender mejor nuestro país. Es por ello, señor presidente, que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Hugo G. Storero.

XXII

EXPOSICION "CONOCIENDO NUESTROS ANIMALES PREHISTORICOS"

(Orden del Día N° 652)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Pilati y otros por el que se declara de interés cultural la exposición "Conociendo nuestros animales prehistóricos", a realizarse del 1° de julio al 11 de agosto de 2002 en la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Sarah A. Picazo. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural, la exposición de la muestra "Conociendo nuestros animales prehistóricos", que la Fundación Museo de Historia Natural de San Rafael y el Museo de Historia de la Municipalidad de San Rafael, realizan con el auspicio del Instituto de Ciencias Naturales y la Coordinación de Cultura de la Municipalidad de San Rafael, provincia de Mendoza, que se realizará entre los días 1° de julio hasta el 11 de agosto de 2002 en el Salón de Exposiciones de la Escuela Normal de San Rafael, provincia de Mendoza.

Norma R. Pilati. – Guillermo Amstutz. – Nora A. Chiacchio. – Elsa H. Correa. – Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Pilati y otros por el que se declara de interés cultural la exposición "Conociendo nuestros animales prehistóricos", a realizarse del 1° de julio al 11 de agosto de 2002 en la provincia de Mendoza, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fun-

damentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La exposición de la muestra "Conociendo nuestros animales prehistóricos", que realiza la Fundación Museo de Historia Natural de San Rafael y el Museo de Historia Natural de la Municipalidad de San Rafael, auspiciada por el Instituto de Ciencias Naturales y la Coordinación de Cultura, ambos de la municipalidad de San Rafael, en el departamento de San Rafael, a partir del 1° de julio hasta el 11 de agosto de 2002, declarada de interés provincial por la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, pertenece a la División Paleontología del museo de La Plata y tiene características únicas, ya que no existe otra similar en ningún otro museo del país.

Dicha exposición está recorriendo el mundo y ha sido expuesta en lugares como Japón, Taiwán y Australia, por lo que casi no ha podido ser mostrada en el País.

La muestra refiere a la extinción masiva de mamíferos, hacia finales del pleistoceno (10.000 años atrás), similar a la ocurrida 60 millones de años atrás con los dinosaurios.

Estos animales son parientes desde el punto de vista evolutivo con los que actualmente viven en el continente, pero de dimensiones mucho más grandes. Los primeros hombres que poblaron el continente americano hicieron uso de estas especies de animales a través de su caza. Por esta razón la muestra es importante, no sólo desde el punto de vista paleontológico, sino también arqueológico.

Considero que la muestra es de sumo interés para todo tipo de público ya que es muy instructiva en diversos campos científicos como paleontología, antropología, geología, biología y ecología, y puede ser muy útil para alumnos y docentes de diferentes niveles.

El dinero recaudado, producto del pago de una entrada mínima, estará destinado a la instrumentación de un plan de becas para jóvenes del sur de la provincia de Mendoza que quieran estudiar alguna disciplina del campo de las ciencias naturales y de las cuales no existe carrera universitaria en ninguno de los departamentos del sur de la provincia. La muestra estará acompañada de charlas guiadas y conferencias que permitirán un aprovechamiento intensivo de la misma por parte de los visitantes.

Las especies de animales a ser expuestas (restan a confirmar dos especies más) son:

1. *Megatherium americanum.*
2. *Tododon platensis.*
3. *Simlodon populator.*

4. *Macrauchenia patachonica*.
5. *Doedicurus clavicaudatus*.
6. *Stegomastodon superbus*.
7. *Propaopus sp.*
8. *Thilocosmilus atrox*.

El lugar de exposición será en el salón de exposiciones de la Escuela Normal N°9-003 de San Rafael, calle El Libertador N°160, de la ciudad de San Rafael, Mendoza, desde el 1° de julio hasta el 11 de agosto de 2002. En los meses de septiembre/octubre esta muestra se expondrá en la ciudad capital de la provincia de Mendoza.

Por todas estas consideraciones solicitamos de esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación de este proyecto de resolución.

Norma R. Pilati. – Guillermo Amstutz. – Nora A. Chiacchio. – Elsa H. Correa. – Olijela del Valle Rivas.

XXIII

VI EDICION DEL MES DE LA FOTOGRAFIA

(Orden del Día N° 653)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Accavallo y la señora diputada Milesi por el que se declara de interés parlamentario la VI Edición del Mes de la Fotografía, a realizarse entre el 25 de septiembre y el 25 de octubre de 2002, en Bariloche, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la VI Edición del Mes de la Fotografía, en homenaje a la conmemoración del centenario de la fundación de la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizada por la Comisión Permanente del Mes de la Fotografía de Bariloche, provincia de Río Negro, a realizarse en dicha ciudad entre los días 25 de septiembre y el 25 de octubre del corriente año.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Álvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Sarah A. Picazo. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Accavallo y la señora diputada Milesi por el que se declara de interés parlamentario la VI Edición del Mes de la Fotografía, a realizarse entre el 25 de septiembre y el 25 de octubre de 2002, en Bariloche, provincia de Río Negro, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El evento Mes de la Fotografía en Bariloche se inició en el año 1996. A partir de allí, este espacio ha adquirido particular importancia no sólo para la comunidad barilocheña sino también para todos los habitantes de la región del Corredor de los Lagos y de la Patagonia argentina.

Al comienzo este ámbito sólo contó con la participación de artistas locales. Ello fue variando año tras año, merced al aporte de invitados de distintos puntos del país y de primer nivel.

El programa cuenta con una estructura sumamente sólida en el cual se conjugan numerosas corrientes de la fotografía actual, generando un amplio espacio de difusión y debate. Ello se traduce en una gran afluencia de visitantes al evento.

En este marco se realizan conferencias, seminarios, talleres, charlas y proyección de diapositivas y videos, lo que adquiere particular trascendencia constituyendo un espacio de intercambio de experiencias entre los expositores y el público asistente.

Las actividades que cuentan con un alto contenido pedagógico son desarrolladas por un equipo interdisciplinario, coordinado por un fotógrafo en todos los aspectos organizacionales y, están orientadas principalmente a jóvenes a quienes se les ofrecen becas para posibilitar su acceso a las jornadas. Cabe destacar que, la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (ARGRA) realizará un homenaje al fotógrafo José Luis Cabezas, exponiendo una muestra fotográfica que le perteneciera y además exhibirá, la muestra anual de la institución.

En un momento tan especial, en el cual las iniciativas de esta índole tienden a desaparecer por falta de financiamiento económico, corresponde impulsar la presente apoyando este encuentro y destacando el esfuerzo voluntad de sus organizadores.

Por ello, solicito me acompañen aprobando el presente proyecto.

Julio C. Accavallo. – Marta S. Milesi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés parlamentario la VI Edición del Mes de la Fotografía, en homenaje a la conmemoración del centenario de la fundación de la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizada por la Comisión Permanente del Mes de la Fotografía de Bariloche, provincia de Río Negro, a realizarse en dicha ciudad entre los días 25 de septiembre y 25 de octubre del corriente año.

Julio C. Accavallo. – Marta S. Milesi.

XXIV

CORRESPONSALIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS EN LAGUNA PAIVA (SANTA FE)**(Orden del Día N° 655)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga reconsiderar la decisión de cerrar la corresponsalía del Instituto Nacional de Servicios Sociales, en Laguna Paiva, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación

Sala de la comisión, 17 de julio de 2002.

María A. González. – Juan P. Baylac. – Nora A. Chiacchio. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Elda Agüero. – Mónica S. Arnaldi. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – Beatriz N. Goy. – Alicia V. Gutiérrez. – Francisco V. Gutiérrez. – Simón F. G. Hernández. – Elsa Lofrano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Silvia V. Martínez. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Marta S. Milesi. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Mirta E. Rubini. – Haydé T. Savron. – Lisandro Sejas. – Enrique Tanoni. – Alfredo H. Villalba.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que arbitre los medios adecuados para que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) reconsidere con urgencia la decisión de cerrar la corresponsalía de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe (resolución 248).

La corresponsalía de Laguna Paiva atendía a 3.126 afiliados residentes en Laguna Paiva, Arroyo Aguilar, Llambi Campbell, Emilia, Nelson, Aromos, Cabal, Manucho, Candioti y Campo Andino y prestaba importantes servicios que, de no mediar la reconsideración solicitada, deberán trasladarse a la capital provincial obligando a los afiliados al PAMI a efectuar un gasto que impactará gravemente en sus ya menguados ingresos.

Francisco N. Sellarés.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga reconsiderar la decisión de cerrar la corresponsalía del Instituto Nacional de Servicios Sociales en Laguna Paiva, provincia de Santa Fe. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Aldo C. Neri.

XXV

OBRA “LIMPIEZA Y CANALIZACION DEL ARROYO POLVORIN PALOMETA”**(Orden del Día N° 656)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Bayonzo y Geijo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a concretar la obra “Limpieza y canalización del arroyo Polvorín Palometa” en la zona NOA-NEA; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, proceda a disponer se dé continuidad a la obra “Limpieza y canalización del arroyo Polvorín Palometa”, proyecto BID 1.118/OC-AR, relativo a las obras de defensa contra las inundaciones, en la zona NOA-NEA del país.

Sala de las comisiones, 17 de julio de 2002.

José O. Figueroa. – Carlos A. Courel. – Ricardo Patterson. – Rosana Bertone. – Sarah A. Picazo. – Oliva Rodríguez González. – Alfredo Martínez. – Elsa S.

Quiroz. – Guillermo Amstutz. – Miguel Baigorria. – Liliana Bayonzo. – Marcela Bianchi Silvestre. – Carlos Brown. – Pascual Cappelleri. – Hugo Cettuor. – Víctor Cisterna. – Stella Maris Córdoba. – José Cusinato. – Zulema B. Daher. – Gustavo Di Benedetto. – Ricardo C. Gómez. – María Herzovich. – Carlos Iparraguirre. – Margarita Jarque. – Mónica Kuney. – María T. Lernoud. – Antonio Lorenzo. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Jorge A. Obeid. – Olijela del Valle Rivas. – Hugo Storero. – Luis A. Trejo. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Bayonzo y Geijo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José O. Figueroa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La obra de mención en el presente proyecto consiste en la rehabilitación del cauce de los arroyos Palometa y Polvorín, desde la ruta 89, cerca de la localidad de Cote Lai, hasta la ruta 4, que corre por sobre Quitilipi, contempla un movimiento de suelo del orden del millón de metros cúbicos, la construcción de 39 alcantarillas de luces de 5 a 12 metros. En el Ferrocarril General Belgrano se ejecutarán tres puentes de quince metros cada uno, entre otras.

Respecto al estado del proyecto, cabe mencionar que ya se hizo la apertura de la licitación y está en proceso de adjudicación. Su monto es de 2,7 millones de pesos.

Como podemos observar, su importancia es innegable, pero los organismos internacionales de crédito, por las circunstancias que son de público conocimiento, han paralizado las obras, exigiendo nuevamente que el ajuste por parte del gobierno nacional pase por obras de semejante proyección, situación que, a nuestro entender, resulta a todas luces incoherente.

El sistema de los arroyos Polvorín Palometa se sitúa en la zona centro sudeste de la provincia, abarcando departamentos tales como Comandante Fernández, Maipú, Quitilipi, 25 de Mayo, Tapenagá, y Presidencia de la Plaza, atravesando una amplia zona, donde se practica la explotación agrícola y ganadera, y beneficiando a las localidades de Quitilipi, Machagai, Plaza, Cote Lai, entre otras.

El mecanismo es el siguiente: el agua proveniente de las grandes precipitaciones pluviales, que ocurren en la zona de Castelli y Tres Isletas, baja hacia esas localidades, siendo canalizada por este sistema, beneficiando a unas 450 mil hectáreas, de las cuales el sector ubicado sobre la ruta nacional 16 (el Polvorín) cubre una superficie de 270 mil has. El sistema Palometa se extiende desde la ruta 16, hasta el río Paraná.

La importancia que asume el proyecto mencionado, ante el severo cuadro de inundaciones, que sumado a las graves precipitaciones pluviales que aquejan a diversas provincias del NO argentino, no resiste análisis de ninguna naturaleza.

Por los motivos explicitados ut supra, solicitamos su aprobación.

Liliana A. Bayonzo. – Angel O. Geijo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de solicitarle disponga dar continuidad a la obra Limpieza y canalización del arroyo Polvorín Palometa, proyecto BID 1.118/OC-AR, relativo a las obras de defensa contra las inundaciones, en la zona NOA-NEA del país.

Liliana A. Bayonzo. – Angel O. Geijo.

XXVI

REVISTA DE LOS FOCOLARES “CIUDAD NUEVA, POR UN MUNDO UNIDO”

(Orden del Día N° 657)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se declara de interés, la publicación de la revista del Movimiento de los Focolares “Ciudad Nueva, por un Mundo Unido”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la publicación de la revista del Movimiento de los Focolares “Ciudad Nueva, por un Mundo Unido” que, en forma ininterrumpida se edita en la República Argentina desde el año 1963.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma A. Pilati. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Beatriz N. Goy. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Sarah A. Picazo. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Becerra, por el que se declara de interés la publicación de la revista del Movimiento de los Focolares “Ciudad Nueva, por un Mundo Unido”, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante el período de sesiones ordinarias del año 2001 presentamos ante esta Honorable Cámara un proyecto para declarar de interés la actividad desarrollada en nuestro país desde el año 1963 por la revista del Movimiento de los Focolares “Ciudad Nueva, por un Mundo Unido”. La iniciativa no tuvo tratamiento en este recinto, por lo que ponemos nuevamente en consideración de la Cámara, señor presidente, los que consideramos como sobrados fundamentos para la aprobación del proyecto.

“Ciudad Nueva” es una publicación de orientación cristiana. Su temática, de interés general, se abre a toda la gama de argumentos del hombre moderno, desde lo espiritual a lo político-social, la ciencia, la familia, la cultura. Se caracteriza por su fuerte contenido testimonial, por lo que resulta particularmente motivadora. Recibe aportes periodísticos de sus corresponsales en las distintas ediciones del mundo de manera que el contenido de sus notas es siempre genuino y de primera mano. Es expresión de la espiritualidad del Movimiento de los Focolares, extendido en todo el mundo.

El Movimiento de los Focolares

Este movimiento de unidad y fraternidad universal tuvo sus comienzos en los tiempos de odio y de violencia de la segunda guerra. En 1943, en Trento, Chiara Lubich con sus primeras compañeras, redescubre el Evangelio. Juntas lo viven

cotidianamente, comenzando por los barrios más pobres de la ciudad. Su vida personal y colectiva da un salto de calidad. Aquel primer grupo muy pronto se convierte en un movimiento que se difunde, primero en Italia, después en Europa y en el mundo.

–Inicia una nueva corriente de espiritualidad centrada en el amor, expresado en el Evangelio, que suscita un movimiento de renovación espiritual y social: la espiritualidad de la unidad, típicamente comunitaria.

–Genera un estilo de vida que, inspirándose en los principios cristianos –poniendo en evidencia los valores paralelos en otros credos y culturas– responde a la tan difundida pregunta sobre el sentido de la vida y la autenticidad y contribuye a llevar al mundo paz y unidad: caen prejuicios, las semillas de verdad y de amor presentes en las distintas culturas se convierten en una riqueza recíproca; se abren nuevos horizontes en los distintos ámbitos de la sociedad: cultura, política, economía, arte.

–Por esta espiritualidad, vivida en los más variados ambientes y culturas, se han abierto diálogos fecundos: en el mundo católico entre individuos, grupos, movimientos y asociaciones, para contribuir a reforzar la unidad; entre cristianos de diversas iglesias para favorecer la plena comunión; entre creyentes de varias religiones y personas de convicciones distintas. Juntos nos encaminamos hacia esa plenitud de la verdad y esa fraternidad universal a la que todos tendemos.

–El movimiento, por la variedad de las personas que lo componen: jóvenes y adultos, niños y adolescentes, familias y sacerdotes, religiosos y religiosas de distintas congregaciones y también obispos, aun siendo una única realidad, se articula en 18 ramas.

–Poco a poco se han desarrollado varias concreciones entre las cuales, en el campo de la cultura, la Escuela Abbá para la elaboración de una cultura renovada; en el de la economía, el proyecto para una economía de comunión en la que están comprometidas más de 700 empresas, ciudadelas de testimonio, obras sociales, casas editoriales y revistas.

–El Movimiento de los Focolares se sitúa en ese fenómeno del florecimiento de los movimientos eclesiales que el Papa ha definido, “una respuesta suscitada por el Espíritu Santo ante este dramático reto del fin del milenio”.

–Ha sido aprobado por la Santa Sede desde 1962 y, con los sucesivos desarrollos, en 1990. Han sido varios los reconocimientos de las iglesias Ortodoxa, Anglicana y Luterana; de las distintas religiones y de organismos culturales e internacionales.

–Su fundadora, Chiara Lubich, ha sido distinguida por la UNESCO con el “Premio por la Educación a la Paz”, como también lo ha hecho la Comisión Europea por su “Defensa de los Derechos Huma-

nos”. Además de numerosas distinciones por el trabajo del Movimiento en los distintos ámbitos de diálogo (Chiara Lubich es también presidenta honoraria de la Unión Internacional de las Religiones por la Paz), se le han otorgado, por otra parte, doctorados honoris causa en distintas universidades del mundo. En la Argentina recibió ese título de parte de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

Breve reseña histórica

En la segunda mitad de 1962 comienzan las tareas previas para la publicación, en la Argentina, de la revista “Ciudad Nueva”. Con una presentación sencilla pero digna sale el primer número en enero de 1963. Nace como una expresión testimonial del ideal de la unidad –“por un mundo unido”, es su lema–, promovido por el Movimiento de los Foculares que en ese entonces empezaba a desarrollarse en distintas localidades del país.

Era un verdadero desafío mantener constante la aparición de una publicación con esas características. Sin embargo, fue encontrando un eco cada vez mayor, que le ha permitido no sólo mantener sin interrupciones una trayectoria de 38 años, sino también alcanzar notables mejoras tanto en su presentación como en su contenido, a medida que aumentaba el número de sus suscriptores.

Ideas fuerza de su línea editorial

Muchos acontecimientos permiten hoy ver que es posible un mundo más unido. Aunque ciertamente sigue habiendo guerras, gravísimos desequilibrios sociales y económicos, además de zonas de conflicto y desencuentro de todo tipo, no se puede negar que, al mismo tiempo, la unidad es un signo de nuestros tiempos. Se lo advierte, con sus ambigüedades, en lo que se ha dado en llamar “globalización” pero sobre todo en los procesos de integración, y en los grandes pasos que se han dado en el ecumenismo, el diálogo interreligioso y entre distintas culturas; también en las redes de solidaridad cada vez más amplias, eficaces y numerosas con que la sociedad civil afronta los problemas presentes y futuros. Redes que se van creando gracias también a las nuevas posibilidades técnicas con que hoy se cuenta sobre todo en la informática. Un campo en el cual los medios de comunicación tienen una responsabilidad particular e ineludible: no sólo facilitar la circulación de información, sino convertirse en una herramienta para establecer vínculos de comunión en todos los órdenes: cultural, espiritual, económico, político, social.

Esa es precisamente la tarea que se ha propuesto y realiza “Ciudad Nueva”, no sólo en la Argentina, sino en sus 36 ediciones en 19 idiomas en el mundo. Por eso en sus páginas, sin dejar de señalar las falencias de nuestra sociedad y denunciarlas, se da de hecho amplio espacio y se privilegian las propuestas constructivas, sobre todo a través del testimonio directo de sus protagonistas.

Contenido

A largo de estos 38 años, a partir de su primera aparición en 1962, se fueron dando pasos en cuanto a contenido y presentación, hasta llegar a la actual publicación mensual de interés general, donde tiene cabida una amplia gama de temas de interés general.

Con una tirada de 10.000 ejemplares mensuales, sigue caracterizándose por su fuerte contenido testimonial –tanto de vivencias individuales como de iniciativas grupales e institucionales–, y tanto en el diálogo y en la promoción social, como también en la defensa de valores universales de la paz, la libertad, la justicia social, los derechos humanos, la defensa del medio ambiente. Periódicamente se adjuntan suplementos específicos, como los de “Economía de Comunión”, o de “Jóvenes por un Mundo Unido”.

El estilo de escritura es variado en el lenguaje como en la extensión, desde notas y comentarios especializados hasta testimonios de tipo coloquial y cuentos para niños, crónicas de acontecimientos, entrevistas, semblanzas y comentarios.

Utilización

Un buen número de lectores –que en su gran mayoría la reciben por suscripción–, la colecciona. Muchos, también, la hacen circular entre sus amistades. Es muy común que fotocopien o transcriban las notas que más les interesan. Su uso suele ir, por eso, más allá de lo individual para convertirse en una fuente de información y de intercambio comunitario. En efecto, uno de los ámbitos en que a esta revista se la considera como referente de confianza es el de la docencia. Se la utiliza también, particularmente, en las radios comunitarias de frecuencia modulada. Es apreciada como una publicación particularmente motivadora del compromiso en todos los aspectos de la promoción humana. Sus lectores están distribuidos por igual en todo el territorio de la Argentina, desde La Quiaca a Tierra del Fuego.

Cabe destacar que la publicación se financia únicamente con las entradas que provienen de las suscripciones. No tiene ningún tipo de subvención. Su gestión económica, al igual que su dirección editorial, es autónoma de las otras ediciones de “Ciudad Nueva” en el mundo.

Finalmente, cabe destacar que en el mes de agosto de 2001, “Ciudad Nueva” fue distinguida con el Premio “Santa Clara de Asís” que otorga anualmente la Liga de Madres de Familia. En la motivación se expresa: “Revista mensual que desde hace 40 años difunde el ideal del mundo unido con columnistas nacionales e internacionales y testimonios de vida. Sobresalen las realizaciones de economía de comunión”.

Por las razones expuestas es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Omar E. Becerra.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés la publicación de la revista del Movimiento de los Focolares "Ciudad Nueva, por un Mundo Unido" que, en forma ininterrumpida se edita en la República Argentina desde el año 1963.

Omar E. Becerra.

XXVII

**SUMINISTRO DE ANTIBIOTICOS, ANABOLICOS
Y HORMONAS DE CRECIMIENTO A ANIMALES
DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO**

(Orden del Día N° 658)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Basualdo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el suministro de antibióticos a productos frescos de origen animal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe:

1. Si tiene conocimiento de la administración de anabólicos u otros productos de origen hormonal o no hormonal, a las distintas especies de animales destinadas al consumo humano.

2. Si los antibióticos y demás bactericidas y bacteriostáticos adicionados a las dietas, tienen algún efecto nocivo sobre la salud humana, al ser ingerida dicha carne.

3. En caso del uso permitido de los productos arriba mencionados (antibióticos, anabólicos y/o hormonas de crecimiento), informe si son administrados bajo supervisión veterinaria, teniendo en cuenta sus dosis y el tiempo de eliminación de dichas drogas, al momento del faenamiento.

Sala de la comisión, 11 de junio de 2002.

Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Haydé T. Savron. – Elsa S. Quiroz. – Marta del Carmen Argul. – Carlos A. Castellani. – Zulema B. Daher. – Miguel García Mérida. – Miguel Giubergia. – Atlanto Honcheruk. – Juan C. Olivero. – Ricardo Patterson. – Héctor Romero.

*– Mirta Rubini. – Francisco Sellarés.
– Raúl Solmoirago.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Basualdo y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad que el Poder Ejecutivo mediante el organismo que de él dependa informe e instruya cuáles son los métodos de prevención y control llevados a cabo por el organismo que corresponda.

Es de público y notorio conocimiento no sólo por la prensa escrita, sino también por los demás medios convencionales de comunicación que el tema de la cría de distintos animales constituye un proceso determinado y específico que se debe llevar a cabo para cumplir con las disposiciones legales que rigen dicha actividad.

Es preciso y oportuno hacer este pedido debido a que los antibióticos que se les suministran a dichos animales parecen exceder el límite impuesto por las normas que regulan el proceso de engorde de los antedichos.

Es indudable que el tema en cuestión constituye un problema radical y de fondo en virtud de que si no se cumple con las funciones de prevención y control se estaría afectando la salud de los consumidores ingiriendo éstos pequeñas dosis de antibióticos cuando no han sido eliminados por los animales, ya sea porque se han excedido en las dosis establecidas, así como también cuando el faenamiento es realizado con anterioridad al tiempo permitido, impidiendo que se cumpla dicho proceso.

Teniendo en cuenta esta situación considero que es necesario que podamos dilucidar y aclarar este problema, que estaría afectando a los consumidores e iría en detrimento de la salud produciendo enfermedades patológicas en el organismo humano.

Este proyecto constituye una preocupación que me compromete y nos compromete a todos para no ser indiferente a esta situación dudosa, velando por los intereses de los consumidores.

Por las razones expuestas es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Roberto G. Basualdo. – Stella M. Córdoba. – Zulema B. Daher. – Jorge A. Escobar. – Julio C. Humada. – Mirta E. Rubini. – Luis A. Sebriano.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe:

1. Si tiene conocimiento que a ciertos productos frescos de origen animal para consumo se les suministran antibióticos para su crecimiento.

2. En caso de que estén permitidos dichos antibióticos, cuál es la cantidad de dosis permitida según el tipo de animal para consumo humano según corresponda.

3. Qué grado de nocividad tiene en el organismo humano, si se cumplen o no en tiempo y forma las dosis permitidas, así como también si transcurre o no el lapso de tiempo permitido para su posterior faenamiento.

Roberto G. Basualdo. – Stella M. Córdoba. – Zulema B. Daher. – Jorge A. Escobar. – Julio C. Humada. – Mirta E. Rubini. – Luis A. Sebriano.

XXVIII

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se aprueban –en general y en particular– los proyectos cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Fontdevila. – Señor presidente: simplemente, quiero solicitar la inserción del texto de mi discurso en el Diario de Sesiones respecto del proyecto de ley que esta Cámara acaba de sancionar, sobre delitos informáticos.

Creo que esta norma viene a llenar un vacío importante. Quiero destacar el trabajo de numerosos diputados, así como el de la Comisión de Comunicaciones e Informática, y agradecer especialmente la colaboración de la señora diputada Stolbizer.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley, de resolución y de declaración.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

¹ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Página 2566.)

5

INSISTENCIA PARCIAL EN LA SANCION DEL PROYECTO DE LEY REGISTRADO BAJO EL NUMERO 25.471

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el mensaje 1.478 del 20 de noviembre de 2001 que acompaña copia del decreto 1477/01 por el cual se observa y devuelve el proyecto de ley registrado bajo el número 25.471 sobre propiedad participada del personal de YPF (expediente 48.P.E.-2001).

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad a fin de remitir copia autenticada del decreto por el cual se observa y se devuelve el proyecto de ley registrado bajo el número 25.471 por los fundamentos expuestos en los considerandos de dicho decreto.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.478

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Domingo F. Cavallo.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2001.

VISTO el expediente 020-004279/2001 del registro del Ministerio de Economía y el proyecto de ley registrado bajo el número 25.471, sancionado por el Honorable Congreso de la Nación el 23 de octubre de 2001; las leyes 23.696 y sus modificatorias, 24.145 y sus modificatorias, 24.156, 25.453 y sus modificatorias; los decretos 2.778 del 31 de diciembre de 1990, 584 del 1º de abril de 1993, 1.106 del 31 de mayo de 1993, 628 del 11 de julio de 1997; la resolución conjunta 1.507 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y 1.270 del ex Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del 2 de diciembre de 1994 y la resolución 72 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos del 25 de julio de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que el referido proyecto de ley, en su artículo 1º, aclara el alcance del apartado c) del artículo 8º de la ley 24.145 y sus modificatorias, en cuanto a la definición de los sujetos en condiciones de acceder al programa de propiedad participada de YPF S.A.

Que el artículo 2º del citado proyecto de ley reconoce, por parte del gobierno nacional, una indemnización económica a favor de los ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado que no hayan podido acogerse al programa de propiedad participada de YPF S.A. por causas ajenas a su voluntad, o que incorporados hubiesen sido ex-

cluidos, y define las pautas para el cálculo de dicha indemnización.

Que el artículo 3° del proyecto de ley suspende por un cierto plazo todas las causas judiciales por reclamos sustentados por los ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado tendientes a obtener el reconocimiento de sus derechos a las acciones clase C de YPF S.A. o, en su defecto, el pago del valor de tales acciones.

Que el artículo 4° del referido proyecto de ley dispone la notificación de las liquidaciones que les correspondan a los ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado en relación de dependencia de la misma al 1° de enero de 1991.

Que el artículo 5° autoriza al Poder Ejecutivo nacional a la emisión de bonos para la consolidación de la deuda reconocida por ese proyecto de ley.

Que cabe tener en cuenta que, en el marco de la Ley de Reforma del Estado, 23.696, y sus modificatorias, en su capítulo III, se incorporaron a la legislación positiva los denominados programas de propiedad participada.

Que, en este contexto, el Poder Ejecutivo nacional dispuso la transformación en sociedad anónima de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado mediante el decreto 2.778/90.

Que la ley 24.145 y sus modificatorias dispuso, en su artículo 8°, que el capital social de YPF S.A. estuviera representado en distintas clases de acciones, atribuyendo la clase C a las que adquiriera el personal de la empresa, hasta el diez por ciento (10 %) del capital social, bajo el régimen de propiedad participada de la ley 23.696 y sus modificatorias.

Que mediante el decreto 1.106/93 el Poder Ejecutivo nacional aprobó el texto del Estatuto Social de YPF S.A.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 21 de la ley 23.696 y sus modificatorias, el Poder Ejecutivo nacional estuvo facultado para utilizar o no a los programas de propiedad participada como un instrumento válido dentro de los distintos procesos de privatización, evaluando tal utilización según los criterios de oportunidad y conveniencia.

Que la enumeración de los tipos de sujetos adquirentes en los programas de propiedad participada contenida en el artículo 22 de la ley 23.696 y sus modificatorias es taxativa.

Que el artículo 26 de la ley 23.696 y sus modificatorias estableció que cada adquirente participa individualmente en la propiedad del ente a privatizar.

Que el artículo 30 de la ley 23.696 y sus modificatorias consagró el principio de onerosidad para la adquisición de las acciones y la necesidad de suscribir un acuerdo general de transferencia en el cual debían fijarse el precio de las acciones y el modo de pago.

Que de acuerdo al artículo 38 de la ley 23.696 y sus modificatorias, el manejo de las acciones asignadas a un programa de propiedad participada, mientras dichas

acciones no hayan sido pagadas y liberadas de la prenda, debía ser obligatoriamente sindicado.

Que, mediante el decreto 584/93, el Poder Ejecutivo nacional reglamentó el capítulo III de la ley 23.696 y sus modificatorias, disponiendo los principios generales e instrumentación de los programas de propiedad participada, que reflejaron las disposiciones de dicha ley en los aspectos detallados en los considerandos anteriores.

Que el programa de propiedad participada de YPF S.A. fue instrumentado por el Poder Ejecutivo nacional, conforme a la resolución conjunta 1.507/94 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y número 1.270/94 del ex Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Que por resolución 72/95 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, el paquete accionario clase C de YPF S.A., oportunamente reservado por el Estado nacional, para la instrumentación del programa de propiedad participada, fue distribuido entre todos los empleados en relación de dependencia al 7 de julio de 1993, de acuerdo a las condiciones y documentación contenidas en la resolución conjunta citada en el considerando anterior.

Que, mediante el decreto 628/97, el Poder Ejecutivo nacional aprobó un procedimiento de cancelación del saldo del precio de venta de las acciones clase C de YPF S.A., autorizó la venta de las mismas por cuenta y orden de los empleados adherentes al programa de propiedad participada y aprobó lo actuado por el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en su carácter de autoridad de aplicación del respectivo programa de propiedad participada.

Que, como se observa, la ley 23.696 y sus modificatorias sólo estableció las bases conceptuales de los programas de propiedad participada y en ningún caso conformó automáticamente la existencia de dichos programas, es decir, que a través de la misma se le otorgó al Poder Ejecutivo nacional la facultad de utilizar de distintas formas este tipo de operatoria dentro de un proceso privatizador.

Que dichos programas estuvieron dados en un marco que requería de la instrumentación para ser operativos y funcionar, lo que no pudo hacerse sin haber privatizado la empresa y sin que los sujetos legitimados –empleados del ente a privatizar que continuaban en relación de dependencia al privatizarse el mismo– hayan aceptado su incorporación y pagado el precio de sus acciones con dividendos y/o con el porcentaje correspondiente al bono de participación en las ganancias que la ley 23.696 y sus modificatorias menciona en los artículos 30 y 31.

Que no caben dudas que la privatización de YPF S.A. se materializó el 7 de julio de 1993, fecha en la que se colocaron en los distintos mercados del mundo las acciones clase D, destinadas según el estatuto social para su venta al capital privado, transfiriéndose el patrimonio del organismo estatal al sector privado.

Que fue a partir del 7 de julio de 1993 que comenzaron a generarse derechos para los empleados adherentes, en tanto sólo desde esa fecha se encontraban en disponibilidad de adquirir los títulos en el marco de un régimen eminentemente oneroso, tal como se desprende de los artículos 30 y 35 de la ley 23.696 y sus modificatorias y del artículo 8º, inciso c), de la ley 24.145 y sus modificatorias.

Que ello es así por cuanto sólo al momento de transferirse el patrimonio del organismo estatal al sector privado se produjo la privatización a la que hacen referencia las leyes citadas, por lo que sólo al personal que se encontraba vinculado laboralmente a YPF S.A. al 7 de julio de 1993 le correspondía el derecho a participar en el referido programa a través de la suscripción de la documentación correspondiente.

Que la aclaración a que hace referencia el artículo 1º del proyecto de ley registrado bajo el número 25.471, respecto del apartado c) del artículo 8º de la ley 24.145 y sus modificatorias, en el cual se reconoce el derecho del personal que se desempeñaba en relación de dependencia en Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado al 1º de enero de 1991, implica el desconocimiento del conjunto de facultades otorgadas al Poder Ejecutivo nacional por la ley 23.696 y sus modificatorias, a raíz de las cuales quedaba en condiciones de decidir la modalidad más adecuada para llevar adelante el proyecto de privatización, la posibilidad de constituir un programa de propiedad participada, la selección de la clase de "sujetos adquirentes" a incluir en su diseño y la medida correcta de esa participación accionaria.

Que, además, el reconocimiento que se hace en ese proyecto de ley al personal de la empresa que se encontraba en relación de dependencia en la fecha indicada, alteraría por completo el régimen aplicado por el Estado nacional.

Que por otro lado la ley 23.696 y sus modificatorias y el decreto 584/93 dispusieron para estos programas de propiedad participada una función primordial en el proceso de las privatizaciones: la participación de los empleados de las empresas en el manejo, destino y resultados a través de su carácter de accionistas de las sociedades.

Que desde esta perspectiva, los programas de propiedad participada no pueden ser considerados como una especie de indemnización laboral por haber pertenecido a las empresas que se privatizaron, sino como una forma de participación de los empleados en la vida y resultados de las empresas en las cuales laboraron y a las cuales aportaron con su esfuerzo a la generación de resultados.

Que por ello, el reconocimiento que se realiza en el artículo 2º del proyecto de ley registrado bajo el número 25.471 de una indemnización económica a favor de los ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado que no hubieren po-

didado acogerse al programa de propiedad participada, por causas ajenas a su voluntad o en razón de la demora en la instrumentación del mismo, o que, incorporados, hubiesen sido excluidos, importa una desnaturalización de la referida función primordial que se pretendió asignar a los empleados de las empresas privatizadas.

Que, por otra parte, la indemnización que les reconoce el artículo 2º del proyecto de ley registrado bajo el número 25.471 a los ex agentes de YPF S.A. que, incorporados al programa de propiedad participada hubiesen sido excluidos del mismo, importa un desconocimiento de las disposiciones que regularon el ingreso y la permanencia de dicho personal en el programa y a las cuales éstos se sometieron voluntariamente.

Que las disposiciones a que se hace referencia fueron dictadas teniendo en cuenta el espíritu que guió la creación de los programas de propiedad participada, según el cual ninguna persona que haya dejado de pertenecer a las empresas donde los mismos fueron establecidos puede formar parte de ellos, circunstancia ésta que surge tanto de la ley 23.696 y sus modificatorias, del decreto 584/93 y de la resolución conjunta 1.507/94 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y 1.270/94 del ex Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Que a todo ello cabe agregar que los derechos económicos de los empleados que optaron por adherir al programa recién nacieron a partir del 27 de octubre de 1993, fecha en la cual se depositaron los primeros dividendos, cumpliéndose con el requisito de onerosidad establecido en los artículos 30, 31, 37, 38, 39 y 40 de la ley 23.696 y sus modificatorias.

Que, en otro aspecto, el proyecto de ley registrado bajo el 25.471, al reconocer una indemnización económica a favor de los ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, contradice la política de "déficit cero" encarada por el Estado nacional, la cual fue avalada por el Honorable Congreso de la Nación a través de la sanción de la ley 25.453.

Que la ley 25.453 establece el régimen de equilibrio fiscal con equidad, a través de la modificación del artículo 34 de la ley 24.156, régimen consistente en una reducción del gasto público y en el equilibrio de las finanzas, evitando recurrir al financiamiento interno o externo para hacer frente a los gastos que demande el presupuesto nacional.

Que por ello corresponde observar y devolver la norma sancionada por el Honorable Congreso de la Nación.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que el Poder Ejecutivo nacional tiene competencia para el dictado del presente en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 83 de la Constitución Nacional.

Por ello,

El presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1° – Obsérvese el proyecto de ley registrado bajo el número 25.471.

Art. 2° – Devuélvase al Honorable Congreso de la Nación el proyecto de ley citado en el artículo anterior.

Art. 3° – Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Decreto 1.477

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Domingo F. Cavallo.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Aclárase el alcance del apartado c) del artículo 8° de la ley 24.145, de la siguiente forma:

Artículo 8°: c): Clase C: las acciones que adquiriera el personal de la empresa, hasta el diez por ciento (10%) del capital social, bajo el régimen de propiedad participada de la ley 23.696. Será considerado personal de la empresa en condiciones de acceder al Programa de Propiedad Participada, aquel que se desempeñaba en relación de dependencia con YPF S.A., al 1° de enero de 1991, y que hubiese comenzado su relación laboral con anterioridad a dicha fecha.

Art. 2° – Se reconoce por parte del gobierno nacional una indemnización económica a favor de los ex agentes de YPF Sociedad del Estado –encuadrados en el artículo 1° de la presente ley–, que no hayan podido acogerse al Programa de Propiedad Participada, por causas ajenas a su voluntad, o en razón de la demora en la instrumentación del mismo, o que, incorporados, hubiesen sido excluidos. La indemnización resultará de valorar las siguientes pautas:

- a) La cantidad de acciones que cada ex agente hubiera debido percibir según las pautas del artículo 27 de la ley 23.696, sobre la base de los datos de ingreso y egreso –si correspondiere–, estado de cargas de familia y nivel salarial al egreso, categoría laboral y antigüedad en la empresa;
- b) La diferencia económica entre el valor de libros de tales acciones –el que hubieran debido saldar los ex agentes–, y el valor de mercado, descontadas las eventuales comisiones financieras por su venta.

Art. 3° – Suspéndase desde la sanción de la presente ley, y por el plazo de ciento veinte (120) días hábiles, todas las causas judiciales por reclamos sustentados por los ex agentes de YPF, tendientes a obtener el reconocimiento de sus derechos a las

acciones clase C de YPF S.A., o en su defecto el pago en efectivo del valor de tales acciones.

Art. 4° – En el plazo de sesenta (60) días hábiles, el Ministerio de Economía de la Nación, deberá notificar a los ex agentes de YPF S.A. que se hubiesen encontrado trabajando en la empresa el 1° de enero de 1991, las liquidaciones que les corresponda, teniendo en cuenta las pautas indicadas en el artículo 2° de la presente ley. En el supuesto de causa judicial en trámite, el Ministerio de Economía deberá presentar la liquidación en los expedientes respectivos.

Art. 5° – Autorízase al Poder Ejecutivo a la emisión de Bonos para la Consolidación de la Deuda reconocida por la presente ley, a favor de los ex agentes de Y.P.F. S.A., con los alcances y en la forma prevista por la ley 23.982, y/o a reasignar las partidas presupuestarias o extrapresupuestarias que resulten del cumplimiento de la presente ley.

Art. 6° – La presente ley comenzará a regir el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil uno.

Sr. Presidente (Camaño). – Habida cuenta de que de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Nacional corresponde que la votación se efectúe nominalmente, en primer término cederé la palabra al señor diputado Lafalla, mientras los señores diputados se van identificando y esperamos que algunos ex trabajadores de la empresa YPF se hagan presentes en el recinto.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Lafalla. – Señor presidente: voy a ser muy breve. El asunto en consideración, claramente enunciado por el señor presidente, por tercera vez viene a este recinto. En la primera oportunidad, la iniciativa fue sancionada por el Honorable Senado sin oposiciones y vetada por el Poder Ejecutivo el año pasado. Me refiero al mensaje 1.478 del 20 de noviembre de 2001, instrumentado por el decreto 1.477. En ese mismo año el tema volvió al recinto y el veto del Poder Ejecutivo fue rechazado sin ningún voto en contra. El Honorable Senado devolvió el expediente sosteniendo que la forma correcta de insistir era por medio de un proyecto de ley y no de uno de resolución, como originariamente se había presentado. Por ello, volvió a comisión y hoy lo tenemos nuevamente en consideración, a pesar de que ya oportunamente habíamos rechazado el veto del Poder Ejecutivo.

Se trata de una iniciativa por la que se reconoce a los ex trabajadores de la empresa YPF que habían quedado excluidos en la anterior ley,

el derecho a cobrar su participación en el proceso de privatización de la empresa.

Cabe aclarar que en este caso en particular la Cámara va a aceptar en forma parcial el veto del Poder Ejecutivo. Es decir, se aconseja insistir en la sanción de los artículos 1º, 2º, 5º, 6º y 7º, aceptar las observaciones totales del artículo 3º, y aceptar las observaciones parciales del artículo 4º en su último párrafo.

La Cámara hace uso de esta facultad en los mismos términos que lo ha hecho el Poder Ejecutivo. Como todos sabemos, el Poder Ejecutivo tiene la potestad de observar total o parcialmente las normas que dicta este cuerpo. En este sentido, puede observar artículos o párrafos enteros, haciendo uso del derecho de veto que posee. Del mismo modo, la Cámara tiene derecho a insistir en su sanción aceptando o rechazando distintos artículos. En este caso, aceptamos el veto completo del artículo 3º, y en el 4º insistimos en el primer párrafo y aceptamos el veto del segundo.

Tras recibir en numerosas ocasiones a los agentes que desde hace años vienen formulando este reclamo, quienes hemos participado en el tratamiento en comisión de este asunto entendemos que queda suficientemente contemplado su derecho. Por otra parte, los ex trabajadores que estaban en juicio quedan excluidos de la norma, aunque por supuesto también pueden obtener el derecho si quieren reclamar por fuera del proceso judicial.

Por lo expuesto, solicitamos que los señores diputados nos acompañen en el rechazo parcial de este veto, y en virtud de lo acordado en la comisión pedimos que los señores diputados que quieran efectuar alguna consideración sobre este tema lo hagan solicitando la inserción de sus discursos en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Camaño). – Oportunamente, la Presidencia solicitará la autorización de las inserciones, pero hay algunos pedidos para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bravo. – Señor presidente: el señor diputado Lafalla ha adelantado los artículos en los que no hay variación alguna. Me gustaría conocer cuál es la posición del Poder Ejecutivo nacional respecto de aquellos en los cuales se han introducido modificaciones, para saber cuáles son los términos.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia entiende que el cuerpo debe resolver de acuerdo con lo que piensan sus miembros y no el Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Lafalla. – Señor presidente: esto es muy simple, pues insistimos en la sanción de la norma a efectos de que los ex obreros que no tenían el derecho lo adquieran a partir de esta sanción.

Por otra parte, de la observación del Poder Ejecutivo aceptamos dos párrafos. Uno de ellos ordenaba suspender por ciento veinte días los juicios que habían iniciado por este mismo tema algunos ex agentes. Como esto se suprime, los juicios no se suspenden y en nada se perjudica el derecho que genera esta iniciativa. El otro párrafo, el último del artículo 4º, también se vincula con los juicios y dispone que las liquidaciones en los procesos judiciales las efectúe el Ministerio de Economía, en vez de hacerlo como lo indica el respectivo Código Procesal. En consecuencia, se suprime del texto única y exclusivamente aquello que hacía referencia directa a los procesos en juicio y ningún párrafo referido a temas de fondo. Sólo se modifican normas meramente procedimentales: una suspensión de términos y de quién practica la liquidación.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. García. – Señor presidente: desde mi punto de vista, la aceptación parcial del veto constituye un avance porque reafirma la seguridad de los ex trabajadores de YPF de poder cobrar el 10 por ciento de las acciones de esa empresa.

Sin embargo, también considero importante expresar que en el momento en que se produjo la privatización, Repsol-YPF compró las 35 millones 300 mil acciones a sabiendas de que existía un proceso litigioso. Es decir que esas acciones eran litigiosas, por lo que entiendo que la empresa tiene responsabilidad por su conocimiento de que existía un reclamo de parte de los trabajadores. Por eso, lo que estamos haciendo ahora es otorgar seguridad a los trabajadores, pero en alguna medida trasladar al Estado toda esa responsabilidad; de acuerdo con mis cálculos son aproximadamente 1.400 millones. Esto demuestra lo ruinoso, incorrecto y poco transparente que fue el proceso de privatización en la Argentina; porque una responsabilidad que también debía ser asumida por la empresa Repsol-YPF hoy va a ser asumida por el Esta-

do nacional a través de su presupuesto, es decir, por el conjunto de los argentinos, dejando a una empresa que ha tenido ganancias incalculables en los últimos años liberada de una responsabilidad que sabía que tomaba en el momento de la compra.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara que las modificaciones realizadas fueron consensuadas con los dirigentes gremiales del área, es decir que se trata de una modificación acordada producto de un trabajo efectuado por la comisión y los representantes de los trabajadores.

Al respecto, la Presidencia desea felicitar a quienes trabajaron y saludar a los empleados de YPF que se encuentran presentes en el recinto.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Lafalla. – Señor presidente: desearía que no se produzca el efecto contrario de lo que quiere el señor diputado, es decir que el anuncio del mal sirva de fundamento para que el mal se produzca.

Esta ley establece que los trabajadores son acreedores; no dice que otros no sean responsables, además del Estado. Entonces, debe quedar en claro que hay muchos que pensamos que no es el Estado el último responsable que debe pagar. De todas maneras, eso lo discutiremos en otra instancia.

Por lo tanto, al solo efecto de que no parezca que la interpretación del señor diputado es la de la Cámara, hago presente que hay otros que pensamos distinto y que será otra la instancia en que este tema se va a discutir y resolver, por lo que solicito que se pase a votar.

Sr. Presidente (Camaño). – De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Nacional, corresponde que la votación se efectúe nominalmente.

Sra. Chaya. – Señor presidente: solicito que quede constancia de mi voto por la afirmativa.

Sr. Acevedo. – Señor presidente: del mismo modo que la señora diputada Chaya, solicito que quede consignado mi voto afirmativo.

Sra. Rivas. – Señor presidente: también quiero dejar constancia de mi voto afirmativo.

Sr. Caviglia. – Señor presidente: en el mismo sentido, quiero dejar asentado mi voto afirmativo.

Sra. Correa. – Señor presidente: quiero dejar constancia de mi voto afirmativo.

Sr. Snopek. – Señor presidente: solicito que se asiente mi voto afirmativo.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedará adecuadamente registrado el sentido de los votos manifestado por los señores diputados.

Se va a votar nominalmente si la Honorable Cámara insiste en su sanción original con el alcance detallado por el señor diputado por Mendoza. De conformidad a lo prescripto por el artículo 83 de la Constitución Nacional, se requiere el voto de las dos terceras partes de los presentes.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 189 señores diputados presentes, 173 han votado por la afirmativa y 2 por la negativa, registrándose además 11 abstenciones. No se han computado los votos de 2 señores diputados.

Sr. Secretario (Estrada). – Conforme con los resultados que exhibe el tablero electrónico, sobre 189 señores diputados presentes han votado 173 por la afirmativa, y 2 por la negativa, registrándose 11 abstenciones. No han sido identificados por el sistema electrónico 2 señores diputados.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abalos, Accavallo, Acevedo, Agüero, Alarcón, Alchouron, Alesandri, Alessandro, Allende, Alvarez, Argul, Arnaldi, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basile, Baylac, Bayonzo, Becerra, Bertone, Bianchi Silvestre, Biglieri, Blanco, Bortolozzi de Bogado, Bravo, Breard, Briozzo, Britos, Brown, Bussi, Canevarolo, Cantini, Capello, Cappelleri, Casanovas, Caviglia, Cettour, Chiacchio, Cisterna, Conca, Córdoba, Corfield, Correa (E. H.), Correa (J. C.), Cortinas, Daher, Damiani, De Nuccio, Di Benedetto, Di Leo, Díaz Bancalari, Dragán, Esaín, Escobar, Falbo, Falú, Fernández Valoni, Ferrari de Grand, Ferrero, Ferrín, Fontdevila, Foresi, García Mérida, García, Garré, Gastañaga, Geijo, Giubergia, Gómez, González (O. R.), González (R. A.), Goy, Grosso, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. E.), Herrera, Herzovich, Honcheruk, Humada, Iparraguirre, Jaroslavsky, Jarque, Jobe, Johnson, Lafalla, Lamisovsky, Larreguy, Leonelli, Lernoud, Lix Klett, Llano, Lofrano, Lorenzo, Lozano, Lugo de González Cabañas, Macaluse, Maldonado, Martínez Llano, Martínez Raymonda, Martínez (A. A.), Martínez (C. A.), Martínez (S.V.) Mastrogiacomo, Melillo, Méndez de Ferreyra, Menem, Millet, Minguez, Molinari Romero, Morales, Moreau, Mukdise, Musa, Narducci, Natale, Neri,

Nieto Brizuela, Nieva, Obeid, Ocaña, Olivero, Osorio, Ostropolsky, Palou, Parentella, Pascual, Peláez, Pepe, Pérez Martínez, Pernasetti, Picazo, Piccinini, Pilati, Polino, Pruyas, Raimundi, Rapetti, Rattin, Rico, Rivas (J.), Rodríguez (M. V.), Roma, Romero (G.L.), Roselli, Roy, Rubini, Saade, Sánchez, Saredi, Savron, Sebriano, Sejas, Sellarés, Snopek, Solanas, Solmoirago, Storero, Stubrin, Tanoni, Tazzioli, Toledo, Torrontegui, Trejo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vázquez, Venica, Villaverde, Vivo, Walsh, Zottos y Zuccardi.

—Votan por la negativa los señores diputados: Filomeno y Vitar.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Basualdo, Cigogna, Coto, Courel, Frigeri, Lynch, Montoya, Puig de Stubrin, Rivas (O. V.), Rodil y Rodríguez (J.).

Sr. Presidente (Camaño). — Queda confirmada por la Honorable Cámara la sanción del proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Se comunicará al Honorable Senado.

Sr. Gutiérrez (G.E.). — Señor presidente: quiero dejar constancia del voto afirmativo del bloque Demócrata de Mendoza, es decir de los señores diputados Llano y de quien habla.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ferrero. — Señor presidente: quiero dejar constancia de mi voto afirmativo, dado que no escuché cuando se llamó para votar.

Sr. Presidente (Camaño). — Así se hará, señora diputada.

La Presidencia aclara que aquellos diputados que quieran insertar su discurso en el Diario de Sesiones, están autorizados para hacerlo.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Zottos. — Señor presidente: quiero dejar asentado que el Partido Renovador de Salta votó a favor, y debido a mi demora, solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Camaño). — Acabo de aclarar que aquellos diputados que quieran insertar sus discursos están habilitados para hacerlo.

Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

Sra. Sodá. — Señor presidente: dejo constancia de mi voto afirmativo, dado que al parecer no ha quedado registrado debidamente.

Sr. Presidente (Camaño). — De acuerdo, señora diputada.

La Presidencia agradece la presencia del público asistente a las galerías. Pueden irse tran-

quilos dado que ya hemos cumplido con el compromiso que habíamos asumido con ustedes. (*Aplausos.*)

6

SUSPENSIÓN DE LA APLICACION DEL COEFICIENTE DE ESTABILIZACION DE REFERENCIA (CER)

Sr. Presidente (Camaño). — Corresponde considerar el proyecto de ley sobre suspensión de la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER), establecido en el artículo 4° del decreto 214/02 y sus modificaciones.

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Becerra. — Señor presidente: desde la puesta en vigencia del decreto 214/02 del Poder Ejecutivo nacional, este bloque de diputados nacionales trabajó en una gran cantidad de propuestas en relación con los créditos hipotecarios para vivienda única y personales, alquileres de vivienda única y créditos prendarios. Desde el primer momento entendimos que debíamos legislar y encontrar una respuesta favorable al requerimiento de un importante sector de la sociedad argentina.

A esos efectos, el Poder Ejecutivo nacional puso en marcha un decreto de necesidad y urgencia que contemplaba esas necesidades. Pero este bloque también entendía que en algún momento teníamos que encontrar una solución al problema planteado por el resto de ese sector que había quedado excluido del citado decreto, y por eso hemos presentado una gran cantidad de propuestas en la búsqueda de una solución.

Creo que el proyecto de ley que estamos considerando surge a partir de todas esas propuestas y contempla a esos otros sectores de la comunidad argentina que también están reclamando una salida para sus problemas. Todos sabemos la difícil situación que atraviesa el pueblo argentino, y creo que con la sanción de esta iniciativa estaremos dando respuesta a un tema que ha generado mucha preocupación. Quiero rescatar que, en su inmensa mayoría, los deudores argentinos siempre han honrado sus deudas y han querido cumplir con sus compromisos. Por otra parte, en este momento, los acreedores tienen algunas dificultades para que los deudores puedan honrar y pagar sus deudas.

Es por ello que debíamos encontrar un mecanismo para que ambos sectores pudieran seguir funcionando dentro del sistema financiero.

Con tal motivo, solicito que por Secretaría se dé lectura del texto propuesto para que luego pueda ser aprobado y de ese modo encontrar una solución definitiva a este problema que ha generado muchas dificultades.

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura del proyecto.

Sr. Secretario (Ocampos). – Dice así:

“Artículo 1° – Prorrógase hasta el 30 de septiembre de 2002 la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER), creado por el decreto 214/2002 en los siguientes casos, siempre que los mismos no se encontraren previstos por las excepciones establecidas por el artículo 1° del decreto de necesidad y urgencia 762/2002.

”A las personas físicas y/o jurídicas deudoras de entidades financieras comprendidas en la ley 21.526 y sus modificatorias, que tengan pendientes obligaciones de dar sumas de dinero, que en el conjunto del sistema financiero registraran al 3 de febrero de 2002 un saldo de deuda total computadas todas las operaciones crediticias que no superara los \$ 500.000. (pesos quinientos mil).

”Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Montoya. – Señor presidente: se ha dispuesto que antes de las exposiciones se diera lectura a la propuesta, pero debo señalar que el texto que acaba de leerse por Secretaría no coincide con lo que hemos acordado.

Me permitiré leer la propuesta que en definitiva surge de lo que hemos conversado en el marco de las negociaciones realizadas en los últimos días, y luego realizaré mi exposición.

Dice así:

“Artículo 1° – Prorrógase hasta el 30 de septiembre de 2002 la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER), establecido por el artículo 4° del decreto 214/02, para todas las obligaciones consistentes en dar sumas de dinero inferiores a \$300.000. (pesos trescientos mil) a cargo de personas físicas o jurídicas.”

Este es el texto que proponemos en el entendimiento de que esto fue lo que habíamos con-

versado y acordado en el marco de todas las reuniones que se llevaron a cabo en estos días.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿Finalizó su exposición, señor diputado?

Sr. Montoya. – No, señor presidente. Como la lectura del proyecto propuesto se planteó como una cuestión previa, yo también quise proceder del mismo modo para luego comenzar con mi exposición.

Sr. Presidente (Camaño). – Simplemente, se procedió a dar lectura de la propuesta para que todos supieran de qué se estaba hablando.

Le ruego que lleve a cabo su exposición así podemos dar el uso de la palabra a otros oradores.

Sr. Montoya. – Señor presidente: éste es un tema que preocupa a muchos argentinos, y por ello es que debemos tratarlo con seriedad y responsabilidad, en atención a la representación que ejercemos desde estas bancas, para llegar a algún tipo de solución.

Como bien señaló el señor diputado que me precedió en el uso de la palabra, en el afán de querer resolver este tema distintos legisladores –tanto diputados como senadores– han presentado muchos proyectos. Lo cierto es que no se trata de un tema fácil.

Lo que queremos poner de manifiesto es que el bloque de la Unión Cívica Radical sólo ha acordado la prórroga sin entrar a estudiar el fondo de la cuestión. A tal efecto es necesario cotejar cada una de las propuestas presentadas.

De tal modo que lo único que estamos decidiendo en este momento es una prórroga, que tampoco significa un reconocimiento jurídico a una cuestión que para nosotros resulta inconstitucional al estar establecida por decreto. Esto lo queremos dejar bien aclarado.

Vamos a empezar a estudiar y cotejar nuestra propuesta con las de los distintos bloques y organizaciones con las que podamos consultar. Nosotros creemos que se debe suspender toda obligación de pagar sumas de dinero hasta un monto de 500.000 pesos, en relación con deudas anteriores a la vigencia de la Ley de Emergencia Nacional.

También pensamos que se debería aplicar un índice que es preexistente al coeficiente de estabilización de referencia: el índice de nivel promedio general de salarios reales de los sectores público y privado. También entendemos que se debe actualizar con una tasa del 6,7 por ciento

anual, fijando un techo del 40 por ciento de la deuda original.

El interés anual debería ser del 3,5 por ciento y la cuota que deben abonar el o los titulares de la cuenta no debería exceder del 25 por ciento de sus ingresos. Esto no significa una merma sino una prolongación de los plazos.

En definitiva, consideramos que con esta propuesta de fondo resolveríamos lo que hoy no figura como solución en el decreto 762 del Poder Ejecutivo nacional. Me refiero a las pymes y a los otros ahorristas e inversores, que no son pudientes, aunque quizás no hayan adquirido una vivienda única.

Existe toda una problemática a la que deberíamos dar cabida en la solución de fondo. Después discutiríamos de dónde saldrían los fondos para compensar lo que haríamos con los deudores, pero fundamentalmente es necesario que pongamos énfasis en la solución de fondo y que estos sesenta días...

Sr. Frigeri. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Montoya. – No, señor diputado; ya termino.

Entrando al fondo de la cuestión, en los próximos sesenta días analizaríamos cuáles pueden ser las soluciones y las posibles propuestas para este tema.

Como bloque de la Unión Cívica Radical es importante decir que esto lo tomamos sólo como una prórroga. No entramos al fondo de la cuestión, y si hubiésemos ingresado, la que describí sería nuestra propuesta, a fin de resolver el tema de quienes están angustiados porque no saben cómo harán para cumplir con sus compromisos financieros.

Esto no significa de ninguna manera un reconocimiento jurídico o institucional. Los próximos sesenta días deberían ser de una tarea ardua a fin de resolver todos juntos un problema que aqueja a miles y miles de personas que están esperanzadas en que como legisladores nacionales podamos brindar la solución a este problema que está en consideración de los señores legisladores, tal como lo atestigua la cantidad de proyectos existentes. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Informo a la Honorable Cámara que el proyecto que se leyó por Secretaría, que es el que tengo sobre el estrado, es aquel cuyo artículo 1º comienza diciendo: “Prorrógase hasta el 30 de septiembre de

2002...”. Hago la aclaración a los efectos de que discutamos el proyecto que se ha leído y no para que digamos lo que supuestamente pensamos hacer, porque si comenzamos a hablar de eso probablemente nos pasemos la tarde hablando y terminemos quizás votando otro proyecto.

La idea es centrar la discusión sobre la propuesta formulada por la mayoría de los bloques y que ayer por la tarde se expuso en la Comisión de Labor Parlamentaria. Yo sé que éste no es el proyecto final, que hay varias iniciativas, y por eso los integrantes del cuerpo están pidiendo una prórroga del CER hasta el 30 de septiembre.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: quiero aclarar que ayer algunos miembros de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas estuvimos trabajando sobre este tema. Incluso, hemos redactado dos alternativas que yo llevé a la Comisión de Labor Parlamentaria y se optó por una de ellas, que es distinta a la que se ha leído. Por eso el señor diputado Montoya leyó la que elaboramos ayer. Mientras se desarrolla el debate veremos cuál es la redacción final.

Sr. Presidente (Camaño). – Lo que hace la Presidencia es leer los proyectos cuyo tratamiento acuerdan los señores diputados. Si hubiera algún tipo de error, no lo puedo salvar yo desde acá. El proyecto que se leyó es, según me informaron, aquel cuyo tratamiento se acordó.

Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Frigeri. – Señor presidente: el tema es complejo, por eso ayer se discutió mucho en nuestro bloque y se conversó con la bancada del radicalismo, llegándose a la conclusión de que había que prorrogar el CER hasta el 30 de septiembre y analizar una solución definitiva a este punto. Sabíamos que lo que hiciéramos iba a tener incidencia. Sabíamos que si prorrogábamos el CER 180 días tendríamos que decir a los depositantes que no sabíamos si cobrarían sus ahorros. Acá no hay magia: peso más CER es la posibilidad de devolver el dinero a los ahorristas. Si el CER se quitaba a los 180 días probablemente sería difícil restituirlo. Por eso, se habló del 30 de septiembre y se puso un monto, porque entendemos que hay actividades que pueden pagar ese CER porque se han beneficiado con la devaluación. Entonces, creo que la

actitud responsable es poner un plazo y trabajar en forma definitiva sobre ese eje.

Hablamos de poner un tope de 300 mil o 500 mil pesos, un valor de origen, única deuda en todo el sector bancario. Creo que esto lo podemos aprobar hoy con el compromiso de buscar una solución definitiva al 30 de septiembre, sabiendo que lo que hagamos en este sector significará déficit fiscal o devolver menos dinero a los ahorristas, pero también sabemos que hay deudores que no pueden hacer frente a este tipo de actualizaciones. Por eso creo que es conveniente el proyecto que hemos leído, es decir, darnos un plazo hasta el 30 de septiembre y llegar al proyecto definitivo que merece ser discutido profundamente.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ferrero. – Señor presidente...

Sr. Rodil. – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con el permiso de la Presidencia?

Sra. Ferrero. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rodil. – Señor presidente: simplemente, quisiera que se aclarara un tema porque en el proyecto leído por el señor diputado Montoya el tope fijado para los que sí tienen que pagar conforme al CER está referido a los créditos superiores a 300 mil pesos. Por su parte, el texto leído por Secretaría habla de créditos superiores a los 500 mil pesos. Por eso, lo que queremos saber es cuál es la base sobre la que estamos discutiendo. No es lo mismo hablar de créditos mayores a 500 mil pesos que superiores a 300 mil pesos; también son relevantes el sector al que están asignados esos créditos y el costo fiscal de la medida.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara que estamos discutiendo sobre el proyecto que fue leído por Secretaría. Cuando corresponda la consideración en particular se verá la manera de establecer las diferencias correspondientes.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ferrero. – Señor presidente: el hecho de prorrogar la suspensión de la aplicación del CER da cierta tranquilidad a la población en una primera instancia, pero lo cierto es que nadie sabe cuánto va a terminar pagando, ya que los

intereses se irán acumulando y la cuestión se volverá bastante complicada.

El proyecto de ley se refiere a una prórroga hasta el 30 de septiembre; me parece que a través de esta ley o de una resolución tendríamos que poner una fecha cierta para que el Congreso considere y resuelva el tema de fondo.

Si sólo decimos que la prórroga es hasta el 30 de septiembre, cuando llegue esa fecha vamos a resolver otra prórroga y creo que debemos obligarnos a buscar una solución.

Por eso voy a proponer un agregado al artículo 1º, que dice: “Prorrógase hasta el 30 de septiembre de 2002 la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER), creado por el decreto 214/02. “El agregado que propongo expresa: “...término en el cual la Honorable Cámara propondría la solución de fondo en coordinación con las instituciones y organismos involucrados en la temática.”

Algunos colegas me han dicho que en realidad no le podemos poner un término a la Cámara de Diputados. Yo no estoy de acuerdo con esa opinión; creo que debemos poner un término y un plazo, porque cada vez será mayor la inquietud de la gente o en su defecto dirán que no queremos encontrar la solución.

Este tema no involucraba a la Cámara, ya que no fue este Congreso el que instituyó el CER, pero si nos metemos en la cuestión, creo que debemos establecer una fecha para buscar la solución necesaria.

Voy a acercar esta propuesta a la comisión y me gustaría que acepte ese agregado.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara a la señora diputada que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria que se realizó ayer se previó esa alternativa. Así, se acordó citar a los representantes del Banco Central y a miembros del gobierno nacional con el objetivo de constituir una comisión para que el próximo 30 de septiembre contemos con un proyecto definitivo del CER.

La Presidencia menciona esta cuestión para conocimiento de todos los integrantes del cuerpo, y la aclaración vale también para que la señora diputada sepa que el objetivo es contar con un proyecto definitivo antes del 30 de septiembre.

Sra. Ferrero. – Señor presidente: estuve presente en esa reunión y estoy absolutamente de acuerdo con lo que usted está diciendo. Pero sería bueno que ese objetivo esté escrito para

que lo sepa la población y tenga la tranquilidad necesaria en esta cuestión.

No dudo del propósito acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y por supuesto que la fecha mencionada es considerada tope, porque lo ideal sería que la solución llegue antes del 30 de septiembre. De esa forma, estaríamos demostrando nuestro trabajo; sobre todo, cuando la gente lo lea en los diarios sabrá que existe una fecha tope para solucionar este problema.

Sr. Presidente (Camaño). – Le agradezco la aclaración, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Gutiérrez (G.E.). – Señor presidente: la urgencia social del tema que estamos considerando no permite hacer grandes discursos. Todos sabemos que aquí hemos legislado mal, y digo “hemos” porque aunque votamos en contra de la Ley de Emergencia Económica se trata de una norma que aprobó esta Cámara, y eso hay que reconocerlo. Esta mala legislación se contrapone con un decreto dictado por el Poder Ejecutivo sobre indexación de deudas, prohibida por la Ley de Emergencia. Así es como se inventa el CER y después se reinventa un coeficiente que tampoco está confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos; me refiero al CVS, que se construye sobre un hipotético crecimiento salarial que ni siquiera se está aplicando.

Quienes viven en la provincia de Buenos Aires saben perfectamente que el Sindicato de Choferes de Camiones dispuso un paro para los recolectores de residuos, con todas las complicaciones que ello implica, porque ni siquiera se están pagando los cien pesos que se prometieron y que afectan el coeficiente de variación salarial. Evidentemente, estamos ante un mar de contradicciones, pero este tema no es el más grave en materia social; en pocos días se empezarán a rematar las viviendas familiares a las personas que están atrasadas en sus cuotas, en función de lo que también aprobó este Congreso: la securitización de las hipotecas. Todo esto nos está demostrando que estamos en una verdadera jungla de decretos, leyes y resoluciones, ante una emergencia social de los deudores, de los ahorristas y del sistema financiero que alimenta la actividad económica. Seguramente, cualquier resolución que tomemos perjudicará a alguno de estos sectores, y ésta es una realidad.

Nuestro voto afirmativo tiene por objeto conseguir unos días de oxígeno para obtener algo más razonable dentro de lo irracional que aprobamos. Muchos deudores iniciaron acciones judiciales por la inconstitucionalidad del CER; si ahora nosotros prorrogamos por ley la aplicación de un decreto del Poder Ejecutivo, que no nos involucra –sea un error o no–, estaremos avalando algo que ni siquiera hemos discutido.

Ante la situación de emergencia social y económica y la que surja por los remates de las viviendas y por la actualización de las cuotas y de los alquileres sin el correspondiente aumento del salario, lo que estamos haciendo es ganando un poco de tiempo. De ninguna manera estamos dando fuerza de ley al decreto del CER; nuestro objetivo es que todos los deudores que quieran realizar acciones alegando la inconstitucionalidad del decreto puedan hacerlo, sin que el Congreso haya dado un fundamento legal para que esta prórroga termine blanqueando una situación del Poder Ejecutivo.

Por último, quiero señalar que aunque acompañaremos esta iniciativa, entendemos que se trata de un problema del Poder Ejecutivo. Esta iniciativa no tendría que tratarla la Cámara de Diputados sino el propio Poder Ejecutivo, porque es quien ha originado el inconveniente. Nosotros hemos cometido otras equivocaciones de las que nos tenemos que hacer cargo; por ejemplo, el tema de la no indexación. Reitero que vamos a acompañar esta iniciativa con la aclaración señalada a fin de que posteriormente no se utilicen nuestros argumentos para obstaculizar la acción iniciada por los deudores respecto de la inconstitucionalidad de este índice.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Loutaif. – Señor presidente: completando las intervenciones de los señores diputados Gutiérrez y Ferrero, nos estamos haciendo cargo de un problema que no generamos nosotros y que se originó como consecuencia de la pesificación asimétrica. Por ello hoy, como ocurre últimamente, tenemos que salir a actuar como bomberos para ver qué hacemos con el incendio que se está prendiendo como consecuencia de la aplicación del CER.

Deseo realizar una reflexión de neto corte político. Lo único que estamos haciendo esta tarde es suspender la aplicación del CER hasta el 30 de septiembre, asumiendo el compromiso

de que luego discutiremos la solución definitiva. Lo cierto es que en la República Argentina tenemos por delante un cronograma electoral, y en el partido gobernante existe una disputa interna por la búsqueda de su candidato a presidente. Por eso, temo que el próximo 30 de septiembre algunos estén más ocupados en las internas que en resolver este problema, y esto se postergue indefinidamente.

No creo que corresponda incluir en el texto un párrafo que nos comprometa, pero quiero exhortar a mis colegas a asumir el compromiso de que antes del 30 de septiembre, o si es posible el 30 de agosto, esta Cámara considere una solución definitiva al problema del CER. Reitero en el recinto esta reflexión que ya formulé ayer en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria porque me parece que es en ese sentido en el que debe actuar la Cámara. Hoy nada solucionaremos; sólo postergaremos la agonía de mucha gente que ignora qué va a pasar con el CER. Por eso, espero que si es posible antes de fin de mes tratemos un proyecto de ley por el que se brinde una solución definitiva al problema que acarrea el CER.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: lamentamos que lleguemos a esta instancia de la sesión con planteos disímiles sobre una cuestión que no es de poca sensibilidad para nuestra sociedad. A usted le consta, señor presidente, que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria de ayer se habló sin ambages de naturaleza alguna sobre la necesidad de resolver en forma urgente este tema. En muchos casos se han acercado a pedir una solución, pues está en riesgo un patrimonio que sus dueños han sabido adquirir con su esfuerzo. Y la verdad es que no se llegó a esta situación por obra de la casualidad. La emergencia económica y social no fue decretada por un capricho de este gobierno; fue el reconocimiento de la situación en la que se encontraba la Nación y el intento de dar una solución a los problemas de los ciudadanos que decimos representar asumiendo...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio en razón de que quienes están ubicados en las últimas bancas no pueden escuchar al orador.

Sr. Díaz Bancalari. – ...las responsabilidades a las que no somos ajenos en el conjunto

de la representatividad que tenemos en este Parlamento.

Es muy cómodo decir que no es nuestra responsabilidad y observar a la distancia el sufrimiento de quienes hoy están sometidos a un riesgo, aunque esperanzados en no tener que sufrir el remate de los bienes que les costó adquirir; por otro lado, está también la esperanza de aquellos que confiaron en el sistema financiero argentino de poder recuperar sus depósitos.

Es decisión de este cuerpo, tal como lo manifestamos en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, encontrar en un plazo mínimo debemos reconocer que no la hemos hallado antes—una solución sistémica para todos los partícipes e involucrados en el conflicto. No se trata de pretender sacar ventajas electorales. Nosotros no tenemos la culpa de contar con muchos candidatos. Tal vez muchos deban preguntarse por qué no tienen ninguno, o tienen uno solo. Esa situación electoral no nos va a dificultar asumir la responsabilidad que nos compete como representantes del pueblo, de todos los interesados, de los acreedores y de los deudores, de los responsables del sistema financiero y de las distintas áreas del gobierno, para buscar una solución.

Confío que con la madurez, la responsabilidad y el equilibrio que deben primar en esta Cámara encontremos hoy la manera de hallar un espacio en el que discutamos estas cuestiones.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia entiende que puede haber quedado una duda. Al votarse este proyecto, quien está asumiendo la responsabilidad de llevar adelante el cumplimiento del plazo del 30 de septiembre es el Congreso de la Nación y no el Poder Ejecutivo. Como la Presidencia escuchó que estaba de por medio el tema de las elecciones, entendió que la terminología estaba excedida, motivo por el cual solicitó una aclaración.

La Presidencia considera que es correcto que el Poder Ejecutivo responda por su lado, pero nosotros debemos cumplir con los términos parlamentarios que estamos asumiendo en este momento. No podemos echarle la culpa después de la falta de cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de los señores diputados y senadores.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: indudablemente, el problema es complejo, y también es indudable que pretender darle una solución definitiva en esta sesión es total y absolutamente impensable. Por ello, durante la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria llevada a cabo el día de ayer, donde estábamos todos los bloques presentes, fijamos un plazo máximo de 60 días. Ojalá podamos encontrar la solución definitiva en ese lapso.

Quien diga que tiene la solución definitiva y quiera entrar hoy en la cuestión de fondo, está faltando a la verdad. Por eso, apelo a la madurez que demostramos ayer durante la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria a efectos de encontrar un plazo y dar respuesta a una sociedad que está reclamando, con el fin de recuperar la credibilidad y la confianza en las instituciones de la democracia como instrumento pacífico de solución de los conflictos sociales.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Loutaif. – Señor presidente: todos somos conscientes de que ésta no es la solución de fondo y por ello apelo al compromiso de que tratemos de hallarla. La realidad es que queremos proteger a los deudores pero no podemos olvidarnos de los ahorristas. Para proteger a los deudores debemos resolver rápidamente esta cuestión porque de lo contrario estaremos desprotegiendo a los ahorristas que no podrán recibir la devolución de sus depósitos el año que viene.

Por lo tanto, apelo a que trabajemos rápidamente durante este mes de agosto porque temo que durante septiembre tengamos más dificultades que ahora. Por eso, opino que debemos dejar de lado la fecha del 30 de septiembre, asumiendo la responsabilidad de resolver esta cuestión durante el mes en curso.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. – Señor presidente: quiero que quede constancia de que vamos a apoyar la propuesta tal cual la formuló el señor diputado Montoya en el sentido de establecer un tope de 300.000 pesos. Voy a fundamentar esta cuestión. En primer lugar, todos recordamos que por medio de un decreto del Poder Ejecutivo nacional se excluyó definitivamente del alcance del CER a todos aquellos sectores de menores recursos económicos: deudores de créditos hipotecarios, deudores de créditos prendarios de

hasta 30.000 pesos y deudores de créditos personales de hasta 12.000 pesos, así como a los inquilinos de vivienda única.

Quiero decir que, desde nuestro punto de vista, aquellos sectores más vulnerables y desprotegidos han quedado absolutamente excluidos del CER; pero hay otros sectores pequeños de la actividad comercial, industrial y agropecuaria que también tienen problemas para pagar sus créditos actualizados por el CER. Pensamos que el tope de hasta 300.000 pesos es lo suficientemente amplio para que queden englobados estos sectores. De lo contrario, creo que vamos a estar beneficiando –y ése no puede ser el objetivo de este cuerpo– a muchos sectores que han visto incrementados sus ingresos por dos o por tres como consecuencia de la devaluación. Me refiero a todos aquellos que tienen su producción ligada a la exportación. Entiendo que no sería sensato no actualizarles sus créditos y sus deudas; si no lo hiciéramos, sabemos quién terminaría pagando esa diferencia. Ya hay un bono compensador que cuesta al Estado nacional 9.000 millones de pesos, y no queremos que el costo de ese bono sea aún mayor.

Por lo expuesto, nos parece que la prórroga tiene que incluir a aquellos créditos de hasta 300.000 pesos, que en su momento también eran dólares. Creemos que todos los sectores de la pequeña y mediana empresa quedarán englobados en este tope de hasta 300.000 pesos de crédito de origen. Hago esta sugerencia al bloque Justicialista porque pensamos que, dentro de la inequidad que esta propuesta está generando, va a provocar menos inequidad en el futuro. Desde ya, nos comprometemos a hacer un esfuerzo para encontrar una solución definitiva a partir del 1º de octubre.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Cantini. – Señor presidente: quiero hacer una reflexión en cuanto a la prórroga de la suspensión de la aplicación del CER hasta el 30 de septiembre.

Según se ha dicho, en esta sesión no se va a tocar el tema de fondo, pero creo que lo estamos haciendo dado que estamos avalando un decreto del Poder Ejecutivo que nació mal y está terminando mal. Si nosotros lo avalamos con este proyecto de ley, estamos dando a ese decreto visos de validez.

La economía se está indexando por coeficientes que no son reales. En muchos sectores se

advierten signos de reactivación, y creo que con esta norma los vamos a detener. No solamente tenemos que pensar que las pymes les deben a los bancos; a ellas también les deben plata y en este momento tampoco la pueden recuperar. Hoy las pymes están desprotegidas porque en muchos casos han vendido su producción a un año y no la pueden cobrar.

Entonces, creo que deberíamos encontrar una solución definitiva. No podemos seguir prorrogando el tema por quince o treinta días más, avalando una indexación de la economía que no es real.

Otra alternativa que se podría establecer en este proyecto de ley es dejar librada la negociación a las partes y poner al CER como una tasa máxima de referencia. Le puedo garantizar, señor presidente, que si no ponemos al CER como tasa obligatoria, muchas negociaciones de indexación van a ser menores al valor que arroja ese coeficiente. Hoy nadie quiere matar al deudor; todos quieren cobrar sus créditos y los inversores quieren recuperar sus ahorros. Si nosotros agregamos más ruido a la ruinoso economía que hoy tiene el país, no lograremos otra cosa que seguir deteniéndola.

Aquí se dijo que esto no fue obra de la casualidad, y estoy de acuerdo. Esto fue obra de una devaluación mal hecha y de una pesificación asimétrica que hoy nos está trayendo estos problemas. Como legisladores, no debemos esquivar el bulto sino que tenemos que adoptar una solución inminente y definitiva para este tema.

Por estas razones me opongo a una prórroga, pues a diferencia de lo que expresaron algunos señores diputados preopinantes, en el sentido de que estaríamos mintiendo si decimos que damos una solución, creo que estamos en condiciones de brindar una salida a esta situación no avalando este decreto y contribuyendo a calmar la gente.

Además, sabemos que si algo se arregla por un lado, se desarregla por el otro. Esto es lo que sucede cuando el Estado interviene directamente en la economía. Dejemos a la oferta y la demanda tratar de solucionar este problema. Busquemos una tasa máxima de referencia para que no haya abuso, pero no intervengamos más en una economía destruida, lo que sólo logrará hacer que el país siga parado como se encuentra hoy.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: adelantamos que vamos a votar a favor de la prórroga de la suspensión de la aplicación del CER, sin perjuicio de lo cual deseamos formular algunas consideraciones.

En primer término, pensamos que la cifra que debe establecerse como tope tiene que ser de quinientos mil pesos, porque ello va a servir para proteger a una innumerable cantidad de pequeñas y medianas empresas que, con un monto menor, no quedarían comprendidas por la norma.

En segundo lugar, la ley de emergencia pública que se sancionó en el mes de enero pasado establecía claramente la prohibición de generar mecanismos indexatorios. Sin embargo, el Poder Ejecutivo, en forma absolutamente inconstitucional, desconociendo una ley del Congreso de la Nación y mediante una herramienta de menor jerarquía constitucional declaró la indexación de la economía en los términos fijados por el decreto 214 para el CER. Hoy, el Poder Ejecutivo se desentiende de este problema y lo tiene que resolver el Congreso.

De ninguna manera nuestro voto significa avalar el decreto 214, y si nos pronunciamos a favor de esta iniciativa es porque la situación en que se encuentran el país y sus habitantes –que a la vez son deudores y acreedores de obligaciones– impide que este Parlamento mire para otro lado frente a la inminente puesta en vigencia del CER.

Repito que de ninguna manera creemos que nuestro voto sirva para avalar ese decreto inconstitucional.

Pensamos que hay un consenso general y una orientación respecto de lo que no debe hacerse: la puesta en vigencia del CER terminaría por generar un cataclismo en el universo de las relaciones jurídicas, que ya están resentidas. También consideramos que existe una gran desorientación respecto de cuál es la salida, y en estos casi sesenta días que faltarían de acuerdo con la prórroga que va a establecer el Congreso de la Nación, el oficialismo y la oposición debemos asumir la responsabilidad de buscar una solución definitiva que establezca las relaciones jurídicas que hoy están totalmente afectadas y deterioradas en la Argentina.

Finalizo reiterando que vamos a acompañar con nuestro voto a esta iniciativa, con la aclaración de que el tope para deudas de dar sumas dinerarias debe fijarse en quinientos mil pesos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. García. – Señor presidente: la prórroga por sesenta días de la suspensión de la aplicación del CER que hoy estamos considerando, más allá de algunas observaciones que vamos a señalar, no deja de ser una buena noticia para millones de argentinos que iban a comenzar a sentir los efectos de la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia, lo que los iba a colocar ante la imposibilidad real de cumplir con sus obligaciones.

Como bien se ha dicho aquí, la ley de emergencia económica y social pesificó uno a uno y prohibió la indexación. Sin embargo, a las pocas semanas de sancionada la presión de la banca privada nacional e internacional hizo que se concibiera el CER para proteger sus intereses, dejando de cumplir con lo que dicha ley establecía.

Para dar un ejemplo, si el CER se aplicara a un crédito de 17.000 dólares sobre el cual al 31 de enero de 2001 se hubieran pagado veinte cuotas, el total abonado sería de 5.280 pesos o dólares y el saldo pendiente sería de 15.540 pesos. En enero de 2006 –es decir, cinco años después– la cuota sería de 742 pesos; al valor de hoy, se habría pagado un total de 22.345 pesos y se estaría debiendo un total de 42.278 pesos.

Si proyectáramos el cálculo a mayo de 2010, se estaría pagando una cuota de 1.882 pesos, se habría abonado un total de 84.723 pesos y la deuda sería de 128.747 pesos. Si se hubiera continuado con las condiciones vigentes cuando se tomó el crédito, al momento de esta proyección ya se habría saldado la deuda y se habría pagado un total de 33.200 pesos.

Es decir que en diez años se habría pagado el 498 por ciento de lo que se solicitó, y a pesar de ello se estaría debiendo el 186 por ciento del total retirado al tomar el crédito. Es evidente que con este sistema los créditos son absolutamente impagables, ya sean chicos o grandes.

Por ello, esta postergación en la aplicación de un sistema que sin duda iba a generar el quebranto de cualquier persona que hubiera tomado un crédito, otorga sesenta días de sobrevida.

Como bien se ha dicho, el CER no se aplica en el caso de viviendas únicas con créditos hipotecarios. Pero en cambio se aplica el CVS, que es tan inequitativo como el CER, porque se trata de coeficientes que no dependen de la realidad del deudor.

Hemos hecho una consulta al gremio de la producción agropecuaria. En este sector hay distintas realidades, ya que al productor cerealero se le “cerealiza” la deuda y si aumenta el precio de la soja puede cancelar su obligación. Sin embargo, a su vecino, el productor lácteo, no se le puede aplicar ese índice porque todos sabemos la situación por la que atraviesa la producción láctea, que en un 95 por ciento abastece al mercado interno, en el que se aplican otras reglas de juego. Mucho menos se puede aplicar esa metodología en el caso de las economías regionales o de la producción frutihortícola, que en su totalidad abastece al mercado interno.

Es por ello que será muy difícil encontrar un índice que resuelva la situación del conjunto y contemple la complejidad de esta problemática.

El Poder Legislativo, junto con el Ejecutivo y con todos los sectores involucrados, debe hacer un esfuerzo enorme para restablecer las condiciones en las que se pueda cumplir con los compromisos derivados de tomar un crédito sin que con ello se torne inviable la posibilidad de mantener una vivienda, una industria o un campo.

El CER es profundamente inequitativo y por ello es que estos sesenta días nos abren la posibilidad de encontrar una solución que contemple esta gama de realidades absolutamente distintas unas de otras.

Sin embargo, también es necesario dejar en claro que hasta el momento el CER deriva de un decreto presidencial, que como bien se dijo está en contradicción con una ley que hemos votado en este recinto.

En ningún momento la aceptación de esta iniciativa, que abre la posibilidad de encontrar una solución definitiva, implica avalar un decreto que no hemos acompañado.

Por lo expuesto, vamos a apoyar el proyecto de ley, a pesar de nuestros puntos de vista distintos en relación con sus contenidos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: obsérvese qué estabilizados y referenciados nos dejó el coeficiente de estabilización de referencia.

Escuchando las intervenciones, para el bloque de Izquierda Unida queda claro quién dice la verdad y quién falta a ella. Aquí se ha señalado que la situación no fue obra de la casualidad, lo que es verdad. Se trata de un decreto del Poder Ejecutivo, y no de cualquier Poder Eje-

cutivo, sino de uno que ha sido electo por una Asamblea Legislativa. Fíjense cómo nos vamos emparentando a la hora de hablar de responsabilidades.

Adelanto que mi bloque acompañará esta prórroga, pero dejando absolutamente en claro que lo que se discute es consecuencia de un decreto del Poder Ejecutivo, que nos parece absolutamente inconstitucional.

El señor presidente mencionaba la necesidad de dar respuesta en sesenta días, y señaló la conformación de una comisión que atienda el tema, tomando en cuenta la posición del Banco Central y del Ministerio de Economía.

En esta comisión estarían faltando algunas opiniones, por lo que vamos a proponer que se tenga en cuenta la posición de los ahorristas que tienen relación con el CER. Ellos deberían estar incluidos porque dicho coeficiente se aplica a los bonos en pesos que resultaron de los depósitos reprogramados del corralito.

Izquierda Unida plantea la derogación del CER, excepto para los depositantes atrapados en el sistema financiero. Esta es la única exclusión de la derogación que vamos a plantear.

La cuestión de fondo pasa por el hecho de que el CER constituye un instrumento absolutamente aberrante, que traerá consecuencias gravísimas en treinta, sesenta, noventa o ciento ochenta días. Por eso, nuestra posición será la misma hoy que dentro de sesenta días, cuando volvamos a discutir la cuestión.

Proponemos la derogación del CER, excluyendo a los ahorristas atrapados, pero en la comisión que el señor presidente proponía y en la que participarían el Banco Central y el Ministerio de Economía, también queremos que se hagan presentes los ahorristas, los que pagan un alquiler comercial –quienes tengan un quiosco, un almacén, una mercería, una librería...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara a la señora diputada que no ha resuelto absolutamente nada, sino que ha sido la Comisión de Labor Parlamentaria quien lo hizo. No es la Presidencia la que resuelve sino los señores diputados.

Sra. Walsh. – Estamos resolviendo, y ojalá lo hagamos en el sentido correcto.

La Presidencia se ha tomado la libertad de hacer algunos comentarios, y yo me tomo el derecho desde mi banca de responder con el fundamento de mi voto.

Entonces, propongo a la Cámara que en esa comisión, además de los ahorristas, participen los que pagan un alquiler comercial –un quiosco, una librería, una mercería– o con fines laborales –una oficina, un consultorio– a fin de que nos propongan una solución al tema del CER. También tendrían que participar los que tienen un crédito prendario superior a 30 mil pesos o un crédito personal superior a 12 mil pesos para hacernos saber su opinión sobre el CER, ya que los que acá estamos sentados decimos representar a quienes por lo menos nos votaron; e igualmente tendrían que estar presentes aquellos que tienen deudas corrientes comerciales, así podemos considerar las deudas de las pymes.

Si los sectores que estoy nombrando formaran parte de la comisión va a quedar totalmente claro que estamos proponiendo en sesenta días la necesaria, justa e indeclinable derogación del CER con la sola excepción –que he mencionado– de los ahorristas con sus depósitos atrapados.

Aquí se ha preguntado de quién es la responsabilidad. La Izquierda Unida lo dijo en esta Cámara el 5 de enero. En esa oportunidad, expresamos que no podíamos dejar a los niños de nuestro país un regalo de Reyes como éste. Nos estábamos refiriendo –no sé si la Cámara tiene memoria– a una devaluación que era y que sigue siendo aberrante y a una pesificación que colocó en una situación de desesperación a millones de personas. Y seguimos diciendo la verdad: hay que derogar el coeficiente de estabilización de referencia.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monteagudo. – Señor presidente: nosotros vamos a acompañar en esta instancia, como lo dijimos ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria, la decisión de prorrogar la suspensión de la aplicación del CER por sesenta días. Pero también queremos plantear que lo hacemos pura y exclusivamente pensando en los miles de argentinos que se ven absolutamente perjudicados por decisiones que no tomaron y que tampoco adoptamos ni acompañamos, como fue aquel decreto 214 al que ya se refirieron oportunamente otros señores diputados.

Además de acompañar esta iniciativa y de rechazar ese viejo decreto voy a hacer referencia a lo que ya manifestó algún señor diputado preopinante. No creo que no utilizar bien estos sesenta días dé como respuesta una salida

sistémica. Pido disculpas al señor diputado Díaz Bancalari, pero para nosotros lo sistémico sería plantearnos en estos sesenta días por lo menos qué significó en 1992 la Ley de Reforma del Estado y todas las leyes hijas naturales de esa norma que nos dejó sin Nación, sin soberanía y que, como en este caso, nos golpea en la cara a miles de argentinos a los que hoy además estamos dejando en el desamparo. Lo sistémico tiene que ver con esta forma de encarar las cosas. Esta es una salida de urgencia pensada solamente para estos argentinos que hoy están desamparados.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez (F.V.). – Señor presidente: desde el bloque del Polo Social adelanto el voto afirmativo a este proyecto de prórroga por sesenta días de la suspensión de la aplicación del CER a las deudas pesificadas.

La propuesta tiene en cuenta la gravedad de la crisis, evidenciada en la aflicción que padecen miles de argentinos, tanto trabajadores como pequeños empresarios y comerciantes, que ya no pueden pagar las cuotas normales que exige hoy una economía todavía sin crecimiento, estancada e incierta por los grandes problemas macroeconómicos que estamos viviendo.

Todos sabemos que de aplicarse este coeficiente se produciría un estallido político, social y económico. Cuando en enero se trató el decreto del Poder Ejecutivo que fijó el CER nosotros nos opusimos, y estamos a favor de la derogación de ese coeficiente. Proponemos buscar un mecanismo diferente y estamos dispuestos a impulsar ideas que procuren la solución definitiva de una cuestión tan conflictiva.

No creemos que los trabajadores, los pequeños y medianos empresarios y los comerciantes nacionales deban pagar los errores del sector financiero y de las administraciones políticas que han gobernado al país hasta el presente. La responsabilidad pasa por el Poder Ejecutivo y por aquellos que han conducido al país hasta ahora. Ellos han provocado las consecuencias lamentables que vivimos y que hoy pretenden hacérselas pagar a los ahorristas, a los pequeños comerciantes y a los trabajadores.

Por lo señalado, creemos que es indispensable la prórroga, pero con el compromiso de que en sesenta días tengamos una solución definitiva a este problema.

No queremos dar nuestro apoyo y nuestro aval a un decreto que consideramos inconstitucional, que nos recuerda la triste y célebre circular 1.050, que tantos perjuicios ocasionó a la Argentina.

Por estas razones, y ante la emergencia, vamos a acompañar esta iniciativa, buscando evitar la crisis que todos sabemos se produciría de aplicarse este CER.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Villalba. – Señor presidente: deseo aclarar que el Frente para el Cambio va a acompañar este proyecto, aunque hubiésemos querido que se considere algún otro que contemple una solución más integral a la cuestión.

Aclaro que hemos presentado un proyecto al respecto y vamos a seguir insistiendo para que dentro de sesenta días se derogue el CER, porque creemos que la crisis económica y social no ha sido superada y, de cualquier manera, no puede ser sólo pagada por los trabajadores, por los desocupados y por la pequeña y mediana industria. Reconocemos que la falta de una solución integral obliga a una prórroga de la suspensión de la aplicación del CER, que esperábamos fuera mayor.

Pretendemos y creemos que si el Congreso se aboca rápidamente al estudio de los diversos proyectos que existen en la materia, se puede llegar a una solución integral que parta de la derogación del CER y también de la realidad económica y social, por el hecho de que no podemos seguir legislando solamente para los grupos financieros y para los bancos, que han obligado a acortar este plazo que en un principio iba a ser de ciento ochenta días.

Teniendo en cuenta que el plazo se ha reducido a sesenta días, esperamos que antes de que terminen esos dos meses podamos derogar el CER. Al respecto, en nuestro proyecto planteamos que solamente en algunos casos de obligaciones muy particulares los montos se actualicen exclusivamente con la aplicación del índice de los ingresos del grupo familiar, sin recurrir a otros índices que afectan a la gente en su labor diaria.

Reitero que vamos a acompañar esta iniciativa por la que se establece una prórroga de sesenta días a fin de que, oportunamente, el Congreso derogue definitivamente el CER y estudie una solución integral a todos los problemas que azotan al país en el marco de la grave situación económica y social.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Martínez Llanos. – Señor presidente: dejando absolutamente en claro que las cuestiones de fondo que hacen al tratamiento de este tema se van a discutir durante el período de vigencia de la prórroga, quiero señalar expresamente un hecho que no es menor y que se relaciona con la realidad que vivimos a diario.

Lo concreto es que esta norma, con cualquiera de las dos redacciones, es absolutamente incompleta e imperfecta, por cuanto existen obligaciones a vencer en este período de prórroga u obligaciones que devienen de una norma que aprobó esta misma Cámara, relacionada con la posibilidad de cancelación de los deudores del sistema financiero que están encuadrados en las categorías 4, 5 y 6 del Banco Central de la República Argentina. Estos deudores se beneficiaron con los títulos públicos y al momento de querer desvincularse, el Banco Nación les liquidó la deuda a partir del 3 de febrero con la aplicación del CER.

Es decir que esos deudores que hicieron un gran esfuerzo para poder cancelar su deuda, recuperar capacidad de crédito, salir del Veraz y seguir dentro del sistema productivo, ahora se encuentran en un *stand by* como consecuencia de la prórroga, habida cuenta de que no pueden liquidar definitivamente las operaciones. Quedaron en la mitad del río: hicieron un esfuerzo, compraron títulos a un 60 o 65 por ciento y hora el Banco de la Nación les impone la aplicación del CER para poder liberar esas obligaciones.

Por lo tanto, considero que habría que analizar no sólo cómo se contemplan las obligaciones subsistentes sino también aquellas que vencen o deben liquidarse dentro de este lapso de 60 días. Esta es la observación que quería dejar planteada, dado que seguramente las provincias tendrán que hacer frente a los reclamos de aquellos deudores que se acogieron a este sistema.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: seguramente, los miles y miles de argentinos que están pendientes de una definición sobre este tema tendrán la sospecha de que se ha estirado la agonía y que no hay ningún tipo de resolución a la incertidumbre que tienen respecto de lo que deben.

Nuestro bloque va a acompañar esta iniciativa por la que se establece la prórroga de la sus-

pensión de la aplicación del CER, pero particularmente deseo precisar con claridad algunos aspectos para no resultar cómplices de una determinada situación. Me refiero a la de avalar el decreto 214, que es absolutamente inconstitucional. Aclaro que no compartimos dicho decreto, lo rechazamos y hemos solicitado su nulidad absoluta. No tiene sentido que estemos prorrogando un decreto de necesidad y urgencia, cuando este Parlamento votó una norma que prohíbe la indexación y que el Poder Ejecutivo violó.

Podría buscarse un texto alternativo a esta iniciativa que no implicara un aval al decreto 214.

Por otra parte, he escuchado promesas de soluciones que pueden ser perfectamente bien intencionadas; pero hasta ahora no hemos encontrado una salida y si no cambiamos el rumbo, definitivamente no la encontraremos.

Si seguimos haciendo lo mismo, difícilmente vamos a obtener distintos resultados. Por eso, considero que el verbo “solucionar” tiene que ir de la mano de otro: “investigar”.

Obsérvense las dificultades que tienen algunos legisladores para decidir si establecen el tope en 300.000 o en 500.000 pesos, es decir, a quién se deja de un lado y a quién del otro. No puede haber una solución general respecto de este tema. Corresponde investigar lo que sucedió, pues de lo contrario no podremos solucionarlo y esto es lo que este Parlamento está eludiendo. En cambio, en los Estados Unidos, frente a la crisis –las empresas que quiebran, los contadores truchos, los estudios de auditoría de gran renombre que hoy están siendo investigados– el Parlamento investiga a fin de informar a la sociedad respecto de lo que sucedió.

Si nosotros no procedemos de este modo no hallaremos las soluciones. Sostengo esto porque cualquiera que revise lo que pasó en la República Argentina, fundamentalmente en el último año, observará que durante el año pasado hubo mucha cancelación de préstamos. Es más, en los diez bancos privados más importantes del país hubo más cancelación de préstamos que pérdida de depósitos. ¿Cuáles fueron las empresas que cancelaron préstamos? Esto debemos saberlo.

También tenemos que investigar a los propios bancos, porque sabían que la crisis estaba por desatarse y fugaron las reservas. Quisiera que los legisladores especialistas en finanzas nos

expliquen qué sucedió. Durante mucho tiempo los escuchamos hablar de esta banca “a la Suiza” que teníamos en la República Argentina. Sostenían que teníamos normas prudenciales superiores a las de Basilea, que nuestras exigencias constituían un “Basilea plus”, pero rápidamente pasamos a un corralito a la criolla. Pasamos sin escalas de la “banca a la Suiza” al “corralito a la criolla”.

Sr. Esaín. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la autorización de la Presidencia?

Sr. Cafiero. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: comparto lo que ha expresado el señor diputado Cafiero y deseo saber si ha presentado un proyecto al respecto, pues en ese caso mi bancada lo acompañará.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: informo por su intermedio al señor diputado Esaín que no he presentado un proyecto sino un informe a la comisión que se creó para investigar esta cuestión. Justamente, quiero resaltar que en esta Cámara existe una Comisión Especial Investigadora de Fuga de Divisas, y sin embargo hace ocho meses que no vemos resultado alguno. ¿Cómo vamos a encontrar una solución si no investigamos lo que pasó?

En la mencionada comisión especial presenté un esquema de investigación de los balances según el cual todas las semanas deberíamos estar convocando a los banqueros para que expliquen qué hicieron con sus carteras, los bonos y los préstamos. Esto es lo que tendría que hacer el Congreso: investigar cuál es la verdad e informar a la gente qué sucedió.

Por supuesto también corresponde decir que será muy difícil encontrar una solución, porque este sistema estaba armado como un edificio sin seguro ni protección para los terremotos. Se podría decir que era un edificio montado en Mendoza o en San Juan sin el sistema de protección contra terremotos.

¿Cuál era el problema del sistema financiero argentino? No teníamos prestamistas de última instancia. Todos se iban; si había una corrida, no había quién tuviera los dólares. Porque acá, en-

tre otras cosas, inventamos los “argendólares”. Por la multiplicación del dinero bancario, si la reserva es del 20 por ciento, por 100 dólares depositados se reproducen 500 dólares en el sistema. Esto lo sabían: que el prestamista de última instancia no iba a existir. Justamente, acabamos de recibir la visita del prestamista de última instancia, quien nos ha dicho que no es tal porque a los Estados Unidos no le interesa serlo.

¿Qué hicieron entonces? Pegaron un manotazo a las reservas, a los préstamos y a los ahorros. Es fundamental investigar esto porque, en mi opinión, hubo delito, fraude, vaciamiento y una de las estafas más grandes del sistema financiero mundial. Si queremos hallar una solución debemos trabajar en la investigación de lo que pasó, pues de lo contrario estaremos mintiendo y siendo hipócritas.

Por último, creo que debemos empezar a sentar principios para resolver el problema del sistema financiero. El país está paralizado porque no tenemos sistema financiero. Repitiendo un viejo apotegma de la doctrina justicialista que decía: “Primero la patria, después el movimiento y por último los hombres”, para resolver el problema del sistema financiero deberíamos decir: primero un sistema financiero que funcione al servicio de la producción y del trabajo, después los ahorristas, que son la base del sistema, y por último los bancos. Pero resulta que acá hacemos todo al revés: primero los bancos y después los ahorristas o quien golpee las carcerolas más fuerte. Y es así que este país está absolutamente parado.

Por estas consideraciones, advertencias y pedidos formales en el sentido de que este Congreso haga lo que tiene que hacer, vamos a acompañar el proyecto con nuestro voto, aunque sabemos que esto no hará más que prolongar la agonía de millones de argentinos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: coincido con el señor diputado preopinante en el sentido de que lo que debemos hacer en primer lugar es tratar todas las normas que permitan resolver la crisis del sistema financiero. Es evidente que las prórrogas sucesivas de instrumentos que este Congreso no generó, como es el CER, no contribuyen al reordenamiento de la economía.

Indudablemente, nos encontramos en una situación de emergencia. Como bien lo han mani-

festado otros oradores, especialmente el señor diputado Montoya en nombre de mi bloque, nosotros no convalidamos ni aceptamos el decreto 214, porque establece una pesificación asimétrica y un sistema indexatorio contrario a la ley 25.561 de emergencia que este Congreso votó. Entendemos que debemos buscar soluciones definitivas y no aquellas que impone la coyuntura.

Hoy, estamos apurados por considerar este tema simplemente porque el decreto 214 establece que la aplicación del CER regiría a partir de los seis meses de la fecha de promulgación del decreto. Teniendo en cuenta que el decreto 214 tiene fecha 3 de febrero, a partir del 3 de agosto comenzará a aplicarse el cálculo del CER para las distintas obligaciones. Evidentemente, esto nos coloca en el dilema de tener que votar por la emergencia este tipo de normas de prórroga que no tienden a una solución definitiva.

Cuando ayer o anteayer los miembros de las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda escuchamos el informe del presidente del Banco Central y después nos reunimos entre nosotros, analizando los más de 86 proyectos que sobre este tema se han presentado en la Cámara, nos dimos cuenta de que nos queda mucha tarea pendiente y de que se requiere mucha imaginación para lograr una salida definitiva.

A eso nos queremos comprometer desde nuestro bloque. Vamos a votar esta prórroga hasta el 30 de septiembre. No se trata de un plazo fijado por casualidad, sino sobre la base del decreto 762, que reglamenta el decreto 214 y crea otro coeficiente de actualización para los mutuos con entidades financieras o entre particulares: el CVS o coeficiente de variación salarial, que comenzará a regir a partir del 1° de octubre.

Por lo tanto, creemos que el Congreso tiene la obligación de sancionar una norma que brinde una solución definitiva a este problema antes del 30 de septiembre y derogue otros aspectos del decreto 214/02, procurando solucionar las inequidades que ha producido la pesificación asimétrica en nuestra economía.

Por ese motivo, en el día de ayer planteamos una redacción simple –que leyó el señor diputado Montoya–, que es abarcadora de todas las obligaciones de dar sumas de dinero. Muchos de los proyectos que se presentaron en la Cámara se refieren solamente a créditos hipotecarios y a otros tipos de mutuos, pero siempre dentro del sistema financiero. No hay que olvi-

dar que el artículo 8° del decreto 214 establece que el CER se aplica a todas las obligaciones de dar sumas de dinero, aunque no estén dentro del sistema financiero. Es decir que cualquier operación de compraventa entre particulares o cualquier compra a plazo en cualquier comercio estaría alcanzada por el CER.

Es por eso que en ningún momento en nuestra propuesta de prórroga hablamos de entidades financieras, sino simplemente de la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia para todas las obligaciones consistentes en dar sumas de dinero. De esta forma incluimos a las originadas dentro del sistema financiero y a las concertadas fuera de él.

Debemos aprovechar este plazo máximo, hasta el 30 de septiembre, para encontrar una solución definitiva; si realmente queremos dar certeza y tranquilidad a las transacciones económicas y a las inquietudes comunes de todos los ahorristas de este país, debemos sancionar una ley que derogue definitivamente el decreto 214 y plantee una solución realista, que no sólo tenga en cuenta la situación de los deudores sino también la de aquellos ahorristas a quienes, a través del decreto 214, se les prometió la devolución de sus depósitos a 1,40 pesos por dólar, más la actualización por el CER. Si eliminamos la aplicación de ese coeficiente, los estaremos perjudicando. Por lo tanto, tenemos que encontrar una solución que sea equitativa. Este es el compromiso de nuestro bloque.

Tenemos entendido que existe un nuevo texto que ha sido acordado, y por tal motivo proponemos que se lea por Secretaría, se pase rápidamente a votación y nos pongamos de inmediato a trabajar en una solución definitiva para este tema.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea saber si el señor diputado Becerra tiene un nuevo texto, y en ese caso, si le va a dar lectura personalmente o por medio de la Secretaría.

Sr. Becerra. – Señor presidente: antes de dar lectura del nuevo texto acordado, quisiera hacer algunas reflexiones.

Nuestro bloque jamás ha utilizado la teoría de la justificación, sino todo lo contrario. Siempre ha tenido la iniciativa de encontrar una solución a este tema que ha generado enormes dificultades en la sociedad argentina. Al principio de mi primera alocución dije que, en su momento, este bloque tomó la iniciativa de resolver este

problema, para lo cual buscó una solución con el Poder Ejecutivo nacional, que también trabajó rápidamente. Fue así como se acordó el texto de un decreto de necesidad y urgencia, porque en ese momento era tan difícil tratar el tema como lo es hoy. Se trata de una cuestión complicada, en la cual es muy difícil encontrar un acuerdo entre todos los bloques. Tan así es que en ese decreto de necesidad y urgencia se hacía la salvedad para los casos de dueños de vivienda única y familiar, créditos personales de hasta doce mil pesos, créditos prendarios de hasta treinta mil pesos y alquiler de viviendas.

No nos conformamos con esta solución parcial y entendimos que debíamos seguir trabajando; por eso hoy estamos preocupados por encontrar la solución para el resto de las personas que no están comprendidas en ese decreto.

Celebro grandemente que en el día de hoy todos los legisladores hayamos tomado la decisión de arremangarnos y ponernos a trabajar en serio para que el 30 de septiembre encontremos una solución definitiva a este problema y llevemos tranquilidad a la sociedad argentina. Este es el compromiso que entendemos que todos los bloques han expresado. Ojalá que el 30 de septiembre este Honorable Congreso encuentre una solución favorable a la necesidad planteada.

Pido que por Secretaría se dé lectura del texto acordado.

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada). – Dice así:

“Artículo 1° – Prorrógase hasta el 30 de septiembre del año 2002 la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), establecido por el artículo 4° del decreto 214/02 para todas las obligaciones de dar sumas de dinero inferiores a \$ 400.000. (pesos cuatrocientos mil) a cargo de personas físicas y/o jurídicas.

”En el caso de deudores de entidades financieras, el monto establecido en el párrafo precedente, será considerado en relación al endeudamiento en el conjunto del sistema financiero.

”Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia propone que al proyecto definitivo del que se acaba de dar lectura se agreguen como antecedentes las iniciativas presentadas por los señores diputados, de modo que quede en claro que no se trata de la propuesta de algún sector

en particular. Tales iniciativas se hallan contenidas en los siguientes expedientes: 4.776-D.-2002, 972-D.-2002, 1.474-D.-2002, 1.518-D.-2002, 1.519-D.-2002, 1.521-D.-2002, 1.524-D.-2002, 1.554-D.-2002, 1.569-D.-2002, 1.572-D.-2002, 1.578-D.-2002, 1.615-D.-2002, 1.631-D.-2002, 1.641-D.-2002, 1.648-D.-2002, 1.652-D.-2002, 1.654-D.-2002, 1.672-D.-2002, 1.721-D.-2002, 1.729-D.-2002, 1.735-D.-2002, 1.738-D.-2002, 1.798-D.-2002, 1.802-D.-2002, 1.929-D.-2002, 2.111-D.-2002, 2.131-D.-2002, 2.169-D.-2002, 2.542-D.-2002, 2.680-D.-2002, 2.710-D.-2002, 2.846-D.-2002, 3.238-D.-2002, 3.379-D.-2002, 3.497-D.-2002, 3.539-D.-2002, 3.608-D.-2002, 3.853-D.-2002, 3.920-D.-2002, 4.032-D.-2002, 4.352-D.-2002, 4.474-D.-2002, 4.502-D.-2002 y 4.639-D.-2002.

Asimismo, la Presidencia se compromete a girar la sanción inmediatamente al Honorable Senado a efectos de que pueda transformarse en ley en el día de la fecha.

Si hay asentimiento se procederá en la forma indicada.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en general el proyecto de ley que ha sido leído por Secretaría.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en particular el artículo único del proyecto de ley.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 2° es de forma.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

7

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ferrero. – Señor presidente: ante el compromiso y la necesidad de brindar tranquilidad y certeza a la población, y dado que por una

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 2566.)

cuestión de técnica legislativa el párrafo que proponíamos no ha podido ser agregado a la iniciativa que la Cámara acaba de votar, vamos a solicitar el apartamiento del reglamento para que este cuerpo autorice el ingreso y tratamiento sobre tablas de un proyecto de resolución que dice: “Garantizar la efectivización de acciones necesarias y suficientes para acordar la solución sistemática de la problemática del CER, dentro del lapso temporal establecido por la ley, la cual prorroga su aplicación hasta el día 30 de septiembre de 2002”.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia entiende que se trata de un proyecto por el cual se solicita el cumplimiento del artículo 1° del proyecto de ley que la Cámara acaba de sancionar y que no genera ninguna afectación.

Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada por la Capital. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobada la moción.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada por la Capital.

Se va a votar en el entendimiento de que el pronunciamiento favorable de la Honorable Cámara importará la autorización para el ingreso de la iniciativa en la presente sesión.

Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Habiendo sido aprobada la moción, queda incluida la consideración del asunto en el orden del día de esta sesión.

8

EFFECTIVIZACION DE ACCIONES PARA ACORDAR LA SOLUCION SISTEMATICA DE LA PROBLEMATICA DEL COEFICIENTE DE ESTABILIZACION DE REFERENCIA

Sr. Presidente (Camaño). – De acuerdo con lo resuelto por la Honorable Cámara, corresponde considerar el proyecto de resolución cuyo tratamiento sobre tablas acaba de ser aprobado¹.

¹ Véase el texto del proyecto de resolución en el Apéndice (Pág. 2566.)

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración. Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de resolución¹.

Se harán las comunicaciones pertinentes.

9

PRORROGA POR SESENTA DIAS DEL TERMINO PREVISTO POR EL ARTICULO 12 DE LA LEY 25.589

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el proyecto de ley del señor diputado Amstutz y otros por el que se prorroga por el plazo de sesenta días corridos el término previsto en el artículo 12 de la ley 25.589 (expendiente 4.741-D.-02).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Prorrógase por el plazo de sesenta (60) días corridos el término previsto en el artículo 12 de la ley 25.589.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo Amstutz. – Jorge C. Daud. – Roberto G. Basualdo. – Elsa H. Correa. – Dante Elizondo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente iniciativa parlamentaria tiene como objetivo fundamental extender por sesenta (60) días corridos el término previsto por el artículo 12 de la ley 25.589.

La profundidad y la gravedad de la crisis económica que afecta a nuestro país no han podido ser aún resueltas, no obstante el cúmulo de propuestas legislativas y decisiones del Poder Ejecutivo nacional que se han tomado en ese sentido.

En este contexto la intención de los deudores de “honrar sus deudas” se ve dificultada al persistir las actuales condiciones del mercado financiero, en lo que se refiere a las líneas de crédito, tanto externas como internas. Junto a ello se han producido un aumento generalizado de precios, una disminución del consumo, la pérdida del poder adquisitivo y un aumento en la tasa de desempleo, que hoy nos ha colocado en una situación difícil de resolver.

Así las cosas, el presente proyecto de ley tiene como objetivo tan sólo una suspensión temporaria, sin que haya afectación de derecho alguno para las

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 2566.)

partes, previéndose un nuevo plazo de sesenta (60) días corridos para la puesta en vigencia de la norma de referencia.

Por las razones expresadas precedentemente y por las que se pondrán en consideración al momento de su tratamiento en el recinto de esta Honorable Cámara, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Guillermo Amstutz. – Jorge C. Daud. – Roberto G. Basualdo. – Elsa H. Correa. – Dante Elizondo.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Amstutz. – Señor presidente: se pone en consideración de esta Honorable Cámara el proyecto de ley contenido en el expediente 4741-D.-2002, por el que se propicia –en acuerdo con las distintas bancadas– una prórroga por 60 días corridos del plazo previsto en el artículo 12 de la ley 25.589, que modificó la Ley de Quiebras y cuya vigencia comenzó a partir del 15 de mayo de este año.

Estamos hablando de una prórroga porque aún nos encontramos en estado de emergencia. La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha entendido que existe estado de emergencia mientras estén presentes las causas que la hayan originado.

La actividad económica cayó un 15 por ciento entre junio de 2001 y enero de 2002 y un 11% entre junio de 2001 y junio de 2002, en tanto que el índice de precios aumentó un 42 por ciento en alimentos y bebidas, y un 35 por ciento en salud y medicamentos, mientras que el valor de la canasta básica de alimentos se vio incrementado en un 50 por ciento.

Por su parte, en octubre de 1999 el índice de desocupación rondaba el 14 por ciento, en tanto que en octubre de 2001 estaba en el 18 por ciento y en junio de 2002 llegó al 21 por ciento.

Todo esto nos lleva a demostrar con claridad que la emergencia aún existe. Por otra parte, ¿qué mayor emergencia pueden sufrir un productor o un trabajador que la pérdida directa del poder adquisitivo de sus ingresos, cuando no directamente la pérdida de ellos o de su fuente de trabajo?

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Juan Manuel Urtubey.

Sr. Amstutz. – Ante estas angustias no podemos imaginar la vigencia de un esquema legal que permita el desapoderamiento de bienes o el remate de una vivienda.

No podemos imaginar que en una etapa en la que necesitamos pensar en una Argentina en paz, con voluntad de salir adelante sobre la base del trabajo, los productores puedan llegar a sufrir la pérdida de sus bienes y de sus herramientas de trabajo.

Esto se agrava si pensamos que en esta patria que tiene que cobijar a todo un pueblo se puede llegar a permitir que una familia pierda el techo, ya que el cobijo es una de las necesidades básicas de un hogar.

En este sentido, la sensación de pérdida del poder adquisitivo de los ingresos no produce la angustia ni el daño que ocasiona la pérdida de un bien en forma directa.

Lo que se pierde en un instante –como lo es en un remate o en el acto de desapoderamiento de herramientas de trabajo– implica para el trabajador años de esfuerzo o una vida entera para recuperar lo que tenía.

Nos hallamos en una situación de emergencia que requiere de este Congreso medidas que sigan protegiendo a los trabajadores, a los productores y a las familias para que no pierdan los bienes que constituyen su herramienta de trabajo o representan la dignidad del hogar. Ante la continuidad de la emergencia, en función de los índices que mencioné, es necesario prorrogar por sesenta días más los términos previstos por la ley 25.589, que rige desde el 15 de mayo del corriente año, referida al impedimento de remates judiciales o al desapoderamiento de bienes productivos.

Hay quienes mencionan que los remates permitirían recuperar nuevamente el crédito, al ser una herramienta de presión. Si se observan casos concretos de remates, en la mayoría de las situaciones el bien rematado no alcanzaba en épocas normales para cubrir los costos, no sólo los correspondientes a la deuda sino también los honorarios judiciales.

Suele ocurrir que el remate no sólo implica la angustia por parte de su propietario de perder el bien, sino que aquél seguirá siendo deudor porque el monto obtenido en la subasta no alcanza a cubrir la deuda correspondiente.

Si pensáramos que el remate permitiría alcanzar confianza en el recupero del crédito, es-

taríamos totalmente equivocados, porque cuando estaba en vigencia la opción del remate vimos cómo se fue perdiendo la posibilidad de que la gente pudiera acceder a las líneas de crédito vigentes.

Nosotros queremos que se recupere el crédito real, que significa credibilidad. ¿Cómo puede suceder ello si quienes trabajan pierden sus herramientas de trabajo y las familias su techo?

Hemos hablado de la reestructuración de deudas y hemos visto cómo la Argentina busca reestructurar la suya. Hemos observado cómo las provincias también buscan reestructurar sus deudas a partir de un diálogo con la Nación. Lo mismo ocurre con las grandes empresas que tienen la expectativa de volver a producir y crecer.

Sin embargo, los pequeños productores, industriales, asociaciones productivas y trabajadores que son dueños de un hogar, hoy no tienen la estructura jurídica necesaria para renegociar con dignidad sus deudas.

Esa herramienta que estaba en el artículo 15 de la primera ley de quiebras, que fue derogada, hoy no la tenemos, y estamos ante la proximidad de los remates. Por eso necesitamos tiempo, pero no un tiempo que prolongue la agonía o acompañe la emergencia sólo con el impedimento de los remates, sino que necesitamos un lapso que nos permita elaborar en este Congreso las leyes que posibiliten al deudor encontrar el marco jurídico que lo ayude a negociar en forma individual su estructura de deuda frente a los banqueros. Si no, vamos a prorrogar ese tiempo y va a continuar la inequidad, que no es sólo la inequidad de la emergencia sino también la de no tener una herramienta jurídica que permita al pobre comprador de una vivienda de 35 mil pesos defenderse frente a un banco que habla de negocios de dos mil o cinco mil millones de dólares, como son sus redescuentos. Esa persona hoy no tiene el apoyo jurídico para discutir de igual a igual y recibe amenazas diarias –hasta telefónicamente los días domingo en su hogar, que atienden sus hijos– porque no cuenta con una herramienta jurídica que lo ayude a reformular su deuda.

Es un acto de estricta justicia y de legalidad prorrogar el término del artículo 12 de la ley 25.589 por un lapso de sesenta días contados a partir de la vigencia establecida por dicha ley. Este espíritu deberá continuar mientras dure la emergencia, y estos sesenta días de prórroga

más las especificaciones que por la ley corresponden como términos de vigencia deberán servir al Congreso para formular la ley que permita a los deudores, a los agricultores de Entre Ríos –que hoy nos acompañan–, a los de Mendoza –que pueden estar escuchando este debate– y a los deudores de viviendas de todo el país, tener durante todo ese tiempo una ley que los ayude a reestructurar sus deudas estableciendo la prioridad del derecho al techo, a la herramienta de trabajo y a las fuentes de trabajo productivo como inherentes a lo que queremos: una Argentina digna. Ese tiempo debe permitir al Congreso sancionar la ley que nos dé ese marco de dignidad en la lucha de los deudores frente a los acreedores por la inequidad de los términos de sus contratos.

Por lo expuesto, pido que este proyecto consensuado por las bancadas sea aprobado hoy y que en ese tiempo de prórroga demos tratamiento legislativo a las leyes de fondo que permitan el recálculo y la reconsideración estructural de los créditos individuales con la banca y los acreedores particulares.

Sr. Presidente (Urtubey). – Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Nieto Brizuela. – Señor presidente: habida cuenta de que estamos tratando la prórroga de la suspensión de las ejecuciones conforme a la solicitud que reglamentariamente se formuló en el sentido de que fuera con o sin dictamen de comisión, debo decir en primer lugar que nuestro bloque ha presentado un proyecto en la misma dirección señalada por el señor diputado preopinante.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Nieto Brizuela. – Solicitamos que dicha iniciativa, que se halla contenida en el expediente 4.708-D.-02, sea puesta a consideración de la Honorable Cámara porque contiene algunas diferencias en relación con lo que ha planteado la bancada mayoritaria. Nuestra propuesta se refiere a las mismas normas: se trata de prorrogar el término del artículo 12 de la ley 25.589, que modificara la ley de emergencia crediticia y productiva, 25.563.

Planteamos concretamente poner una fecha tope, porque creemos que ante las sucesivas modificaciones que se han ido dando a la legislación en algo tan sensible como la suspensión

de los procedimientos de naturaleza judicial –eventualmente pueden existir algunas diferencias en lo que hace al análisis de cómo se computan los plazos– resulta prudente y de mejor técnica legislativa, compartiendo los objetivos que aquí se han señalado, establecer como fecha tope el 31 de diciembre de este año.

Se trata de prorrogar la suspensión de los actos de subasta de inmuebles –no de los trámites de ejecución– que constituyan la vivienda del deudor o de bienes afectados a la producción, el comercio o la prestación de servicios, en los términos señalados por el artículo 12 de la ley 25.563.

No sólo se trata de proteger a los deudores en esta instancia de la subasta –en el caso de que se trate de la vivienda del deudor o de bienes afectados a la producción–, sino también de evitar la ejecución de las medidas cautelares que eventualmente puedan importar el desapoderamiento de bienes afectados a la actividad de establecimientos comerciales, fabriles y afines.

En líneas generales consideramos que las circunstancias que motivaron tanto la sanción de la ley 25.561, referida a la emergencia social, económica, productiva, administrativa y cambiaria, y que dispusiera la salida del régimen de la convertibilidad, así como también la de la ley 25.563 subsisten hasta el día de hoy.

El reciente debate que se ha producido en relación con la reestructuración de las deudas, tanto del sistema financiero como de la actividad económica en general, a partir de la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia, ha revelado razones de mucho peso y envergadura para considerar prudente y conveniente esta prórroga de la suspensión de ejecuciones en el momento procesal de la subasta, tal como está consagrado en la legislación señalada.

No es menos cierto que debemos recoger algunas preocupaciones, especialmente de los colegios profesionales, que ven paralizada la actividad de sus representados por el tipo de normas que hemos estado sancionando.

Por todo lo señalado, pensamos que es prudente y conveniente establecer esta prórroga hasta el 31 de diciembre de este año, y considerando que la Cámara acaba de asumir el compromiso de tratar todas aquellas cuestiones vinculadas con el CER, creemos que habrá tiempo suficiente para volver a la normalidad del juego

de las instituciones de la República, especialmente las vinculadas con el ámbito judicial.

Con estas breves consideraciones sostenemos los términos del proyecto elaborado por el bloque radical, contenido en el expediente 4.708-D.-02, y vamos a acompañar en lo sustancial la cuestión que se vincula con la prórroga, pero no por sesenta días como lo planteó el bloque mayoritario, sino hasta el 31 de diciembre próximo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Gutiérrez (G.E.). – Señor presidente: no es momento de extender el tratamiento de una norma de estas características, que se podía haber considerado en una sola ley con el anterior punto considerado, porque en realidad estamos discutiendo lo mismo que durante dos horas hemos fundamentado hasta hace minutos para posponer la aplicación del CER.

Los fundamentos que deberían darse son exactamente los mismos, más allá de la poca atención, la distorsión, el aburrimiento y el desinterés de muchos de nuestros queridos compañeros que ocupan una banca, a quienes veo realmente dispersos. Claro, el problema está afuera y no aquí adentro, pero después nos quejamos cuando nos pegan una piña en la calle.

Gran parte de los fundamentos que se han dado para apoyar esta norma tiene como antecedente la postergación de la aplicación del CER.

En este caso sabemos que también estamos por votar un “zafarrancho” fenomenal, porque implica un problema futuro. Proteger a un deudor es desproteger a otro mañana o sencillamente proteger hoy a un deudor implica que mañana no habrá otro porque tampoco habrá crédito. Estamos echando mano nada más y nada menos que a la seguridad de los contratos, que son la base del crédito. ¿Cuál es el peligro de todo esto? Ante las situaciones de emergencia social que viven muchos argentinos, que en pocas horas verán que se rematan sus casas por medio de un simple trámite de un escribano, con este tipo de prórroga estamos alentando a los “vivos” que no pagan y que utilizan el dinero para otra cosa.

Debemos ser conscientes de que la norma que estamos por aprobar es “pesada”. Al igual que con tono autocrítico dije recién, respecto de la postergación de la aplicación del CER, que estábamos resolviendo un problema del Poder Ejecutivo que habíamos agravado con la apro-

bación de la Ley de Emergencia Económica que prohibía las indexaciones, con el mismo tono debemos tener vergüenza de las leyes que sancionamos; nosotros también contribuimos bastante a crear confusión. En este sentido, quiero señalar que aprobamos dos modificaciones a la Ley de Quiebras: la primera, que este bloque no votó, y otra posterior. Allí se suspendieron las ejecuciones, pero se aceptaron las ejecuciones de la AFIP.

Es mentira que en estos meses se hayan suspendido las ejecuciones. Los bancos y los acreedores no han podido ejecutar, y la AFIP ha estado “reventando” a los deudores rematando propiedades y bienes de trabajo; pero esto no ha ido a la Tesorería de la Nación; han estado cobrando los abogados de la AFIP. Creo que debemos ser sinceros y respetar la realidad. No estamos votando una iniciativa contra los bancos, ni éstos han podido cobrar, como tampoco los acreedores; los que han cobrado son los abogados de la AFIP que “reventaron” a los deudores desde que se aprobaron la Ley de Emergencia Económica y la de quiebras. Esta es la realidad que generamos nosotros mismos por legislar mal.

Estamos tirando la pelota hacia delante, pero también estamos dando mayor oxígeno a quienes les rematarán sus bienes o su vivienda única. Pero también estamos creando un problema a los ahorristas que no pueden recuperar sus depósitos, porque el banco no tiene posibilidad de devolver lo que no ha cobrado. Asimismo, estamos originando un problema a la seguridad del sistema financiero como para restituir el mínimo crédito y financiar las operaciones de exportación, que son el único motor de la economía después de la devaluación.

En definitiva, a través de esta postergación estamos solucionando un problema pero creando o agravando otros. Esta situación no se puede complicar más, pero teniendo en cuenta que conseguir este consenso ha costado mucho –la bancada mayoritaria y la del radicalismo tienen ideas distintas respecto de cómo resolver esta situación–, no vamos a complicar más esta discusión ni demorar el tratamiento de este proyecto de ley.

Sí quisiera que el señor presidente de la Cámara trasmita al Poder Ejecutivo lo mismo que ahora voy a expresar a mis colegas. Debemos saber que en este largo drama nacional que vivi-

mos desde los últimos días del mes de diciembre del año pasado hasta hoy los únicos que se han beneficiado con nombre y apellido son los abogados de la AFIP, que han cobrado muchísimo para beneficio de nadie y en perjuicio de todos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

Sra. Argul. – Señor presidente: teniendo en cuenta la grave situación socioeconómica que afecta al país y la profunda recesión que estamos viviendo, una vez más en esta Cámara nos vemos en la obligación de tomar medidas que de algún modo afectan la seguridad jurídica del país.

Sin duda será un acto de estricta justicia postergar todo lo que signifique el desapoderamiento de bienes de quienes han visto modificada la situación inicial en la que contrajeron sus deudas. Sólo pocos minutos atrás atendimos la preocupación de los afectados por la aplicación del CER; cuánto más entonces ahora debemos ocuparnos del riesgo por el que atraviesan quienes temen perder la vivienda, el techo familiar, los bienes de trabajo que otorgan dignidad al hombre y a la familia para seguir subsistiendo.

Sobre la base de estas consideraciones apoyamos el proyecto en consideración, en el entendimiento de que, del mismo modo que con el asunto considerado anteriormente, se asumirá el compromiso de que en este término se encontrará una solución de fondo que asegure a los deudores la posibilidad de negociar con sus acreedores, todo ello en un marco jurídico que los respalde y les brinde el camino hacia una negociación justa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. – Señor presidente: en realidad, iba a hacer uso de la palabra en nombre de nuestro bloque otro señor diputado, pero como está ocupado en otra cuestión expondré nuestra posición.

En verdad creo que estamos inmersos en un gravísimo problema. Para dar un poco de aire frente a las situaciones que han planteado los distintos colegas no hay otra alternativa que acceder a esta prórroga de sesenta días. Quiero ser muy sincero: en mi opinión esto nada arregla, porque acá hay una problemática muchísimo más grave y profunda; me parece que sólo estamos empujando las cosas un poco hacia adelante. La expectativa sólo puede ser que el país vuelva a encontrar un camino en el que se

pueda resolver esta enorme cantidad de problemas que no acaba en el tema de los deudores hipotecarios sino que tiene una magnitud que nunca imaginamos podría llegar a adquirir.

Lo cierto es que salimos de la convertibilidad sin red, dimos un salto al vacío, caímos en la súper devaluación y ahora tenemos una inflación tremenda de la que en definitiva sólo una muy pequeña franja de gente puede estar a salvo. Hoy están a salvo y también lo estarán mañana si se produce un terremoto, pero es una franja a la que ninguno de nosotros puede acceder.

En nombre de mi bancada adelanto que votaremos por la afirmativa el proyecto en consideración, dejando muy expresa constancia de que se trata de un acto meramente legislativo. Afirmo esto porque no tiene el peso, el valor ni el efecto necesarios para resolver las verdaderas causas de la situación por la que atraviesan los deudores y los ahorristas.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: consideramos que esta prórroga en las ejecuciones que se va a otorgar es la única solución posible que tenemos en tanto y en cuanto no resolvamos los problemas de fondo.

Aquí estamos hablando de créditos hipotecarios y de inmuebles, y así como el territorio es parte inseparable del concepto de Nación, la vivienda es parte inseparable del concepto de familia. No puede existir un desarrollo familiar sin un ámbito físico o edilicio, sin una casa. Y cuando hablamos de la suspensión de los remates nos referimos a los remates de inmuebles en general, es decir, de este ámbito físico indispensable donde la familia se puede desarrollar.

En cuanto a las características de los créditos hipotecarios, podemos decir que son de devolución a largo o larguísimo plazo, diez o veinte años. Muchos de esos créditos hipotecarios fueron contraídos con condiciones preestablecidas por los organismos financieros y los bancos con el aval del Banco Central. En aquella época eran condiciones leoninas que generaron cuantiosas deudas.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia ruega a los señores diputados que guarden silencio para poder escuchar al orador.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Ya eran usurarias en sus orígenes, porque los intereses que cobraban los ban-

cos contaban con la complicidad de las autoridades del Banco Central, ya que inclusive se habían emitido circulares para habilitar este negocio usurario. Entonces, la devolución de los créditos que normalmente se efectuaba por el sistema francés significaba que en la primera mitad del plazo otorgado se devolvieran los intereses y en la segunda, el capital. Hay gente que lleva muchos años pagando sus créditos hipotecarios.

Esta situación se vio agravada cuando en 1994, en épocas de la borrachera de la privatización y del libre mercado a ultranza que invadía a la sociedad y a los dirigentes, este Parlamento sancionó la ley 24.441, de securitización. En ese momento, no se tuvo la precaución de saber que esta institución, que tenía 40 años en el mundo y era utilizada tanto en Estados Unidos como en Europa, tenía algunas reglas básicas que no se respetaron cuando se dictó la ley en la Argentina. Todas esas legislaciones permitían –al igual que en nuestro país– que esas grandes masas de dinero indisponibles que estaban contenidas y garantizadas en las escrituras públicas pudieran ponerse en funcionamiento mediante los sistemas de fideicomiso. Pero mientras en esas legislaciones se protegía al deudor, acá se protegió a las entidades financieras y se armó un sistema de ejecuciones privadas donde los bancos tienen el monopolio de la ejecución. Solamente necesitan un escribano para desapoderar de su propiedad al deudor; no se requiere un juicio previo ni existen las garantías del juez natural o del debido proceso.

En otras legislaciones no sólo se protege el derecho de defensa –algo que aquí nos falta– sino que existe también una efectiva y conducente protección del deudor, que es la parte más débil de la relación contractual. Es por eso que en algunos lugares, cuando un juez conoce en la ejecución de una entidad financiera y observa la situación económica del deudor, no solamente puede bajar los montos sino que además puede ordenar la continuidad del contrato, aun en el período de ejecución. Todas estas reglas básicas que están contempladas en otras legislaciones se desconocieron en nuestro país.

Creemos que la única solución de fondo que puede encontrar este Congreso de la Nación para lograr prestaciones equitativas en los contratos que están reflejados en las escrituras públicas de préstamos hipotecarios es hacer un recálculo de todas las deudas.

Recuerdo que en la provincia de Mendoza, en el año 1997, se organizó todo un movimiento –que integré– por las aberraciones que cometía un verdugo llamado Pablo Rojo, que en ese momento encarnaba la conducción del privatizado Banco Hipotecario Nacional, es decir, el Banco Hipotecario S.A. Después de muchos años de lucha –que empezaron durante un gobierno de un color político y terminaron en otro gobierno que no alcanzó a cumplir su mandato–, con mucho esfuerzo y sacrificio ese movimiento logró que el Senado de la Nación sancionara por unanimidad un proyecto que ordenaba el recálculo de todas las deudas. Pero luego la iniciativa pasó a esta Cámara y jamás se convirtió en ley.

Ese conflicto terminó a favor de los adjudicatarios, porque el Banco Hipotecario tuvo que reconocer, mediante la firma de un acta general, los excesos que había cometido con aquéllos.

Entendemos que la prórroga que hoy se busca implica patear la pelota hacia adelante. Si queremos encontrar una solución definitiva, que signifique dar equidad en el marco de esos contratos de largo plazo, deberemos sancionar una ley que obligue a hacer un estudio y un replanteo del contrato en su origen y a lo largo de toda su vigencia.

Nosotros vamos a acompañar esta prórroga, pero al mismo tiempo queremos hacer una reflexión. Cuando se dictan prórrogas, hay infinidad de deudores que actúan de buena fe y siguen pagando porque lo sienten como una obligación moral más que legal. Pero en estos casos también empiezan a actuar los vivos, es decir, aquellos que creen que la prórroga significa la extinción de la deuda.

Con el correr del tiempo, y a pesar del achicamiento salvaje que ha tenido el ingreso familiar, quienes podían seguir pagando sus deudas lo hicieron. Pero hoy advierten en su buena fe que por un pequeño tiempo pueden disponer de esos fondos para realizar otros pagos que son tan indispensables como el de la cuota, con lo que se empieza a generar en la conciencia social la necesidad de postergación de esos pagos, y eso es un hecho peligroso.

Creemos que no puede haber más prórroga que la que estamos dando, que hay que dar al deudor hipotecario la garantía del debido proceso que hoy no tiene, y que se debe hacer una reformulación integral de todo el contrato.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. García. – Señor presidente: en primer término, quiero señalar que el Interbloque ha presentado un proyecto referido al tema en consideración, que se encuentra contenido en el expediente 4.427-D.-02 y por el que se solicita la suspensión de los remates mientras dure el término de la emergencia económica y social.

Cuando se debatió la Ley de Emergencia Pública se planteó la posibilidad de la suspensión de los remates judiciales, fundada en el reconocimiento de la existencia de una situación de crisis excepcional y por las consecuencias sociales de extrema gravedad que iba a provocar, así como por los efectos que se preveía iba a generar la salida de la convertibilidad y la reaparición de la inflación. Han pasado varios meses y, como señaló el señor diputado Amstutz, lejos de haber disminuido los efectos adversos de esta situación económica y social, en muchos casos se han agravado. Hemos superado cuatro años de recesión, tenemos más de un 20 por ciento de desocupación e índices de pobreza nunca vistos, que en muchos lugares superan el 50 por ciento. Asimismo vivimos una situación como la que se ha descrito al considerarse el tema de la aplicación de índices de actualización de deudas –como el CER o el CVS– que agravan sustancialmente el endeudamiento de los argentinos.

Más de diez millones de ciudadanos han tomado créditos de una u otra manera, apostando fundamentalmente a que la estabilidad les permitiría cumplir sus compromisos. Hace instantes manifestábamos, al fundamentar la suspensión por sesenta días de la aplicación del CER, que si alguien había tomado un crédito de 17 mil dólares para refaccionar su vivienda –por el cual el banco seguramente le exigió hipotecar el inmueble–, al cabo de diez años habrá pagado 128 mil pesos y todavía estará adeudando más del ciento por ciento del monto del préstamo original.

Esto demuestra que no sólo no se han resuelto los efectos negativos de la actual situación económica y social de la Argentina sino que se han agudizado.

Gran parte de los pequeños y medianos productores agropecuarios de nuestro país tienen hipotecadas sus tierras, y en muchos casos no es debido a haber obtenido un crédito sino porque los bancos les exigieron garantizar con su capital –sus maquinarias, sus tierras, etcétera– el descubierta que les permitía continuar con su actividad en un momento en que no disponían de recursos.

Todos sabemos que actualmente hay bancos internacionales –como la Banca Nazionale del Lavoro– que están ofreciendo a nivel mundial, como negocio inmobiliario en la Argentina, la compra de propiedades –casas y departamentos– en las ciudades más importantes del país. También se ofrece como oportunidad histórica a nivel internacional para hacer inversiones en la Argentina la compra de tierras, lo cual lleva a un evidente proceso de desnacionalización. Lo último que nos queda es la propiedad de nuestras viviendas, nuestras maquinarias y nuestras tierras.

No se trata sólo de un problema personal o familiar. Evidentemente, esta situación debe preocupar al Estado en su conjunto porque corremos el peligro de perder nuestras viviendas, nuestras chacras y nuestros campos.

Aprobar hoy esta prórroga por sesenta días se puede interpretar de dos maneras. Podemos considerar que simplemente es la postergación de la agonía y pensar que dentro de sesenta días alguien se va a quedar con nuestra casa, nuestro campo, nuestra maquinaria. Pero también podemos pensar que –al igual que cuando votamos la prórroga de la aplicación del CER– significa abrir un proceso de búsqueda consensuada entre las partes para llegar a una solución.

Sin duda, en su gran mayoría el que debe quiere pagar. Pero quiere pagar de acuerdo con su realidad y quiere sentarse a negociar con su acreedor para poder llegar a un acuerdo atendiendo a esa realidad. No puede sentarse a negociar en un estado de desventaja como en el que se encuentra cuando está ante un gerente de un banco de la magnitud de esas entidades que son las mayores poseedoras de hipotecas y que en su mayoría están radicadas fuera del país.

Es allí donde el Estado debe jugar su rol. El Estado debe intervenir para que esa negociación pueda concluir en un acuerdo. Esta es una situación que no puede resolver el mercado, tal como en algún momento se expresó. A la hora de resolver este problema, el Estado debe garantizar equidad.

En estos próximos sesenta días, el Estado –fundamentalmente el Poder Ejecutivo– debe generar condiciones aptas para la negociación, de modo tal que la prórroga no sea simplemente una extensión de la agonía sino que signifique la apertura de un proceso para encontrar una solución definitiva.

Si bien pensamos que la prórroga debería extenderse hasta el final del estado de emergencia económica y social, que es hasta diciembre de 2003 –porque al elaborar la ley se consideró que antes de esa fecha no podrán resolverse los problemas–, reconocemos que este proyecto significa un avance y por eso lo vamos a acompañar con nuestro voto.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez (F.V.). – Señor presidente: adelantamos nuestro voto positivo para este proyecto que tiene el mismo sentido y fundamento que el anterior, que se refería a la prórroga de la suspensión de la aplicación del CER.

Estamos totalmente convencidos de la necesidad de una prórroga. Solicitaríamos que ella fuera por más tiempo, por lo menos mientras perdurara la emergencia económica. Por ello, quisiéramos que el bloque mayoritario ampliara los plazos, ya que todos sabemos que resultará imposible que en los próximos sesenta días, quienes no pudieron hacer frente a las hipotecas, no tienen trabajo o no han logrado recuperar su actividad productiva puedan resolver sus problemas.

Esta iniciativa no da tiempo para buscar una solución definitiva al caso de las deudas hipotecarias, tanto para las viviendas familiares –que es el problema social más acuciante– como para las unidades productivas.

En este sentido, creo que es importante que la Cámara tome nota de un movimiento social muy amplio que se está dando en la Argentina con los trabajadores, quienes se están haciendo cargo de las empresas en las que se desempeñan y que se están presentando en convocatoria de acreedores, en quiebra o se encuentran en proceso de disolución, remate o desarticulación.

Se trata de un movimiento de empresas recuperadas, que no tiene una protección jurídica. Por ello, hemos presentado un proyecto que esperamos que sea considerado por el Congreso y que trata de brindar una respuesta a esta situación, declarando de utilidad pública a todos los inmuebles y unidades productivas que se encuentren bajo la gestión, administración y explotación de formas asociativas y cooperativas.

En este momento hay una cantidad innumerable de empresas y de proyectos de inversión que se están empezando a recuperar. Si bien la crisis económica ha sido profunda y existe un estancamiento muy grande, no es menos cierto

que el proceso devaluatorio ha permitido comenzar un lento proceso de sustitución de importaciones. Muchos empresarios han abandonado la gestión de sus establecimientos y los trabajadores se están haciendo cargo de ellos.

Puedo nombrar los casos de Polimec, Maronese, 25 de Mayo, Zanello, Brukman, Metal Varela, CIAM, Constituyentes, IMPA, etcétera. Son todas empresas que tienen pendientes ejecuciones o remates y que han sido recuperadas por sus trabajadores en forma asociativa. Esta prórroga podría facilitar una mejor negociación.

En definitiva, apoyamos la iniciativa en consideración, pero solicitamos una ampliación de los plazos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: el bloque de Izquierda Unida apoya la medida de prórroga, y al igual que como hemos planteado con la prórroga de la suspensión de la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia, lo hacemos en función de la situación de desesperación personal y familiar de una gran cantidad de argentinos, quienes observan que una política económica instrumentada por el actual gobierno, pero ordenada por el Fondo Monetario Internacional, está llevando adelante las acciones necesarias para quedarse con los campos, las tierras, las chacras, las máquinas y, finalmente, las viviendas familiares.

Por esta razón, apoyamos una medida que sólo demora en sesenta días lo que requiere una solución de fondo, una salida estructural y, seguramente, una ruptura con el Fondo Monetario Internacional.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: tengo un texto final para proponer como modificación de la redacción original, que establecía que se prorrogaba por sesenta días corridos contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido por el artículo 16 de la ley 25.563, sustituido por el artículo 12 de la ley 25.589. Hemos acordado con el bloque de la Unión Cívica Radical que el artículo 1º quede redactado de la siguiente manera: “Prorrógase por el plazo de noventa (90) días corridos el término previsto en el artículo 12 de la ley 25.589”. Entendemos que ese término es lo suficientemente amplio para encontrar alguna solución de carácter integral o

parcial, como hemos resuelto respecto del CER. Lo cierto es que estamos intentando llevar tranquilidad a todos aquellos cuyo patrimonio se halla en riesgo de ejecución. Por ello, proponemos postergar por noventa días las fechas de ejecuciones o de desapoderamiento de bienes.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa que serán incluidos como antecedentes la totalidad de los proyectos presentados por los señores diputados respecto del asunto en tratamiento.

Tales iniciativas se hallan contenidas en los siguientes expedientes: 4.541-D.-2002, 8.011-D.-2001, 599-D.-2002, 3.854-D.-2002, 4.272-D.-2002, 4.427-D.-2002, 4.708-D.-2002 y 4.741-D.-2002.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Baladrón. – Señor presidente: entiendo que debemos pasar a votar el texto que acaba de proponer el señor diputado Díaz Bancalari.

En cuanto al resto de los proyectos...

Sr. Presidente (Camaño). – Si me permite, señor diputado, reitero que las iniciativas relacionadas con este tema serán incorporadas como antecedentes.

En razón de que el proyecto de ley contiene un solo artículo, se va a votar en general y en particular –con la modificación propuesta– en un solo acto.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

10

MOCION DE ORDEN Y MOCIONES DE SOBRE TABLAS Y DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Acevedo. – Señor presidente: voy a solicitar un apartamiento del reglamento a fin de que se acuerde una preferencia.

Me referiré a una cuestión que está aquejando a la cuenca carbonífera de Río Turbio. Hoy hubo una reunión conjunta de las comisiones de Minería del Senado y de la Cámara de Diputados a la que asistió el interventor del complejo. La situación es la siguiente.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 2566)

En 1994, el complejo minero y ferropuerto de Río Turbio fue dado en concesión; este año, por incumplimientos respecto del pliego y por haberse concursado el concesionario, fue rescindida la mentada concesión. El Poder Ejecutivo designó un interventor a efectos de que se continuara la explotación carbonífera, que recibe un subsidio del gobierno nacional. Cabe aclarar que existe la obligación de producir 370 mil toneladas de carbón para proveer a la usina de San Nicolás, que a los efectos de la generación de energía se alimenta de ese mineral. Esta usina también recibió un subsidio del gobierno al momento de la enajenación, con la condición de adquirir el carbón de Río Turbio.

Lo cierto es que mediante el decreto 1.034, del 14 de junio, se produjo la rescisión y se designó a un interventor con la obligación de mantener la operatividad del yacimiento, es decir, la producción. Horas después se dictó el decreto 1.052, por el que se impide a la intervención producir carbón. Aunque esto parezca extraño, lamentablemente es así.

Con los legisladores de Santa Cruz pertenecientes a los distintos sectores políticos, sin que existiese ningún tipo de disenso, hemos presentado una iniciativa que persigue la derogación de esta norma, que no solamente conspira contra la finalidad primera y última de cualquier organización empresarial –que es producir–, sino que además pone en peligro la estabilidad social de esa comunidad, además de causar perjuicios al Estado nacional toda vez que no puede cumplir con el contrato de provisión de carbón a San Nicolás.

Quiero poner de manifiesto que también hay iniciativas de este tipo en el Senado y que –de ahí la necesidad de abordar esta cuestión– hace algunas horas, el juzgado federal con competencia territorial con asiento en Río Gallegos dictó una medida precautoria ordenando al Poder Ejecutivo nacional que suspenda la parte pertinente de este decreto en cuanto impide la producción de carbón.

Por lo expuesto, hago moción de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones reglamentarias a fin de solicitar preferencia, con o sin dictamen de comisión para que en la próxima sesión se trate este proyecto de ley, que corresponde al expediente 4.580-D.-2002.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado por Santa Cruz.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: ¿se podría dar lectura del proyecto?

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Acevedo. – Señor presidente: la iniciativa tiene un solo artículo que dice lo siguiente: “Deróguese el decreto 1.052/02 del Poder Ejecutivo nacional”.

El mencionado decreto dice así: “Aclárase que, hasta tanto se convenga con la provincia de Santa Cruz el destino final del complejo carbonífero, el mantenimiento de las condiciones operativas del yacimiento carbonífero Río Turbio, el ramal ferroadustrial Río Turbio-Gallegos y los muelles de los puertos de Río Gallegos y Punta Loyola a que hace referencia el artículo 4º, inciso e), del decreto 1.034/02, no implica la explotación de ese complejo, limitándose exclusivamente a su mantenimiento en condiciones óptimas”.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿Ese es el proyecto de resolución que presenta usted, señor diputado?

Sr. Acevedo. – No, señor presidente. Este es el decreto. Hay un proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo y un proyecto de ley que firmamos...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia considera que quizás sea más conveniente la presentación de un proyecto de resolución.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: este tema no sólo preocupa a la comunidad de Río Turbio y sus localidades vecinas sino que también constituye una cuestión de interés general.

Habría que mirar con precisión el contenido de la iniciativa, pero sé que hay un proyecto de la Secretaría de Energía de la Nación tendiente a limitar las disposiciones del decreto que se pretende derogar con este proyecto.

Lo concreto es que todos coincidimos en el objetivo. Es más costoso mantener la mina en situación de no operatividad que mantenerla operativa, porque desde la compensación de lo que sea la venta del carbón de Río Turbio a la central térmica de San Nicolás, indudablemente se puede mantener en operación la mina y a su vez tener rentabilidad.

En razón de lo señalado y para ser breve, invito al autor del pedido de preferencia a que tratemos de acelerar lo más posible la cuestión, porque si no nos vamos a quedar sin la mina, sin el muelle, sin el puerto y sin el ferrocarril.

En virtud de todo ello, vamos a acompañar la preferencia con o sin despacho de comisión.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Zuccardi. – Señor presidente: deseo apoyar el pedido de preferencia formulado, pero también en virtud de lo señalado por el señor diputado Díaz Bancalari quiero recordar que en la reunión mantenida junto con la Comisión de Minería del Senado –a la que invitamos al señor interventor a efectos de poder ayudar a la gestión que está llevando adelante–, resolvimos solicitar un pedido urgente de entrevista con el presidente de la Nación a fin de considerar una rápida salida al tema.

Me parece entender que esto coincide con las expectativas que tiene el señor diputado Díaz Bancalari. Por lo tanto, para conocimiento de la Cámara quiero expresar el deseo de que el señor diputado participe también de esa entrevista.

No debemos olvidar que los tiempos legislativos suelen ser mucho más lentos que los tiempos de gestión directa y que éste es un tema que ha ocasionado en el pasado muchos perjuicios al Estado nacional, a la provincia de Santa Cruz y a la comunidad toda. En ese sentido, creemos que puede tener solución y pensamos que la intervención debe contar con las herramientas necesarias para hacer operativa la mina, ya que es imposible su mantenimiento si no es operativa, tal como lo han manifestado los señores diputados.

Por lo tanto, además de solicitar la aprobación de la moción de preferencia, con o sin despacho de comisión, deseamos la participación de la Presidencia de la Cámara y del señor diputado Díaz Bancalari en la gestión, con una rápida entrevista con las comisiones de Minería de ambas Cámaras a fin de ayudar en la resolución del conflicto.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Bordenave. – Señor presidente: el Interbloque apoya el pedido de preferencia de esta cuestión para la próxima sesión, con o sin despacho de comisión.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea comentar que habrá que ver los tiem-

pos que se toma el Senado, es decir, si va a votar el proyecto con la misma prontitud con que lo vamos a hacer nosotros.

De lo contrario, sería importante que voteamos las dos cosas, es decir, el proyecto de resolución y el proyecto de ley.

La Presidencia advierte esta cuestión porque si después el Senado demora la aprobación sesenta días, no vamos a tener garantías de que la ley sea sancionada con la prontitud necesaria para resolver el problema.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Martínez. – Señor presidente: desde el bloque de la Unión Cívica Radical acompañamos el pedido de preferencia, con o sin despacho de comisión, formulado por el señor diputado Acevedo. Asimismo, compartimos el criterio de la Presidencia de votar ambas iniciativas en forma simultánea.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Canevarolo. – Señor presidente: con mucha satisfacción y beneplácito observamos el acompañamiento de todos los bloques de la Cámara en la búsqueda de una solución a la problemática de Yacimientos Carboníferos de Río Turbio.

En ese sentido, deseo expresar al cuerpo las más sinceras felicitaciones de parte de las comunidades de Río Turbio y de 28 de Noviembre. Estoy de acuerdo con la posición de la Presidencia de tratar tanto el proyecto de resolución de mi autoría como el proyecto de ley del señor diputado Acevedo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Chaco.

Sra. Carrió. – Señor presidente: mociono para que se trate sobre tablas el proyecto de resolución y que la semana próxima se analice el proyecto de ley con o sin despacho de comisión.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia entiende que esa moción es la más expeditiva, porque permite comunicar rápidamente la resolución y la semana próxima tratar el proyecto de ley. A eso apuntaba un poco la idea de la Presidencia.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: coincido con esta propuesta, porque la aprobación de la resolución depende inmediatamente de la

Cámara, que comunica lo que ha decidido. Evidentemente, la preocupación de la Presidencia por lo que pueda demorar el tratamiento del proyecto de ley es legítima.

De todas maneras, quiero hacer una sola advertencia para que todos conozcamos con precisión el tema. Si vamos a resolverlo, hagámoslo bien, como decía algún filósofo... (*Risas.*)

El contrato de venta de carbón de Río Turbio a la central térmica vence en el año 2003. Es decir que debemos tomar los recaudos suficientes para obtener alguna solución en cuanto a la prórroga del contrato, que es una relación entre partes o para ver cómo resolveremos el conflicto por la desaparición de una fuente de recursos de dos comunidades vecinas.

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde que la Honorable Cámara se pronuncie respecto de la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado Acevedo. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobada la moción.

De conformidad con las propuestas formuladas, la Honorable Cámara tratará sobre tablas el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo y mantendrá la preferencia, con o sin despacho de comisión, respecto del proyecto aludido por el señor diputado Acevedo para que sea tratado en la próxima sesión.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada por el Chaco.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobada la moción de tratamiento sobre tablas y en consecuencia se incorpora la consideración del asunto al orden del día de la presente sesión.

11

RECHAZO DEL DECRETO 1.052/02

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el asunto cuyo tratamiento sobre tablas acaba de disponer la Honorable Cámara.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su rechazo al decreto 1.052/02, por el cual se aclara el decreto 1.034/02, en el sentido de que el nombramiento de interventor en Yacimientos Carboníferos Fiscales, no implica la explotación del recurso y solicitar al Poder Ejecutivo nacional la derogación del decreto 1.052/02.

Dante O. Canevarolo. – Víctor H. Cisterna. – Mónica A. Kuney. – Ricardo A. Patterson. – Sergio E. Acevedo. – Omar E. Becerra.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Poder Ejecutivo nacional, mediante decreto 1.034/02 y en atención a los negativos informes que pesaban sobre la empresa que ejercía la explotación de la mina de Carbón de Río Turbio, resolvió la intervención de la misma, designando al funcionario a cargo.

Mediante dicha intervención, y según el decreto referido, lo que se pretendía era salvaguardar el recurso y los activos de la empresa concesionada, preservándose así los recursos, la fuente laboral y la estabilidad social en la región sudoeste de la provincia de Santa Cruz.

Sorpresivamente, el jueves 20 de junio, en el Boletín Oficial, apareció publicado el decreto 1.052/02 mediante el cual se aclara que la intervención decretada apenas días atrás no implica la explotación del recurso y se encomienda a dos universidades nacionales el estudio de la factibilidad de explotación, previo acuerdo con la provincia de Santa Cruz, sobre el destino final del mismo.

El recurso carbonífero, no sólo implica la subsistencia social y económica de la denominada cuenca carbonífera, sino que también es un insumo necesario para la utilización del denominado complejo energético de San Nicolás, por lo que demorar la producción de carbón, no sólo significa paralizar la cuenca, sino también aumentar el grado de importación del carbón que requiere San Nicolás, con la consiguiente erogación de divisas.

Por otro lado, nada impide que el designado interventor mantenga la explotación del recurso y paralelamente se desarrollen las conversaciones con la provincia de Santa Cruz sobre el destino final del mismo y a su vez, las universidades nacionales realicen cuantos estudios consideren convenientes para optimizar la explotación carbonífera.

En un país con altas tasas de desocupación, producto de la crisis económica en que vivimos, aumentar las mismas en base a un decreto presidencial, no parece una medida lógica ni aceptable, puesto que si bien en el decreto 1.052/02, nada se

dice respecto de los trabajadores del yacimiento, va de suyo que al paralizarse la explotación del mismo quedan solamente dos caminos, o bien se los va a terminar subsidiando con planes parecidos a los denominados Jefas y Jefes de Familia, lo cual no es más que subsidiaria miseria, o bien se los despide, aumentando la desocupación actual y condenando a toda la región de la cuenca, esto es a Río Turbio y a 28 de Noviembre a la migración territorial.

Por otra parte, la imposición establecida en el decreto 1.052/02 en el sentido de que la referida intervención no implica la explotación de la mina sino solamente la simple tarea de mantenimiento, presupone un grave riesgo para la explotación minera, puesto que no sólo se deben realizar permanentemente tareas que eviten la acumulación de gases dentro de la mina (lo cual implica una posibilidad cierta de posibles explosiones), sino que además se produce un fenómeno de "sellamiento", esto es aumenta el nivel del piso de la mina y se reduce la altura del techo de la misma, lo que puede llevar a su cierre definitivo producto de la falta adecuada de mantenimiento.

Por ello es que el referido decreto aclaratorio, más que pretender ser una medida protectora del recurso, resulta ser una medida destructiva del mismo, por lo que debe ser rechazado por esta Honorable Cámara y ser a su vez, derogado por el Poder Ejecutivo nacional.

Por los motivos expuestos, y atento la importancia que reviste el tema que nos ocupa, es que solicito que, con el voto favorable de los señores diputados, se apruebe el presente proyecto de resolución.

Dante O. Canevarolo. – Víctor H. Cisterna. – Mónica A. Kuney. – Ricardo A. Patterson. – Sergio E. Acevedo. – Omar E. Becerra.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración. Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de resolución.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

12

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Camaño). – A continuación corresponde votar la moción de preferencia, con o sin despacho de comisión, para que el proyecto al que ha aludido el señor diputado Acevedo sea tratado en la próxima sesión. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda acordada la preferencia solicitada.

13

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Osuna. – Señor presidente: solicito que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de que se acuerde preferencia, con o sin despacho de comisión, para que en la próxima sesión sea tratado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado referido a la promoción de la utilización de los medicamentos por su nombre genérico (expediente 20-S.-2002).

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea informar a los señores diputados que en la Comisión de Labor Parlamentaria los presidentes de bloque acordaron que este tema sea tratado la semana próxima.

Sra. Osuna. – Fundamento mi pedido en que el citado proyecto está en esta Cámara desde el mes de abril, y que dadas la emergencia social y la crisis del sistema de salud el pueblo nos está demandando una respuesta urgente. Además, hay que tener en cuenta que existen varios proyectos referidos a este tema entre los que se encuentra también el que fue girado por el ministro de Salud. Dichas iniciativas plantean programas de regulación de medicamentos. Con el fin de dar respuesta a la grave crisis que sufre hoy el sistema de salud es que formulo esta solicitud.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Alarcia. – Señor presidente: deseo hacer algunas consideraciones respecto de la moción de preferencia que se acaba de plantear.

El acuerdo al que arribó el bloque Justicialista fue que este proyecto iba a ser discutido en el ámbito de la comisión que encabezó. En mi ausencia, habiendo hecho uso de mi licencia por razones personales, la comisión emitió dictamen, violando por supuesto lo pactado. En una reunión celebrada por la comisión la semana pasada, con la presencia del señor presidente del bloque Justicialista, convinimos en tratar de elaborar un solo proyecto de genéricos compatibilizando la iniciativa presentada por el doctor Neri, de la Unión Cívica Radical, y dos del Par-

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 2566.)

tido Justicialista. En el curso de esta semana, durante otra reunión de comisión, también se planteó la necesidad de llegar a un acuerdo referido a los medicamentos genéricos.

Como presidenta de la Comisión de Acción Social y Salud Pública me llama la atención que se insista en el tratamiento de un proyecto tan importante sin la discusión pertinente y sin arribar a un consenso. Se trata de dos cosas totalmente distintas. El proyecto venido en revisión del Honorable Senado sólo involucra la autorización para la prescripción de genéricos que, por otra parte, se puede realizar de hecho, tal como sucede en la actualidad en virtud de que se dictó un decreto de necesidad y urgencia que permite la prescripción por genéricos.

Por otra parte, tanto los proyectos presentados por la Unión Cívica Radical como por la presidencia de la comisión, acompañados en la firma por partidos independientes, tienen por objeto reglamentar en primer término la producción de genéricos y los controles pertinentes.

De modo que quiero saber cuál es el problema y la premura para que se sancione un proyecto de ley de prescripción antes de que se trate el de reglamentación de genéricos, que regirá nada más ni nada menos que la salud en la República Argentina.

Me llama la atención que permanentemente se estén utilizando este tipo de artilugios para que en definitiva la pobre gente que debe utilizar el genérico, porque no puede acceder a otro medicamento, no tenga la certeza de que aquello que va a consumir está controlado, aprobado y produce efectos benéficos para la salud humana.

Por lo expuesto, solicito que se retire la moción de preferencia, y que en virtud de lo acordado por el presidente del bloque Justicialista y lo actuado en la comisión, se respete lo pactado con la Presidencia de la Comisión de Acción Social y Salud Pública.

Sr. Presidente (Camaño). – Por la vasta experiencia que tiene la señora diputada en la labor legislativa sabe que lo que corresponde es que la Presidencia someta a consideración la moción formulada por la señora diputada por Entre Ríos.

Los acuerdos internos de cada uno de los bloques no están en discusión en esta Cámara, que está integrada por diversas bancadas, y la Presidencia debe actuar de modo imparcial.

Se va a votar la moción de apartamiento de las prescripciones del reglamento formulada por la señora diputada por Entre Ríos. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobada la moción.

En consideración la moción de preferencia formulada por la señora diputada por Entre Ríos.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda acordada la preferencia solicitada.

14

INSISTENCIA EN LA SANCION ORIGINAL DEL PROYECTO DE LEY SOBRE MODIFICACIONES A LA LEY DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(Orden del Día N° 587)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia han considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece que “el Consejo de la Magistratura tendrá a su cargo la selección de los magistrados y la administración del Poder Judicial de la Nación”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan insistir en la sanción que oportunamente le diera esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Sala de las comisiones, 10 de julio de 2002.

Juan M. Urtubey. – María del Carmen Falbo. – Simón F. G. Hernández. – Juan C. López. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Juan C. Correa. – María E. Biglieri. – Hernán N. L. Damiani. – Miguel R. Saredi. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Ricardo A. Bussi. – Franco A. Caviglia. – Gerardo A. Conte Grand. – José M. Díaz Bancalari. – José R. Falú. – Nilda C. Garré. – Julio C. Gutiérrez. – Aída F. Maldonado de Piccione. – José R. Martínez Llano. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Claudio H. Pérez Martínez. – Atilio P. Tazzioli.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2000.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Inclúyense como incisos del artículo 7º de la Ley del Consejo de la Magistratura, los siguientes:

Inciso 15: Dictar los reglamentos que establezcan el procedimiento y los requisitos para la designación de jueces subrogantes en los casos de licencia o suspensión de su titular y transitorios en los casos de vacancia para los tribunales inferiores. El juez designado deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 13 inciso b) primera parte de la presente ley, y percibirá una remuneración equivalente a la que correspondería al titular.

En los supuestos de vacancia, las designaciones efectuadas en virtud del presente inciso no podrán superar el plazo de doce meses. Dicho plazo podrá ser prorrogado por seis meses por decisión fundada.

Estas designaciones no podrán ser invocadas ni tenidas en cuenta como antecedente para los concursos públicos que convoque el Consejo de la Magistratura.

Inciso 16: Dictar los reglamentos generales de superintendencia que sean necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial de la Nación.

Art. 2º – Queda derogada cualquier disposición contraria a la presente ley.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.

Luis Flores Allende.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia, han estudiado el proyecto del Poder Ejecutivo nacional que originariamente aprobara esta Honorable Cámara con modificaciones y el que –sobre esa base– volviera en revisión del Senado de la Nación y ha entendido que este cuerpo debe insistir en la sanción que en su momento diera, por las razones que oportunamente se darán.

Juan M. Urtubey.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia han considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece que “El Consejo de la Magistratura tendrá a su cargo la selección de los magistrados y la administración del Poder Judicial de la Nación”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del proyecto con las adiciones y correcciones incorporadas en la sanción del Senado de la Nación.

Sala de las comisiones, 10 de julio de 2002.

Luis A. R. Molinari Romero. – Juan J. Minguez. – Alejandro M. Nieva. – Lidia J. G. Puig de Stubrin. – Margarita R. Stolbizer.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión sobre Régimen General de Subrogancias del Poder Judicial de la Nación y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

El Senado y Cámara de Diputados,...

REGIMEN GENERAL DE SUBROGANCIAS DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

TITULO I

Ambito de aplicación

Artículo 1º – *Causales.* En caso de subrogancia por recusación, excusación, licencia, suspensión, vacancia u otro impedimento de los jueces de los tribunales inferiores de la Nación, será de aplicación la presente ley.

Art. 2º – *Régimen alternativo.* Cuando medien subrogancias generales motivadas por licencia, suspensión o vacancia, la autoridad judicial correspondiente podrá optar por requerir la convocatoria a magistrados jubilados con estado judicial, de conformidad con lo dispuesto en la ley 24.018 y su reglamentación.

TITULO II

De las subrogancias de los juzgados federales de primera instancia con asiento en las provincias y nacionales y federales con asiento en la Capital Federal

Art. 3º – *Orden de prelación.* En caso que se produzca una vacante o ausencia transitoria de un

cargo de juez de primera instancia, la Cámara de Apelaciones de su jurisdicción comunicará la existencia de la vacancia al Consejo de la Magistratura y éste procederá de inmediato a la designación de un subrogante, de conformidad con el siguiente orden:

1. En las ciudades donde hubiera más de un juez, éstos se reemplazarán recíprocamente por sorteo efectuado por la cámara que ejerza respecto de ellos funciones de superintendencia. En su defecto, será designado el juez a cargo del juzgado más próximo de la jurisdicción de la cámara donde exista la vacante o ausencia transitoria.
2. Por los secretarios incluidos en la lista que al efecto realicen las Cámaras de Apelaciones de acuerdo a las previsiones que se fijan en la presente ley.
3. Por los abogados de la matrícula federal que integren la lista que al respecto se haya formado por cada Cámara de Apelaciones.

El orden establecido en el presente artículo podrá ser alterado mediante resolución fundada del Consejo de la Magistratura, cuando así lo justifiquen la especialidad jurídica, el cúmulo de tareas y la distancia; cuando el tiempo que presumiblemente demande la subrogancia torne manifiestamente inconveniente ajustarse a aquél; o cuando en las listas mencionadas, estén incluidos secretarios o abogados que hayan integrado alguna de las ternas remitidas por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo nacional, conforme lo dispuesto en el artículo 114 de la Constitución Nacional.

Art. 4º – *Listados*. Cada Cámara de Apelaciones formará anualmente durante el mes de diciembre, una lista de secretarios del Poder Judicial de la Nación y otra de abogados de la matrícula federal de su jurisdicción, que reúnan las calidades exigidas para ser juez de primera instancia.

A los fines de la antigüedad requerida para integrar dichos listados, se considerará la fecha de expedición del título que acredite la condición de abogado.

En la elaboración de las listas de los funcionarios judiciales, se deberá tener en cuenta los antecedentes que resulten de sus legajos personales y la antigüedad en el cargo que no podrá ser inferior a tres años.

Ambos listados tendrán un mínimo de tres y un máximo de diez integrantes, con excepción de aquellos confeccionados para las subrogancias de juzgados de primera instancia con asiento en la Capital Federal, en cuyo caso el listado deberá incluir un mínimo de diez y un máximo de veinte integrantes, y la entidad consultada será el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

TITULO III

De las subrogancias de los tribunales federales con asiento en las provincias

CAPÍTULO I

De las Cámaras Federales

Art. 5º – *Orden de prelación*. En caso de subrogancia de jueces de las Cámaras Federales con asiento en las provincias, las cámaras comunicarán la vacancia al Consejo de la Magistratura y éste procederá de inmediato al reemplazo de la siguiente manera:

1. Por un juez de la ciudad donde funciona el tribunal, recurriéndose, en primer lugar, a los jueces integrantes de las restantes salas de la misma cámara y, en defecto de éstos, a los jueces de tribunales orales o de primera instancia que reúnan las calidades exigidas para ser juez de cámara –en ese orden–. En todos los casos previstos en este inciso, la integración del tribunal se hará por sorteo entre los jueces de cámara o, en su caso, de los tribunales orales o de primera instancia.
2. Por los secretarios incluidos en la lista que al efecto realicen las Cámaras de Apelaciones de acuerdo a las previsiones que se fijan en la presente ley.
3. Por los abogados de la matrícula federal que integren la lista que al respecto se haya formado por cada Cámara de Apelaciones.

El orden establecido en el presente artículo podrá ser alterado mediante resolución fundada del Consejo de la Magistratura, cuando así lo justifiquen la especialidad jurídica, el cúmulo de tareas y la distancia; cuando el tiempo que presumiblemente demande la subrogancia, torne manifiestamente inconveniente ajustarse a aquél; o cuando en las listas mencionadas, estén incluidos secretarios o abogados que hayan integrado alguna de las ternas remitidas por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo nacional, conforme lo dispuesto en el artículo 114 de la Constitución Nacional.

Art. 6º – *Listados*. Cada Cámara de Apelaciones formará anualmente durante el mes de diciembre una lista de secretarios del Poder Judicial de la Nación y otra de abogados de la matrícula federal de su jurisdicción, que reúnan las calidades exigidas para ser juez de cámara.

A los fines de la antigüedad requerida para integrar dichos listados, se considerará la fecha de expedición del título que acredite la condición de abogado.

En la elaboración de las listas de los funcionarios judiciales, se deberá tener en cuenta los antecedentes que resulten de sus legajos personales y la antigüedad en el cargo que no podrá ser inferior a tres años.

Ambos listados tendrán un mínimo de tres y un máximo de diez integrantes.

CAPÍTULO II

De los Tribunales Orales

Art. 7° – *Orden de Prelación.* En caso de subrogancias de los jueces de los tribunales orales con asiento en las provincias, los tribunales orales comunicarán la vacancia al Consejo de la Magistratura y éste procederá de inmediato al reemplazo de la siguiente manera:

1. Por sorteo entre los jueces integrantes del tribunal oral más próximo dentro de la misma jurisdicción territorial.
2. Por sorteo entre los miembros de la Cámara Federal de la jurisdicción, cuando el tribunal oral a subrogar tenga su asiento en la ciudad que sea sede de la Cámara Federal del distrito y no haya otro tribunal oral en la misma ciudad.
3. Por sorteo entre los jueces de primera instancia dentro de la misma jurisdicción territorial que reúnan las calidades exigidas para ser juez de Cámara.
4. Por los secretarios incluidas en la lista que al efecto realicen las Cámaras de Apelaciones de acuerdo a las previsiones que se fijan en la presente ley.
5. Por los abogados de la matrícula federal que integren la lista que al respecto se haya formado por cada Cámara de Apelaciones.

El orden establecido en el presente artículo podrá ser alterado mediante resolución fundada del Consejo de la Magistratura, cuando así lo justifiquen la especialidad jurídica, el cúmulo de tareas y la distancia; cuando el tiempo que presumiblemente demande la subrogancia, torne manifiestamente inconveniente ajustarse a aquél; o cuando en las listas mencionadas, estén incluidos secretarios o abogados que hayan integrado alguna de las ternas remitidas por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo nacional, conforme lo dispuesto en el artículo 114 de la Constitución Nacional.

TITULO IV

De las subrogancias de los tribunales colegiados de la Capital Federal

CAPÍTULO I

De las Cámaras Nacionales de Apelación

Art. 8° – *Régimen de designación.* Cuando corresponda subrogar a un integrante de una Cámara de Apelaciones con sede en la Capital Federal, se procederá de la siguiente manera:

- a) Cuando se trate de alguno de los jueces de la Cámara Nacional de Casación Penal, o de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, en lo Criminal y Correccional y en lo Penal Económico, el presidente del tribunal de que se trate

determinará, en primer término, la integración por sorteo, entre los demás miembros del Cuerpo. Luego, requerirá de la Cámara que sigue en el orden precedentemente establecido, la designación, por igual sistema, del subrogante; y por último, también por sorteo, procederá a la integración del tribunal con jueces de primera instancia que dependan de la Cámara que deba integrarse y que reúnan las calidades exigidas para ser Juez de Cámara;

- b) Cuando se trate de alguno de los jueces de las Cámaras Nacionales en lo Civil y Comercial Federal y en lo Contencioso Administrativo Federal, se aplicará el sistema de integración contemplado en el inciso anterior;
- c) Cuando se trate de alguno de los jueces de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y en lo Comercial, se aplicará el sistema de integración contemplado en el inciso a) de este artículo;
- d) Cuando se trate de alguno de los jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y de la Cámara Federal de la Seguridad Social también se aplicará el sistema de integración contemplado en el inciso a) de este artículo;
- e) Cuando se trate de alguno de los jueces de la Cámara Nacional Electoral, el presidente de la Cámara requerirá a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal que determine, por sorteo entre sus miembros, un reemplazante.

CAPÍTULO II

De los Tribunales Orales

Art. 9° – *Régimen de designación.* En los casos en que corresponda subrogar a un integrante de un tribunal oral en lo Criminal Federal, en lo Criminal, de Menores y en lo Penal Económico, se designará por sorteo, en primer término, a jueces de otro tribunal oral con idéntica competencia y, en su defecto, se recurrirá a los integrantes de los otros tribunales orales enunciados. Por último, también por sorteo, se procederá a la integración del tribunal con jueces de primera instancia que dependan del tribunal que deba integrarse y que reúnan las calidades exigidas para ser juez de cámara.

TITULO V

Disposiciones comunes

Art. 10. – *Duración.* La designación del subrogante durará hasta que cese la causal de ausencia transitoria.

Las subrogancias ocasionadas por la vacancia del cargo no podrán exceder los doce meses. Este plazo podrá ser prorrogado por seis meses por resolución fundada, transcurridos los cuales cesa-

rán automáticamente las designaciones efectuadas de acuerdo con el procedimiento establecido en esta ley.

Art. 11. – *Ausencias transitorias.* En caso de ausencia transitoria de un juez por causa de licencia ordinaria o de enfermedad que no exceda los sesenta días, la subrogancia será decidida por la autoridad judicial de superintendencia competente, de acuerdo al orden de prelación y procedimiento establecidos en la presente ley.

Art. 12. – *Régimen en casos de excusación o recusación.* En los casos de excusación o recusación de un juez, las subrogancias deberán ser efectuadas por otros jueces y, sólo supletoriamente, podrán ser desempeñadas por conjueces abogados con libre ejercicio de la profesión, que integren las listas elaboradas de acuerdo a lo establecido en la presente ley. Estas designaciones serán atribución exclusiva de la autoridad judicial de superintendencia respectiva, debiendo comunicarse al Consejo de la magistratura la resolución adoptada.

Art. 13. – *Relevo de subrogancia.* Los jueces llamados a subrogar, de conformidad con lo establecido en la presente ley, podrán solicitar al tribunal que la disponga, ser relevados de aquella cuando así lo justifiquen la especialidad jurídica, el cúmulo de tareas y la distancia; cuando el tiempo que presumiblemente demande la subrogancia, torne manifiestamente inconveniente la aceptación de aquélla; o cuando su cumplimiento diera lugar, a su vez, a nuevas subrogancias.

Art. 14. – *Compensación económica.* Los magistrados subrogantes en cargos de igual jerarquía, percibirán un adicional consistente en la tercera parte del sueldo correspondiente al cargo que subrogan. Los magistrados y funcionarios que subroguen en cargos de jerarquía superior a aquél del que son titulares, percibirán una remuneración equivalente a la que corresponde al cargo del magistrado subrogado.

Los profesionales con libre ejercicio de la profesión que subroguen, percibirán una remuneración equivalente a la que corresponde al cargo del magistrado subrogado.

En caso que el período no supere a un mes calendario, la liquidación de haberes se practicará en la proporción al tiempo de desempeño.

Art. 15. – *Adicional.* Si quien resulta convocado en virtud de una subrogancia tiene su domicilio fuera de la sede del tribunal donde ejerza el reemplazo, además de la compensación fijada en el artículo anterior, tendrá derecho a los viáticos correspondientes. Cuando el período de subrogancia supere los dos meses calendarios, en lugar de los viáticos correspondientes, se le otorgará al subrogante el adicional por desarraigo, el cual también se liquidará en proporción al tiempo de desempeño en el cargo.

Art. 16. – *Subrogancia parcial.* En supuestos de subrogancias ocasionadas por excusación o recusación del juez titular, en las que el reemplazante no asume la totalidad de las tareas del tribunal, sin per-

juicio de la percepción de los viáticos que se establecen en el artículo anterior, el establecimiento de la compensación económica quedará sujeta a la determinación del órgano que ejerza la superintendencia administrativa sobre el tribunal subrogado, y no podrá superar la tercera parte de la compensación que correspondería por el ejercicio de una subrogancia general.

Art. 17. – *Licencia.* A los magistrados y funcionarios judiciales que desempeñen subrogancias generales en tribunales de instancia superior, se les concederá licencia sin goce de haberes en su cargo durante el tiempo que desempeñen el reemplazo.

Art. 18. – *Concursos.* Las subrogancias que se efectúen de acuerdo a lo establecido en la presente ley, no podrán otorgar puntaje alguno en los concursos públicos de oposición y antecedentes convocados por el Consejo de la Magistratura.

Art. 19. – *Derogaciones.* Deróganse la ley 20.581, el artículo 31 del decreto-ley 1.285/58, ratificado por la ley 14.467 y el artículo 120 del Reglamento para la justicia Nacional (Acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 17 de diciembre de 1952).

Art. 20. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado con el voto de los dos tercios de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

Juan C. Oyarzún.

INFORME

Honorable Cámara:

La necesidad de regular la cuestión de la subrogancia de los jueces es incuestionable. Entendemos que el tema ha sido mejor abordado en el proyecto adicionado y corregido por el Senado de la Nación sobre la base de un proyecto de ley de los senadores Yoma y Molinari Romero.

La discrepancia fundamental con la sanción de la Cámara de Diputados gira en torno a la delegación que ésta produce a favor del Consejo de la Magistratura. En efecto, la sanción del Senado –cuya aprobación propiciamos– regula con determinación el orden de prelación que debe tener en cuenta el Consejo de la Magistratura al cubrir la vacancia. Esta subrogancia tendrá un plazo máximo de 12 meses con una prórroga de 6 meses. En los casos de vacancias temporarias inferiores a los 60 días, la subrogancia será resuelta por la autoridad de superintendencia competente, conforme al mismo orden de prelación.

La regulación detallada de la cuestión a través de una norma de rango legal da garantías de estabilidad de las reglas que prevén también mecanismos de flexibilización cuando las circunstancias así lo aconsejan. De esta manera se respeta más acabadamente el principio del juez natural y se evita la

discrecionalidad que podría producirse al dejar la regulación en manos del Consejo de la Magistratura, a través de un reglamento, es decir una norma de menor rango, más fácilmente modificable y de más difícil conocimiento general.

Por las razones expuestas, aconsejamos la aprobación del proyecto con las adiciones y correcciones introducidas por el Senado de la Nación.

Juan J. Minguez

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Falbo. – Señor presidente: no cabe duda de que esta cuestión reviste gran importancia para solucionar un problema de, prácticamente, más de un año.

Conocemos la grave situación que atraviesan las justicias nacional y federal en virtud del gran número de juzgados que se encuentran vacantes. Cuando este proyecto de ley fue remitido la situación era mucho más grave todavía que la actual. Si bien es cierto que se puso en funcionamiento el Consejo de la Magistratura, que está llevando a cabo una encomiable tarea de selección de magistrados, la naturaleza y complejidad de su labor le impiden responder con la necesaria celeridad al requerimiento de cubrir las vacantes, aunque sea transitoriamente, para lograr una mejor administración de justicia.

Por eso, la cuestión fue abordada por medio de un proyecto de ley remitido oportunamente por el Poder Ejecutivo que tuvo sanción de esta Cámara, mediante el cual se establecía que las designaciones de los jueces subrogantes se harían a través del Consejo de la Magistratura, el cual determinaría el procedimiento y los requisitos por vía reglamentaria.

Cuando este proyecto se sancionó y pasó al Honorable Senado, después de varios meses se le introdujeron agregados y modificaciones, y hoy contamos con sanción de una de las Cámaras y con un dictamen que prevé expresamente una regulación pormenorizada para la selección y propuesta de designación de los jueces subrogantes.

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia quieren manifestar que se ha trabajado con absoluta unanimidad y seriedad. También debo ser sincera en cuanto a que se priorizó la celeridad de la resolución atento a la inusitada demora. Por ello, proponemos el proyecto contenido en el dictamen de mayoría en el cual se asig-

na al Consejo de la Magistratura la designación de los jueces subrogantes a través de los reglamentos que se originen en dicho consejo.

Las voces que cuestionan este procedimiento no merecen demasiado análisis. Solamente quiero destacar cuál es el cuestionamiento básico: se dice que se evitaría la discrecionalidad si el Consejo de la Magistratura no tuviera que dictar el reglamento para estos jueces subrogantes.

Sin embargo, me pregunto lo siguiente: si la Constitución Nacional ha puesto a cargo del Consejo de la Magistratura la selección de los magistrados del Poder Judicial de la Nación, estamos ante un organismo que fue diseñado para cumplimentar las tareas de designación –tarea que cumple con total y absoluta transparencia y objetividad– e integrado por miembros de los distintos poderes que le confieren una representatividad y seriedad realmente incuestionables.

En virtud de ello, a partir de la premisa equivocada de que el Consejo de la Magistratura puede dictar el reglamento para el funcionamiento, consideramos que si puede hacerlo para aquellos jueces que selecciona para ocupar los cargos en forma definitiva, con más razón puede hacerlo para quienes ocupen transitoriamente esos cargos.

Por tal razón, también elogiamos el proyecto remitido por el Senado de la Nación en lo que respecta al reglamento. O sea que consideramos que más que una ley se trata de un reglamento, por lo detallado y puntual de su articulado.

Por lo tanto, proponemos insistir en la sanción de esta Cámara de Diputados. Teniendo en cuenta la labor realizada por el Senado, que consideramos efectiva en cuanto a su estudio y diagrama, la semana pasada se aprobó un proyecto de declaración contenido en el Orden del Día N° 602, en el cual se sugiere al Consejo de la Magistratura tener en cuenta para su reglamentación lo propiciado por el Senado de la Nación. Pero nosotros entendemos definitivamente que con razonabilidad y legitimidad el órgano creado por la Constitución Nacional y que ha demostrado transparencia, trabajo e idoneidad en su funcionamiento, puede perfectamente, modificando el inciso 15 del artículo 7° de la ley de creación del Consejo de la Magistratura, dictar los reglamentos que establezcan el procedimiento y los requisitos para la designación de los jueces subrogantes, previéndose igualmente que las designaciones efectuadas en este inciso no demanden un plazo

mayor a doce meses, pudiendo ser prorrogado solamente por seis meses y con decisión fundada, no pudiendo estas designaciones ser tenidas en cuenta ni invocadas como antecedentes para los futuros concursos públicos para cubrir vacantes definitivas.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia quiere aclarar que estamos hablando de una insistencia de esta Cámara ante una sanción del Senado y se requieren los dos tercios de los votos. Hago esta aclaración porque el Senado sancionó este proyecto con esa mayoría y advertido que en este momento hay sólo 108 señores diputados sentados en sus bancas. Además, debe tenerse en cuenta que existe un dictamen de minoría.

Sra. Falbo. – Señor presidente: en oportunidad de emitir el dictamen de mayoría las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia tenían representantes de los distintos bloques, y la propuesta firme fue que a través de estos últimos iban a propiciar la aprobación de ese dictamen. Entendí que esto estaba consensuado y que, por lo tanto, se iba a votar con los dos tercios sin dificultades. Ese fue el compromiso que habían asumido todos los bloques que integran las mencionadas comisiones.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿Debe entenderse entonces que no existe un dictamen de minoría?

Sra. Falbo. – El dictamen de minoría es del señor diputado Molinari Romero. Quiero hacer notar que oportunamente se votó este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, a cargo en ese momento del mismo partido político que los diputados que suscriben el dictamen de minoría. En el debate desarrollado en las reuniones conjuntas de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia se entendió abiertamente que no iba a haber problemas para conseguir los dos tercios, respetando por supuesto la posición del dictamen de minoría.

Teniendo en cuenta que el tiempo que pasa es la justicia que huye, pediría que no dudemos en apoyar el dictamen de mayoría, pues creemos que mejorará las instituciones. Considerando los requisitos que se proponen en el otro dictamen, estamos convencidos de que lo propiciado en nuestro dictamen no va a causar perjuicios sino, por el contrario, beneficios para esta institución.

Por lo tanto, si creemos que podemos contar con los dos tercios, propongo que se pase a la

votación. De lo contrario, sugiero que hagamos un breve cuarto intermedio, con permanencia en las bancas, para buscar una solución y evitar un conflicto mayor.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. – Señor presidente: en realidad, no hay diferencias sustanciales entre los dos dictámenes. Nosotros acompañamos el propiciado por el oficialismo a efectos de alcanzar los dos tercios de los votos, pero la verdad es que técnicamente son adecuados tanto el proyecto del Senado como el que tuvo origen en esta Cámara de Diputados.

Destaco que lo importante es contar con una ley, consigamos o no los dos tercios que se requieren para la insistencia. Cualquiera de los dos proyectos resuelve el tema. Nosotros acompañamos la posición del oficialismo porque creíamos que teníamos que adherir a la insistencia.

En realidad, toda esta cuestión fue generada por el señor diputado Molinari Romero, dado que él votó el proyecto venido del Senado cuando era senador.

Sra. Falbo. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una aclaración tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Falbo. – Señor presidente: quiero aclarar que consultamos al señor diputado Molinari Romero y nos manifestó que tenía que mantener la posición que votó cuando era senador, lo cual es lógico.

Asimismo, quiero aclarar a los diputados que pueden no conocer el tema, que elogiamos el trabajo fecundo del Senado, que demandó varios meses de elaboración, pero entendemos que por lo pormenorizado de su articulado y los términos reglamentaristas que contiene generarían un procedimiento muy largo que, en el caso de las subrogancias, en muy breve tiempo resultaría ineficaz.

Coincido con la señora diputada Carrió –suplico que el señor diputado Molinari Romero también– en que es una necesidad acuciante contar con la ley.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sra. Carrió. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Minguez. – Sí, señora diputada.

Sr. Presidente (Camaño).- Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. – Señor presidente: quisiera saber cuál es la mayoría que se exige para insistir en la sanción de esta Cámara, dado que debe tenerse en cuenta que para modificar la ley del Consejo de la Magistratura se requieren 129 votos.

Sr. Presidente (Camaño). – De acuerdo con el artículo 81 de la Constitución Nacional se requiere el voto de los dos tercios de los presentes.

Sra. Carrió. – Pero estamos hablando de una ley que requiere una mayoría especial.

Sr. Presidente (Camaño). – La sanción del Senado contiene la siguiente aclaración: “Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado con el voto de los dos tercios de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional)”.

Sra. Carrió. – Los dos tercios de los presentes no significan la mayoría especial.

Sr. Presidente (Camaño). – No, bajo ningún punto de vista significan 129 votos.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Rodríguez. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Minguez. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: sin que esto signifique dejar de reconocer el trabajo de la comisión, quiero llamar la atención en el sentido de que existen muchos temas pendientes y que tenemos que votar los dictámenes presentados. Por eso no estamos dispuestos a pasar a cuarto intermedio, como se ha solicitado, sino que entendemos que se deben poner a votación los dos dictámenes, el de mayoría y el de minoría que sostiene nuestro bloque. Si el de mayoría obtiene la cantidad de votos especial requerida, entonces la Cámara habrá insistido en su sanción; de lo contrario quedará firme la sanción del Senado.

Por esta razón, en nombre de nuestro bloque solicito que obviemos esta discusión y votemos los dictámenes presentados.

Sra. Carrió. – En realidad, en la sanción del Senado no se hizo constar la cantidad de votos.

Sr. Presidente (Camaño). – La Cámara de Diputados lo aprobó con 129 votos afirmativos y en el Senado luego consiguieron los dos tercios. Esta Cámara ya votó con número suficiente como para convalidar el proyecto.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la provincia de San Juan.

Sr. Stubrin. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Minguez. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Stubrin. – Señor presidente: si en la versión taquigráfica consta que el Senado obtuvo número suficiente, es decir la mitad más uno, se subsana el problema y tendríamos la ley, a menos que se produzca una modificación en virtud de lo que disponga esta Cámara.

Si ahora introdujéramos una modificación sería necesario obtener 129 votos afirmativos, con lo cual lo más probable es que quede en pie la sanción del Senado, y la versión taquigráfica definirá si es inobjetable.

Sr. Presidente (Camaño). – Es lo que propone el señor diputado Rodríguez.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Minguez. – Señor presidente: luego de haber escuchado a los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra, queda en claro que estamos ante la posibilidad concreta de resolver un problema que concita el interés de todos los bloques. Es el típico caso de un problema de Estado.

¿Qué importa, en definitiva, a los efectos del resultado de la votación, que la sanción del Senado analice pormenorizadamente la situación? Bienvenidos sean los aportes, los agregados y las modificaciones. Estoy seguro de que está en el ánimo de todos nosotros optar por el proyecto superador.

El artículo 81 de la Constitución Nacional no deja dudas, de modo tal que de una u otra forma hoy vamos a contar con una ley que, en definitiva, va a solucionar problemas por los que la gente permanentemente reclama.

Fue muy acertado el instituto del derecho consignado en el artículo 114 de la Constitución Nacional en la reforma de 1994. Pero el transcurso del tiempo y la experiencia nos permiten

buscar el modo de superar la problemática de la operatividad que necesariamente debe tener este Consejo de la Magistratura y los inconvenientes relacionados con las subrogancias.

Partiendo del proyecto del entonces senador Luis Molinari Romero y otros –que cuenta con sanción del Senado– nos permitimos propiciar su aprobación. Sustentamos esta postura porque esa iniciativa prevé en forma detallada los diversos supuestos de subrogancia: ordinaria, general y especial. Además, no delega en el Consejo de la Magistratura la posibilidad de la reglamentación. No debemos delegar cuando podemos legislar.

Este es un modo de coadyuvar a la eficiencia y plena operatividad del Consejo de la Magistratura, que rescatamos como un instituto esencial del sistema democrático de nuestra República.

En el dictamen de minoría sostenemos la regulación detallada de la cuestión a través de la ley, lo que da garantía de estabilidad a las normas de designación previstas en este proyecto; pero también criteriosamente se prevé una flexibilidad al otorgar al Consejo de la Magistratura la posibilidad de tomar decisiones dentro del listado, teniendo como prioridad los antecedentes y la capacidad de quien va a ser designado subrogante, aunque no sea el primero de la lista de los diez candidatos.

La diferencia con el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados consiste en que esta iniciativa faculta al Consejo de la Magistratura para elaborar la reglamentación de la ley, de modo que quedaría abierta la posibilidad de eventuales cuestionamientos a dicha norma.

Como virtud, nuestro proyecto establece los procedimientos y los requisitos para la designación de jueces subrogantes para los supuestos de subrogación general: vacancia, licencia o suspensión del titular y, en particular, para los casos de recusación y excusación.

Los aspectos más salientes del proyecto, que por su estado parlamentario debe aprobarse o rechazarse sin modificación, se vinculan con que generen una mayor certeza en su aplicación. Sin embargo, plantearemos varios aspectos que deberían ser tenidos en cuenta al momento de su reglamentación, para otorgar certidumbre plena y operativa a la norma, que es el objetivo que perseguimos.

El artículo 2º prevé que los juzgados de primera instancia que se encuentran vacantes o

sin titular por impedimentos transitorios, como licencia, suspensiones, etcétera, serán ocupados por magistrados jubilados con estado judicial, como lo prevé la ley 24.018.

La diferencia con el régimen vigente es clara. Se dispone que la Cámara de Apelaciones que corresponda comunique la existencia de la vacancia al Consejo de la Magistratura, estableciéndose en el artículo 3º un orden de prelación para designar como subrogante a un secretario o, en su defecto, a un abogado de la matrícula.

A su vez, para la Cámara de Apelaciones o tribunales orales con asiento en el interior del país, también se contempla que un juez de primera instancia o un secretario pueda subrogar durante el tiempo en que el cargo se encuentre vacante.

Cabe destacar que se establece un orden de prelación, y se agrega como novedad que dicho orden de prelación puede ser alterado mediante resolución fundada del Consejo de la Magistratura, cuando así lo justifiquen la especialidad jurídica, el cúmulo de tareas, las distancias y otros ítems que prevé la norma.

El artículo 4º establece que cada Cámara de Apelaciones confeccionará anualmente una lista de los secretarios del Poder Judicial y otra de los abogados de la matrícula federal de su jurisdicción, que reúnan las calidades exigidas para ser juez de primera instancia.

En el párrafo tercero se establece que en la elaboración de las listas de los secretarios deberán tenerse en cuenta los antecedentes personales y la antigüedad, que no debe ser menor a tres años en el cargo.

En la última parte del artículo se dispone que los listados tendrán un mínimo de tres y un máximo de diez integrantes, con la excepción de la subrogancia de los juzgados de primera instancia de la Capital Federal, en cuyo caso el listado deberá incluir un mínimo de diez y un máximo de veinte integrantes.

En el sistema actual las listas de abogados se elaboran a propuesta del juez que va a ser reemplazado, lo que ha dado lugar a problemas. En ocasiones se ha podido comprobar que algunos jueces elaboran las listas incluyendo en ellas a abogados con quienes tienen amistad o vinculación estrecha.

Vamos a sostener en otro proyecto, que anunciamos como complementario del presente, que

las listas deben confeccionarse a propuesta de los colegios profesionales y no de los jueces; sin perjuicio de ello, también sostenemos que por la vía reglamentaria podría subsanarse la omisión del proyecto en tratamiento en este sentido.

Sr. Presidente (Camaño). – Si me permite, la señora diputada Carrió le está solicitando una interrupción.

Sr. Minguez. – No la concedo, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Minguez. – Señor presidente: el artículo 5° del dictamen de minoría establece que en caso de subrogancia de jueces de las cámaras federales con asiento en las provincias, las cámaras comunicarán las vacancias al Consejo de la Magistratura y éste procederá de inmediato al reemplazo; a continuación, prevé una serie de modalidades. Además, determina que “el orden establecido en el presente artículo podrá ser alterado mediante resolución fundada del Consejo de la Magistratura, [...] conforme lo dispuesto en el artículo 114 de la Constitución Nacional”. Es decir que si dispone de esas facultades para designar a un juez, por resolución fundada también las tiene para designar al subrogante.

El artículo 6° del citado dictamen establece en su primer párrafo lo siguiente: “Cada cámara de apelaciones formará anualmente durante el mes de diciembre una lista de secretarios del Poder Judicial de la Nación y otra de abogados de la matrícula federal de su jurisdicción, que reúnan las calidades exigidas para ser juez de cámara”.

El artículo 7° se refiere a los tribunales orales, y el título IV a las subrogancias de los tribunales colegiados de la Capital Federal. Dentro de ese título, el capítulo I se relaciona con el régimen de designación en las cámaras nacionales de apelación, y el capítulo II con el régimen de designación en los tribunales orales.

Finalmente, los artículos 10 a 19 contienen disposiciones comunes, entre ellas, compensación económica, licencias, etcétera.

La sanción de esta iniciativa viene demorándose desde hace más de tres años; por lo tanto, requiere un pronto pronunciamiento del Congreso. De todas formas, cabe sugerir que deberán realizarse futuras reformas a esta normativa, a los fines de reglamentar cuestiones que no se

hallan contempladas. Este será un aporte más a esta institución de la democracia.

Debo advertir que con la presente sanción damos un importante paso hacia la solución de una de las razones que genera la mentada morosidad en las causas judiciales. Es de destacar que la forma natural de cubrir las vacancias se produce a través del ejercicio pleno del Consejo de la Magistratura; pero sabemos que a veces los procesos demoran más de nueve meses, a lo que se suma la tardanza del Poder Ejecutivo en elevar la correspondiente terna a efectos del acuerdo que debe prestar el Senado de la Nación.

Instamos a la sanción de esta iniciativa para dar respuesta al judicial, que demanda la oportuna solución de los conflictos, y este proyecto constituye una herramienta idónea para brindar esa solución. En este sentido se expedirá el bloque de la Unión Cívica Radical. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. – Señor presidente: entiendo que debemos postergar el tratamiento de esta iniciativa referida a la forma de designación de los jueces subrogantes en razón de que es posible que haya cuestionamientos por haberse afectado el principio del juez natural, con las consecuentes nulidades de procedimiento judicial.

En la comunicación de la sanción que oportunamente remitiera el Senado no existe constancia del resultado de la votación, y tampoco se ha dejado constancia de la mayoría con que contó la votación del proyecto en nuestra Cámara...

Sr. Presidente (Camaño). – Así es; en la comunicación que la Cámara de Diputados remitió al Senado no se dejó constancia de que el proyecto había sido aprobado con 129 votos.

Sra. Carrió. – Por lo tanto, solicito que el asunto vuelva a comisión a fin de que se solucionen estos problemas que podrían significar la eventual nulidad de la ley.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia entiende que otra alternativa consistiría en diferir el tratamiento de este asunto hasta el final de la sesión; en ese tiempo podríamos armar este rompecabezas a fin de intentar votar el proyecto.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Baladrón. – Señor presidente: debemos tener en cuenta que en ninguna de las comunicaciones se ha dejado constancia del resultado

de la votación; por lo tanto, no podemos seguir adelante con este tema. Comparto la propuesta formulada por la señora diputada Carrió en cuanto a que el asunto pase a comisión; al respecto, la Presidencia ha sugerido que se difiera el tratamiento del proyecto. De todas formas, lo cierto es que hasta que no se aclaren aquellas cuestiones no es posible continuar con la consideración de este asunto.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia considera poco oportuno enviar nuevamente el asunto a comisión. Si fuera retenido mientras se efectúa el análisis de la forma en que fue votado por la Cámara de Diputados y por la de Senadores, quizás podría habilitarse su tratamiento para la semana que viene. Si se lo envía a comisión, se demorará su sanción, y no se trata de un tema menor. En consecuencia, si los señores diputados están de acuerdo, el asunto pasaría a ser el último punto del orden del día y hechas las consultas correspondientes, se pondrían en consideración los dos proyectos referidos al Consejo de la Magistratura que figuran en el plan de labor.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Carrió. – Es un planteo distinto, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Así es, señora diputada.

Sra. Carrió. – El otro proyecto referido al Consejo de la Magistratura puede ser retirado, si así se decide, pero no porque tenga vicios de nulidad. Si no alcanza los 129 votos y quieren postergar su tratamiento, es otra cosa; pero diferenciamos las cuestiones.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia no puede decidir lo que no acuerdan los señores diputados.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Falbo. – Señor presidente: nosotros preferiríamos postergar el tratamiento de este asunto y considerar las dos iniciativas referidas al Consejo de la Magistratura en una misma sesión.

Sr. Presidente (Camaño). – Estos dos proyectos los podemos tratar o no, según lo decida la Honorable Cámara, pero informo a los señores diputados que el que sigue en el plan de labor es el referido a la ley orgánica de los partidos políticos, cuya aprobación requiere también 129

votos afirmativos. De acuerdo con el tablero electrónico, hay 119 señores diputados presentes.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: el otro proyecto de ley, que corresponde al Orden del Día N° 320, es totalmente diferente y se estaría tratando ahora por primera vez. Respecto de ese asunto somos Cámara iniciadora y no habría ningún problema de nulidad. Quiero recordarles que fue incluido en el orden del día de la presente sesión a petición de la bancada oficialista, petición que fue aprobada por la Honorable Cámara, razón por la cual si se desea retirarlo ello tiene que votarse de acuerdo con el reglamento.

Sr. Presidente (Camaño). – El problema es que la aprobación de ese proyecto requiere 129 votos, señora diputada, por lo que ponerlo en consideración implicaría su no aprobación.

Pido que tengamos unidad de criterio al solo efecto de decidir el procedimiento a seguir. Si se decide postergar el tratamiento de ambos proyectos, ellos podrían ser considerados en la sesión de hoy, más allá de las consultas que deban efectuarse con respecto a uno de ellos; en esto sí coincido con la señora diputada Rodríguez. Pero si el bloque oficialista se opone, no habría posibilidad alguna de obtener 129 votos, ya que quedarían no más de 60 o 70 diputados en el recinto.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Molinari Romero. – Señor presidente: no puedo dejar de hacer una simple aclaración. Como alguien tuvo la generosidad de recordar, junto con el señor senador Yoma fuimos autores de este proyecto que sancionó la Cámara alta en una votación bastante peculiar: se votó en general con una composición del Senado y en particular con la nueva composición de ese cuerpo.

Considero que la propuesta del señor presidente es la más atinada: postergar la votación de este tema para ver si en el transcurso de la sesión podemos evacuar, a través de la Presidencia, la duda con respecto a las mayorías obtenidas en el Senado y en la propia Cámara de Diputados. Debo advertir una vez más que –como lo ha señalado la señora presidenta de la Comisión de Justicia–, éste es un tema muy importante. No figura en los titulares de los diarios pero tiene que ver con la marcha cotidiana del

Poder Judicial de la Nación. Por ello, nuestro bloque no apoya la iniciativa de girar nuevamente el tema a comisión, postergando su tratamiento una o dos semanas, ya que se trata de un asunto que podría ser resuelto en esta sesión.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia advierte que está esperando el resultado de una consulta a los presidentes de bloque para saber cómo se resuelve la cuestión.

15

MOCION DE RECONSIDERACION

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Baylac. – Le agradezco, señor presidente. Deseo solicitar la reconsideración de la votación efectuada en oportunidad del pedido de preferencia formulado por la señora diputada Osuna, vinculado con un proyecto sobre prescripción de medicamentos que está en tratamiento en la Comisión de Salud y Acción Social.

Entiendo que la Presidencia consideró erróneamente como votos positivos de la bancada radical las manos levantadas, que en realidad estaban pidiendo la palabra a efectos de fijar la posición de nuestro bloque.

Por lo tanto, solicito la reconsideración de la votación de esa preferencia para que quede trasparenteada la posición del bloque radical.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia quiere hacer un comentario al respecto: cuando se equivoca en la proclamación de una votación y algún bloque está en contra, los gritos de protesta se suelen escuchar desde la calle Riobamba.

Sr. Baylac. – Entiendo su interpretación, pero quiero recordar que, precisamente, en el sector de la bancada radical había un sinnúmero de señores legisladores que querían interrumpirlo para aclarar la posición del bloque. Debo recordar que había terminado de hablar la presidenta de la Comisión de Salud y Acción Social y, en ese momento, se estaban efectuando conversaciones con el objeto de fijar nuestra posición.

Creo que la Presidencia pudo llevarse a engaño respecto de la intencionalidad de los diputados radicales.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara que en estos momentos no hay número para votar la moción de reconsideración.

Por otra parte, en cuanto al tema de los genéricos hay tres proyectos en análisis. En ese sen-

tido, pediría a la diputada que formuló la moción si, junto a la presidenta de la comisión y a sus integrantes, se puede trabajar durante la semana con el objetivo de consensuar un proyecto.

Sr. Baylac. – Señor presidente: le aclaro que es voluntad política de la Comisión de Salud y Acción Social llegar precisamente a un solo dictamen, porque en este momento en cuanto al tema de genéricos hay tres. Uno de ellos cuenta con diez firmas y pertenece al bloque radical; otro, lleva ocho firmas y representa la opinión de una parte de la bancada Justicialista, y el restante, con seis firmas, ilustra el pensamiento de otra parte de esta misma bancada.

Precisamente, buscando una voluntad común y procurando lograr el objetivo de sancionar una ley de genéricos, en la última reunión de la comisión se decidió formar una subcomisión de trabajo para abocarse a esas cuestiones. Dicha subcomisión está integrada, entre otros, por el diputado Aldo Neri y la presidenta de la comisión, quienes van a buscar los mecanismos para producir un solo dictamen.

Por lo tanto, esa voluntad ya está expresada; pero aquí no se debe actuar bajo la espada de Damocles en una preferencia, dado que además, según mis números, me parece que no contó con el apoyo suficiente. En ese sentido, entiendo que la Presidencia se equivocó al creer que las manos levantadas de los diputados del bloque radical estaban apoyando la votación que en ese momento se llevaba adelante.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia agradece la inquietud del señor diputado, pero reitera que si en estos momentos se pone a votación la reconsideración de lo decidido, indudablemente tal votación resultará negativa porque hacen falta los dos tercios.

Sr. Baylac. – Señor presidente: pediría a la señora diputada Osuna, que fue quien propuso la preferencia, que establezca los mecanismos, porque para los consensos se necesitan los tiempos y no actuar bajo la espada de Damocles.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: comparto el criterio señalado por la Presidencia y considero que no se contradice con la preferencia que se ha solicitado ni con el objetivo de lograr consenso respecto del tema. Evidentemente, se trata de un problema muy delicado y sensible a la sociedad. Además, existen intereses econó-

micos muy fuertes en torno de los medicamentos, de manera que si no establecemos un plazo para que se compatibilicen todas las iniciativas que existen en esta materia –algunas de antigua data–, nunca podremos sancionar una normativa al respecto.

Reitero que estoy de acuerdo con lo que la Cámara ha votado y aclaro que nuestro bloque no apoyará la moción de reconsideración planteada.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Amstutz. – Señor presidente: comparto lo señalado por el señor diputado preopinante y avalo lo manifestado por la señora diputada Osuna, pero no puedo dejar de expresar que nos ha tocado asistir a varias reuniones de comisión en las que no hubo formación de opinión, y nos hemos encontrado también con propuestas que merecieron dictamen en menos de dos días.

Estoy convencido de que con la capacidad de los profesionales que conforman dicha comisión se podrá llegar a un dictamen único en el transcurso de la semana próxima. De lo contrario, el cuerpo deberá decidir sobre esta cuestión. Estimo que existe tiempo suficiente para que la propuesta de la señora diputada Osuna pueda llegar al recinto la semana próxima.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez (F.V.). – Señor presidente: coincido con las manifestaciones del señor di-

putado preopinante. En la Comisión de Salud hemos discutido mucho este tema y al no llegarse a un acuerdo se firmaron tres dictámenes. En consecuencia, sería sumamente importante lograr consenso para la semana próxima.

El tema de los genéricos constituye un reclamo que involucra a muchas obras sociales sindicales y a la Confederación General del Trabajo, que ha enviado a sus representantes a plantear este problema en el seno de la comisión. Hace tiempo, el proyecto fue aprobado por el Senado y girado a esta Cámara, pero han pasado varios meses sin que avancemos en este sentido. Por lo tanto, ratifico la moción planteada.

Sr. Presidente (Camaño). – Como en este momento no contamos con los dos tercios necesarios para votar la moción de reconsideración que se ha planteado y la señora diputada Osuna no modifica su postura, la Presidencia solicita a la Comisión de Salud que avance en el análisis de los dictámenes a fin de que podamos tratarlos en forma unificada.

No habiendo número para votar, en virtud de las facultades que el artículo 171 del reglamento acuerda a la Presidencia, invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles a las 15.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 17 y 23.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

16

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – A los fines de la presente ley se entiende por:

Sistema informático: Todo dispositivo o grupo de elementos relacionados que, conforme o no a un programa, realiza el tratamiento automatizado de datos, que implica generar, enviar, recibir, procesar o almacenar información de cualquier forma y por cualquier medio.

Dato informático o información: Toda representación de hechos, manifestaciones o conceptos en

un formato que puede ser tratado por un sistema informático o de banda informática.

Art. 2º – *Acceso no autorizado.* Será reprimido con pena de prisión de quince días a seis meses, si el hecho no constituye un delito más severamente penado, el que ilegítimamente y a sabiendas accediera por cualquier medio, a un sistema o dato informático, sin que medie autorización del propietario o excediéndose de los límites de la autorización conferida.

La pena será de un mes a un año de prisión si el autor revelare, divulgare o comercializare la información accedida ilegítimamente.

Art. 3º – *Espionaje informático.* Será reprimido con prisión de un mes a un año, si el hecho no constituye un delito más severamente penado, el que interceptare, interfiriere o accediere a un sistema

informático para obtener datos de forma no autorizada, violando la reserva o secreto de la información de dicho sistema.

La pena será de un año a cuatro años de prisión si los datos o la información obtenida constituyere secreto político o militar concerniente a la seguridad, a los medios de defensa o a las relaciones exteriores de la Nación.

En los supuestos de los dos párrafos anteriores, la pena se elevará al doble tanto en su mínimo como en su máximo si se revelaren, divulgaran o comercializaren los datos o la información obtenida.

Art. 4° – *Daño o sabotaje informático*. Será reprimido con prisión de seis meses a cuatro años, si el hecho no constituye un delito más severamente penado, el que maliciosamente destruyere, inutilizare, modificare, borraré, hiciera inaccesible o de cualquier modo y por cualquier medio, obstaculizare el funcionamiento normal de un sistema o dato informático.

Si el hecho pusiere en peligro la seguridad de una nave, aeronave, tren, o cualquier otro medio de transporte público de personas o de cargas, o el normal funcionamiento de las comunicaciones, de la provisión de agua, del suministro de electricidad, de la prestación del servicio de salud o de cualquier otro servicio público, la pena de prisión será de 3 a 10 años.

Art. 5° – *Piratería informática*. Será reprimido con prisión de un mes a seis años el que se apropiare, descargare o usare, indebidamente la información contenida en un sistema informático.

Si la información constituyere secreto político o militar concerniente a la seguridad, a los medios de defensa o a las relaciones exteriores de la Nación, la pena será de uno a seis años de prisión.

Art. 6° – *Fraude informático*. Será reprimido con prisión de uno a seis años, el que con ánimo de lucro y valiéndose de cualquier ardid o engaño, perjudicare patrimonialmente a otro mediante la utilización de un sistema informático, sea modificando datos, sea introduciendo datos falsos o verdaderos o cualquier elemento extraño que sortee los procedimientos de seguridad del sistema.

La pena será de dos a seis años de prisión en los siguientes casos:

1. Si el perjuicio recae en alguna administración pública.
2. Cuando se obtuviere en provecho propio o de tercero el desvío de fondos provenientes de cuentas corrientes, cajas de ahorro, plazos fijos, valores en custodia o cualquier otro tipo de activo financiero.
3. Cuando para sí o para tercero se simulare la realización de pagos no efectuados en realidad, o la existencia de bienes, créditos o deudas.

Art. 7° – *Medios destinados a cometer delitos*. Será reprimido con prisión de tres meses a tres años,

quien entregare a otro, distribuyere, vendiere o publicitare equipos de cualquier índole o programas de computación destinados a facilitar la comisión de los delitos previstos en la presente ley.

Art. 8° – Cuando el autor o responsable de los ilícitos antes mencionados sea funcionario público en ejercicio de sus funciones, se le aplicará la accesoria de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos por el doble del tiempo de la condena.

Art. 9° – En todos los casos de los artículos anteriores, si el autor de la conducta fuese el responsable de la custodia, operación, mantenimiento o seguridad de un archivo, registro, sistema o dato informático, la pena se elevará un tercio del máximo y la mitad del mínimo.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase como artículo agregado a continuación del artículo 113 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, el siguiente:

Artículo ...: Con excepción de lo indicado en el primer párrafo del artículo precedente, el Poder Ejecutivo nacional no podrá establecer regímenes de regularización de deudas tributarias que impliquen la eximición total o parcial del capital, intereses, multas y cualquier otra sanción por infracciones relacionadas con los gravámenes cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentre a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía.

Art. 2° – Deróganse los párrafos segundo y tercero del artículo 73 de la ley 25.401.

Art. 3° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y regirán para los regímenes de regularización de deudas tributarias que se dicten a partir de la citada fecha.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase a la ciudad de Santiago del Estero “Ciudad madre de ciudades y cuna del folklore”.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

4

Al señor presidente del Honorable Senado.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha tomado en consideración en sesión de la fecha, la observación total formulada por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley registrado bajo el número 25.471 sobre Programa de Propiedad Participada de los ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y ha resuelto insistir en su sanción respecto de los artículos 1º, 2º, 5º, 6º y 7º, aceptar las observaciones totales del artículo 3º y aceptar parcialmente las observaciones al artículo 4º, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 4º: En el plazo de sesenta (60) días hábiles, el Ministerio de Economía de la Nación, deberá notificar a los ex agentes de YPF S.A., que se hubiesen encontrado trabajando en la empresa el 1º de enero de 1991, las liquidaciones que les corresponda, teniendo en cuenta las pautas indicadas en el artículo 2º de la presente ley (Se deja constancia que la votación fue nominal y con la mayoría de los 2/3 requerida por el artículo 83 de la Constitución Nacional.)

Dios guarde al señor presidente.

5

Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Prorrógase hasta el 30 de septiembre del año 2002 la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER), establecido por el artículo 4º del decreto 214/02 para todas las obligaciones de dar sumas de dinero inferiores a cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) a cargo de personas físicas y/o jurídicas.

En el caso de deudores de entidades financieras, el monto establecido en el párrafo anterior, será considerado en relación al endeudamiento en el conjunto del sistema financiero.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

6

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Prorrógase por el plazo de noventa (90) días corridos el término previsto en el artículo 12 de la ley 25.589.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

2. RESOLUCIONES¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, tome los recaudos necesarios para dar cumplimiento con la reglamentación de la ley 25.404, que establece medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia, a los efectos de facilitar las disposiciones que establece la ley.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Juan Estrada.

Prosecretario Parlamentario.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Encomendar a la Comisión de Libertad de Expresión de la Honorable Cámara la organización de la jornada Comunicación Social, Información y Democracia, a realizarse el 29 de agosto de 2002, en el ámbito del Congreso Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Juan Estrada.

Prosecretario Parlamentario.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar e instruir a la Auditoría General de la Nación que realice el control administrativo y financiero de la Entidad Binacional Yacyretá referido a los actos que dieron origen a la compra de un inmueble en la ciudad de Asunción, Paraguay, perteneciente a la empresa Berrail Hnos. S.A. por la suma de dólares dos millones trescientos mil (u\$s 2.300.000) y que diera principio a diversas denuncias por fraude que están investigando los auditores de la Contraloría General de la República del Paraguay.

Asimismo informe sobre las responsabilidades administrativas y legales que pudieran haber teni-

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación Gaceta Legislativa.

do los directivos ejecutivos y/o consejeros argentinos de la entidad binacional en la denunciada maniobra y, en su caso, dar cuenta a la oficina anticorrupción de las irregularidades que se hubieran cometido, así como también a la justicia federal.

Solicitar asimismo que la Auditoría General de la Nación informe si ha realizado anteriormente alguna auditoría administrativa, legal, patrimonial o financiera sobre la Entidad Binacional Yacypretá, sobre costos y evaluaciones de inversión de la obra hidroeléctrica, enviando una copia del mismo al Congreso de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Juan Estrada.
Prosecretario Parlamentario.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito y felicitar a los alumnos Carmen Muñoz, Daiana Mari y Claudio Angelone, de 4° año, del Instituto Secundario "Don Bosco" de Villa Regina, Río Negro, por la obtención de la medalla de plata en la Tercera Olimpiada de Ciencias Sociales (OACS), organizada por la Universidad Nacional del Salvador, el pasado 7 de junio del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Juan Estrada.
Prosecretario Parlamentario.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la incorporación de Ushuaia y Río Grande al grupo de ciudades en las que la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, desarrolla el ciclo de extensión universitaria en el interior del país a través de un convenio marco suscrito con el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Juan Estrada.
Prosecretario Parlamentario.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización del VI Congreso Internacional "La educación en el tercer milenio", organizado por la Universidad Nacional de San Luis, los días 27, 28 y 29 de junio de 2002 en el Complejo Ave Fénix, de la ciudad de San Luis, provincia de San Luis.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Juan Estrada.
Prosecretario Parlamentario.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el 90° aniversario de "El Grito de Alcorta", huelga campesina iniciada el 25 de junio de 1912 en la localidad de Alcorta, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Juan Estrada.
Prosecretario Parlamentario.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento, la megamuestra "Tato. Tributo audiovisual al actor cómico de la Nación", que se realizará desde el 1° de julio al 1° de septiembre, en el Centro Cultural Recoleta, organizada por dicho centro y la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad, en homenaje al actor Tato Bores.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Juan Estrada.
Prosecretario Parlamentario.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la exposición de la muestra "Conociendo nuestros animales prehistóricos", que la Fundación Museo de Historia Natural de San Ra-

fael y el Museo de Historia de la Municipalidad de San Rafael, realizan con el auspicio del Instituto de Ciencias Naturales y la Coordinación de Cultura de la Municipalidad de San Rafael, provincia de Mendoza, que se realizará entre los días 1º de julio hasta el 11 de agosto de 2002 en el Salón de Exposiciones de la Escuela Normal de San Rafael, provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Juan Estrada.
Prosecretario Parlamentario.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la VI Edición del Mes de la Fotografía, en homenaje a la conmemoración del centenario de la fundación de la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizada por la Comisión Permanente del Mes de la Fotografía de Bariloche, provincia de Río Negro, a realizarse en dicha ciudad entre los días 25 de septiembre y 25 de octubre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Juan Estrada.
Prosecretario Parlamentario.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que arbitre los medios adecuados para que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) reconsidere con urgencia la decisión de cerrar la corresponsalía de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe (resolución 248).

La corresponsalía de Laguna Paiva atendía a 3.126 afiliados residentes en Laguna Paiva, Arroyo Aguilar, Llambi Campbell, Emilia, Nelson, Aromos, Cabal, Manucho, Candiotti y Campo Andino y prestaba importantes servicios que, de no mediar la reconsideración solicitada, deberán trasladarse a la capital provincial obligando a los afiliados al PAMI a efectuar un gasto que impactará gravemente en sus ya menguados ingresos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Juan Estrada.
Prosecretario Parlamentario.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la publicación de la revista del Movimiento de los Focolares *Ciudad Nueva, por un Mundo Unido* que, en forma ininterrumpida se edita en la República Argentina desde el año 1963.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Juan Estrada.
Prosecretario Parlamentario.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe:

1. Si tiene conocimiento de la administración de anabólicos u otros productos de origen hormonal o no hormonal, a las distintas especies de animales destinadas al consumo humano.

2. Si los antibióticos y demás bactericidas y bacteriostáticos adicionados a las dietas, tienen algún efecto nocivo sobre la salud humana, al ser ingerida dicha carne.

3. En caso del uso permitido de los productos arriba mencionados (antibióticos, anabólicos y/u hormonas de crecimiento), informe si son administrados bajo supervisión veterinaria, teniendo en cuenta sus dosis y el tiempo de eliminación de dichas drogas, al momento del faenamiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Juan Estrada.
Prosecretario Parlamentario.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Garantizar la efectivización de acciones necesarias y suficientes para acordar la solución sistemática de la problemática del CER, dentro del lapso temporal establecido por la ley, la cual prorroga su aplicación hasta el día 30 de septiembre de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Juan Estrada.
Prosecretario Parlamentario.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su rechazo al decreto 1.052/02, por el cual se aclara el decreto 1.034/02, en el sentido de que el nombramiento de interventor en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, no implica la explotación del recurso y solicitar al Poder Ejecutivo nacional la derogación del decreto 1.052/02.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Juan Estrada.
Prosecretario Parlamentario.

3. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su agradecimiento y beneplácito por la tarea desarrollada por el programa de reciclado de papel de la Fundación Garrahan, la cual durante el mes de mayo de 2002 donó la importante cantidad de 347 de papel reciclable, destinada a sostener con el producido de su venta diversas actividades del Hospital de Pediatría "J. P. Garrahan" y la Casa Garrahan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Juan Estrada.
Prosecretario Parlamentario.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Beneplácito por la distinción internacional otorgada por el Congreso Anual de la Asociación Americana de Cirugía de Cataratas y Refractiva (American Society of Cataract and Refractive Surgery) reunido en Filadelfia, EE.UU., en el corriente mes de junio de 2002, al doctor Heriberto Marotta y colaboradores.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Juan Estrada.
Prosecretario Parlamentario.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el II Congreso Federal sobre la Problemática de la Persona con Diabetes, organizado por la Federación Argentina de Diabéticos (FAD) bajo el lema "Por una integración sin condicionamientos en la sociedad", a realizarse los días 16, 17 y 18 de agosto del corriente año en la ciudad de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Juan Estrada.
Prosecretario Parlamentario.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión en ocasión de conmemorarse el día 30 de junio de 2002, el 192° aniversario de la creación de la Prefectura Naval Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Juan Estrada.
Prosecretario Parlamentario.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profundo repudio al acto de agresión sufrido por el gobernador de la provincia de Entre Ríos, doctor Sergio Alberto Montiel, en su despacho de la gobernación, efectuado por un grupo de personas al arrojarle una bomba molotov, y expresar su más profundo y sincero rechazo al accionar de estos grupos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Juan Estrada.
Prosecretario Parlamentario.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo competente –la Secretaría de

Agricultura, Ganadería y Pesca-, invite a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones a la conformación de un organismo que regule la política pesquera de aguas continentales en el Litoral, juntamente con las secretarías de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable a efectos de promover los siguientes objetivos:

1. Preservar y conservar los recursos ícticos en las aguas de los ríos Paraná, Paraguay, Uruguay y demás afluentes tributarios.

2. Evitar deterioro ambiental de las aguas y del ecosistema en general.

3. Desarrollar e intensificar la investigación sobre los recursos y la cooperación técnica y científica entre los estados provinciales ribereños y la Nación.

4. Establecer regulaciones comunes respecto de las artes y métodos de pesca que tengan en consideración la preservación de los lechos biológicos de las especies.

5. Establecer medidas de fiscalización y control comunes que tengan como objetivo la preservación y conservación del recurso.

6. Establecer zonas de reserva o protegidas, reglamentando la pesca en esas áreas.

7. Promover y desarrollar políticas de preservación ambiental que tengan en especial consideración la identidad biogeográfica de cada cuenca.

8. Establecer medidas tendientes a minimizar y/o evitar la contaminación de los recursos hídricos y a proteger los ecosistemas y su biodiversidad.

9. Promover la suscripción de acuerdos científicos y técnicos que tengan como objetivo el estudio, seguimiento y monitoreo de las especies.

10. Propiciar el desarrollo conjunto de estudios de impacto ambiental cuando corresponda.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Juan Estrada.
Prosecretario Parlamentario.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la consolidación y el desarrollo logrado por los nuevos centros turísticos del noroeste del Neuquén: Cerro Wayle, Caviahue y Batea Mahuida, que los posicionan a futuro como importantes alternativas turísticas de impacto nacional e internacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Juan Estrada.
Prosecretario Parlamentario.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los mecanismos adecuados para que desde el Consejo Federal de Cultura y Educación se intensifiquen en todas las jurisdicciones educativas las acciones que permitan la detección precoz y la atención de problemas de orden psicológico que afecten a los alumnos y las alumnas de todos los niveles de enseñanza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Juan Estrada.
Prosecretario Parlamentario.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa su profunda preocupación por la paralización de la producción de la planta de metanol ubicada en la localidad de Plaza Huincul, provincia del Neuquén, a raíz de la imposibilidad de efectuar el traslado por vía férrea del producto hasta la localidad de Ensenada, de la provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Juan Estrada.
Prosecretario Parlamentario.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profundo beneplácito y satisfacción por la ratificación de la condición de "Zona libre de fiebre aftosa donde no se practica vacunación", aprobada el 28 de mayo último del corriente año, por la Organización Internacional de Epizootias (OIE).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Juan Estrada.
Prosecretario Parlamentario.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, proceda a disponer se dé continuidad a la obra "Limpieza y canalización del arroyo Polvorín Palometa", proyecto BID

1.118/OC-AR, relativo a las obras de defensa contra las inundaciones, en la zona NOA-NEA del país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Juan Estrada.
Prosecretario Parlamentario.

B. ASUNTOS ENTRADOS

I

Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 1.377 del 31 de agosto de 2002 y proyecto de ley tendiente a autorizar el ingreso al territorio nacional de personal del ejército de los Estados Unidos de América para que participe del ejercicio combinado de operaciones convencionales Fuerzas Especiales con efectivos del Ejército Argentino (76-P.E.-02). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Mensaje 1.378 del 31 de julio de 2002 acompañando un proyecto de ley tendiente a autorizar el ingreso al territorio nacional de personal del ejército de la Republica Federativa del Brasil para que participe del ejercicio combinado de operaciones convencionales denominado Duende con efectivos del Ejército Argentino (77-P.E.-02). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Mensaje 1.379 del 31 de julio de 2002 acompañando un proyecto de ley tendiente a autorizar el ingreso al territorio nacional de personal del ejército de la Republica Federativa del Brasil para que participe del ejercicio combinado de operaciones convencionales denominado Lazo Fuerte con efectivos del Ejército Argentino (78-P.E.-02). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Mensaje 1.380 del 31 de julio de 2002 acompañando un proyecto de ley tendiente a derogar la ley 24.490, por la cual se dispuso prorrogar la vigencia del reembolso adicional establecido por el artículo 1° de la ley 23.018, de reembolso para exportaciones realizadas al sur del río Colorado (79-P.E.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Economías y Desarrollo Regional y de Comercio.*)

–Mensaje 1.383 del 1° de agosto de 2002, comunicando el dictado del decreto 1.382/02 por el cual se modifica la distribución del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2002 según planillas anexas (80-P.E.-02). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

II

Dictámenes de comisiones

De conformidad con las disposiciones generales del Reglamento de la Honorable Cámara:

DEFENSA NACIONAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el proyecto de ley del señor diputado Beceira, sobre modificación de la ley 18.513, regulatoria de la actividad antártica argentina (5.819-D.-01).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL Y ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar acuerdos a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con gobiernos provinciales o municipales para establecer un sistema de cómputo recíproco para el pago de beneficios previsionales (30-S.-02).

PRESUPUESTO Y HACIENDA Y ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES:

En el mensaje 897 del 30 de mayo de 2002 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se establece un nuevo régimen que regule la tasa por actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación (43-P.E.-02).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se dispone la donación de los residuos de papel y cartón producto del movimiento administrativo de esta Honorable Cámara, a la Fundación del Hospital de Pediatría "Juan P. Garrahan" (677-D.-02).

III

Dictámenes observados

Alessandro y Rodil: formulan observaciones al Orden del Día N° 641 de la Comisión de Asuntos Constitucionales (30-D.O.-02). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales. Al orden del día.*)

–Pascual: formula observaciones al Orden del Día N° 648 de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y Presupuesto y Hacienda (31-D.O.-02). (*A las comisiones de Prevision y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda. Al orden del día.*)

IV

Comunicaciones de señores diputados

Conca: eleva su renuncia a la Comisión de Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales de esta Honorable Cámara (4.479-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–Garré: formula expresiones en relación a la actividad de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Investigaciones a los Atentados a la Embajada de Israel y la AMIA (4.497-D.-02). (*A la Presidencia.*)

–Matzkin: solicita autorización de la Honorable Cámara para desempeñar el cargo de ministro del Interior, por 90 días a partir del 2 de agosto de 2002. (4.509-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–Cettour: solicita el retiro del proyecto de su autoría (4.513-D.-02) de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con actuaciones administrativas del Organismo Nacional de Bienes del Estado (ONABE) (4.614-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–Bloque Justicialista: solicita la designación de la señora diputada Pérez Suárez para integrar la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara (4.617-D.-02). (*A la Presidencia.*)

–Bloque Justicialista: propone al diputado Villaverde como presidente de la Comisión de Defensa Nacional (4.656-D.-02). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

V

Comunicaciones oficiales

Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución en la que solicita se promueva la puesta en vigencia de la Ley de Cheques y su finalidad de modo que todas las personas con discapacidad puedan gozar de sus derechos a la salud, la habilitación y rehabilitación, la capacidad y la formación laboral (343-O.V.-02). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Mercedes, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 129 en la que manifiesta su rechazo a la instalación de una unidad penitenciaria en el predio perteneciente al Ejército Argentino (344-O.V.-02). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Comisión Nacional de Energía Atómica: remite respuesta al cuestionario sobre estrategia y política de gestión de residuos radioactivos (345-O.V.-02). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*)

VI

Peticiones particulares

Centro de Jubilados y Pensionados, barrio Orión, Berazategui, provincia de Buenos Aires: eleva anteproyecto de ley, de recurso de fondo reaseguro

previsional (226-P.-02). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Bilbao, Armando E.: solicita incorporación de documentación a una presentación anterior (227-P.-02). (*A sus antecedentes.*) (178-P.-02) (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organismos No Gubernamentales.*)

–Flores, Pedro J.: formula diversas consideraciones respecto a los excombatientes de Malvinas (228-P.-02). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Flores, Pedro J.: eleva a su consideración el proyecto “Condestable”, sobre veteranos de guerra de Malvinas (229-P.-02). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Reyes Anderson, Ricardo E.: eleva a su consideración un proyecto de homenaje al doctor René Favaloro (230-P.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Kaplansky, Elisa R.: remite nueva documentación para ser agregada a una presentación anterior (231-P.-02). (*A sus antecedentes. A la Comisión de Transportes.*)

–Penzutti, Marta: solicita la inclusión de una presentación anterior en el temario de la comisión (232-P.-02). (*A sus antecedentes.*) (196-P.-02) (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Colombo, Marita: senadora de la Nación: eleva proyecto de ley convocando a una consulta popular de carácter vinculante, sobre revocatoria de mandatos (233-P.-02). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Bova, Gerardo R.: remite un proyecto de aplicación de un nuevo sistema laboral e impositivo más equitativo (234-P.-02). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Plastivida –Argentina–: peticona y formula consideraciones al proyecto de la señora diputada Gastañaga y otros sobre régimen de retorno de envases (235-P.-02). (*A sus antecedentes.*) (3.017-D.-02) (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, distrito II: peticona y formula consideraciones respecto de la prescripción de medicamentos por personas que no sean médicos u odontólogos (236-P.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

VII

Proyectos de ley

Del señor diputado **Fernández Valoni**: modificación a la ley 24.059, de seguridad interior (4.463-D.-2002). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 102, pág. 5656.)

–Del señor diputado **Solanas**: prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2002 la vigencia del Convenio de Estabilidad de Suministro del Gas oil (4.470-D.-2002). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de*

Transportes, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 102, pág. 5663.)

–De la señora diputada **Sodá**: obligación de publicar en las cartillas de asistencia médico asistencial de las obras sociales y de sus asociaciones, los servicios brindados por las mismas a sus afiliados (4.472-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 102, pág. 5664.)

–De la señora diputada **Sodá**: modificaciones a las leyes 17.818 y 19.303, sobre fiscalización y comercialización de estupefacientes y psicotrópicos (4.473.-D-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Drogadicción.*) (T. P. N° 102, pág. 5665.)

–Del señor diputado **Rivas**: excepción en la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (4.474.-D-2002). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organismos No Gubernamentales.*) (T. P. N° 102, pág. 5669.)

–Del señor diputado **Tanoni**: creación del Fondo Federal para el Desarrollo Productivo Regional (4.478-D.-2002). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 102, pág. 5672.)

–De los señores diputados **Díaz Bancalari** y **Ubaldini**: reglamentación de la profesión de peluqueros y peñadores (4.483.-D-2002). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Educación.*) (T. P. 102, pág. 5675.)

–Del señor diputado **Gutiérrez**: prohibir el tendido aéreo de media y larga tensión en zonas urbanas y suburbanas (4.490-D.-2002). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Población y Recursos Humanos, de Legislación Penal y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 103, pág. 5690.)

–Del señor diputado **Cantini**: establecer un derecho del cero por ciento (0%) a los productos orgánicos que se exporten, presentando el certificado de la empresa certificadora, debidamente autorizada por la autoridad competente (4.496-D.-2002). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 103, pág. 5708.)

–Del señor diputado **Polino**: Régimen de Restitución de los Depósitos, creación del Registro Público de Créditos Hipotecarios no Bancarios (4.499-D.-2002). (*A las comisiones de Finanzas, de Justicia, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 103, pág. 5709.)

–Del señor diputados **Vitar**: suspender hasta el 31 de diciembre de 2002 la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER) (4.502-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 103, pág. 5715.)

–De la señora diputada **Ferrín**: modificación a la ley 13.512, de propiedad horizontal, sobre remoción del administrador (4.503-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 103, pág. 5716.)

–Del señor diputados **Stubrin**: modificación de la ley 19.945, de Código Electoral Nacional (4.506-D.-2002). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 103, pág. 5721.)

–Del señor diputado **Roggero**: prorrogar por ciento ochenta (180) días corridos a partir de su vencimiento, el plazo previsto por el artículo 16 de la ley 25.563, sobre Ejecución de Sentencias y Trámites Judiciales (4.541-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General.*) (T. P. N° 103, pág. 5735.)

–Del señor diputado **Solanas**: establecer que las obligaciones del sector público nacional, provincial o municipal en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera al 3 de febrero del 2002, cuyo acreedor sea el Banco Hipotecario Nacional sociedad anónima, serán pesificados uno a uno (4.555-D.-2002). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 103, pág. 5739.)

–De los señores diputados **Frigeri** y **Córdoba**: régimen por el cual quedan comprendidos dentro de la emergencia pública en materia económica, financiera y social los créditos como garantía hipotecaria de la vivienda única familiar y cuyo monto no supere los \$ 100.000 (4.558-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 104, pág. 5751.)

–Del señor diputado **Vitale**: establecer la inmovilización por el plazo de un año del 30% de los capitales que ingresen al país destinados a inversiones no productivas (4.561-D.-2002). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T. P. N° 104, pág. 5755.)

–De la señora diputada **González**: rechazar el decreto 1.309/02 por el cual se observa parcialmente a la ley 25.615, modificatoria de la ley 19.037, de creación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (4.565-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Tercera Edad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 104, pág. 5756.)

–Del señor diputado **Urtubey**: modificación del artículo 189 del Código Penal de la Nación, sobre delito cometido con arma de fuego (4.571-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 104, pág. 5758.)

–Del señor diputado **Urtubey**: eximir de todo derecho, gravamen, tasa o impuesto a la exportación de software de origen argentino (4.572-D.-2002). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 104, pág. 5758.)

–Del señor diputado **Urtubey**: creación del programa de reactivación productiva de las regiones argentinas y lucha contra la pobreza (4.573-D.-2002) (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 104, pág. 5759.)

–Del señor diputado **Baltuzzi**: modificación de la ley 23.551, de asociaciones sindicales (4.578-D.-2002). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 104, pág. 5763.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: creación del centro de abastecimiento especial con exención de gravámenes para la venta de cosas muebles de primera necesidad de origen nacional (4.579-D.-2002). (*A las comisiones de Comercio, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 104, pág. 5765.)

–Del señor diputado **Acevedo**: derogación del decreto 1.052/02, relacionado con el mantenimiento de las condiciones operativas del Complejo Carbonífero de Río Turbio, provincia de Santa Cruz (4.580-D.-2002). (*A las comisiones de Minería, de Asuntos Constitucionales, de Asuntos Administrativos y Municipales, de Combustibles, de Presupuesto y Hacienda y de Seguimiento de la Reforma del Estado –ley 23.696–.*) (T. P. N° 104, pág. 5767.)

–De los señores diputados **Cappelleri** y **Di Leo**: modificación de la ley 24.522, de concursos y quiebras, en materia laboral (4.584-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Legislación del Trabajo.*) T. P. N° 104, pág. 5768.)

–Del señor diputado **Amstutz**: régimen por el cual se fija un plazo de ciento ochenta (180) días para la reprogramación de créditos hipotecarios destinados a la vivienda familiar o para micro, pequeñas y medianas empresas (4.585-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 104, pág. 5770.)

–Del señor diputado **Amstutz**: modificación del artículo 163 del Código Penal, sobre delito de hurto (4.586-D.-2002). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 104, pág. 5773.)

–Del señor diputado **Roggero**: modificación a la ley 24.938; de presupuesto nacional 2002, sobre centralización de las funciones del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (4.594-D.-2002). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 104, pág. 5782.)

–De los señores diputados **Loutaif** y **Zottos**: derogación del decreto 926/01, de reducción en los haberes previsionales (4.599-D.-2002). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 104, pág. 5785.)

–Del señor diputados **Figuerola**: declarar la intervención federal al Poder Ejecutivo de la provincia de Santiago del Estero (4.603-D.-2002). (*A la Comi-*

sión de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 104, pág. 5787.)

–De la señora diputada **Lofrano**: declarar en emergencia ambiental el tercer tramo del río Paraná, denominado Paraná Deltaico (4.609-D.-2002). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 104, pág. 5800.)

–Del señor diputado **Obeid**: modificación de la ley 25.413, de Competitividad, sobre exenciones y nuevos alcances del gravamen (4.616-D.-2002). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Economía y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 104, pág. 5805.)

–De la señora diputada **Sodá**: modificaciones a la ley 23.298, orgánica de los partidos políticos, y al Código Nacional Electoral, sobre las denominadas listas sábanas (4.618-D.-2002). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 104, pág. 5806.)

–Del señor diputado **Saredi**: modificación del Código Penal, sobre responsabilidades de los padres, tutores y guardadores en las acciones de los menores (4.624-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 105, pág. 5825.)

–Del señor diputado **Correa**: modificación de la ley 19.550, de sociedades comerciales, sobre suspensión preventiva de la ejecución (4.625-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (T. P. N° 105, pág. 5826.)

–De la señora diputada **Parentella**: declarar de interés nacional la lucha contra el cáncer y demás enfermedades oncológicas (4.630-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 105, pág. 5831.)

–Del señor diputado **Calvo**: modificaciones a la ley 23.673, de boleto estudiantil, sobre acreditación de la condición de estudiante secundario (4.631-D.-2002). (*A las comisiones de Transportes y de Educación.*) (T. P. N° 105, pág. 5833.)

–Del señor diputado **Martínez Raymonda**: modificaciones al Código Penal, sobre delitos consumados especialmente por funcionario públicos (4.638-D.-2002). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 105, pág. 5839.)

–Del señor diputado **Becerra**: disponer la suspensión de la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER), establecido por el artículo 4 del decreto 214/02 y sus modificatorios, hasta el 31 de diciembre de 2002 (4.639-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 105, pág. 5842.)

–De los señores diputados **Balián** y **Abalos**: modificación de la ley 25.446, de fomento del libro y de la cultura, sobre impresión de los símbolos patrios en los libros destinados a la enseñanza primaria y secundaria (4.642-D.-2002). (*A las comisiones de Cultura, de Industria y de Educación.*) (T. P. N° 105, pág. 5843.)

–Del señor diputado **Di Cola**: Derogación del impuesto a la ganancia mínima presunta a las personas físicas, explotaciones unipersonales, sucesiones indivisas y personas jurídicas cuya facturación no supere los treinta y seis millones de pesos (4.645-D.-2002). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 105, pág. 5845.)

–Del señor diputados **Amstutz**: modificación de la ley 25.596, de Plan de Emergencia para el Abastecimiento de Gasoil, declarando en emergencia el abastecimiento de ese combustible (4.654-D.-2002). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda, de Comercio y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 105, pág. 5853.)

–Del señor diputados **Amstutz**: Régimen de Emergencia para el Abastecimiento de Gasoil hasta el 10 de diciembre de 2003 (4.655-D.-2002). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda, de Comercio y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 105, pág. 5854.)

–Del señor diputado **Vítar**: supresión de la reducción del descuento del 13% a jubilaciones y pensiones dispuesta por la ley 25.453, de déficit cero (4.657-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.) (T. P. N° 105, Pág. 5855.)

–Del señor diputado **Urtubey**: sistema de responsabilidad penal juvenil para menores de edad entre los 16 y 18 años de edad que hayan infringido las leyes penales (4.663-D.-2002). (A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T. P. N° 106, pág. 5864.)

–Del señor diputado **Gutiérrez**: Régimen de Reestructuración de Deudas Prendarias (4.665-D.-2002). (A las comisiones de Legislación General, de Finanzas y de Justicia.) (T. P. N° 106, pág. 5868.)

–Del señor diputado **Gutiérrez**: disponer la utilidad pública en el marco de la ley 21.499, de expropiación, de todo bien inmueble que estuviere bajo la gerencia, explotación y administración de una cooperativa de trabajo siempre que el inmueble no fuera propiedad de la institución mencionada (4.670-D.-2002). (A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organismos No Gubernamentales, de Legislación del Trabajo, de Legislación General y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 106, pág. 5874.)

–De la señora diputada **Chaya**: derogación del decreto 1.316/02 que suspende por 120 días las medidas cautelares, y ejecución de sentencias por amparos en el marco de la ley 25.587, por ser violatorio de la Constitución Nacional (4.673-D.-2002). (A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 106, pág. 5875.)

VIII

Proyectos de resolución

Del señor diputado **Martínez**: rendir homenaje al ex diputado nacional, ex vicegobernador y ex sena-

dor provincial de la provincia de Buenos Aires, licenciado Luis María Macaya, colocando una placa conmemorativa en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados (4.464-D.-2002). (A las comisiones de Legislación General y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T. P. N° 102, pág. 5657.)

–De la señora diputada **Daher**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la constitución de un fideicomiso para la prefinanciación de exportación a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) (4.465-D.-2002). (A las comisiones de Finanzas, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 102, pág. 5658.)

–De la señora diputada **Daher**: declarar de interés cultural el Festival de Orán, a realizarse durante la última semana de agosto de 2002 en la provincia de Salta (4.466-D.-2002). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 102, pág. 5659.)

–Del señor diputado **Bravo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la designación de personal en el Sistema Nacional de Medios Públicos (4.467-D.-2002). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 102, pág. 5659.)

–Del señor diputado **González**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reducción de partidas presupuestarias del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (4.468-D.-2002). (A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 102, pág. 5660.)

–Del señor diputado **Alesandri**: disponer las medidas conducentes a prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2002 la vigencia del decreto 652/02, de ratificación del Convenio de Estabilidad de Suministro del Gasoil. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.475-D.-2002). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 102, pág. 5670.)

–Del señor diputado **Urtubey**: declarar persona no grata para este honorable cuerpo al señor Paul O' Neill, secretario del Tesoro de los Estados Unidos de América, por sus declaraciones al noticiero de la cadena Fox (4.476-D.-2002). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 102, pág. 5671.)

–Del señor diputado **Quintela**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la medición del desempleo (4.477-D.-2002). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Población y Recursos Humanos.) (T. P. N° 102, pág. 5672.)

–Del señor diputado **Conte Grand**: expresar reconocimiento y felicitar a la tripulación del rompehielos ARA “Almirante Irizar” por la misión de rescate del buque “Magdalena Oldendorff” (4.488-D.-2002). (A las comisiones de Defensa Nacional, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 103, pág. 5689.)

–Del señor diputado **Gutiérrez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la intervención de la Municipalidad de Quilmes en las obras de construcción de la subestación de tensión eléctrica Sobral ubicada en Ezpeleta, provincia de Buenos Aires (4.491-D.-2002). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 103, pág. 5694.)

–Del señor diputado **Gutiérrez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la intervención de la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires en la autorización de las obras de la subestación Sobral de la ciudad bonaerense de Ezpeleta (4.492-D.-2002). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 103, pág. 5697.)

–Del señor diputado **Gutiérrez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la intervención del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) como órgano de contralor para autorizar las obras de la subestación de tensión eléctrica Sobral ubicada en Ezpeleta, Quilmes, provincia de Buenos Aires (4.493-D.-2002). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 103, pág. 5700.)

–Del señor diputado **Gutiérrez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la intervención de la Defensoría del Pueblo, al tomar conocimiento de víctimas en los vecinos de la subestación de tensión eléctrica Sobral ubicada en Ezpeleta, Quilmes, provincia de Buenos Aires (4.494-D.-2002). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 103, pág. 5703.)

–Del señor diputado **Caffero**: declarar Día Nacional del Politólogo el 23 de septiembre de cada año, recordando el nacimiento del doctor Mariano Moreno, ocurrido en la misma fecha del año 1778 (4.500-D.-2002). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 103, pág. 5714.)

–De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la concesión de los aeropuertos (4.504-D.-2002). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 103, pág. 5716.)

–Del señor diputado **Bravo**: repudiar el despido injustificado del periodista Roberto Maack del diario “El territorio”, de la provincia de Misiones (4.505-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 103, pág. 5717.)

–Del señor diputado **Baltuzzi**: disponer las medidas conducentes a que previamente a devolver los depósitos por orden judicial, se requiera a la AFIP información sobre la situación fiscal del depositante. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional

(4.511-D.-2002). (*A las comisiones de Finanzas, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 103, pág. 5729.)

–Del señor diputado **Cettour**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las actuaciones administrativas del Organismo Nacional de Bienes del Estado (ONABE) (4.513-D.-2002). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 103, pág. 5729.)

–Del señor diputado **Cettour**: explotar la infraestructura portuaria del país para utilizarla como ruta de salida de los productos de la Mesopotamia Argentina y del Mercosur. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.515-D.-2002). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Transportes y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 103, pág. 5730.)

–Del señor diputado **Cettour**: disponer las medidas conducentes a efectivizar la construcción de plantas de tratamiento de efluentes industriales y cloacales en las ciudades ribereñas del río Uruguay. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.516-D.-2002). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 103, pág. 5731.)

–Del señor diputado **Conca**: reducir al 5% (cinco por ciento) en concepto de derecho a la exportación para consumo de diversos productos agropecuarios e industriales incluidos en la nomenclatura común del Mercosur (NCM) solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.517-D.-2002). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Comercio, de Mercosur y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 103, pág. 5733.)

–Del señor diputado **Conca**: expresar desagrado por las políticas, subsidios y subvenciones instrumentados por Estados Unidos de América y el Mercado Común Europeo, beneficiando a su producción agrícola (4.518-D.-2002). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 103, pág. 5733.)

–Del señor diputado **González**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la adjudicación de la frecuencia modulada de radio 106.9 a la empresa Milenium (4.554-D.-2002). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 103, pág. 5738.)

–De la señora diputada **Garré**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre una indemnización percibida por el ex presidente Carlos Menem por haber sido privado de la libertad durante la última dictadura militar (4.556-D.-2002). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 104, pág. 5750.)

–Del señor diputado **González**: disponer las medidas conducentes a depositar en la Organización de Estados Americanos (OEA) el instrumento de ratificación del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ley

24.658). Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.560-D.-2002). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 104, pág. 5753.)

–De la señora diputada **González**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Sindicato de Obremos Marítimos Unidos (4.564-D.-2002). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 104, pág. 5756.)

–Del señor diputado **Amstutz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de lo normado en el decreto 1.060/00, en lo relacionado con los contratos de abastecimiento exclusivo de combustibles (4.590-D.-2002). (*A las comisiones de Comercio, de Defensa del Consumidor y de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 104, pág. 5775.)

–Del señor diputado **Amstutz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la creación del Registro de Contratos de Operaciones de Exportación del Gasoil (4.591-D.-2002). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 104, pág. 5775.)

–Del señor diputado **Tanoni**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las exportaciones agropecuarias, reintegros y retenciones del ejercicio fiscal 2002 (4.592-D.-2002). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 104, pág. 5776.)

–De los señores diputados **Tanoni** y **Gutiérrez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la desgravación impositiva a la transferencia de combustibles líquidos en las provincias patagónicas (4.593-D.-2002). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 104, pág. 5780.)

–Del señor diputado **Alchouron**: intervenir en precios, normativas impositivas y de exportación vigentes para los productos cárnicos en toda su comercialización. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.595-D.-2002). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Defensa del Consumidor, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 104, pág. 5783.)

–Del señor diputado **Pepe**: gestionar información al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre la venta de un inmueble, ubicado en la calle Teniente Coronel Gregorio Pomar de la ciudad mencionada. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.606-D.-2002). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 104, pág. 5796.)

–Del señor diputado **Pepe**: saludar y felicitar a la tripulación del rompehielos “Almirante Irizar” por la importante tarea de auxilio realizada en apoyo del buque alemán “Magdalena Oldendorff” (4.607-D.-2002). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 104, pág. 5797.)

–De la señora diputada **Lofrano**: incorporar la asignatura sanidad alimentaria en todos los ciclos previstos por la Ley Federal de Educación. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.608-D.-2002). (*A*

las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación.) (T. P. N° 104, pág. 5797.)

–De la señora diputada **Sodá**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la problemática del sector forestal industrial (4.619-D.-2002). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Industria.*) (T. P. N° 104, pág. 5808.)

–Del señor diputado **Daud**: declarar de interés parlamentario el programa radial “Españamérica” creado y conducido desde 1974 por el señor Julio Muñiz (4.620-D.-2002). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 104, pág. 5809.)

–Del señor diputado **Daud**: declarar de interés parlamentario las actividades del Club Español al cumplirse el sesquicentenario de su fundación (4.621-D.-2002). (*A las comisiones de Cultura y de Comercio.*) (T. P. N° 104, pág. 5810.)

–Del señor diputado **Daud**: declarar pesar por la muerte del cantor popular Alberto Castillo (4.622-D.-2002). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 104, pág. 5811.)

–De la señora diputada **Bordenave**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la empresa de aviación Southern Winds (4.627-D.-2002). (*A las comisiones de Transportes, de Discapacidad, de Defensa Nacional y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 105, pág. 5828.)

–De la señora diputada **Parentella**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de laboratorios productores de medicamentos registrados en la ANMAT (4.629-D.-2002). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 105, pág. 5830.)

–Del señor diputado **Calvo**: disponer instruir a los representantes diplomáticos, para adherir a la promoción de políticas de lucha contra el HIV en el mundo. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.632-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 105, pág. 5834.)

–De la señora diputada **Savron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de los compromisos contractuales con el laboratorio Biogenesis, único proveedor de la vacuna antiaftósica (4.635-D.-2002). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 105, pág. 5835.)

–Del señor diputado **Giustiniani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la encuesta complementaria sobre personas con discapacidad. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.643-D.-2002). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Discapacidad.*) (T. P. N° 105, pág. 5844.)

–Del señor diputado **Becerra**: declarar de interés turístico el proyecto de la Asociación Argentina de Prensa Turística Especializada, Asarpreture (4.646-D.-2002). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Turismo.*) (T. P. N° 105, pág. 5845.)

–Del señor diputado **Cantini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en especial sobre el número de juicios planteados contra ese organismo y la determinación de los montos reclamados (4.647-D.-2002). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 105, pág. 5846.)

–Del señor diputado **Cantini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de personal contratado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) (4.648-D.-2002). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 105, pág. 5847.)

–Del señor diputado **Becerra**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la nómina de medicamentos genéricos (4.650-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 105, pág. 5850.)

–Del señor diputado **Canevarolo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el actual funcionamiento del sistema de control satelital Mompesat en los buques pesqueros (4.651-D.-2002). (*A la comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 105, pág. 5850.)

–De la señora diputada **Jarque**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los antecedentes penales del titular de la subgerencia de veteranos de guerra del PAMI, señor Ernesto Arturo Vallejo (4.659-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 105, pág. 5857.)

–De los señores diputados **Allende** y **Posse**: rendir homenaje a Raoul Wallenberg, salvador de hebreos perseguidos por el racismo y la violencia (4.464-D.-2002). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 106, pág. 5867.)

–Del señor diputado **Gutiérrez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Instituto Nacional de Previsión Social para Jubilados y Pensionados (PAMI) (4.666-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T. P. N° 106, pág. 5869.)

–Del señor diputado **Gutiérrez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las multas que aplica el Ente Nacional Regulador de la Electricidad a las empresas distribuidoras de energía eléctrica privatizadas (4.667-D.-2002). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 106, pág. 5871.)

–Del señor diputado **Gutiérrez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el sistema de multas que aplica el Ente Regulador del Gas (Enargas) (4.668-D.-2002). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 106, pág. 5872.)

–De la señora diputada **Chaya**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las causas del accidente laboral ocurrido el miércoles 31 de julio de

2002 al precipitarse la pluma de una grúa sobre las instalaciones de la Universidad de Morón (4.675-D.-2002). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 106, pág. 5876.)

–De la señora diputada **Chaya**: instruir a las empresas concesionarias de las causas nacionales a realizar las tareas necesarias para erradicar el yuyo cubano (*Tithonia tubaeformis*) de las banquinas. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.676-D.-2002). (*A las comisiones de Transportes, de Agricultura y Ganadería y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 106, pág. 5877.)

–Del señor diputado **Polino**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la autorización a las empresas prestadoras de telefonía móvil, a facturar las llamadas comenzando a medir el tiempo de aire antes de que el abonado conteste (4.679-D.-2002). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 106, pág. 5880.)

IX

Proyectos de declaración

–Del señor diputado **González**: declarar de interés parlamentario el Foro Social Mundial, a realizarse del 22 al 25 de agosto de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.469-D.-2002). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 102, pág. 5662.)

–Del señor diputado **Pruyas**: declarar de interés parlamentario las jornadas nacionales de prevención de accidentes “Construyamos un futuro seguro para niños y adolescentes”, a realizarse los días 16 y 17 de agosto de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.471-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 102, pág. 5664.)

–De la señora diputada **Parentella**: expresar pesar por el fallecimiento de María Adela Gard de Antokoletz, integrante de las Madres de Plaza de Mayo (4.480-D.-2002). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 102, pág. 5673.)

–De la señora diputada **Parentella**: disponer las medidas conducentes a garantizar los fondos transferidos a las provincias, para cumplir con el Fondo de Incentivo Docente. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.481-D.-2002). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 102, pág. 5674.)

–De la señora diputada **Jarque**: exhortar al gobierno de la provincia de Mendoza se abstenga de incinerar legajos policiales elaborados en el marco de las prácticas ilegales de seguimiento de personas durante la última dictadura militar. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.482-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 102, pág. 5674.)

–Del señor senador **Cisterna**: realizar las obras viales necesarias en la ruta nacional 3, tramo Sierra Grande-Paraje Arroyo Verde, provincia del Río Ne-

gro. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.484-D.-2002). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 103, pág. 5687.)

–Del señor diputado **Cisterna**: declarar de interés parlamentario el Primer Encuentro Nacional de la Defensa Pública, a realizarse los días 12 y 13 de septiembre de 2002 en La Plata, provincia de Buenos Aires (4.485-D.-2002). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 103, pág. 5887.)

–Del señor diputado **Urtubey**: destrabar el ingreso de productos cítricos de origen argentino a los Estados Unidos de América. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.486-D.-2002). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 103, pág. 5688.)

–Del señor diputado **Urtubey**: concretar las obras viales necesarias en la ruta nacional 86, tramo Tartagal-Misión La Paz, provincia de Salta. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.487-D.-2002). (*A las comisiones de Transportes y Obras Públicas.*) (T. P. N° 103, pág. 5689.)

–Del señor diputado **Gutiérrez**: trasladar la subestación de tensión eléctrica Sobral a una zona descampada de la localidad de Ezpeleta, Quilmes, provincia de Buenos Aires. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.495-D.-2002). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 103, pág. 5706.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: disponer las medidas conducentes a que la empresa Telefónica de Argentina informe a sus usuarios en la facturación los minutos que se pueden usar sin cargo. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.498-D.-2002). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 103, pág. 5709.)

–Del señor diputado **Lamisovsky**: expresar beneplácito por la tarea del buque de la Armada “Almirante Irizar” en la misión Cruz del Sur, para rescatar al buque alemán “Magdalena Oldendorff” (4.501-D.-2002). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 103, pág. 5715.)

–Del señor diputado **Cigogna**: repudiar el ataque perpetrado al cementerio de la comunidad islámica de la localidad de Villegas, provincia de Buenos Aires (4.507-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías, de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 103, pág. 5728.)

–Del señor diputado **Cusinato**: solucionar los perjuicios ocasionados por la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario, a las mipymes constructoras de viviendas por el sistema de ahorro y sus suscriptores. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.519-D.-2002). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 103, pág. 5734.)

–Del señor diputado **Baladrón**: solicitar la constitución y puesta en funcionamiento de la comisión bicameral creada por el artículo 20 de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (4.548-D.-2002). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 103, pág. 5736.)

–Del señor diputado **Baladrón**: disponer las medidas conducentes a que antes de iniciar la renegociación de los contratos de concesión, se dé intervención a las comisiones bicamerales de Reforma del Estado y de Seguimiento de las Privatizaciones (ley 23.696) y a la creada por el artículo 20 de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.549-D.-2002). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 103, pág. 5737.)

–De la señora diputada **Bordenave**: expresar pesar por el fallecimiento de María Adela Garde de Antokoletz, fundadora de las Madres de Plaza de Mayo (4.553-D.-2002). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 103, pág. 5737.)

–De la señora diputada **Foresi**: disponer las medidas conducentes a realizar las obras viales necesarias en la ruta nacional 178 de la provincia de Santa Fe. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.568-D.-2002). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 104, pág. 5757.)

–Del señor diputado **Urtubey**: disponer las medidas conducentes a realizar las obras viales necesarias en la ruta nacional 50, tramo Pichanal-San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.570-D.-2002). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 104, pág. 5757.)

–Del señor diputado **Cettour**: expresar beneplácito por el éxito de la operación Cruz del Sur desarrollada por el rompehielos ARA “Almirante Irizar”, al asistir al buque alemán “Magdalena Oldendorff” (4.583-D.-2002). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 104, pág. 5767.)

–Del señor diputado **Amstutz**: declarar de interés nacional la participación de deportistas argentinos en los VII Juegos Deportivos Sudamericanos (ODESUR) a realizarse del 1° al 11 de agosto de 2002 en Brasil (4.587-D.-2002). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 104, pág. 5773.)

–Del señor diputado **Amstutz**: declarar de interés parlamentario el V Coloquio “Participar para cambiar”, en el marco del Programa de Políticas Públicas para el Desarrollo Sustentable, a realizarse los días 2 y 3 de agosto de 2002 en la provincia de Mendoza (4.588-D.-2002). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 104, pág. 5774.)

–Del señor diputado **Amstutz**: declarar de interés nacional el V Coloquio “Participar para Cambiar”,

en el marco del Programa de Políticas Públicas para el Desarrollo Sustentable, a realizarse los días 2 y 3 de agosto de 2002 en la provincia de Mendoza (4.589-D.-2002). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 104, pág. 5774.)

–Del señor diputado **Alchouron**: rechazar toda manipulación genética que tenga como fin la clonación humana (4.596-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 104, pág. 5784.)

–Del señor diputado **Amstutz**: declarar de interés parlamentario el Festival de la Cueva y el Damasco, que se realiza anualmente en la provincia de Mendoza (4.597-D.-2002). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 104, pág. 5785.)

–De los señores diputados **Zottos** y **Loutaif**: disponer las medidas conducentes a evitar el despido de trabajadores de las empresas Quilmes y Pérez Compagnon (4.600-D.-2002). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 104, pág. 5786.)

–De los señores diputados **Loutaif** y **Zottos**: eliminar la exportación de porotos de la resolución 11/02 ME, equiparando la misma a otras exportaciones provenientes del agro (4.601-D.-2002). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Comercio.*) (T. P. N° 104, pág. 5786.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: disponer a través de los planes sociales (decreto 565/02) del Programa Jefas y Jefes de Hogar que se habiliten estímulos a la producción primaria para los pequeños productores. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.602-D.-2002). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 104, pág. 5787.)

–De la señora diputada **Lofrano**: disponer la actualización y optimización del denominado Plan Nacional de Acción para la Alimentación y Nutrición (PNAN). Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.610-D.-2002). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 104, pág. 5801.)

–De la señora diputada **Lofrano**: declarar de interés nacional las Jornadas Interdisciplinarias en Prevención de Adicciones a realizarse en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, el 8 y 9 de agosto de 2002 (4.611-D.-2002). (*A la Comisión de Drogadicción.*) (T. P. N° 104, pág. 5802.)

–De la señora diputada **Lofrano**: impulsar la cría del guanaco (*Lama guanicoe*) como alternativa del negocio lanero. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.612-D.-2002). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 104, pág. 5804.)

–De la señora diputada **Bordenave**: repudiar la actitud de la empresa de aviación Southern Winds por haber impedido viajar a personas discapacitadas (4.628-D.-2002). (*A las comisiones de Transportes, de Discapacidad, de Derechos Humanos y Garantías y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 105, pág. 5829.)

–Del señor diputado **Calvo**: disponer las medidas conducentes a impulsar una campaña que prevenga sobre el riesgo en la población causado por la tenencia y portación de armas de fuego. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.633-D.-2002). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 105, pág. 5834.)

–De la señora diputada **Savron**: expresión de beneplácito por la distinción con el título de honoris causa de la Universidad de Morón, a la doctora Eugenia Sacerdote de Lustig, pionera en el campo de la histología, embriología y biología celular (4.634-D.-2002). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 105, pág. 5835.)

–De la señora diputada **Savron**: expresión de beneplácito por la inauguración del Centro Digital Comunitario en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, que posibilita el acceso de jóvenes sumidos en la exclusión a nuevas tecnologías informáticas (4.636-D.-2002). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 105, pág. 5837.)

–De la señora diputada **Savron**: expresión de beneplácito de la aprobación del Plan Productivo, a desarrollarse en la provincia del Neuquén (4.637-D.-2002). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 105, pág. 5838.)

–Del señor diputado **Amstutz**: declarar de interés parlamentario la participación de varios deportistas mendocinos en los VII Juegos Deportivos Sudamericanos (ODESUR) (4.640-D.-2002). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 105, pág. 5842.)

–Del señor diputado **Rial**: disponer las medidas conducentes a revisar las normativas que regulan los regímenes de la industria naval. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.649-D.-2002). (*A la Comisión de Industria y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 105, pág. 5847.)

–Del señor diputado **Vázquez**: disponer promover la reforma del Protocolo de Ouro Preto con la finalidad de establecer un parlamento del Mercosur y un tribunal de justicia del Mercosur (4.653-D.-2002). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Mercosur.*) (T. P. N° 105, pág. 5852.)

–De la señora diputada **Bordenave**: expresar beneplácito y apoyo a la presencia en la Argentina de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (4.658-D.-2002). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 105, pág. 5856.)

–Del señor diputado **Vitar**: expresión de rechazo de los despidos dispuestos por la empresa Telefónica de Argentina (4.661-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 105, pág. 5858.)

–De la señora diputada **Palou**: declarar de interés nacional la XXXII Maratón Internacional “Veinte horas de pesca variada embarcada”, a realizarse los días 20 y 21 de septiembre de 2002 en Posadas, provincia de Misiones (4.662-D.-2002). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 106, pág. 5864.)

–Del señor diputado **Gutiérrez**: integrar la producción de rodados tipo motocicletas en los acuerdos de exportación de vehículos a celebrarse en el futuro. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.669-D.-2002). (*A las comisiones de Industria, de Comercio y de Mercosur.*) (T. P. N° 106, pág. 5873.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: expresar satisfacción por el acuerdo de paz alcanzado por los gobiernos del Congo y Ruanda (4.674-D.-2002). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 106, pág. 5876.)

–De la señora diputada **Walsh**: declarar persona no grata para la Honorable Cámara de Diputados y todo el pueblo argentino al secretario del Tesoro de los Estados Unidos de América, Paul O'Neill (4.677-D.-2002). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 106, pág. 5878.)

–Del señor diputado **Polino**: rechazar las declaraciones del ministro de Economía de la Nación, según las cuales indicó su intención de reemplazar las audiencias públicas para renegociar los contratos con las empresas de servicios públicos privatizados, por una consulta a través de Internet (4.678-D.-2002). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 106, pág. 5879.)

–Del señor diputado **Zamora**: expresar rechazo por la presencia en nuestro país del secretario del Tesoro de los Estados Unidos de América Paul O'Neill (4.680-D.-2002). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 106, pág. 5880.)

X

Licencias

Jobe: solicita licencia para los días 31 de julio y 1° de agosto de 2002 por razones particulares (4.489-D.-02). **Sobre tablas.**

–**Courel**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.508-D.-02).

–**Matzkin**: solicita licencia sin goce de dieta para desempeñar el cargo de ministro del Interior, por 90 días a partir del 2 de agosto de 2002 (4.510-D.-02).

–**Bussi**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.512-D.-02).

–**Méndez de Ferreyra**: solicita licencia desde el día 29 de julio hasta el día 2 de agosto de 2002 por razones de salud (4.514-D.-02).

–**Millet**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.520-D.-02).

–**Puig de Stubrin**: solicita licencia para los días 31 de julio y 11 de agosto de 2002 por razones de salud (4.521-D.-02).

–**De Nuccio**: solicita licencia el día 31 de julio de 2002 por razones de salud (4.522-D.-02).

–**Nieto Brizuela**: solicita licencia para el día 31 de julio por razones particulares (4.523-D.-02).

–**Damiani**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.524-D.-02).

–**Maldonado**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones de carácter oficial (4.525-D.-02).

–**Saade**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.526-D.-02).

–**Leonelli**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.527-D.-02).

–**Ferrín**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.528-D.-02).

–**Giubergia**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.529-D.-02).

–**Picazo**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.530-D.-02).

–**Romero H. R.**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones de salud (4.531-D.-02).

–**Fayad**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.532-D.-02).

–**Mukdise**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.533-D.-02).

–**Trejo**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.534-D.-02).

–**Geijo**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.535-D.-02).

–**Vivo**: solicita licencia desde el día 29 de julio hasta el 5 de agosto de 2002 por razones de salud (4.536-D.-02).

–**Mastrogiacomo**: solicita licencia desde el día 29 de julio hasta el 5 de agosto de 2002 por razones de salud (4.537-D.-02).

–**Argul**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.538-D.-02).

–**Peláez**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.539-D.-02).

–**Iparraguirre**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.540-D.-02).

–**Grosso**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.542-D.-02).

–**Herzovich**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.543-D.-02).

–**Jaroslavsky**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones de carácter oficial (4.544-D.-02).

–**Pascual**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.545-D.-02).

–**Montoya**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.546-D.-02).

–**Lernoud**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.547-D.-02).

–**Arnaldi**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones de salud (4.550-D.-02).

–**Jarque**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones oficiales (4.551-D.-02).

–**Bordenave**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones oficiales (4.552-D.-02).

–**Jalil**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones oficiales (4.557-D.-02).

–**Casanovas**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.559-D.-02).
 –**Isla de Saraceni**: solicita licencia desde el día 31 de julio hasta el 2 de agosto de 2002 por razones particulares (4.562-D.-02).
 –**Chaya**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.563-D.-02).
 –**Nieva**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.566-D.-02).
 –**Salim**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.567-D.-02).
 –**Castro**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.569-D.-02).
 –**Narducci**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones de salud (4.574-D.-02).
 –**Lorenzo**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones de salud (4.575-D.-02).
 –**Moreau**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.576-D.-02).
 –**Saadi**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones de salud (4.577-D.-02).
 –**Pinto Bruchmann**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.581-D.-02).
 –**Palomo**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.582-D.-02).
 –**Cavallero**: solicita licencia desde el 18 de agosto al 3 de septiembre de 2002 por razones de salud (4.598-D.-02).

–**García Mérida**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.604-D.-02).
 –**Ferrero**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.605-D.-02).
 –**Cerezo**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.613-D.-02).
 –**Dragan**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones de salud (4.615-D.-02).
 –**Alarcón**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones de salud (4.623-D.-02).
 –**Kuney**: solicita licencia desde el día 31 de julio al 26 de agosto de 2002 por razones particulares (4.626-D.-02).
 –**Moisés**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones de salud (4.641-D.-02).
 –**Oviedo**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones de salud (4.644-D.-02).
 –**Falú**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones de salud (4.652-D.-02).
 –**Ferrari de Grand**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones de salud (4.660-D.-02).
 –**Bravo**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.672-D.-02).
 –**Cavallero**: solicita licencia desde el día 18 de julio al 17 de agosto de 2002 por razones de salud (4.282-D.-02).

(Sobre tablas.)

C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO FONTDEVILA

Fundamentos del apoyo del señor diputado al proyecto de ley sobre Régimen de Delitos Informáticos

Las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación están produciendo cambios revolucionarios tanto en las transacciones económicas como en las interacciones científicas y las relaciones sociales.

La informática nos rodea y es un fenómeno irreversible. Se encuentra involucrada en todos los ámbitos de la interacción humana, desde los más importantes a los más triviales, generándose una dependencia tal que sin la informática las sociedades actuales colapsarían. La informática es un instrumento de expansión ilimitada e inimaginable del hombre y constituye una nueva forma de energía y de poder intelectual.

Este cambio revolucionario del paradigma social y cultural también ha impactado en el derecho, como ordenamiento regulador de conductas, surgiendo una nueva configuración de delitos, los llamados delitos informáticos, cuya tipificación resulta absolutamente necesaria. Las tecnologías de la información han

abierto nuevos horizontes al delincuente, incitando su imaginación, favoreciendo su impunidad y potenciando los efectos del delito convencional. A ello contribuye la facilidad para la comisión y encubrimiento de estas conductas disvaliosas y la dificultad para su descubrimiento, prueba y persecución.

Las Naciones Unidas han tipificado una extensa lista de delitos informáticos y los países más desarrollados han venido incorporando estos delitos en sus ordenamientos jurídico penales. En la República Argentina, varias iniciativas legislativas dan cuenta de la necesidad de abordar la cuestión planteada, pero aún no se tradujo este empeño en normas jurídicas que cubran el vacío legal existente.

Como ejemplo reciente de lo expuesto, bastaría mencionar la sentencia de fecha 20 de marzo de 2002, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, en la causa “Gornstein Marcelo Hernán y otros s/delito de acción pública”, con motivo de las actuaciones iniciadas a partir de la violación detectada de la seguridad del sistema de la página de Internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En efecto, con fecha 26 de enero de 1998, la página web del máximo tribunal fue alterada, reemplazándose por una alusiva al aniversario del fallecimiento del periodista José Luis Cabezas. Desde el punto de vista del derecho de fondo se debería encuadrar el hecho mencionado en la figu-

ra penal básica prevista por el artículo 183 del Código Penal, que reprime con prisión de quince días a un año al que “destruyere, inutilizare, hiciere desaparecer o de cualquier modo dañare una cosa mueble o inmueble o un animal, total o parcialmente ajeno...”. La acción de dañar está compuesta por todo ataque a la materialidad, utilidad o disponibilidad de las cosas. Pero al profundizar el encuadre legal, el juzgador se encontró con un obstáculo, radicado en el objeto del delito, que lo llevó a sostener la atipicidad del hecho investigado. En efecto, no le fue posible considerar a la página web de la Corte Suprema de Justicia de la Nación como una “cosa”, tal como la define el artículo 2.311 del Código Civil de la Nación: “objetos materiales susceptibles de tener un valor”, prescribiendo que las disposiciones referentes a las cosas son aplicables a la energía y a las fuerzas naturales susceptibles de apropiación.

Una página web no puede asimilarse al significado de “cosa”, en tanto y en cuanto por su naturaleza no es un objeto corpóreo, ni puede ser detectado materialmente. Por ello, la sentencia mencionada concluye que el hecho investigado no constituye delito, advirtiendo “el grave vacío legal que hoy en día no permite reprimir los hechos como el que fuera motivo de pesquisa en la presente causa, en tanto los datos y sistemas informáticos, al igual que las páginas web, resultan ser extrañas al significado jurídico de la palabra cosa contemplado en nuestro ordenamiento legal vigente”.

De la sentencia anteriormente expuesta surge con nitidez la necesidad de proteger la información. Gracias al avance de la tecnología, la información está al alcance de todos, constituyendo un bien preciado que debe ser tutelado por el derecho. El bien jurídico, según lo entiende la doctrina, es siempre un interés vital que no puede ser creado por el derecho sino por la sociedad, de conformidad con los valores vigentes en un tiempo dado. La realidad social es la que le otorga contenido y, en consecuencia, la protección del derecho eleva el interés vital a bien jurídico. La información, hoy, interesa vitalmente a toda la sociedad y por ende, debe ser elevada a la categoría de bien jurídico protegido.

La información, entonces, ha adquirido un valor altísimo desde el punto de vista económico, constituyéndose en un bien sustrato del tráfico jurídico, con relevancia jurídico-penal por ser posible objeto de conductas delictivas –acceso ilegítimo, espionaje informático, daño o sabotaje informático, etcétera–, y por ser instrumento de comisión, facilitación, aseguramiento y calificación de los ilícitos tradicionales.

El bien jurídico tutelado en los delitos informáticos es la información en todos sus aspectos –propiedad común e intelectual, intimidad, seguridad pública, confianza en el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos–, entendiendo que su ataque supone una agresión a todo el complejo entramado de relaciones sociales, económicas, culturales y toda otra actividad que se produce en el curso de la interacción humana en todos sus ámbitos y que depende de los

sistemas informáticos –transporte, comercio, sistema financiero, gestión gubernamental, arte, ciencia, relaciones laborales, tecnologías, etcétera–.

En nuestra opinión, resultaba por demás evidente la necesidad de un accionar legislativo tendiente a proteger la información desde el punto de vista jurídico-penal. Así lo hemos entendido de consumo las comisiones de Comunicaciones y de Legislación Penal de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y hemos aunado esfuerzos, integrando un equipo interdisciplinario, donde los expertos en informática han aportado sus conocimientos para precisar acabadamente el bien jurídico protegido, definiendo con rigor qué es un sistema informático y qué es un dato informático o información, y los expertos en derecho penal han aportado sus conocimientos para tipificar todos y cada uno de los delitos, establecer las penas y armonizar las mismas con el ordenamiento legal vigente.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA DI LEO

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al proyecto de ley sobre Régimen de Delitos Informáticos

Actualmente, las computadoras se utilizan no sólo como herramientas auxiliares de apoyo a diferentes actividades humanas sino como medio eficaz para obtener información, lo que las ubica también como un nuevo medio de comunicación que condiciona su crecimiento al desarrollo de la informática, que puede reunirse como la tecnología cuya esencia es la creación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de datos.

La informática está hoy presente en casi todos los ámbitos de la vida moderna. Con mayor o menor rapidez todas las ramas del saber humano se fueron incorporando a los progresos tecnológicos y comenzaron a utilizar los sistemas de información para ejecutar tareas que en otros tiempos se realizaban manualmente.

Este progreso cada vez más importante y sostenido de los sistemas de computación permite hoy procesar y poner a disposición de la sociedad una cantidad creciente de información de toda índole, al alcance de millones de interesados y de usuarios.

Los sistemas informáticos pueden entregar datos e informaciones sobre miles de personas, sean naturales o jurídicas, en aspectos fundamentales para el normal desarrollo y funcionamiento de diversas actividades, como las bancarias, financieras, tributarías, previsionales y de identificación de personas. Y si a ello se le agrega que existen bancos de datos, empresas o entidades dedicadas a proporcionar todo tipo de información, sea de carácter personal o sobre materias de las más diversas disciplinas, se comprenderá que están en juego, o podrían llegar a estarlo, algunos valores colectivos y los con-

siguientes bienes jurídicos que el ordenamiento jurídico institucional debe proteger.

Este espectacular desarrollo de la tecnología informática ha abierto las puertas a nuevas posibilidades de delincuencia antes impensables. La manipulación fraudulenta del sistema informático con ánimo de lucro, la destrucción de programas o datos y el acceso y la utilización indebida de la información que puede afectar la esfera de la privacidad son algunos de los procedimientos relacionados con el procesamiento electrónico de datos mediante los cuales es posible obtener grandes beneficios económicos o causar importantes daños materiales o morales.

En la Argentina, aún no existe legislación específica sobre los llamados delitos informáticos; sólo están protegidas las obras de bases de datos y de software contemplados en la ley 11.723, de propiedad intelectual.

Por ello, es fundamental tener en cuenta la pre-ocupación de miles de usuarios de contar con comunicaciones electrónicas, transacciones e intercambios tan confiables y seguros como sea posible.

Este proyecto de ley, precisamente, busca eliminar este vacío legal, tratando de proteger el bien jurídico “información”, comprendiendo todas esas posibilidades.

Los delitos informáticos se realizan necesariamente con la ayuda de sistemas informáticos o tecnologías similares, pero tienen como objeto la “información” en sí misma.

“La información” –como bien jurídico tutelado– ha adquirido relevancia jurídico-penal por ser objeto de conductas disvaliosas, tales como el acceso indebido, el sabotaje informático, fraude informático, espionaje informático, etcétera, y además por ser instrumento de comisión y de facilitación de delitos.

Tal es el vacío legal existente, que para la Justicia argentina sabotear un sitio web no es delito. Sólo las personas, los animales y las cosas están protegidos en el Código Penal. Este ha sido básicamente, el argumento del juez Sergio Torres, del Juzgado Federal N° 12, para sobreseer a Julio López, líder del grupo de *hackers* X-Team, que en 1998 sabotó el sitio web de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En esa oportunidad, al cumplirse un año de la muerte del periodista José Luis Cabezas –25 de enero de 1998–, la página web de la Corte Suprema de Justicia de la Nación fue alterada, reemplazándola por una alusiva al aniversario del asesinato del periodista José Luis Cabezas. Los miembros de la CSJN presentaron una demanda por daños y presunta asociación ilícita, pero la causa no avanzó mucho hasta fines de 2000, que fue cuando la División de Informática Criminal de la Policía Federal señaló como responsable del ataque al joven Julio López. El fallo –20 de marzo de 2002–, no fue apelado por el fiscal Alvarez Berlanda.

El magistrado Sergio Torres señaló que en la Argentina todavía hay un claro vacío legal para juzgar los delitos informáticos y que las páginas de

Internet no encajan en ninguna de las tres categorías –persona, animal, cosa–, sino que se trata simplemente de elementos inmateriales.

Sostuvo que la página web de la CSJN no puede ser considerada “cosa” en los términos que debe ser entendida, porque el artículo 2.311 del Código Civil de la Nación define a ésta como los objetos materiales susceptibles de tener un valor y la página web por su naturaleza no es un objeto corpóreo, ni puede ser detectada materialmente. De ello se desprende que su violación o sabotaje no estarían penados por nuestra legislación.

Dado este vacío legal y para que este tipo de delitos no queden impunes, es que los miembros y asesores de las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática hemos trabajado en forma conjunta para tener una ley que nos proteja de estas conductas disvaliosas y el resultado es este despacho que hoy ponemos a consideración de esta Honorable Cámara.

En él incorporamos los delitos informáticos reconocidos por las Naciones Unidas, que son acceso no autorizado, espionaje informático, daño o sabotaje informático, piratería informática, fraude informático; además se reprimen los medios para cometer estos delitos. Si el autor es un funcionario público se le aplicará la pena accesoria de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos por el doble del tiempo de la condena. También se eleva la pena a un tercio del máximo y la mitad del mínimo cuando el autor del hecho fuese responsable de la custodia, mantenimiento o seguridad de un archivo, registro, sistema o dato informático.

Junto con la Comisión de Comunicaciones e Informática y como política de legislación penal, se ha decidido incluir a los delitos informáticos en una ley especial y no mediante enmiendas al Código Penal –que viene siendo objeto de sucesivas modificaciones–, precisamente para no romper con el equilibrio de su sistemática y de esta manera posibilitar la incorporación de las nuevas figuras que vayan apareciendo, sin tener que tocar o modificar el Código Penal.

De esta manera, para nosotros delito informático es toda acción típica, antijurídica y culpable que recae sobre la información, atentando contra su integridad, confidencialidad o disponibilidad, en cualquiera de las fases que tienen vinculación con su flujo o tratamiento, contenida en sistemas informáticos de cualquier índole sobre los que operan las maniobras dolosas.

Este proyecto define:

Sistema informático como todo dispositivo o grupo de elementos relacionados que, conforme o no a un programa, realiza el tratamiento automatizado de datos que implica generar, enviar, recibir, procesar o almacenar información de cualquier forma y por cualquier medio.

Y dato informático como toda representación de hechos, manifestaciones o conceptos en un formato que puede ser tratado por un sistema informático o banda magnética.

Además regula:

1. *El acceso no autorizado a un sistema o dato informático*, estableciendo pena de prisión de 15 días a 6 meses, agravándola si el autor del hecho revelare, divulgare o comercializare la información accedida ilegítimamente –1 mes a 1 año–.

Por acceso se entiende todo ingreso no consentido, ilegítimo y a sabiendas a un dato informático. Es una figura básica, toda vez que generalmente es la antesala de conductas más graves. Su aplicación se restringe a aquellos supuestos en que no media intención fraudulenta ni voluntad de dañar, limitándose la acción a acceder a un sistema o dato informático sin autorización. Están excluidos aquellos accesos permitidos por el propietario. Este delito protege la violación de la privacidad.

En Internet pueden darse dos tipos de violación a la privacidad:

El primero de ellos es la recolección de datos personales con fines comerciales, cuyo objetivo es la creación de una base de datos con los antecedentes o perfiles del potencial consumidor y las direcciones de correo, para el envío de publicidad spam, que significa correo basura o indiscriminado, o el desarrollo de políticas editoriales y de marketing de los sitios web. Aquí los principales dilemas éticos están en la validez de la recolección de datos, debido a que es realizada sin el consentimiento de los usuarios y su venta a terceros.

El segundo tipo de violación de la privacidad en la red es la vigilancia de los usuarios por parte de los organismos de seguridad de la Nación y de los empleadores, consistente en un monitoreo del tráfico por la web y la interceptación del correo electrónico.

En el caso de que el autor de este delito revelare, divulgare o comercializare la información se agrava la pena –un mes a dos años–, por la circunstancia que supone la efectiva pérdida de la exclusividad de la información.

2. *El espionaje informático* es un delito reprimido con prisión de un mes a un año y consiste en interceptar, interferir o acceder a un sistema informático para obtener datos sin autorización, en virtud de lo cual se produce la violación de la reserva o secreto de la información de dicho sistema.

Este delito viola la reserva o secreto de la información del sistema informático. Consiste en obtener una información de forma no autorizada, hecho que implica espiar y procurar una comunicación o bien una utilización de un sistema informático en forma desleal. Es el caso de la información obtenida en los sistemas gubernamentales e interceptación del correo electrónico de ellos.

Entre los casos más famosos se puede citar el acceso al sistema informático del Pentágono y la divulgación a través de Internet de los mensajes remitidos por el servicio secreto norteamericano durante la crisis nuclear en Corea del Norte, en 1994, respecto a campos de pruebas de misiles.

También comprende al espionaje industrial. Se han dado casos de accesos no autorizados a sistemas informáticos de grandes compañías, usurpando diseños industriales, fórmulas y sistemas de fabricación que posteriormente han sido aprovechados en empresas competidoras o han sido objeto de una divulgación no autorizada.

La pena se agrava de un año a 4 años de prisión si los datos o la información obtenida constituyeren secreto político o militar concerniente a la seguridad, a los medios de defensa o a las relaciones exteriores.

Si se revelaren, divulgaran o comercializaren los datos o la información obtenida, se eleva la pena al doble tanto en el mínimo como en el máximo.

3. *Daño o sabotaje informático*: es un delito reprimido con prisión de 6 meses a 4 años. La acción consiste en destruir, borrar, suprimir, modificar o hacer inaccesibles de cualquier modo y por cualquier medio, sin autorización, funciones o datos de un sistema con intención de obstaculizar el normal funcionamiento del sistema.

Las técnicas que permiten cometer daños o sabotajes informáticos son:

a) *Virus*: es una serie de claves que pueden adherirse a los programas legítimos y propagarse a otros programas informáticos. Un virus puede ingresar en un sistema por conducto de una pieza legítima de soporte lógico que ha quedado infectada, así como utilizando el método de caballo de Troya que consiste en insertar instrucciones de computadora de forma encubierta en un programa informático para que pueda realizar una función no autorizada al mismo tiempo que su función normal.

b) *Gusanos*: se fabrican de forma análoga al virus con miras a infiltrarlos en programas legítimos de procesamiento de datos o para modificar o destruir los datos, pero son diferentes al virus porque no pueden propagarse. En términos médicos podría decirse que un gusano es un tumor benigno, mientras que el virus es un tumor maligno.

Las consecuencias del ataque de un gusano son tan graves como el ataque de un virus: por ejemplo, un programa gusano que posteriormente se destruirá puede dar instrucciones a un sistema informático de un banco para que transfiera continuamente dinero a una cuenta ilícita.

c) *Bomba lógica o cronológica*: exige conocimientos especializados, ya que requiere la programación de la destrucción o modificación de datos en un momento dado del futuro. Al revés de los virus o gusanos, las bombas lógicas son difíciles de detectar antes de que exploten, por eso, de todos los dispositivos informáticos criminales, las bombas lógicas son las que poseen el máximo potencial de daño. Su detonación puede programarse para que cause el máximo daño y para que tenga lugar mucho tiempo después de que se haya marchado el delincuente. La bomba lógica puede utilizarse también como instrumento de extorsión y se puede pe-

dir un rescate a cambio de dar a conocer el lugar en donde se halla la bomba.

Si el hecho pone en peligro la seguridad de una nave, aeronave, tren o cualquier medio de transporte público de personas o cargas o el normal funcionamiento de las comunicaciones, de la provisión de agua, del suministro de electricidad, de la prestación del servicio de salud o de cualquier otro servicio público, se agrava la pena con prisión de 3 a 10 años.

4. *Piratería informática* es un delito por el cual se reprime con prisión de un mes a 6 años al que se apropiare, descargare o usare indebidamente la información contenida en un sistema informático –robo–.

Los piratas informáticos son los denominados *hackers*.

Hacker es una palabra de origen inglés que significa “cortador” (*hack*: cortar).

Existen diversas definiciones y todas contrapuestas. Una opinión dice que la actividad del *hacker* consiste en interceptar en forma dolosa un sistema informático para apoderarse, interferir, dañar, destruir, conocer, difundir o hacer uso de la información que se encuentra almacenada en los ordenadores.

Otros dicen que son verdaderos genios de la informática: entran sin permiso en ordenadores y redes, husmean, rastrean y, a veces, dejan tarjetas de visita. “Los *hackers* son la última avanzada de la delincuencia informática de este final de siglo”.

Otros sostienen que el accionar del *hacker* no es robar, sino obtener información sobre un sistema. El problema surge cuando esa información o el acceso a la misma son restringidos; en este caso, el *hacker* no admite limitaciones y tratará de traspasar todas las barreras por técnicas denominadas por ellos mismos como “ingeniería social”, que consiste en utilizar cualquier medio informático para acceder a las claves de acceso de cualquier fuente de información.

El *cracker*, según algunas opiniones, sería la persona que ingresa ilegalmente en un sistema informático para robar o destruir información o simplemente para causar desorden.

Creo que la diferencia está en la intencionalidad de provocar daño a la red.

El *hacker* entraría a la red con la intención de investigar y el *cracker* con la intención de robar o dañar.

El *hacker* detecta pulsos electrónicos transmitidos por una red o una computadora y obtiene información no dirigida a él.

Según las Naciones Unidas, que ha reconocido este tipo de delitos, equipara los piratas informáticos a los *hackers*, y los define como los delincuentes que pueden aprovechar la falta de rigor de las medidas de seguridad para obtener acceso o pueden descubrir deficiencias en las medidas vigentes de seguridad o en los procedimientos del sistema. A menudo, los piratas informáticos se hacen pasar por usuarios legítimos del sistema; esto suele suceder con frecuencia en los sistemas en

los que los usuarios pueden emplear contraseñas comunes o contraseñas de mantenimiento que están en el propio sistema.

Si la información constituyere secreto político o militar concerniente a la seguridad, a los medios de defensa o a las relaciones exteriores de la Nación se eleva la pena de uno a 6 años.

5. *Fraude informático* es un delito por el que se reprime con uno a 6 años de prisión al que con ánimo de lucro y valiéndose de cualquier ardid o engaño perjudique patrimonialmente a otro mediante la utilización de un sistema informático.

En el fraude informático la conducta disvaliosa del autor comprende dos elementos típicos, ausentes en los tipos tradicionales de fraudes previstos en el Código Penal –artículos 172 y 173–: el ánimo de lucro y el perjuicio patrimonial, además del ardid o engaño.

El fraude informático o manipulaciones no autorizadas de datos es la incorrecta utilización de un sistema informático mediante la alteración de datos en cualquiera de las fases de su procesamiento, siempre que sea con ánimo de lucro y en perjuicio de un tercero –ingresar datos falsos, manipular programas con fines ilícitos o alterar datos–.

El fraude informático puede cometerse mediante la manipulación de los datos de entrada, la manipulación de programas, la manipulación de los datos de salida y mediante la manipulación del sistema.

Manipulación de los datos de entrada: este tipo de fraude informático, conocido también como sustracción de datos, representa el delito informático más común. Este delito no requiere conocimientos técnicos de informática y puede realizarlo cualquier persona que tenga acceso a las funciones normales de procesamiento de datos en la fase de adquisición de los mismos. Ejemplo: un empleado encargado de ingresar datos los guarda y luego defrauda comprando con ellos.

Manipulación de programas: el delincuente debe tener conocimientos técnicos concretos de informática. Este delito consiste en modificar los programas existentes en el sistema informático o insertar nuevos programas o rutinas. Un método común utilizado es el caballo de Troya, que consiste en insertar instrucciones de computadora de forma encubierta en un programa informático para que pueda realizar una función no autorizada al mismo tiempo que su función normal.

Manipulación de los datos de salida: se efectúa fijando un objetivo al funcionamiento del sistema informático. El ejemplo más común es el fraude de que se hace objeto a los cajeros automáticos mediante la falsificación de instrucciones para la computadora en la fase de adquisición de datos. Tradicionalmente, estos fraudes se hacían en base a tarjetas bancarias robadas. Sin embargo, en la actualidad se usan equipos y programas especializados para codificar información electrónica falsificada en las bandas magnéticas de las tarjetas bancarias y de las tarjetas de crédito.

Manipulación informática: aprovecha las repeticiones automáticas de los procesos de cómputo. Es una técnica especializada que se denomina "técnica del salchichón" en la que "rodajas muy finas" apenas perceptibles, de transacciones financieras, se van sacando repetidamente de una cuenta y se transfieren a otra. Ejemplo: se entra en un programa financiero y se da instrucciones a la computadora para que en algunas operaciones financieras, los centavos sean derivados a otras cuentas creadas por ellos.

Se agrava la pena de 2 a 6 años de prisión si:

a) El perjuicio recae sobre la administración pública.

b) Cuando se obtuviera en provecho propio o de un tercero el desvío de fondos provenientes de cuentas corrientes, cajas de ahorro, plazos fijos, valores en custodia o cualquier otro tipo de activo financiero.

c) Cuando para sí o para un tercero se simulare la realización de pagos no efectuados en realidad, o la existencia de bienes, créditos o deudas.

6. *Medios destinados a cometer delitos:* en este artículo se reprime con prisión de 3 meses a 3 años a quien entregare a otro, distribuyere, vendiere o publicitare equipos de cualquier índole o programas de computación, destinados a facilitar la comisión de los delitos previstos en la ley.

7. *Funcionarios públicos:* cuando el autor fuera un funcionario público en ejercicio de sus funciones se le aplicará la accesoria de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos por el doble tiempo de la condena.

8. *Responsable de la custodia de los datos o sistema informático:* si el autor del hecho fuese el responsable de la custodia, operación, mantenimiento o seguridad de un archivo, registro, sistema o dato informático, la pena se elevará un tercio del máximo y la mitad del mínimo.

En consecuencia, considero que la sanción de esta ley dotará de protección a la "información" contenida en todo sistema informático estableciendo el marco jurídico necesario.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA FERRARI DE GRAND

**Fundamentos del apoyo de la señora diputada
al proyecto de ley sobre Régimen
de Delitos Informáticos**

Se han presentado un sinnúmero de iniciativas para legislar sobre esta nueva forma de delincuencia. Muy empeñoso ha sido el esfuerzo de los legisladores que han trabajado en años anteriores, aunque su esmero nunca culminó con la sanción de una ley en este sentido. Esos antecedentes han sido tenidos en cuenta a la hora de llegar al presente dictamen que, una vez aprobado por el Senado, va a colmar el vacío legal que presenta el ordenamiento jurídico argentino en esta materia.

El derecho penal no puede estar ajeno al impacto que ha significado el desarrollo de las tecnologías informáticas en todas las esferas de la vida de la sociedad. La necesidad de contar con una ley específica sobre el tema se ha hecho evidente a medida que ha avanzado la tecnología, y poder contar con ella sería una gran ventaja respecto del tema penal, ya que se evitaría caer en el riesgo de la aplicación analógica, que está siempre presente frente a los avances de la ciencia.

Las diversas formas de aparición de la criminalidad informática propician la aparición de nuevas lesiones a bienes jurídicos, susceptibles de reproche penal, y, por lo tanto, hace necesaria la creación de tipos penales adecuados.

El espectacular desarrollo de la tecnología informática ha abierto las puertas a nuevas posibilidades de delincuencia antes impensables. La manipulación fraudulenta de las computadoras con ánimo de lucro, la destrucción de programas o datos y el acceso y la utilización indebida de la información que puede afectar la esfera de la privacidad, son algunas de las conductas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos mediante las cuales es posible obtener grandes beneficios económicos o causar importantes daños materiales o morales. Pero no sólo la cuantía de los perjuicios así ocasionados es a menudo infinitamente superior a la que es usual en la delincuencia tradicional, sino que también son mucho más elevadas las posibilidades de que no lleguen a descubrirse. Se trata de una delincuencia de especialistas capaces muchas veces de borrar toda huella de los hechos.

Un análisis de las legislaciones que se han promulgado en diversos países arroja que las normas jurídicas que se han puesto en vigor están dirigidas a proteger la utilización abusiva de la información reunida y procesada mediante el uso de computadoras, e incluso en algunas de ellas se ha previsto formar órganos especializados que protejan los derechos de los ciudadanos amenazados por el uso indebido de las computadoras.

Desde hace aproximadamente diez años, la mayoría de los países europeos han hecho todo lo posible para incluir dentro de la ley la conducta punible penalmente, como el acceso ilegal a sistemas de computación, la difusión de virus o las estafas a través de la red.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO ZOTTOS

**Opinión del señor diputado acerca
de la insistencia en la sanción del proyecto
de ley registrado bajo el número 25.471 sobre
propiedad participada del personal de YPF**

El 30 de enero de este año, se aprobó en esta Cámara el proyecto de resolución 7.845-D.-01, del cual soy autor junto a los demás integrantes del Interbloque Federal, referido a la insistencia en la san-

ción de la ley 25.471, que prevé una indemnización para los ex agentes de YPF.

En la citada sesión la insistencia se aprueba por unanimidad, tal como fue sancionada, omitiéndose la votación nominal que establece el artículo 83 de la Constitución Nacional para el trámite de insistencia de una ley, y se ordena la comunicación al Senado.

La Secretaría Parlamentaria del Senado, antes de que la Cámara de Senadores se expida sobre el expediente en cuestión, lo devuelve a la Cámara de Diputados solicitando a las autoridades de este cuerpo aclaren si se trata de una resolución conjunta o de una resolución sólo de la Cámara de Diputados.

Es decir, se plantea una cuestión absolutamente formal, relacionada al título de lo aprobado por esta Cámara que no puede generar ninguna duda sobre lo aprobado.

No obstante, ante posteriores requerimientos del Senado pidiendo la aclaración y remisión del proyecto, accedemos a que el asunto vaya a comisión a fin de lograr un dictamen definitivo y su posterior sanción.

En las sucesivas reuniones de comisión, algunas de ellas conjuntas, y con la presencia de los ex agentes de YPF, se obtuvo un dictamen que hoy intentamos sea aprobado. Pero me surge un interrogante, que es cuándo el Estado nacional va a pagar las indemnizaciones, por lo que solicito a las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda nos aboquemos, en su oportunidad, a que sea incorporado en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2003 el cumplimiento de la presente ley.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA CHAYA

**Fundamentos del voto afirmativo de la señora
diputada en la insistencia en la sanción del
proyecto de ley registrado bajo el número 25.471
sobre propiedad participada del personal de YPF**

La ley 23.696, denominada de reforma del Estado creó en nuestro país el régimen conocido como Programa de Propiedad Participada.

Dicho programa se refiere al porcentaje accionario que deben tener dentro de la empresa privatizada los trabajadores integrantes de la misma.

En esa inteligencia, este Honorable Congreso sancionó el 23 de octubre de 2001 la ley 25.471, que estableció el régimen de propiedad participada entre otros para el personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), norma que fue vetada y vuelta a este Congreso por el Poder Ejecutivo.

Debo señalar que, si bien propicio la sanción del presente proyecto, que comprende sólo al personal de una de las tantas empresas que formaron parte del proceso de privatización encarado por el gobierno del entonces presidente Carlos Saúl Menem en la década del 90, deseo dejar expresamente clara-

do que mi posición, expresada oportunamente en el proyecto de ley de mi autoría 4.069-D.-98, es la de que los beneficios del programa citado alcancen a los ex trabajadores de la totalidad de las empresas privatizadas.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA DAHER

**Opinión de la señora diputada acerca
de la insistencia en la sanción del proyecto
de ley registrado bajo el número 25.471 sobre
propiedad participada del personal de YPF**

Venimos a rechazar el veto del Poder Ejecutivo a la ley 25.471. Esta ley es la que tiene como fin contemplar la situación de alrededor de 22.000 ex agentes de YPF, que fueron privados de acceder al Programa de Propiedad Participada luego de la privatización de YPF y les otorga el derecho a obtener una indemnización.

En efecto, insistimos con la sanción original de la ley 25.471, a excepción del artículo 3º y del 2º párrafo del artículo 4º, que quedarían suprimidos.

La ley con la que insistimos reconoce por parte del gobierno nacional el derecho que tiene el personal que se encontraba en relación de dependencia de YPF al 1º de enero de 1991 a acceder al Programa de Propiedad Participada. La fecha mencionada corresponde a la puesta en vigencia del decreto 2.778/90, por el cual se declara la privatización de YPF y se dispone la transformación de esta empresa sociedad anónima.

El artículo 2º de esta ley reconoce por parte del Estado nacional una indemnización económica a favor de los ex agentes de YPF que no hayan podido acogerse al Programa de Propiedad Participada de YPF Sociedad Anónima, por causas ajenas a su voluntad o que, incorporados, hubiesen sido excluidos y define las pautas para el cálculo de dicha indemnización.

El Poder Ejecutivo vetó esta ley argumentando que la privatización de YPF se materializó el 7 de julio de 1993, fecha en la que se colocaron en los distintos mercados las acciones destinadas para su venta al capital privado y concluye que recién a partir de esa fecha nacieron los derechos económicos de los empleados que optaron por el Programa de Propiedad Participada.

No consideramos válido este argumento ya que ningún artículo de la ley que regula el Programa de Propiedad Participada establece que este Programa se pondrá en marcha una vez que se transfieran las acciones en el mercado. Por el contrario, la única condición que indica la ley 23.696, de reforma del Estado, para que pueda operar este programa es que la empresa cuente con la declaración del Poder Ejecutivo que la designe como sujeta a privatización.

El artículo 3º de la ley original suspendía por el plazo de 120 días hábiles todas las causas judiciales sus-

tanciadas por reclamos de los ex agentes de YPF destinados a obtener el reconocimiento de sus derechos.

Hemos considerado conveniente no insistir con la sanción de este artículo porque a días de sancionada esta ley, se conoció el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso: "Antonucci, Roberto y otros c/YPF", que beneficia con una sentencia favorable a ex agentes de YPF que habían iniciado juicio en reclamo de sus derechos.

En efecto, no corresponde que paralicemos los juicios iniciados por los ex agentes de YPF, ya que muchos de ellos están con sentencia firme o en avanzado estado de sustanciación. La suspensión de los mismos traería aparejado perjuicio para los actores —ex agentes de YPF— quienes, en su gran mayoría, se encuentran por debajo de la línea de pobreza y a los cuales una demora puede significarles meses de hambre y de nuevas postergaciones.

En esta insistencia suprimimos, asimismo, el último párrafo del artículo 4º, que dice: "En el supuesto de causa judicial en trámite, el Ministerio de Economía deberá presentar la liquidación en los respectivos expediente". Lo suprimimos porque en los casos de causa judicial en trámite las liquidaciones ya fueron realizadas por los expertos contables designados por los jueces y también en muchos casos ya fueron consentidas y quedaron firme, por lo que incluir este párrafo en la ley perjudicaría a quienes ya obtuvieron una liquidación judicial.

Sin embargo, consideramos imprescindible mantener el plazo de 60 días hábiles para que el Ministerio de Economía notifique las liquidaciones que les corresponden a los ex agentes de YPF que no se encuentran en la situación anterior —es decir que no obtuvieron una liquidación judicial o una sentencia judicial firme—.

Creemos que de esta forma hemos arribado a una solución plena de equidad y de justicia, donde se compatibilizan tanto los derechos que les asisten a los ex agentes de YPF que nunca iniciaron juicio y también a aquellos que ya obtuvieron una sentencia judicial favorable.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA CHAYA

**Fundamentos del voto afirmativo de la señora
diputada en el proyecto de ley sobre
suspensión de la aplicación del coeficiente
de estabilización de referencia**

A partir del 3 de diciembre de 2001, se produjo en nuestra Nación la pérdida de la seguridad jurídica que derivó en los gravísimos acontecimientos por todos conocidos.

Desde entonces y hasta la fecha, el pueblo argentino fue víctima, primero de la incautación arbitraria de sus ahorros y luego de la pesificación asimétrica y de la devaluación, que destruyeron diez años de estabilidad y derivaron en el quiebre del principio de

autonomía de la voluntad, pilar del derecho privado y presupuesto esencial de los contratos entre particulares. Se vulneró de ese modo el derecho de propiedad como derecho humano fundamental, a través de un procedimiento inédito en el mundo, y al cual tanto los funcionarios como los expertos locales e internacionales no le encuentran aún salida.

Se sucedieron febrilmente una serie de leyes, decretos, resoluciones ministeriales y comunicaciones del Banco Central, a menudo contradictorias entre sí y que desconocieron palmariamente principios elementales del ordenamiento jurídico como el de la jerarquía normativa, con base en el artículo 31 de la Constitución Nacional, y el de separación de poderes, base de nuestro sistema republicano.

Entre esas normas podemos destacar la ley 25.561, de emergencia pública y reordenamiento del sistema financiero, que derogó el régimen de convertibilidad; el decreto 214/02, que estableció la pesificación y dispuso, para los depósitos y las deudas, la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER); la ley 25.589, que estableció el plazo de 180 días para la puesta en marcha del CER, y el decreto 762/02, que excluyó de la aplicación de este coeficiente a los créditos hipotecarios para vivienda única y familiar, préstamos prendarios pesos 30.000 y personales hasta pesos 12.000.

Hoy, el resto de los deudores se encuentra ante la encrucijada de tener que afrontar sus deudas con más la carga que representa el CER, y, por otra parte, afrontar la pérdida del poder adquisitivo y la falta de reactivación de la economía.

No obstante, la postergación *sine die* de la aplicación de este índice compensatorio para los bancos, atenta contra la reestructuración del sistema financiero e impide ofrecer una solución eficaz al grave problema de los ahorristas "acorralados".

Por ello es que propicio esta solución transitoria, hasta tanto se logre una solución integral y definitiva a esta crisis, sobre la base del respeto a ultranza de los principios expresados precedentemente.

No obstante, debo dejar aclarado que mi voto favorable no implica convalidar normas como las antes señaladas, por cuanto ellas resultan convalidatorias de la confiscación y negación de elementales valores que hacen al desarrollo social y a la convivencia democrática, como propiedad privada, libre contratación, estabilidad y seguridad jurídica.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA CHAYA

**Fundamentos del voto afirmativo de la señora
diputada en el proyecto de ley sobre prórroga
de la suspensión del desapoderamiento
de bienes en las ejecuciones hipotecarias**

Los hechos acaecidos a partir del mes de diciembre de 2001 y que son conocidos por todos produjeron la ruptura en las reglas de juego de la sociedad.

El pueblo argentino debió sufrir simultáneamente la incautación arbitraria de sus ahorros, luego la pesificación y la devaluación, que destruyeron diez años de estabilidad y derivaron en el quiebre del principio de autonomía de la voluntad, pilar del derecho privado y presupuesto esencial de los contratos entre particulares.

Ello sumado al prolongado proceso de recesión económica que venía sufriendo nuestra Nación y que trajo como resultado la proliferación de cheques rechazados, concursos, quiebras y toda suerte de reclamos judiciales.

Se sucedieron febrilmente una serie de leyes, decretos, resoluciones ministeriales y comunicaciones del Banco Central a menudo contradictorios entre sí y que desconocieron palmariamente y principios elementales del ordenamiento jurídico como el de la jerarquía normativa, con base en el artículo 31 de la Constitución Nacional, y el de separación de poderes, base de nuestro sistema republicano.

El decreto 214/02 estableció la pesificación de los depósitos y deudas con la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER), y la suspensión por ciento ochenta días de todo proceso judicial y, por ende, de las ejecuciones en su caso ordenadas.

En la actualidad, miles de argentinos se encuentran ante la posibilidad inminente de perder su vivienda a manos de sus acreedores, no por falta de voluntad, sino por la ausencia de respuestas de un gobierno que no encuentra la fórmula para solucionar esta crisis terminal en la cual la sociedad ha quedado inmersa.

Los deudores se encuentran ante la encrucijada de honrar sus deudas, en un escenario marcado por la pérdida constante del poder adquisitivo y la falta de reactivación de la economía.

No obstante, somos conscientes de que la postergación *sine die* de esta cuestión atenta contra un principio básico de todo Estado de derecho, como es el de la seguridad jurídica.

Por ello es que propicio esta solución transitoria, hasta tanto y se logre una solución integral y definitiva a esta crisis, sobre la base del respeto a ultranza de los principios esenciales de nuestro sistema democrático.

No obstante, debo dejar aclarado que mi voto favorable no implica convalidar normas como la señalada, por cuanto ella resulta convalidatoria de la confiscación y negación de elementales valores que hacen al desarrollo social y a nuestra inserción como Nación en el contexto internacional, tales como propiedad privada, libre contratación, estabilidad y seguridad jurídica.

D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES

(Artículo 48, inciso 8º, del Reglamento de la Honorable Cámara)

Julio de 2002

Legislación General

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Eduardo R. Di Cola, Benjamín R. Nieto Brizuela, María S. Leonelli, José R. Falú, Manuel J. Baladrón, Pascual Cappelleri, María L. Chaya, Gerardo A. Conte Grand, Stella M. Córdoba, María del C. Falbo, Alejandro O. Filomeno, Pablo A. Fontdevila, Gracia M. Jaroslavsky, Gabriel J. Llano, Aída F. Maldonado, Alejandra B. Oviedo, Lorenzo A. Pepe y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes: Jorge O. Casanovas, Luis F. J. Cigogna, Margarita O. Jarque, Angel E. Baltuzzi, Adriana R. Bortolozzi, Miguel A. Giubergia, Julio C. Gutiérrez, Carlos R. Iparraguirre, José G. L'Huillier, Roberto I. Lix Klett, Laura C. Musa y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Eduardo R. Di Cola, Benjamín R. Nieto Brizuela, Jorge O. Casanovas, Luis F. J. Cigogna, María S. Leonelli, José R. Falú, Margarita O. Jarque, Manuel J. Baladrón, María L. Chaya, Gerardo A. Conte Grand, Stella M. Córdoba, María del C. Falbo, Julio C. Gutiérrez, Gracia M. Jaroslavsky, Aída F. Maldonado, Laura C. Musa, Lorenzo A. Pepe y Marcela V. Rodríguez.

Diputados ausentes: Angel E. Baltuzzi, Adriana R. Bortolozzi, Pascual Cappelleri, Alejandro O. Filomeno, Pablo A. Fontdevila, Miguel A. Giubergia, Carlos R. Iparraguirre, José G. L'Huillier, Roberto I. Lix Klett, Gabriel J. Llano, Alejandra B. Oviedo y Alfredo H. Villalba.

Reunión del día 4 de julio de 2002

Diputados presentes: Eduardo R. Di Cola, Luis F. J. Cigogna, María S. Leonelli, Margarita O. Jarque, Manuel J. Baladrón, Adriana R. Bortolozzi, Gerardo A. Conte Grand, María del C. Falbo, Alejandro O. Filomeno, Pablo A. Fontdevila, Miguel A. Giubergia, Carlos R. Iparraguirre, Gracia M. Jaroslavsky, Roberto I. Lix Klett, Gabriel J. Llano, Laura C. Musa, Lorenzo A. Pepe y Marcela V. Rodríguez.

Diputados ausentes: Benjamín R. Nieto Brizuela, Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Angel E. Baltuzzi, Pascual Cappelleri, María L. Chaya, Stella M. Córdoba, Julio C. Gutiérrez, José G. L'Huillier, Aída F. Maldonado, Alejandra B. Oviedo y Alfredo H. Villalba.

Relaciones Exteriores y Culto

Reunión del día 1º de julio de 2002

Diputados presentes: Jorge A. Escobar, Marcelo J. A. Stubrin, Luis A. R. Molinari Romero, José L.

Fernández Valoni, Juan C. Lynch, Manuel J. Baladrón, Dante O. Canevarolo, Luis F. J. Cigogna, Fernanda Ferrero, Teresa B. Foglia, Graciela I. Gastañaga, Oscar F. González, Rafael A. González, Edgardo R. M. Grosso, Julio C. Gutiérrez, Gracia M. Jaroslavsky, Marta Palou, Carlos A. Raimundi, Oliva Rodríguez González, Gabriel L. Romero y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Alberto A. Coto, Mario H. Bonacina, María del C. Alarcón, Carlos T. Alesandri, Darío P. Alessandro, Alfredo E. Allende, Angel E. Baltuzzi, Marcela A. Bianchi Silvestre, Alberto N. Briozzo, Rubén H. Giustiniani, Adrián Menem, José A. Mirábile, Ricardo A. Patterson, Jesús Rodríguez, Ricardo H. Vázquez y Jorge A. Villaverde.

Reunión del día 1º de julio de 2002

Diputados presentes: Jorge A. Escobar, Marcelo J. A. Stubrin, Alberto A. Coto, Mario H. Bonacina, Luis A. R. Molinari Romero, José L. Fernández Valoni, María del C. Alarcón, Angel E. Baltuzzi, Alberto N. Briozzo, Luis F. J. Cigogna, Fernanda Ferrero, Rubén H. Giustiniani, Rafael A. González, Julio C. Gutiérrez, Gracia M. Jaroslavsky, José A. Mirábile, Ricardo A. Patterson, Carlos A. Raimundi, Oliva Rodríguez González, Jesús Rodríguez, Gabriel L. Romero, Ricardo H. Vázquez, Jorge A. Villaverde y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Juan C. Lynch, Carlos T. Alesandri, Darío P. Alessandro, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Marcela A. Bianchi Silvestre, Dante O. Canevarolo, Teresa B. Foglia, Graciela I. Gastañaga, Oscar F. González, Edgardo R. M. Grosso, Adrián Menem y Marta Palou.

Reunión del día 18 de junio de 2002

Diputados presentes: Jorge A. Escobar, Marcelo J. A. Stubrin, Alberto A. Coto, Mario H. Bonacina, Luis A. R. Molinari Romero, José L. Fernández Valoni, María del C. Alarcón, Angel E. Baltuzzi, Luis F. J. Cigogna, Fernanda Ferrero, Rubén H. Giustiniani, Rafael A. González, Julio C. Gutiérrez, Gracia M. Jaroslavsky, José A. Mirábile, Ricardo A. Patterson, Carlos A. Raimundi, Oliva Rodríguez González, Jesús Rodríguez, Gabriel L. Romero, Ricardo H. Vázquez, Jorge A. Villaverde y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Juan C. Lynch, Carlos T. Alesandri, Darío P. Alessandro, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Marcela A. Bianchi Silvestre, Alberto N. Briozzo, Dante O. Canevarolo, Teresa B. Foglia, Graciela I. Gastañaga, Oscar F. González, Edgardo R. M. Grosso, Adrián Menem y Marta Palou.

Reunión del día 18 de junio de 2002

Diputados presentes: Jorge A. Escobar, Marcelo J. A. Stubrin, Alberto A. Coto, Mario H. Bonacina, Luis A. R. Molinari Romero, José L. Fernández

Valoni, María del C. Alarcón, Angel E. Baltuzzi, Alberto N. Briozzo, Luis F. J. Cigogna, Fernanda Ferrero, Teresa B. Foglia, Rubén H. Giustiniani, Rafael A. González, Edgardo R. M. Grosso, Julio C. Gutiérrez, Gracia M. Jaroslavsky, José A. Mirábile, Ricardo A. Patterson, Oliva Rodríguez González, Jesús Rodríguez, Gabriel L. Romero, Ricardo H. Vázquez, Jorge A. Villaverde y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Juan C. Lynch, Carlos T. Alesandri, Darío P. Alessandro, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Marcela A. Bianchi Silvestre, Dante O. Canevarolo, Graciela I. Gastañaga, Oscar F. González, Adrián Menem, Marta Palou y Carlos A. Raimundi.

Reunión del día 24 de junio de 2002

Diputados presentes: Jorge A. Escobar, Marcelo J. A. Stubrin, Alberto A. Coto, José L. Fernández Valoni, Juan C. Lynch, María del C. Alarcón, Darío P. Alessandro, Manuel J. Baladrón, Dante O. Canevarolo, Luis F. J. Cigogna, Fernanda Ferrero, Teresa B. Foglia, Graciela I. Gastañaga, Rubén H. Giustiniani, Oscar F. González, Rafael A. González, Edgardo R. M. Grosso, Julio C. Gutiérrez, Gracia M. Jaroslavsky, Adrián Menem, Marta Palou, Ricardo A. Patterson, Oliva Rodríguez González, Jesús Rodríguez, Ricardo H. Vázquez y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Mario H. Bonacina, Luis A. R. Molinari Romero, Carlos T. Alesandri, Alfredo E. Allende, Angel E. Baltuzzi, Marcela A. Bianchi Silvestre, Alberto N. Briozzo, José A. Mirábile, Carlos A. Raimundi, Gabriel L. Romero y Jorge A. Villaverde.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Jorge A. Escobar, Marcelo J. A. Stubrin, Alberto A. Coto, José L. Fernández Valoni, María del C. Alarcón, Darío P. Alessandro, Manuel J. Baladrón, Alberto N. Briozzo, Dante O. Canevarolo, Luis F. J. Cigogna, Teresa B. Foglia, Graciela I. Gastañaga, Rubén H. Giustiniani, Oscar F. González, Rafael A. González, Edgardo R. M. Grosso, Julio C. Gutiérrez, Adrián Menem, Marta Palou, Ricardo A. Patterson, Oliva Rodríguez González, Jesús Rodríguez, Gabriel L. Romero, Ricardo H. Vázquez y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Mario H. Bonacina, Luis A. R. Molinari Romero, Juan C. Lynch, Carlos T. Alesandri, Alfredo E. Allende, Angel E. Baltuzzi, Marcela A. Bianchi Silvestre, Fernanda Ferrero, Gracia M. Jaroslavsky, José A. Mirábile, Carlos A. Raimundi y Jorge A. Villaverde.

Presupuesto y Hacienda

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Miguel A. Giubergia, Elsa H. Correa, Rafael A. González, Julio C. Gutiérrez, Aldo H. Ostropolsky, Sergio Acevedo, Mario A. H. Cafiero, Fortunato R. Cambareri, Guillermo M.

Cantini, Daniel Carbonetto, Luis F. J. Cigogna, Julio C. Conca, Guillermo E. Corfield, Rodolfo A. Frigeri, Rafael J. Martínez Raymonda, Leopoldo R. G. Moreau, María G. Ocaña, Marta Palou, Rodolfo Rodil, Jesús Rodríguez, Carlos D. Snopek y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: Darío P. Alessandro, Manuel J. Baladrón, Daniel A. Basile, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Eduardo R. Di Cola, Jorge A. Escobar, José G. L'Huillier, Jorge A. Obeid, Horacio F. Pernasetti, Ricardo C. Quintela, Fernando O. Salim, Miguel A. Toma y José A. Vitar.

Diputado con licencia: Jorge R. Matzkin.

Reunión del día 11 de julio de 2002

Diputados presentes: Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Aldo H. Ostropolsky, Darío P. Alessandro, Mario A. H. Cafiero, Fortunato R. Cambareri, Guillermo M. Cantini, Daniel Carbonetto, Luis F. J. Cigogna, Julio C. Conca, Guillermo E. Corfield, Rodolfo A. Frigeri, Rafael J. Martínez Raymonda, Leopoldo R. G. Moreau, María G. Ocaña, Marta Palou, Rodolfo Rodil, Jesús Rodríguez, Carlos D. Snopek y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: Elsa H. Correa, Julio C. Gutiérrez, Sergio Acevedo, Manuel J. Baladrón, Daniel A. Basile, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Eduardo R. Di Cola, Jorge A. Escobar, José G. L'Huillier, Jorge A. Obeid, Horacio F. Pernasetti, Ricardo C. Quintela, Fernando O. Salim, Miguel A. Toma y José A. Vitar.

Diputado con licencia: Jorge R. Matzkin.

Reunión del día 11 de julio de 2002

Diputados presentes: Miguel A. Giubergia, Elsa H. Correa, Julio C. Gutiérrez, Aldo H. Ostropolsky, Sergio Acevedo, Darío P. Alessandro, Fortunato R. Cambareri, Guillermo M. Cantini, Daniel Carbonetto, Luis F. J. Cigogna, Julio C. Conca, Guillermo E. Corfield, Rodolfo A. Frigeri, Rafael J. Martínez Raymonda, Leopoldo R. G. Moreau, María G. Ocaña, Marta Palou, Horacio F. Pernasetti, Rodolfo Rodil, Jesús Rodríguez, Carlos D. Snopek, Juan M. Urtubey y José A. Vitar.

Diputados ausentes: Rafael A. González, Manuel J. Baladrón, Daniel A. Basile, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Eduardo R. Di Cola, Jorge A. Escobar, José G. L'Huillier, Jorge A. Obeid, Ricardo C. Quintela, Fernando O. Salim y Miguel A. Toma.

Diputado con licencia: Jorge R. Matzkin.

Educación

Reunión del día 1º de julio de 2002

Diputados presentes: Olijela del V. Rivas, Juan C. Millet, Marta I. Di Leo, Blanca I. Osuna, Jesús A. Blanco, Marcelo L. Dragan, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Rubén H. Giustiniani, Rafael A. González,

Griselda N. Herrera, Miguel Á. Insfran, Fernando C. Melillo, Marta S. Milesi, Luis A. R. Molinari Romero, Aldo C. Neri, María del C. C. Rico, María N. Sodá y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes: Martha E. Meza, Eduardo G. Macaluse, María del C. Alarcón, Marta del C. Argul, Mónica S. Arnaldi, Carlos R. Brown, María del C. Falbo, Teresa H. Ferrari de Grand, Julio C. Gutiérrez, Celia A. Isla de Saraceni, Norma R. Pilati, Lilia J. G. Puig de Stubrin y Patricia Walsh.

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Olijela del V. Rivas, Juan C. Millet, Marta I. Di Leo, Eduardo G. Macaluse, Blanca I. Osuna, Elda S. Agüero, Marta del C. Argul, Jesús A. Blanco, Marcelo L. Dragan, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Rubén H. Giustiniani, Rafael A. González, Fernando C. Melillo, Marta S. Milesi, Aldo C. Neri, Norma R. Pilati, Lilia J. G. Puig de Stubrin, María del C. C. Rico, María N. Sodá, Hugo G. Storero y Patricia Walsh.

Diputados ausentes: Martha E. Meza, María del C. Alarcón, Mónica S. Arnaldi, Carlos R. Brown, María del C. Falbo, Teresa H. Ferrari de Grand, Julio C. Gutiérrez, Griselda N. Herrera, Miguel Á. Insfran, Celia A. Isla de Saraceni y Luis A. R. Molinari Romero.

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Olijela del V. Rivas, Juan C. Millet, Eduardo G. Macaluse, Blanca I. Osuna, Mónica S. Arnaldi, Jesús A. Blanco, Marcelo L. Dragan, Teresa H. Ferrari de Grand, María T. Ferrín, Rubén H. Giustiniani, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Miguel A. Insfran, Fernando C. Melillo, Marta S. Milesi, Luis A. R. Molinari Romero, Norma R. Pilati, Lilia J. G. Puig de Stubrin, María del C. C. Rico, María N. Sodá y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes: Martha E. Meza, Marta I. Di Leo, Elda S. Agüero, María del C. Alarcón, Marta del C. Argul, Carlos R. Brown, María del C. Falbo, Irma A. Foresi, Julio C. Gutiérrez, Celia A. Isla de Saraceni, Aldo C. Neri y Patricia Walsh.

Reunión del día 8 de julio de 2002

Diputados presentes: Olijela del V. Rivas, Juan C. Millet, Marta I. Di Leo, Blanca I. Osuna, Elda S. Agüero, Marta del C. Argul, Mónica S. Arnaldi, Jesús A. Blanco, Carlos R. Brown, María T. Ferrín, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Fernando C. Melillo, Marta S. Milesi, Norma R. Pilati, Lilia J. G. Puig de Stubrin, María del C. C. Rico, María N. Sodá, Hugo G. Storero y Patricia Walsh.

Diputados ausentes: Martha E. Meza, Eduardo G. Macaluse, María del C. Alarcón, Marcelo L. Dragan, María del C. Falbo, Teresa H. Ferrari de Grand, Irma A. Foresi, Rubén H. Giustiniani, Julio C. Gutiérrez, Miguel Á. Insfran, Celia A. Isla de Saraceni, Luis A. R. Molinari Romero y Aldo C. Neri.

Reunión del día 10 de julio de 2002

Diputados presentes: Olijela del V. Rivas, Juan C. Millet, Eduardo G. Macaluse, Blanca I. Osuna, Mónica S. Arnaldi, Jesús A. Blanco, Marcelo L. Dragan, María del C. Falbo, Teresa H. Ferrari de Grand, María T. Ferrín, Rubén H. Giustiniani, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Miguel Á. Insfran, Fernando C. Melillo, Marta S. Milesi, Luis A. R. Molinari Romero, Lilia J. G. Puig de Stubrin, María del C. C. Rico, María N. Sodá y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes: Martha E. Meza, Marta I. Di Leo, Elda S. Agüero, María del C. Alarcón, Marta del C. Argul, Carlos R. Brown, Irma A. Foresi, Julio C. Gutiérrez, Celia A. Isla de Saraceni, Aldo C. Neri, Norma R. Pilati y Patricia Walsh.

Reunión del día 11 de julio de 2002

Diputados presentes: Olijela del V. Rivas, Juan C. Millet, Eduardo G. Macaluse, Blanca I. Osuna, Mónica S. Arnaldi, Jesús A. Blanco, Marcelo L. Dragan, Teresa H. Ferrari de Grand, María T. Ferrín, Rubén H. Giustiniani, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Miguel Á. Insfran, Fernando C. Melillo, Marta S. Milesi, Luis A. R. Molinari Romero, Lilia J. G. Puig de Stubrin, María del C. C. Rico, María N. Sodá y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes: Martha E. Meza, Marta I. Di Leo, Elda S. Agüero, María del C. Alarcón, Marta del C. Argul, Carlos R. Brown, María del C. Falbo, Irma A. Foresi, Julio C. Gutiérrez, Celia A. Isla de Saraceni, Aldo C. Neri, Norma R. Pilati y Patricia Walsh.

Reunión del día 11 de julio de 2002

Diputados presentes: Olijela del V. Rivas, Juan C. Millet, Marta I. Di Leo, Eduardo G. Macaluse, Blanca I. Osuna, María del C. Alarcón, Mónica S. Arnaldi, Jesús A. Blanco, Marcelo L. Dragan, Teresa H. Ferrari de Grand, María T. Ferrín, Rubén H. Giustiniani, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Miguel Á. Insfran, Fernando C. Melillo, Marta S. Milesi, Luis A. R. Molinari Romero, Norma R. Pilati, Lilia J. G. Puig de Stubrin, María del C. C. Rico, María N. Sodá y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes: Martha E. Meza, Elda S. Agüero, Marta del C. Argul, Carlos R. Brown, María del C. Falbo, Irma A. Foresi, Julio C. Gutiérrez, Celia A. Isla de Saraceni, Aldo C. Neri y Patricia Walsh.

Reunión del día 15 de julio de 2002

Diputados presentes: Olijela del V. Rivas, Juan C. Millet, Eduardo G. Macaluse, Blanca I. Osuna, María del C. Alarcón, Mónica S. Arnaldi, Jesús A. Blanco, Carlos R. Brown, Teresa H. Ferrari de Grand, María T. Ferrín, Rubén H. Giustiniani, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Miguel Á. Insfran, Celia A. Isla de Saraceni, Fernando C. Melillo, Mar-

ta S. Milesi, Luis A. R. Molinari Romero, Lilia J. G. Puig de Stubrin, María del C. C. Rico, María N. Sodá y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes: Martha E. Meza, Marta I. Di Leo, Elda S. Agüero, Marta del C. Argul, Marcelo L. Dragan, María del C. Falbo, Irma A. Foresi, Julio C. Gutiérrez, Aldo C. Neri, Norma R. Pilati y Patricia Walsh.

Ciencia y Tecnología

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Rubén T. Pruyas, Julio C. Accavallo, Griselda N. Herrera, Marta del C. Argul, Omar E. Becerra, Alberto N. Briozzo, Nora A. Chiacchio, Jorge C. Daud, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Carlos A. Larreguy, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Jorge A. Obeid, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez y Héctor R. Romero.

Diputados ausentes: Marcela V. Rodríguez, Carlos T. Alesandri, Guillermo Amstutz, Juan P. Baylac, Daniel Carbonetto, Fabián De Nuccio, Teresa H. Ferrari de Grand, Pablo A. Fontdevila, Oscar R. González, Arturo P. Lafalla y Alejandra B. Oviedo.

Cultura

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Hugo G. Storero, Irma Roy, Alicia V. Gutiérrez, Mónica S. Arnaldi, Roberto J. Abalos, María del C. Alarcón, Carlos T. Alesandri, Roque T. Alvarez, Beatriz N. Goy, Gracia M. Jaroslavsky, Eduardo G. Macaluse, Jorge A. Obeid, Irma F. Parentella, Sarah A. Picazo, Olijela del V. Rivas, María N. Sodá y Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes: Araceli E. Méndez de Ferreyra, Rosa E. Tulio, Norma R. Pilati, Alfredo E. Allende, Nora A. Chiacchio, Marta I. Di Leo, Encarnación Lozano, Juan D. Pinto Bruchmann y Oliva Rodríguez González.

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Hugo G. Storero, Irma Roy, Mónica S. Arnaldi, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Rosa E. Tulio, Roberto J. Abalos, María del C. Alarcón, Carlos T. Alesandri, Roque T. Alvarez, Nora A. Chiacchio, Beatriz N. Goy, Gracia M. Jaroslavsky, Jorge A. Obeid y Olijela del V. Rivas.

Diputados ausentes: Alicia V. Gutiérrez, Norma R. Pilati, Alfredo E. Allende, Marta I. Di Leo, Encarnación Lozano, Eduardo G. Macaluse, Irma F. Parentella, Sarah A. Picazo, Juan D. Pinto Bruchmann, Oliva Rodríguez González, María N. Sodá y Jorge A. Villaverde.

Reunión del día 5 de julio de 2002

Diputados presentes: Hugo G. Storero, Irma Roy, Alicia V. Gutiérrez, Mónica S. Arnaldi, Araceli E.

Méndez de Ferreyra, Rosa E. Tulio, Norma R. Pilati, Roberto J. Abalos, Carlos T. Alesandri, Roque T. Alvarez, Beatriz N. Goy, Gracia M. Jaroslavsky, Eduardo G. Macaluse, Jorge A. Obeid, Irma F. Parentella, Sarah A. Picazo, Juan D. Pinto Bruchmann, Olijela del V. Rivas, María N. Sodá y Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes: María del C. Alarcón, Alfredo E. Allende, Nora A. Chiacchio, Marta I. Di Leo, Encarnación Lozano y Oliva Rodríguez González.

Reunión del día 11 de julio de 2002

Diputados presentes: Hugo G. Storero, Alicia V. Gutiérrez, Mónica S. Arnaldi, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Rosa E. Tulio, Norma R. Pilati, Roberto J. Abalos, Carlos T. Alesandri, Roque T. Alvarez, Beatriz N. Goy, Gracia M. Jaroslavsky, Eduardo G. Macaluse, Jorge A. Obeid, Irma F. Parentella, Sarah A. Picazo, Juan D. Pinto Bruchmann, Olijela del V. Rivas, María N. Sodá y Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes: Irma Roy, María del C. Alarcón, Alfredo E. Allende, Nora A. Chiacchio, Marta I. Di Leo, Encarnación Lozano y Oliva Rodríguez González.

Reunión del día 11 de julio de 2002

Diputados presentes: Hugo G. Storero, Irma Roy, Alicia V. Gutiérrez, Mónica S. Arnaldi, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Norma R. Pilati, María del C. Alarcón, Carlos T. Alesandri, Roque T. Alvarez, Nora A. Chiacchio, Marta I. Di Leo, Beatriz N. Goy, Gracia M. Jaroslavsky, Encarnación Lozano, Eduardo G. Macaluse, Jorge A. Obeid, Irma F. Parentella, Sarah A. Picazo, Olijela del V. Rivas y María N. Sodá.

Diputados ausentes: Rosa E. Tulio, Roberto J. Abalos, Alfredo E. Allende, Juan D. Pinto Bruchmann, Oliva Rodríguez González y Jorge A. Villaverde.

Justicia

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: María del C. Falbo, Simón F. G. Hernández, Celia Lugo de González Cabañas, María E. Biglieri, Roberto M. Saredi, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Jorge O. Casanovas, María L. Chaya, Gerardo A. Conte Grand, José R. Falú, Nilda C. Garré, Julio C. Gutiérrez, Aída F. Maldonado, Claudio H. Pérez Martínez, Marcela V. Rodríguez, Liliana E. Sánchez, Margarita R. Stolbizer y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes: Noel E. Breard, Franco A. Caviglia, José M. Díaz Bancalari, Alejandro O. Filomeno, Guillermo E. Johnson, José G. L'Huillier, José A. Mirábile, Ricardo F. Rapetti, Jorge Rivas, Marcelo J. A. Stubrin y Pedro A. Venica.

Reunión del día 10 de julio de 2002

Diputados presentes: María del C. Falbo, Simón F. G. Hernández, Celia Lugo de González Cabañas, Ma-

ría E. Biglieri, Roberto M. Saredi, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Jorge O. Casanovas, María L. Chaya, Gerardo A. Conte Grand, Alejandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Guillermo E. Johnson, Claudio H. Pérez Martínez, Ricardo F. Rapetti, Marcela V. Rodríguez, Liliana E. Sánchez y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes: Noel E. Breard, Manuel J. Baladrón, Franco A. Caviglia, José M. Díaz Bancalari, José R. Falú, Julio C. Gutiérrez, José G. L'Huillier, Aída F. Maldonado, José A. Mirábile, Jorge Rivas, Margarita R. Stolbizer, Marcelo J. A. Stubrin y Pedro A. Venica.

Reunión del día 10 de julio de 2002

Diputados presentes: María del C. Falbo, Simón F. G. Hernández, Celia Lugo de González Cabañas, María E. Biglieri, Roberto M. Saredi, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Franco A. Caviglia, Gerardo A. Conte Grand, José M. Díaz Bancalari, José R. Falú, Nilda C. Garré, Julio C. Gutiérrez, Aída F. Maldonado, Claudio H. Pérez Martínez, Margarita R. Stolbizer y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes: Noel E. Breard, Rosana A. Bertone, Jorge O. Casanovas, María L. Chaya, Alejandro O. Filomeno, Guillermo E. Johnson, José G. L'Huillier, José A. Mirábile, Ricardo F. Rapetti, Jorge Rivas, Marcela V. Rodríguez, Liliana E. Sánchez, Marcelo J. A. Stubrin y Pedro A. Venica.

Reunión del día 16 de julio de 2002

Diputados presentes: María del C. Falbo, Celia Lugo de González Cabañas, Angel E. Baltuzzi, Nilda C. Garré y Marcela V. Rodríguez.

Diputados ausentes: Simón F. G. Hernández, María E. Biglieri, Noel E. Breard, Roberto M. Saredi, Manuel J. Baladrón, Rosana A. Bertone, Jorge O. Casanovas, Franco A. Caviglia, María L. Chaya, Gerardo A. Conte Grand, José M. Díaz Bancalari, José R. Falú, Alejandro O. Filomeno, Julio C. Gutiérrez, Guillermo E. Johnson, José G. L'Huillier, Aída F. Maldonado, José A. Mirábile, Claudio H. Pérez Martínez, Ricardo F. Rapetti, Jorge Rivas, Liliana E. Sánchez, Margarita R. Stolbizer, Marcelo J. A. Stubrin, Atilio P. Tazzioli y Pedro A. Venica.

Previsión y Seguridad Social

Reunión del día 2 de julio de 2002

Diputados presentes: Ovidio O. Zúñiga, Aldo C. Neri, Jorge C. Daud, Guillermo E. Alchouron, Angel E. Baltuzzi, Omar E. Becerra, Héctor Cavallero, Nora A. Chiacchio, Alejandro O. Filomeno, Beatriz N. Goy, María S. Leonelli, María T. Lernoud, Aída F. Maldonado, Marta L. Osorio, Liliana E. Sánchez y María N. Sodá.

Diputados ausentes: Mónica S. Arnaldi, Marcela A. Bordenave, Oraldo N. Britos, María A. González, Griselda N. Herrera, María E. Herzovich, Leopoldo R. G. Moreau, Alejandro M. Nieva, María del C. C. Rico, José A. Roselli, Saúl E. Ubaldini y Alfredo H. Villalba.

Diputada con licencia: Martha C. Alarcia.

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Ovidio O. Zúñiga, Aldo C. Neri, Mónica S. Arnaldi, Jorge C. Daud, Guillermo E. Alchouron, Angel E. Baltuzzi, Omar E. Becerra, Marcela A. Bordenave, Héctor Cavallero, Alejandro O. Filomeno, María E. Herzovich, María T. Lernoud, Alejandro M. Nieva, Marta L. Osorio, Liliana E. Sánchez, María N. Sodá y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes: Martha C. Alarcia, Oraldo N. Britos, Nora A. Chiacchio, María A. González, Griselda N. Herrera, María S. Leonelli, Aída F. Maldonado, Leopoldo R. G. Moreau, María del C. C. Rico, José A. Roselli y Saúl E. Ubaldini.

Diputada con licencia: Beatriz N. Goy.

Acción Social y Salud Pública

Reunión del día 1º de julio de 2002

Diputados presentes: Juan P. Baylac, Guillermo Amstutz, Francisco N. Sellarés, Elda S. Agüero, Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Marta I. Di Leo, Fernanda Ferrero, Beatriz N. Goy, Francisco V. Gutiérrez, Silvia V. Martínez, Marta S. Milesi, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Mirta E. Rubini y Enrique Tanoni.

Diputados ausentes: Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade, Ismael R. Cortinas, María T. Ferrín, Oscar F. González, Julio C. Humada, Margarita O. Jarque, Eduardo G. Macaluse, Juan C. Olivero, Víctor Peláez, Claudio H. Pérez Martínez, Lilia J. G. Puig de Stubrin y Domingo Vitale.

Diputada con licencia: Martha C. Alarcia.

Reunión del día 2 de julio de 2002

Diputados presentes: Juan P. Baylac, Guillermo Amstutz, Francisco N. Sellarés, Elda S. Agüero, Hugo R. Cettour, Marta I. Di Leo, Fernanda Ferrero, Oscar F. González, Beatriz N. Goy, Francisco V. Gutiérrez, Silvia V. Martínez, Juan C. Olivero, Marta L. Osorio, Víctor Peláez, Claudio H. Pérez Martínez, Mirta E. Rubini, Enrique Tanoni y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade, Octavio N. Cerezo, Ismael R. Cortinas, María T. Ferrín, Julio C. Humada, Margarita O. Jarque, Eduardo G. Macaluse, Marta S. Milesi, Aldo C. Neri y Lilia J. G. Puig de Stubrin.

Diputada con licencia: Martha C. Alarcia.

Reunión del día 16 de julio de 2002

Diputados presentes: Martha C. Alarcia, Juan P. Baylac, Guillermo Amstutz, Francisco N. Sellarés, Marta I. Di Leo, Fernanda Ferrero, María T. Ferrín, Beatriz N. Goy, Margarita O. Jarque, Eduardo G. Macaluse, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Claudio H. Pérez Martínez, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Mirta E. Rubini y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade, Elda S. Agüero, Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Ismael R. Cortinas, Oscar F. González, Francisco V. Gutiérrez, Julio C. Humada, Silvia V. Martínez, Marta S. Milesi, Juan C. Olivero, Víctor Peláez y Enrique Tanoni.

Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia

Reunión del día 2 de julio de 2002

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Marta S. Milesi, María del C. C. Rico, Laura C. Musa, Beatriz N. Goy, Roberto J. Abalos, Elda S. Agüero, Marcela A. Bordenave, Mónica Kuney, María S. Leonelli, Elsa Lofrano, Nélide B. Morales, Blanca I. Osuna, Marcela V. Rodríguez, Irma Roy, Liliana E. Sánchez, Roberto M. Saredi y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Pedro A. Venica, Marta del C. Argul, Teresa B. Foglia, Irma A. Foresi, María A. González, Celia Lugo de González Cabañas, Aldo C. Neri, Claudio H. Pérez Martínez, Olijela del V. Rivas, Oliva Rodríguez González, María A. Torrontegui y Rosa E. Tulio.

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Marta S. Milesi, María del C. C. Rico, Laura C. Musa, Beatriz N. Goy, Roberto J. Abalos, Elda S. Agüero, Marcela A. Bordenave, María A. González, Mónica Kuney, Elsa Lofrano, Aldo C. Neri, Claudio H. Pérez Martínez, Olijela del V. Rivas, Marcela V. Rodríguez, Irma Roy, Liliana E. Sánchez, Roberto M. Saredi, Rosa E. Tulio y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Pedro A. Venica, Marta del C. Argul, Teresa B. Foglia, Irma A. Foresi, María S. Leonelli, Celia Lugo de González Cabañas, Nélide B. Morales, Blanca I. Osuna, Oliva Rodríguez González y María A. Torrontegui.

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Marta S. Milesi, María del C. C. Rico, Laura C. Musa, Beatriz N. Goy, Roberto J. Abalos, Elda S. Agüero, Marcela A. Bordenave, Mónica Kuney, María S. Leonelli, Elsa Lofrano, Blanca I. Osuna, Marcela V. Rodríguez, Irma Roy, Liliana E. Sánchez y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Pedro A. Venica, Marta del C. Argul, Teresa B. Foglia, Irma A. Foresi, María A. González, Celia Lugo de González Cabañas, Nélide B. Morales, Aldo C. Neri, Claudio H. Pérez Martínez, Olijela del V. Rivas, Oliva Rodríguez González, Roberto M. Saredi, María A. Torrontegui y Rosa E. Tulio.

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Marta S. Milesi, María del C. C. Rico, Laura C. Musa, Beatriz N. Goy, Pedro A. Venica, Roberto J. Abalos, Elda S. Agüero, Marcela A. Bordenave, Mónica Kuney,

María S. Leonelli, Elsa Lofrano, Nélica B. Morales, Blanca I. Osuna, Marcela V. Rodríguez, Irma Roy, Liliana E. Sánchez y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Marta del C. Argul, Teresa B. Foglia, Irma A. Foresi, María A. González, Celia Lugo de González Cabañas, Aldo C. Neri, Claudio H. Pérez Martínez, Olijela del V. Rivas, Oliva Rodríguez González, Roberto M. Saredi, María A. Torrontegui y Rosa E. Tulio.

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Marta S. Milesi, María del C. C. Rico, Laura C. Musa, Beatriz N. Goy, Roberto J. Abalos, Elda S. Agüero, Marcela A. Bordenave, Mónica Kuney, María S. Leonelli, Elsa Lofrano, Nélica B. Morales, Blanca I. Osuna, Marcela V. Rodríguez, Irma Roy, Liliana E. Sánchez y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Pedro A. Venica, Marta del C. Argul, Teresa B. Foglia, Irma A. Foresi, María A. González, Celia Lugo de González Cabañas, Aldo C. Neri, Claudio H. Pérez Martínez, Olijela del V. Rivas, Oliva Rodríguez González, Roberto M. Saredi, María A. Torrontegui y Rosa E. Tulio.

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Marta S. Milesi, María del C. C. Rico, Laura C. Musa, Beatriz N. Goy, Roberto J. Abalos, Elda S. Agüero, Marcela A. Bordenave, Mónica Kuney, María S. Leonelli, Elsa Lofrano, Celia Lugo de González Cabañas, Nélica B. Morales, Blanca I. Osuna, Claudio H. Pérez Martínez, Marcela V. Rodríguez, Irma Roy, Liliana E. Sánchez, Roberto M. Saredi y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Pedro A. Venica, Marta del C. Argul, Teresa B. Foglia, Irma A. Foresi, María A. González, Aldo C. Neri, Olijela del V. Rivas, Oliva Rodríguez González, María A. Torrontegui y Rosa E. Tulio.

Reunión del día 8 de julio de 2002

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Marta S. Milesi, María del C. C. Rico, Laura C. Musa, Beatriz N. Goy, Roberto J. Abalos, Elda S. Agüero, Marta del C. Argul, Marcela A. Bordenave, Mónica Kuney, María S. Leonelli, Elsa Lofrano, Nélica B. Morales, Blanca I. Osuna, Olijela del V. Rivas, Marcela V. Rodríguez, Irma Roy, Liliana E. Sánchez y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Pedro A. Venica, Teresa B. Foglia, Irma A. Foresi, María A. González, Celia Lugo de González Cabañas, Aldo C. Neri, Claudio H. Pérez Martínez, Oliva Rodríguez González, Roberto M. Saredi, María A. Torrontegui y Rosa E. Tulio.

Tercera Edad

Reunión del día 2 de julio de 2002

Diputados presentes: María A. González, Nora A. Chiacchio, Mónica S. Arnaldi, Beatriz N. Goy, Alicia

V. Gutiérrez, Simón F. G. Hernández, Alberto Herrera, María S. Leonelli, Elsa Lofrano, Celia Lugo de González Cabañas, Silvia V. Martínez, Miguel A. Mastrogíacomo, Marta L. Osorio, Ricardo F. Rapetti y Haydée T. Savron.

Diputados ausentes: Liliana E. Sánchez, Norma R. Pilati, Blanca A. Saade, Luis A. Sebriano, Marta del C. Argul, Dante O. Canevarolo, José O. Figueroa, Antonio A. Lorenzo, Aldo C. Neri, María A. Torrontegui y Alfredo H. Villalba.

Reunión del día 16 de julio de 2002

Diputados presentes: María A. González, Nora A. Chiacchio, Mónica S. Arnaldi, Beatriz N. Goy, Alicia V. Gutiérrez, Simón F. G. Hernández, María S. Leonelli, Elsa Lofrano, Celia Lugo de González Cabañas, Silvia V. Martínez, Miguel A. Mastrogíacomo, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Haydée T. Savron, Luis Sejas y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes: Liliana E. Sánchez, Norma R. Pilati, Blanca A. Saade, Luis A. Sebriano, Marta del C. Argul, Dante O. Canevarolo, José O. Figueroa, Alberto Herrera, Antonio A. Lorenzo, Ricardo F. Rapetti y María A. Torrontegui.

Legislación Penal

Reunión del día 11 de julio de 2002

Diputados presentes: Margarita R. Stolbizer, Franco A. Caviglia, Atilio P. Tazzioli, Angel E. Baltuzzi, María E. Biglieri, María L. Chaya, Hernán N. L. Damiani, Marta I. Di Leo, José R. Falú, Alejandro O. Filomeno, Adrián Menem, Laura C. Musa, Marta Palou, Marcelo J. A. Stubrin y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: José A. Miráble, Guillermo E. Johnson, Daniel A. Basile, Jorge O. Casanovas, María del C. Falbo, Víctor M. F. Fayad, Eduardo D. J. García, Nilda C. Garre, José G. L'Huillier, Juan C. López, Benjamín R. Nieto Brizuela, Ricardo F. Rapetti, Marcela V. Rodríguez, Héctor R. Romero, Ramón E. Saadi y Pedro A. Venica.

Legislación del Trabajo

Reunión del día 1º de julio de 2002

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Melchor A. Posse, Adriana R. Bortolozzi, Luis A. Sebriano, Roberto J. Abalos, Guillermo E. Alchouron, Omar E. Becerra, Jesús A. Blanco, Alicia A. Castro, Araceli E. Mendez de Ferreyra, Lorenzo A. Pepe, Alberto J. Piccinini, José A. Roselli, Margarita R. Stolbizer y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Juan J. Minguez, Ismael R. Cortinas, Alfredo E. Allende, Oraldo N. Britos, Pascual Cappelleri, Héctor J. Cavallero, Octavio N. Cerezo, José M. Díaz Bancalari, Daniel M. Esaín, Alejandro O. Filomeno, María E. Herzovich, Arturo P. Lafalla, Mirta E. Rubini y Jorge A. Villaverde.

Reunión del día 2 de julio de 2002

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Melchor A. Posse, Luis A. Sebriano, Ismael R. Cortinas, Alfredo E. Allende, Jesús A. Blanco, Oraldo N. Britos, Pascual Cappelleri, Alicia A. Castro, Héctor J. Cavallero, Daniel M. Esaín, Araceli E. Mendez de Ferreyra, Lorenzo A. Pepe, Mirta E. Rubini y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Adriana R. Bortolozzi, Juan J. Minguez, Roberto J. Abalos, Guillermo E. Alchouron, Omar E. Becerra, Octavio N. Cerezo, José M. Díaz Bancalari, Alejandro O. Filomeno, María E. Herzovich, Arturo P. Lafalla, Alberto J. Piccinini, José A. Roselli, Margarita R. Stolbizer y Jorge A. Villaverde.

Reunión del día 4 de julio de 2002

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Melchor A. Posse, Luis A. Sebriano, Juan J. Minguez, Roberto J. Abalos, Alfredo E. Allende, Omar E. Becerra, Jesús A. Blanco, Oraldo N. Britos, Pascual Cappelleri, Daniel M. Esaín, Alejandro O. Filomeno, Lorenzo A. Pepe, Alberto J. Piccinini, Margarita R. Stolbizer y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Adriana R. Bortolozzi, Ismael R. Cortinas, Guillermo E. Alchouron, Alicia A. Castro, Héctor J. Cavallero, Octavio N. Cerezo, José M. Díaz Bancalari, María E. Herzovich, Arturo P. Lafalla, Araceli E. Méndez de Ferreyra, José A. Roselli, Mirta E. Rubini y Jorge A. Villaverde.

Defensa Nacional

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Miguel A. Toma, Carlos R. Iparraguirre, Gerardo A. Conte Grand, Ricardo F. Rapetti, José L. Fernández Valoni, Carlos A. Caballero Martín, Alfredo E. Allende, Angel E. Baltuzzi, Marcela A. Bordenave, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Jorge C. Daud, José M. Díaz Bancalari, Alejandra B. Oviedo, Lorenzo A. Pepe, María del C. C. Rico y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: Carlos T. Alesandri, Nilda C. Garré, Julio C. Humada, Luis A. R. Molinari Romero, Fernando R. Montoya, Graciela Ocaña, Carlos A. Raimundi, Rodolfo Rodil, Jesús Rodríguez, Hugo D. Toledo, Pedro A. Venica y Jorge A. Villaverde.

Reunión del día 4 de julio de 2002

Diputados presentes: Miguel A. Toma, Carlos R. Iparraguirre, Gerardo A. Conte Grand, Ricardo F. Rapetti, José L. Fernández Valoni, Alfredo E. Allende, Angel E. Baltuzzi, Marcela A. Bordenave, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Nilda C. Garré, Luis A. R. Molinari Romero, Lorenzo A. Pepe, Carlos A. Raimundi, María del C. C. Rico, Juan M. Urtubey y Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes: Carlos A. Caballero Martín, Carlos T. Alesandri, Jorge C. Daud, José M. Díaz

Bancalari, Julio C. Humada, Fernando R. Montoya, Graciela Ocaña, Alejandra B. Oviedo, Rodolfo Rodil, Jesús Rodríguez, Hugo D. Toledo y Pedro A. Venica.

Obras Públicas

Reunión del día 2 de julio de 2002

Diputados presentes: Carlos A. Courel, Alfredo A. Martínez, Elsa S. Quiroz, Guillermo Amstutz, Miguel A. Baigorria, Liliana A. Bayonzo, Héctor J. Cavallero, Stella M. Córdoba, Zulema B. Daher, Rubén H. Giustiniani, María E. Herzovich, Miguel R. D. Mukdise, Benjamín R. Nieto Brizuela, Rubén T. Pruyas, Olijela del V. Rivas, Luis A. Sebriano, Hugo G. Storero y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Hugo D. Toledo, Oliva Rodríguez González, José O. Figueroa, María del C. Alarcón, Marcela A. Bianchi Silvestre, José C. G. Cusinato, Alberto Herrera, Margarita O. Jarque y Antonio A. Lorenzo.

Diputados con licencia: Agustín Díaz Colodrero y Oscar F. González.

Reunión del día 11 de julio de 2002

Diputados presentes: Carlos A. Courel, Alfredo A. Martínez, Elsa S. Quiroz, Guillermo Amstutz, Miguel A. Baigorria, Liliana A. Bayonzo, Marcela A. Bianchi Silvestre, Héctor J. Cavallero, Stella M. Córdoba, Zulema B. Daher, Rubén H. Giustiniani, María E. Herzovich, Miguel R. D. Mukdise, Benjamín R. Nieto Brizuela, Rubén T. Pruyas, Olijela del V. Rivas, Luis A. Sebriano, Hugo G. Storero y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Hugo D. Toledo, Oliva Rodríguez González, José O. Figueroa, María del C. Alarcón, José C. G. Cusinato, Alberto Herrera, Margarita O. Jarque y Antonio A. Lorenzo.

Diputados con licencia: Agustín Díaz Colodrero y Oscar F. González.

Reunión del día 11 de julio de 2002

Diputados presentes: Carlos A. Courel, Hugo D. Toledo, Alfredo A. Martínez, José O. Figueroa, Elsa S. Quiroz, Guillermo Amstutz, Miguel A. Baigorria, Liliana A. Bayonzo, Héctor J. Cavallero, Stella M. Córdoba, Zulema B. Daher, Rubén H. Giustiniani, María E. Herzovich, Miguel R. D. Mukdise, Benjamín R. Nieto Brizuela, Rubén T. Pruyas, Olijela del V. Rivas, Luis A. Sebriano, Hugo G. Storero y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Oliva Rodríguez González, María del C. Alarcón, Marcela A. Bianchi Silvestre, José C. G. Cusinato, Alberto Herrera, Margarita O. Jarque y Antonio A. Lorenzo.

Diputados con licencia: Agustín Díaz Colodrero y Oscar F. González.

Reunión del día 11 de julio de 2002

Diputados presentes: Carlos A. Courel, Hugo D. Toledo, Alfredo A. Martínez, José O. Figueroa, Elsa

S. Quiroz, Guillermo Amstutz, Miguel A. Baigorria, Liliana A. Bayonzo, Héctor J. Cavallero, Stella M. Córdoba, Zulema B. Daher, Rubén H. Giustiniani, Alberto Herrera, María E. Herzovich, Miguel R. D. Mukdise, Benjamín R. Nieto Brizuela, Rubén T. Pruyas, Olijela del V. Rivas, Luis A. Sebriano, Hugo G. Storero y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Oliva Rodríguez González, María del C. Alarcón, Marcela A. Bianchi Silvestre, José C. G. Cusinato, Margarita O. Jarque y Antonio A. Lorenzo.

Diputados con licencia: Agustín Díaz Colodrero y Oscar F. González.

Reunión del día 11 de julio de 2002

Diputados presentes: Carlos A. Courel, Alfredo A. Martínez, Elsa S. Quiroz, Guillermo Amstutz, Miguel A. Baigorria, Liliana A. Bayonzo, Héctor J. Cavallero, Stella M. Córdoba, Zulema B. Daher, Rubén H. Giustiniani, María E. Herzovich, Miguel R. D. Mukdise, Benjamín R. Nieto Brizuela, Rubén T. Pruyas, Olijela del V. Rivas, Luis A. Sebriano, Hugo G. Storero y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Hugo D. Toledo, Oliva Rodríguez González, José O. Figueroa, María del C. Alarcón, Marcela A. Bianchi Silvestre, José C. G. Cusinato, Alberto Herrera, Margarita O. Jarque y Antonio A. Lorenzo.

Diputados con licencia: Agustín Díaz Colodrero y Oscar F. González.

Reunión del día 15 de julio de 2002

Diputados presentes: Carlos A. Courel, Alfredo A. Martínez, Elsa S. Quiroz, Guillermo Amstutz, Miguel A. Baigorria, Liliana A. Bayonzo, Marcela A. Bianchi Silvestre, Héctor J. Cavallero, Stella M. Córdoba, Zulema B. Daher, Rubén H. Giustiniani, Oscar F. González, María E. Herzovich, Miguel R. D. Mukdise, Benjamín R. Nieto Brizuela, Rubén T. Pruyas, Olijela del V. Rivas, Luis A. Sebriano, Hugo G. Storero y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Hugo D. Toledo, Oliva Rodríguez González, José O. Figueroa, María del C. Alarcón, José C. G. Cusinato, Alberto Herrera, Margarita O. Jarque y Antonio A. Lorenzo.

Diputado con licencia: Agustín Díaz Colodrero.

Reunión del día 17 de julio de 2002

Diputados presentes: Carlos A. Courel, Oliva Rodríguez González, Alfredo A. Martínez, Elsa S. Quiroz, Guillermo Amstutz, Miguel A. Baigorria, Liliana A. Bayonzo, Marcela A. Bianchi Silvestre, Stella M. Córdoba, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, María E. Herzovich, Margarita O. Jarque, Antonio A. Lorenzo, Benjamín R. Nieto Brizuela, Rubén T. Pruyas, Olijela del V. Rivas y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes: Hugo D. Toledo, Agustín Díaz Colodrero, José O. Figueroa, María del C. Alar-

cón, Héctor J. Cavallero, Rubén H. Giustiniani, Oscar F. González, Alberto Herrera, Rafael J. Martínez Raymond, Miguel R. D. Mukdise, Luis A. Sebriano y Cristina Zuccardi.

Agricultura y Ganadería

Reunión del día 2 de julio de 2002

Diputados presentes: Adrián Menem, Guillermo E. Alchouron, Luis A. Sebriano, Sarah A. Picazo, Elsa S. Quiroz, Haydé T. Savron, Carlos A. Larreguy, Alberto N. Briozzo, Carlos R. Brown, Carlos A. Castellani, Miguel A. Giubergia, Oscar F. González, Juan C. Olivero, Héctor R. Romero, Raúl J. Solmoirago y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes: Marta del C. Argul, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Carlos A. Courel, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Miguel A. García Mérida, Atlanto Honcheruk, Arnoldo Lamisovsky, Marta S. Milesi, Ricardo A. Patterson, Rubén T. Pruyas, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

Reunión del día 2 de julio de 2002

Diputados presentes: Adrián Menem, Guillermo E. Alchouron, Luis A. Sebriano, Sarah A. Picazo, Elsa S. Quiroz, Haydé T. Savron, Carlos A. Larreguy, Alberto N. Briozzo, Carlos R. Brown, Carlos A. Castellani, Miguel A. Giubergia, Oscar F. González, Juan C. Olivero, Héctor R. Romero, Raúl J. Solmoirago y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes: Marta del C. Argul, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Carlos A. Courel, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Miguel A. García Mérida, Atlanto Honcheruk, Arnoldo Lamisovsky, Marta S. Milesi, Ricardo A. Patterson, Rubén T. Pruyas, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Adrián Menem, Guillermo E. Alchouron, Luis A. Sebriano, Sarah A. Picazo, Elsa S. Quiroz, Haydé T. Savron, Carlos A. Larreguy, Marta del C. Argul, Alberto N. Briozzo, Carlos R. Brown, Carlos A. Castellani, Miguel A. García Mérida, Miguel A. Giubergia, Juan C. Olivero, Ricardo A. Patterson, Rubén T. Pruyas, Héctor R. Romero y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes: Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Carlos A. Courel, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Oscar F. González, Atlanto Honcheruk, Arnoldo Lamisovsky, Marta S. Milesi, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Raúl J. Solmoirago.

Reunión del día 16 de julio de 2002

Diputados presentes: Adrián Menem, Guillermo E. Alchouron, Luis A. Sebriano, Sarah A. Picazo, Carlos A. Larreguy, Marta del C. Argul, Alberto N. Briozzo, Carlos R. Brown, Carlos A. Castellani, Miguel A. García Mérida, Miguel A. Giubergia, Rubén T. Pruyas, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes: Elsa S. Quiroz, Hayd  T. Savron, V ctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Carlos A. Courel, Jos  C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Oscar F. Gonz lez, Atlanto Honcheruk, Arnoldo Lamisovsky, Marta S. Milesi, Juan C. Olivero, Ricardo A. Patterson y Ra l J. Solmoirago.

Finanzas

Reuni n del d a 2 de julio de 2002

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, V ctor Pel ez, Enrique Tanoni, Liliana A. Bayonzo, Rafael A. Gonz lez, Roberto G. Basualdo, Mario H. Bonacina, Alberto N. Briozzo, Victor H. Cisterna, Guillermo E. Corfield, Alberto A. Coto, Julio C. Guti rrez, Arnoldo Lamisovsky, Rafael J. Mart nez Raymonda, Marta Palou, H ctor R. Romero y Jos  A. Vitar.

Diputados ausentes: Julio C. Loutaif, Dar o P. Alessandro, Alejandro Bali n, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Jos  C. G. Cusinato, V ctor M. F. Fayad, Miguel  . Garc a M rida, Arturo P. Lafalla, Mar a G. Oca a, Rodolfo Rodil y Carlos D. Snopek.

Diputado con licencia: Jorge R. Matzkin.

Reuni n del d a 2 de julio de 2002

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, V ctor Pel ez, Enrique Tanoni, Liliana A. Bayonzo, Julio C. Loutaif, Rafael A. Gonz lez, Alejandro Bali n, Roberto G. Basualdo, Alberto A. Coto, Jos  C. G. Cusinato, Miguel  . Garc a M rida, Arturo P. Lafalla, Arnoldo Lamisovsky, Mar a G. Oca a, Marta Palou y H ctor R. Romero.

Diputados ausentes: Dar o P. Alessandro, Mario H. Bonacina, Alberto N. Briozzo, Mario A. H. Cafiero, Victor H. Cisterna, Guillermo E. Corfield, Juan C. Correa, V ctor M. F. Fayad, Julio C. Guti rrez, Rafael J. Mart nez Raymonda, Rodolfo Rodil, Carlos D. Snopek y Jos  A. Vitar.

Diputado con licencia: Jorge R. Matzkin.

Reuni n del d a 16 de julio de 2002

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, V ctor Pel ez, Enrique Tanoni, Liliana A. Bayonzo, Julio C. Loutaif, Rafael A. Gonz lez, Dar o P. Alessandro, Roberto G. Basualdo, Mario H. Bonacina, Alberto N. Briozzo, Guillermo E. Corfield, Juan C. Correa, Julio C. Guti rrez, Arturo P. Lafalla, Arnoldo Lamisovsky, Rafael J. Mart nez Raymonda, Rodolfo Rodil, H ctor R. Romero y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes: Alejandro Bali n, Mario A. H. Cafiero, V ctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, Jos  C. G. Cusinato, V ctor M. F. Fayad, Miguel A. Garc a M rida, Mar a G. Oca a, Marta Palou y Jos  A. Vitar.

Diputado con licencia: Jorge R. Matzkin.

Reuni n del d a 16 de julio de 2002

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, V ctor Pel ez, Enrique Tanoni, Liliana A. Bayonzo, Julio C.

Loutaif, Rafael A. Gonz lez, Dar o P. Alessandro, Roberto G. Basualdo, Mario H. Bonacina, Alberto N. Briozzo, Guillermo E. Corfield, Juan C. Correa, Miguel A. Garc a M rida, Julio C. Guti rrez, Arturo P. Lafalla, Arnoldo Lamisovsky, Rafael J. Mart nez Raymonda, H ctor R. Romero y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes: Alejandro Bali n, Mario A. H. Cafiero, V ctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, Jos  C. G. Cusinato, V ctor M. F. Fayad, Mar a G. Oca a, Marta Palou, Rodolfo Rodil y Jos  A. Vitar.

Diputado con licencia: Jorge R. Matzkin.

Industria

Reuni n del d a 2 de julio de 2002

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Francisco V. Guti rrez, Liliana A. Bayonzo, Noel E. Breard, Carlos R. Brown, H ctor J. Cavallero, Luis F. J. Cigogna, Daniel M. Esa n, Gabriel J. Llano, Alfredo A. Mart nez, Fernando C. Melillo, Luis A. R. Molinari Romero, Alberto J. Piccinini, Luis A. Sebriano, Carlos D. Snopek y Luis A. Trejo.

Diputados ausentes: Alberto N. Briozzo, Juan P. Baylac, Carlos A. Castellani, Mar a del C. Alarc n, Carlos T. Alesandri, Jorge L. Bucco, Fortunato R. Cambareri, Nora A. Chiacchio, Jorge A. Escobar, Teresa B. Foglia y Julio R. F. Solanas.

Reuni n del d a 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Alberto N. Briozzo, Carlos A. Castellani, H ctor J. Cavallero, Nora A. Chiacchio, Daniel M. Esa n, Jorge A. Escobar, Gabriel J. Llano y Luis A. R. Molinari Romero.

Diputados ausentes: Francisco V. Guti rrez, Juan P. Baylac, Mar a del C. Alarc n, Carlos T. Alesandri, Liliana A. Bayonzo, Noel E. Breard, Carlos R. Brown, Jorge L. Bucco, Fortunato R. Cambareri, Luis F. J. Cigogna, Teresa B. Foglia, Alfredo A. Mart nez, Fernando C. Melillo, Alberto J. Piccinini, Luis A. Sebriano, Carlos D. Snopek, Julio R. F. Solanas y Luis A. Trejo.

Reuni n del d a 17 de julio de 2002

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Alberto N. Briozzo, Francisco V. Guti rrez, Carlos A. Castellani, Liliana A. Bayonzo, Carlos R. Brown, Nora A. Chiacchio, Luis F. J. Cigogna, Daniel M. Esa n, Teresa B. Foglia, Gabriel J. Llano, Alfredo A. Mart nez, Fernando C. Melillo, Carlos D. Snopek, Julio R. F. Solanas, Luis A. Trejo.

Diputados ausentes: Juan P. Baylac, Mar a del C. Alarc n, Carlos T. Alesandri, Noel E. Breard, Jorge L. Bucco, Fortunato R. Cambareri, H ctor J. Cavallero, Jorge A. Escobar, Luis A. R. Molinari Romero, Alberto J. Piccinini, Luis A. Sebriano,

Reuni n del d a 18 de julio de 2002

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Alberto N. Briozzo, Francisco V. Guti rrez, Carlos A. Castellani,

Liliana A. Bayonzo, Carlos R. Brown, Nora A. Chiacchio, Luis F. J. Cigogna, Daniel M. Esaín, Teresa B. Foglia, Gabriel J. Llano, Alfredo A. Martínez, Fernando C. Melillo, Carlos D. Snopek, Julio R. F. Solanas y Luis A. Trejo.

Diputados ausentes: Juan P. Baylac, María del C. Alarcón, Carlos T. Alesandri, Noel E. Breard, Jorge L. Bucco, Fortunato R. Cambareri, Héctor J. Cavallero, Jorge A. Escobar, Luis A. R. Molinari Romero, Alberto J. Piccinini y Luis A. Sebriano.

Comercio

Reunión del día 2 de julio de 2002

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Roberto G. Basualdo, Haydé T. Savron, Carlos A. Raimundi, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Alberto N. Briozzo, Julio C. Conca, Stella M. Córdoba, Dante Elizondo, Angel O. Geijo, Miguel A. Giubergia, Carlos R. Iparraguirre, Rafael J. Martínez Raymonda, Aldo H. Ostropolsky, Blanca I. Osuna, Oliva Rodríguez González, Mirta E. Rubini, Enrique Tanoni y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: Julio C. Gutiérrez, Horacio Vivo, Guillermo Amstutz, Jorge L. Bucco, Fortunato R. Cambareri, Teresa B. Foglia, Ricardo A. Patterson, Osvaldo H. Rial, Rafael E. Romá y Carlos D. Snopek.

Reunión del día 2 de julio de 2002

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Roberto G. Basualdo, Haydé T. Savron, Julio C. Gutiérrez, Horacio Vivo, Carlos A. Raimundi, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Alberto N. Briozzo, Julio C. Conca, Dante Elizondo, Teresa B. Foglia, Ángel O. Geijo, Rafael J. Martínez Raymonda, Oliva Rodríguez González, Enrique Tanoni y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: Jorge L. Bucco, Fortunato R. Cambareri, Stella M. Córdoba, Miguel A. Giubergia, Carlos R. Iparraguirre, Aldo H. Ostropolsky, Blanca I. Osuna, Ricardo A. Patterson, Osvaldo H. Rial, Rafael E. Romá, Mirta E. Rubini y Carlos D. Snopek.

Reunión del día 2 de julio de 2002

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Roberto G. Basualdo, Haydé T. Savron, Julio C. Gutiérrez, Horacio Vivo, Carlos A. Raimundi, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Alberto N. Briozzo, Julio C. Conca, Dante Elizondo, Teresa B. Foglia, Angel O. Geijo, Rafael J. Martínez Raymonda, Oliva Rodríguez González, Enrique Tanoni y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: Guillermo Amstutz, Jorge L. Bucco, Fortunato R. Cambareri, Stella M. Córdoba, Miguel A. Giubergia, Carlos R. Iparraguirre, Aldo H. Ostropolsky, Blanca I. Osuna, Ricardo A. Patterson, Osvaldo H. Rial, Rafael E. Romá, Mirta E. Rubini y Carlos D. Snopek.

Reunión del día 2 de julio de 2002

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Roberto G. Basualdo, Haydé T. Savron, Horacio Vivo, Carlos A. Raimundi, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Alberto N. Briozzo, Julio C. Conca, Dante Elizondo, Teresa B. Foglia, Ángel O. Geijo, Rafael J. Martínez Raymonda, Ricardo A. Patterson, Oliva Rodríguez González, Enrique Tanoni y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: Julio C. Gutiérrez, Guillermo Amstutz, Jorge L. Bucco, Fortunato R. Cambareri, Stella M. Córdoba, Miguel A. Giubergia, Carlos R. Iparraguirre, Aldo H. Ostropolsky, Blanca I. Osuna, Osvaldo H. Rial, Rafael E. Romá, Mirta E. Rubini y Carlos D. Snopek.

Reunión del día 2 de julio de 2002

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Roberto G. Basualdo, Haydé T. Savron, Horacio Vivo, Carlos A. Raimundi, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Alberto N. Briozzo, Jorge L. Bucco, Julio C. Conca, Dante Elizondo, Teresa B. Foglia, Angel O. Geijo, Rafael J. Martínez Raymonda, Ricardo A. Patterson, Oliva Rodríguez González, Mirta E. Rubini, Enrique Tanoni y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: Julio C. Gutiérrez, Fortunato R. Cambareri, Stella M. Córdoba, Miguel A. Giubergia, Carlos R. Iparraguirre, Aldo H. Ostropolsky, Blanca I. Osuna, Osvaldo H. Rial, Rafael E. Romá y Carlos D. Snopek.

Energía y Combustibles

Reunión del día 12 de julio de 2002

Diputados presentes: Arturo P. Lafalla, Jesús A. Blanco, Gustavo D. Di Benedetto, Gustavo E. Gutiérrez, Sergio Acevedo, Roque T. Alvarez, Rosana A. Bertone, Marcela A. Bianchi Silvestre, Víctor H. Cisterna, Zulema B. Daher, Marcelo L. Dragan, Daniel M. Esaín, Miguel A. Giubergia, Julio C. Humada, Aldo H. Ostropolsky, Víctor Peláez, Rubén T. Pruyas, Rafael E. Romá, Raúl J. Solmoirago y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Víctor M. F. Fayad, Gabriel L. Romero, Mario O. Capello, Juan C. Correa, Alejandro O. Filomeno, Francisco V. Gutiérrez, Carlos A. Larreguy, Encarnación Lozano, Jorge R. Pascual y Ovidio O. Zúñiga.

Diputado con licencia: Oscar F. González.

Reunión del día 17 de julio de 2002

Diputados presentes: Arturo P. Lafalla, Víctor M. F. Fayad, Jesús A. Blanco, Gustavo E. Gutiérrez, Gabriel L. Romero, Sergio Acevedo, Roque T. Alvarez, Rosana A. Bertone, Marcela A. Bianchi Silvestre, Víctor H. Cisterna, Zulema B. Daher, Marcelo L. Dragan, Daniel M. Esaín, Miguel A. Giubergia, Carlos A. Larreguy, Aldo H. Ostropolsky, Jorge R.

Pascual, Víctor Peláez, Rubén T. Pruyas, Rafael E. Romá, Raúl J. Solmoirago, Horacio Vivo y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Gustavo D. Di Benedetto, Mario O. Capello, Juan C. Correa, Alejandro O. Filomeno, Oscar F. González, Francisco V. Gutiérrez, Julio C. Humada y Encarnación Lozano.

Reunión del día 18 de julio de 2002

Diputados presentes: Arturo P. Lafalla, Víctor M. F. Fayad, Jesús A. Blanco, Gustavo E. Gutiérrez, Sergio Acevedo, Roque T. Alvarez, Rosana A. Bertone, Marcela A. Bianchi Silvestre, Víctor H. Cisterna, Zulema B. Daher, Marcelo L. Dragan, Daniel M. Esaín, Alejandro O. Filomeno, Miguel A. Giubergia, Francisco V. Gutiérrez, Carlos A. Larreguy, Encarnación Lozano, Aldo H. Ostropolsky, Jorge R. Pascual, Rubén T. Pruyas, Rafael E. Romá, Raúl J. Solmoirago y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Gustavo D. Di Benedetto, Gabriel L. Romero, Mario O. Capello, Juan C. Correa, Oscar F. González, Julio C. Humada, Víctor Peláez y Ovidio O. Zúñiga.

Comunicaciones e Informática

Reunión del día 5 de julio de 2002

Diputados presentes: Pablo A. Fontdevila, Pedro J. C. Calvo, Julio C. Moisés, Rafael E. Romá, Roberto J. Abalos, Guillermo Amstutz, Manuel J. Baladrón, Juan P. Baylac, Jesús A. Blanco, Carlos A. Castellani, Elsa H. Correa, Miguel A. Insfran, Gracia M. Jaroslavsky, Jorge A. Obeid, Irma F. Parentella, Fernando O. Salim y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes: José G. L'Huillier, Angel O. Geijo, Daniel A. Basile, Carlos A. Caballero Martín, Mario O. Capello, Daniel Carbonetto, Juan Correa, Arnoldo Lamisovsky, Fernando R. Montoya, Ricardo C. Quintela, Gabriel L. Romero y Juan M. Urtubey.

Diputado con licencia: Oscar F. González.

Reunión del día 16 de julio de 2002

Diputados presentes: Pablo A. Fontdevila, Pedro J. C. Calvo, Carlos A. Castellani y Gracia M. Jaroslavsky.

Diputados ausentes: José G. L'Huillier, Julio C. Moisés, Angel O. Geijo, Rafael E. Romá, Roberto J. Abalos, Guillermo Amstutz, Manuel J. Baladrón, Daniel A. Basile, Juan P. Baylac, Jesús A. Blanco, Carlos A. Caballero Martín, Mario O. Capello, Daniel Carbonetto, Elsa H. Correa, Juan Correa, Oscar F. González, Miguel A. Insfran, Arnoldo Lamisovsky, Fernando R. Montoya, Jorge A. Obeid, Irma F. Parentella, Ricardo C. Quintela, Gabriel L. Romero, Fernando O. Salim, Margarita R. Stolbizer y Juan M. Urtubey.

Reunión del día 17 de julio de 2002

Diputados presentes: Pablo A. Fontdevila, Pedro J. C. Calvo, Julio C. Moisés, Roberto J. Abalos,

Guillermo Amstutz, Daniel A. Basile, Juan P. Baylac, Jesús A. Blanco, Carlos A. Caballero Martín, Carlos A. Castellani, Juan Correa, Miguel A. Insfran, Gracia M. Jaroslavsky, Arnoldo Lamisovsky, Irma F. Parentella, Gabriel L. Romero y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes: José G. L'Huillier, Angel O. Geijo, Rafael E. Romá, Manuel J. Baladrón, Mario O. Capello, Daniel Carbonetto, Elsa H. Correa, Oscar F. González, Fernando R. Montoya, Jorge A. Obeid, Ricardo C. Quintela, Fernando O. Salim y Juan M. Urtubey.

Transportes

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro M. Nieva, Miguel R. D. Mukdise, Elda S. Agüero, Roque T. Alvarez, Alberto A. Coto, Hernán N. L. Damiani, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Oscar F. González, Gustavo E. Gutiérrez, Antonio A. Lorenzo, Juan C. Olivero, Marta Palou, Lorenzo A. Pepe, Ricardo C. Quintela, Raúl J. Solmoirago, Miguel A. Toma y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Alicia A. Castro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Sergio A. Basteiro, Juan P. Baylac, Omar E. Becerra, Fortunato R. Cambareri, Julio C. Moisés, Fernando R. Montoya, Blanca A. Saade, Hugo D. Toledo y Saúl E. Ubaldini.

Diputada con licencia: Martha C. Alarcía.

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro M. Nieva, Miguel R. D. Mukdise, Elda S. Agüero, Roque T. Alvarez, Sergio A. Basteiro, Alberto A. Coto, Hernán N. L. Damiani, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Oscar F. González, Gustavo E. Gutiérrez, Antonio A. Lorenzo, Julio C. Moisés, Marta Palou, Lorenzo A. Pepe, Raúl J. Solmoirago y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Alicia A. Castro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Juan P. Baylac, Omar E. Becerra, Fortunato R. Cambareri, Fernando R. Montoya, Juan C. Olivero, Ricardo C. Quintela, Blanca A. Saade, Hugo D. Toledo, Miguel A. Toma y Saúl E. Ubaldini.

Diputada con licencia: Martha C. Alarcía.

Reunión del día 8 de julio de 2002

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro M. Nieva, Alicia A. Castro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Miguel R. D. Mukdise, Roque T. Alvarez, Sergio A. Basteiro, Omar E. Becerra, Fortunato R. Cambareri, Alberto A. Coto, Hernán N. L. Damiani, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Julio C. Moisés, Marta Palou, Lorenzo A. Pepe, Blanca A. Saade, Raúl J. Solmoirago, Saúl E. Ubaldini y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Elda S. Agüero, Juan P. Baylac, Oscar F. González, Gustavo E. Gutiérrez, An-

tonio A. Lorenzo, Fernando R. Montoya, Juan C. Olivero, Ricardo C. Quintela, Hugo D. Toledo y Miguel A. Toma.

Diputada con licencia: Martha C. Alarcia.

Reunión del día 11 de julio de 2002

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro M. Nieva, Alicia A. Castro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Miguel R. D. Mukdise, Roque T. Alvarez, Sergio A. Basteiro, Fortunato R. Cambareri, Alberto A. Coto, Hernán N. L. Damiani, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Julio C. Moisés, Marta Palou, Lorenzo A. Pepe, Blanca A. Saade, Raúl J. Solmoirago y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Elda S. Agüero, Martha C. Alarcia, Juan P. Baylac, Omar E. Becerra, Gustavo E. Gutiérrez, Antonio A. Lorenzo, Fernando R. Montoya, Juan C. Olivero, Ricardo C. Quintela, Hugo D. Toledo, Miguel A. Toma y Saúl E. Ubaldini.

Diputado con licencia: Oscar F. González.

Reunión del día 11 de julio de 2002

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro M. Nieva, Alicia A. Castro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Miguel R. D. Mukdise, Roque T. Alvarez, Sergio A. Basteiro, Fortunato R. Cambareri, Alberto A. Coto, Hernán N. L. Damiani, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Julio C. Moisés, Juan C. Olivero, Marta Palou, Lorenzo A. Pepe, Blanca A. Saade, Raúl J. Solmoirago y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Elda S. Agüero, Martha C. Alarcia, Juan P. Baylac, Omar E. Becerra, Gustavo E. Gutiérrez, Antonio A. Lorenzo, Fernando R. Montoya, Ricardo C. Quintela, Hugo D. Toledo, Miguel A. Toma y Saúl E. Ubaldini.

Diputado con licencia: Oscar F. González.

Reunión del día 15 de julio de 2002

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro M. Nieva, Alicia A. Castro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Miguel R. D. Mukdise, Elda S. Agüero, Roque T. Alvarez, Sergio A. Basteiro, Omar E. Becerra, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Oscar F. González, Gustavo E. Gutiérrez, Julio C. Moisés, Marta Palou, Lorenzo A. Pepe y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Martha C. Alarcia, Juan P. Baylac, Fortunato R. Cambareri, Alberto A. Coto, Hernán N. L. Damiani, Antonio A. Lorenzo, Fernando R. Montoya, Juan C. Olivero, Ricardo C. Quintela, Blanca A. Saade, Raúl J. Solmoirago, Hugo D. Toledo, Miguel A. Toma y Saúl E. Ubaldini.

Economías y Desarrollo Regional

Reunión del día 10 de julio de 2002

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Raúl J. Solmoirago, Domingo Vitale, Julio C. Humada, Juan

C. Olivero, José A. Roselli, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Miguel A. García Mérida, Angel O. Geijo, Celia A. Isla de Saraceni, Miguel A. Jobe, María T. Lernoud, Aldo H. Ostropolsky, Norma R. Pilati, Olijela del V. Rivas, Mirta E. Rubini, Luis A. Sebriano, Francisco N. Sellarés y Julio R. F. Solanas.

Diputados ausentes: Julio C. Accavallo, Mario H. Bonacina, Carlos R. Brown, Jorge L. Bucco, Ricardo A. Bussi, Mario O. Capello, Stella M. Córdoba, Elsa H. Correa, Juan C. Millet, Elsa S. Quiroz y Atilio P. Tazzioli.

Reunión del día 12 de julio de 2002

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Raúl J. Solmoirago, Domingo Vitale, Julio C. Humada, Juan C. Olivero, Jorge L. Bucco, Stella M. Córdoba, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Miguel A. García Mérida, Angel O. Geijo, Celia A. Isla de Saraceni, Miguel A. Jobe, María T. Lernoud, Aldo H. Ostropolsky, Norma R. Pilati, Olijela del V. Rivas, Mirta E. Rubini, Luis A. Sebriano, Francisco N. Sellarés y Julio R. F. Solanas.

Diputados ausentes: José A. Roselli, Julio C. Accavallo, Mario H. Bonacina, Carlos R. Brown, Ricardo A. Bussi, Mario O. Capello, Elsa H. Correa, Juan C. Millet, Elsa S. Quiroz y Atilio P. Tazzioli.

Reunión del día 16 de julio de 2002

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Raúl J. Solmoirago, Domingo Vitale, Julio C. Humada, Juan C. Olivero, Carlos R. Brown, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Miguel A. García Mérida, Angel O. Geijo, Celia A. Isla de Saraceni, Miguel A. Jobe, María T. Lernoud, Aldo H. Ostropolsky, Norma R. Pilati, Olijela del V. Rivas, Mirta E. Rubini, Luis A. Sebriano, Francisco N. Sellarés y Julio R. F. Solanas.

Diputados ausentes: José A. Roselli, Julio C. Accavallo, Mario H. Bonacina, Jorge L. Bucco, Ricardo A. Bussi, Mario O. Capello, Stella M. Córdoba, Elsa H. Correa, Juan C. Millet, Elsa S. Quiroz y Atilio P. Tazzioli.

Reunión del día 17 de julio de 2002

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Raúl J. Solmoirago, Domingo Vitale, Julio C. Humada, Juan C. Olivero, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Miguel A. García Mérida, Angel O. Geijo, Celia A. Isla de Saraceni, Miguel A. Jobe, María T. Lernoud, Aldo H. Ostropolsky, Norma R. Pilati, Olijela del V. Rivas, Mirta E. Rubini, Luis A. Sebriano, Francisco N. Sellarés y Julio R. F. Solanas.

Diputados ausentes: José A. Roselli, Julio C. Accavallo, Mario H. Bonacina, Carlos R. Brown, Jorge L. Bucco, Ricardo A. Bussi, Mario O. Capello, Stella M. Córdoba, Elsa H. Correa, Juan C. Millet, Elsa S. Quiroz y Atilio P. Tazzioli.

Reunión del día 17 de julio de 2002

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Raúl J. Solmoirago, Domingo Vitale, Julio C. Humada, Juan C. Olivero, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Miguel A. García Mérida, Angel O. Geijo, Celia A. Isla de Saraceni, Miguel A. Jobe, María T. Lernoud, Norma R. Pilati, Olijela del V. Rivas, Mirta E. Rubini, Luis A. Sebriano, Francisco N. Sellarés y Julio R. F. Solanas.

Diputados ausentes: José A. Roselli, Julio C. Accavallo, Mario H. Bonacina, Carlos R. Brown, Jorge L. Bucco, Ricardo A. Bussi, Mario O. Capello, Stella M. Córdoba, Elsa H. Correa, Juan C. Millet, Aldo H. Ostropolsky, Elsa S. Quiroz y Atilio P. Tazzioli.

Asuntos Municipales

Reunión del día 4 de julio de 2002

Diputados presentes: Héctor J. Cavallero, Juan C. Olivero, Atlanto Honcheruk, Nélide B. Morales, Horacio Vivo, Roberto J. Abalos, Guillermo Amstutz, Miguel A. Baigorria, Pedro J. C. Calvo, Stella M. Córdoba, Fabián De Nuccio, José L. Fernández Valoni, Angel O. Geijo, Miguel A. Insfran, Alfredo A. Martínez, Julio C. Moisés, María L. Monteagudo y Elsa S. Quiroz.

Diputados ausentes: Alberto Herrera, Jorge L. Bucco, Luis F. J. Cigogna, Carlos A. Courel, Gustavo D. Di Benedetto, Miguel A. Jobe, Juan C. López, Alicia I. Narducci, Marta L. Osorio, María del C. C. Rico, Oliva Rodríguez González y Liliana E. Sánchez.

Reunión del día 11 de julio de 2002

Diputados presentes: Héctor J. Cavallero, Juan C. Olivero, Alberto Herrera, Atlanto Honcheruk, Nélide B. Morales, Horacio Vivo, Roberto J. Abalos, Luis F. J. Cigogna, Carlos A. Courel, José L. Fernández Valoni, Juan C. López, Alfredo A. Martínez, Julio C. Moisés, María L. Monteagudo, Alicia I. Narducci, Marta L. Osorio y Elsa S. Quiroz.

Diputados ausentes: Guillermo Amstutz, Miguel A. Baigorria, Jorge L. Bucco, Pedro J. C. Calvo, Stella M. Córdoba, Fabián De Nuccio, Gustavo D. Di Benedetto, Ángel O. Geijo, Miguel A. Insfran, Miguel A. Jobe, María del C. C. Rico, Oliva Rodríguez González y Liliana E. Sánchez.

*Intereses Marítimos, Fluviales,
Pesqueros y Portuarios*

Reunión del día 10 de julio de 2002

Diputados presentes: José O. Figueroa, Ricardo A. Patterson, Marcelo L. Dragan y Sarah A. Picazo.

Diputados ausentes: Rosana A. Bertone, Miguel A. Jobe, Miguel A. Baigorria, Omar E. Becerra, Carlos R. Brown, Fortunato R. Cambareri, Pascual Cappelleri, Daniel Carbonetto, Héctor J. Cavallero, Hugo R. Cettour, Víctor H. Cisterna, Gustavo D. Di Benedetto, Ricardo C. Gómez, Carlos R. Iparraguirre,

Mónica Kuney, Carlos A. Larreguy, María T. Lernoud, Elsa Lofrano, María L. Monteagudo, Jorge A. Obeid, Jorge R. Pascual, Rafael E. Romá, Hugo D. Toledo, Luis A. Trejo y Ovidio O. Zúñiga.

Reunión del día 11 de julio de 2002

Diputados presentes: José O. Figueroa, Ricardo A. Patterson, Rosana A. Bertone, Marcelo L. Dragan, Sarah A. Picazo, Miguel A. Baigorria, Omar E. Becerra, Daniel Carbonetto, Héctor J. Cavallero, Hugo R. Cettour, Víctor H. Cisterna, Carlos R. Iparraguirre, Mónica Kuney, María T. Lernoud, Elsa Lofrano, Jorge A. Obeid, Jorge R. Pascual, Hugo D. Toledo y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Miguel A. Jobe, Carlos R. Brown, Fortunato R. Cambareri, Pascual Cappelleri, Gustavo D. Di Benedetto, Ricardo C. Gómez, Carlos A. Larreguy, María L. Monteagudo, Rafael E. Romá y Luis A. Trejo.

Reunión del día 11 de julio de 2002

Diputados presentes: José O. Figueroa, Ricardo A. Patterson, Rosana A. Bertone, Marcelo L. Dragan, Sarah A. Picazo, Miguel A. Baigorria, Omar E. Becerra, Daniel Carbonetto, Héctor J. Cavallero, Hugo R. Cettour, Víctor H. Cisterna, Ricardo C. Gómez, Carlos R. Iparraguirre, Mónica Kuney, María T. Lernoud, Elsa Lofrano, Jorge A. Obeid, Jorge R. Pascual, Hugo D. Toledo, Luis A. Trejo y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Miguel A. Jobe, Carlos R. Brown, Fortunato R. Cambareri, Pascual Cappelleri, Gustavo D. Di Benedetto, Carlos A. Larreguy, María L. Monteagudo y Rafael E. Romá.

Reunión del día 16 de julio de 2002

Diputados presentes: José O. Figueroa, Ricardo A. Patterson, Rosana A. Bertone, Miguel A. Jobe, Sarah A. Picazo, Miguel A. Baigorria, Carlos R. Brown, Pascual Cappelleri, Hugo R. Cettour, Víctor H. Cisterna, Gustavo D. Di Benedetto, Ricardo C. Gómez, Carlos R. Iparraguirre, Mónica Kuney, María T. Lernoud, Jorge A. Obeid y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Marcelo L. Dragan, Omar E. Becerra, Fortunato R. Cambareri, Daniel Carbonetto, Héctor J. Cavallero, Carlos A. Larreguy, Elsa Lofrano, María L. Monteagudo, Jorge R. Pascual, Rafael E. Romá, Hugo D. Toledo, Luis A. Trejo y Ricardo Vázquez.

Vivienda y Ordenamiento Urbano

Reunión del día 2 de julio de 2002

Diputados presentes: Antonio A. Lorenzo, Rosa E. Tulio, Liliana E. Sánchez, Miguel A. Baigorria, Sergio A. Basteiro, Liliana A. Bayonzo, Rosana A. Bertone, Ismael R. Cortinas, Carlos A. Courel, Zulema B. Daher, Griselda N. Herrera, Alfredo A. Martínez, Marta L. Osorio, Luis A. Sebriano y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes: María A. Torrontegui, Manuel J. Baladrón, Marcela A. Bianchi Silvestre, Gustavo D. Di Benedetto, Teresa H. Ferrari De Grand, Irma A. Foresi, Miguel A. Giubergia, Alberto Herrera, Oliva Rodríguez González, Gabriel L. Romero, José A. Roselli, Julio R. F. Solanas y Pedro A. Venica.

Reunión del día 2 de julio de 2002

Diputados presentes: Antonio A. Lorenzo, Rosa E. Tulio, Liliana E. Sánchez, Miguel A. Baigorria, Sergio A. Basteiro, Liliana A. Bayonzo, Rosana A. Bertone, Carlos A. Courel, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Teresa H. Ferrari De Grand, Miguel A. Giubergia, Griselda N. Herrera, Alfredo A. Martínez, Julio R. F. Solanas y Hugo G. Storer.

Diputados ausentes: María A. Torrontegui, Manuel J. Baladrón, Marcela A. Bianchi Silvestre, Ismael R. Cortinas, Irma A. Foresi, Alberto Herrera, Marta L. Osorio, Oliva Rodríguez González, Gabriel L. Romero, José A. Roselli, Luis A. Sebriano y Pedro A. Venica.

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Antonio A. Lorenzo, María A. Torrontegui, Miguel A. Baigorria, Sergio A. Basteiro, Liliana A. Bayonzo, Ismael R. Cortinas, Carlos A. Courel, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Teresa H. Ferrari De Grand, Alberto Herrera, Alfredo A. Martínez, Marta L. Osorio, Oliva Rodríguez González, Gabriel L. Romero, Luis A. Sebriano, Julio R. F. Solanas y Hugo G. Storer.

Diputados ausentes: Rosa E. Tulio, Liliana E. Sánchez, Manuel J. Baladrón, Rosana A. Bertone, Marcela A. Bianchi Silvestre, Irma A. Foresi, Miguel A. Giubergia, Griselda N. Herrera, José A. Roselli y Pedro A. Venica.

Peticiones, Poderes y Reglamento

Reunión del día 2 de julio de 2002

Diputados presentes: Alejandra B. Oviedo, Pascual Cappelleri, Jorge C. Daud, Miguel R. D. Mukdise, Ricardo C. Gómez, Daniel A. Basile, Adriana R. Bortolozzi, María L. Chaya, Gerardo A. Conte Grand, Dante Elizondo, María del C. Falbo, Teresa B. Foglia, María S. Leonelli, Celia Lugo de González Cabañas, Aída F. Maldonado, Miguel A. Mastrogiácomo, Juan C. Olivero, Héctor T. Polino, Carlos A. Raimundi y Rodolfo Rodil.

Diputados ausentes: Jorge Rivas, Sergio Acevedo, Eduardo R. Di Cola, José G. L'Huillier, Adrián Menem, Fernando R. Montoya, Héctor R. Romero, Ramón E. Saadi, Haydée T. Savron y Jorge A. Villaverde.

Diputado con licencia: Agustín Díaz Colodrero.

Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Miguel R. D. Mukdise, Graciela I. Gastañaga, Oscar R. González, Roque T. Al-

varez, Miguel A. Baigorria, Daniel M. Esaín, José L. Fernández Valoni, Angel O. Geijo, Ricardo C. Gómez, María E. Herzovich, Gracia M. Jaroslavsky, Miguel A. Mastrogiácomo, Juan C. Olivero, Rubén T. Pruyas, Francisco N. Sellarés y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Luis J. Jalil, José R. Martínez Llano, Mirta E. Rubini, Julio C. Accavallo, Sergio Acevedo, Alberto N. Briozzo, Jorge L. Bucco, Hernán N. L. Damiani, Francisco V. Gutiérrez, Atlanto Honcheruk, Celia Lugo de González Cabañas, Aída F. Maldonado, Juan D. Pinto Bruchmann y Julio R. F. Solanas.

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Miguel R. D. Mukdise, Graciela I. Gastañaga, Oscar R. González, Mirta E. Rubini, Roque T. Alvarez, Miguel A. Baigorria, Daniel M. Esaín, José L. Fernández Valoni, Angel O. Geijo, Ricardo C. Gómez, Francisco V. Gutiérrez, María E. Herzovich, Gracia M. Jaroslavsky, Miguel A. Mastrogiácomo, Juan C. Olivero, Rubén T. Pruyas, Francisco N. Sellarés y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Luis J. Jalil, José R. Martínez Llano, Julio C. Accavallo, Sergio Acevedo, Alberto N. Briozzo, Jorge L. Bucco, Hernán N. L. Damiani, Atlanto Honcheruk, Celia Lugo de González Cabañas, Aída F. Maldonado, Juan D. Pinto Bruchmann y Julio R. F. Solanas.

Turismo

Reunión del día 2 de julio de 2002

Diputados presentes: Alejandro Balián, Alicia I. Narducci, Hugo R. Cettour, José C. G. Cusinato, Marta Palou, Carlos T. Alesandri, Rosana A. Bertone, Dante O. Canevarolo, Dante Elizondo, Fernanda Ferrero, Gracia M. Jaroslavsky, María T. Lernoud, Celia Lugo de González Cabañas, Julio C. Moisés, Miguel R. D. Mukdise, Norma R. Pilati, Ricardo C. Quintela, María N. Sodá, Horacio Vivo y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Marcelo L. Dragan, Julio C. Accavallo, Sergio Acevedo, Sergio A. Basteiro, Omar E. Becerra, Carlos A. Courel, Gustavo E. Gutiérrez, Julio C. Humada, Celia A. Isla de Saraceni, Jorge R. Pascual y Antonio U. Rattin.

Reunión del día 11 de julio de 2002

Diputados presentes: Marcelo L. Dragan, José C. G. Cusinato, Marta Palou, Julio C. Accavallo, Sergio A. Basteiro, Rosana A. Bertone, Dante O. Canevarolo, Carlos A. Courel, Fernanda Ferrero, Julio C. Humada, Gracia M. Jaroslavsky, María T. Lernoud, Celia Lugo de González Cabañas, Miguel R. D. Mukdise, Antonio U. Rattin, María N. Sodá y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Alicia I. Narducci, Hugo R. Cettour, Sergio Acevedo, Carlos T. Alesandri, Omar E. Becerra, Dante Elizondo, Gustavo E. Gutiérrez, Celia A. Isla de Saraceni, Julio C. Moisés, Jorge R.

Pascual, Norma R. Pilati, Ricardo C. Quintela y Ovidio O. Zúñiga.

Diputado con licencia: Alejandro Balián.

Reunión del día 11 de julio de 2002

Diputados presentes: Alicia I. Narducci, Marcelo L. Dragan, José C. G. Cusinato, Marta Palou, Julio C. Accavallo, Carlos T. Alesandri, Sergio A. Basteiro, Omar E. Becerra, Rosana A. Bertone, Dante O. Canevarolo, Carlos A. Courel, Fernanda Ferrero, Julio C. Humada, Gracia M. Jaroslavsky, María T. Lernoud, Celia Lugo de González Cabañas, Julio C. Moisés, Miguel R. D. Mukdise, Norma R. Pilati, Antonio U. Rattin, María N. Sodá y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Hugo R. Cettour, Sergio Acevedo, Dante Elizondo, Gustavo E. Gutiérrez, Celia A. Isla de Saraceni, Jorge R. Pascual, Ricardo C. Quintela y Ovidio O. Zúñiga.

Diputado con licencia: Alejandro Balián.

Reunión del día 17 de julio de 2002

Diputados presentes: Alejandro Balián, Alicia I. Narducci, Hugo R. Cettour, José C. G. Cusinato, Marta Palou, Carlos T. Alesandri, Rosana A. Bertone, Dante O. Canevarolo, Dante Elizondo, Fernanda Ferrero, Julio C. Humada, Celia A. Isla de Saraceni, Gracia M. Jaroslavsky, María T. Lernoud, Celia Lugo de González Cabañas, Julio C. Moisés, Miguel R. D. Mukdise, Norma R. Pilati, Ricardo C. Quintela, María N. Sodá, Horacio Vivo y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Marcelo L. Dragan, Julio C. Accavallo, Sergio Acevedo, Sergio A. Basteiro, Omar E. Becerra, Carlos A. Courel, Gustavo E. Gutiérrez, Jorge R. Pascual y Antonio U. Rattin.

Economía

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Guillermo E. Corfield, Daniel Carbonetto, Angel O. Geijo, Roberto G. Basualdo, Jesús A. Blanco, Julio C. Conca, Eduardo R. Di Cola, Jorge A. Escobar, Alejandro O. Filomeno, Rafael A. González, Julio C. Loutaif, Juan C. Olivero, Aldo H. Ostropolsky, Melchor A. Posse, Enrique Tanoni, Luis A. Trejo y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Carlos A. Castellani, José O. Figueroa, Mario H. Bonacina, Carlos R. Brown, Mario A. H. Cafiero, Elsa H. Correa, Pablo A. Fontdevila, Miguel A. García Mérida, Arturo P. Lafalla, Carlos A. Larreguy, Benjamín R. Nieto Brizuela y Carlos D. Snopek.

Diputado con licencia: Jorge R. Matzkin.

Reunión del día 17 de julio de 2002

Diputados presentes: Guillermo E. Corfield, Daniel Carbonetto, Carlos A. Castellani, Angel O. Geijo, José O. Figueroa, Roberto G. Basualdo, Jesús A. Blanco, Carlos R. Brown, Julio C. Conca, Eduardo

R. Di Cola, Jorge A. Escobar, Alejandro O. Filomeno, Miguel A. García Mérida, Rafael A. González, Arturo P. Lafalla, Carlos A. Larreguy, Julio C. Loutaif, Benjamín R. Nieto Brizuela, Juan C. Olivero, Aldo H. Ostropolsky, Melchor A. Posse, Carlos D. Snopek, Enrique Tanoni, Luis A. Trejo y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Mario H. Bonacina, Mario A. H. Cafiero, Elsa H. Correa y Pablo A. Fontdevila.

Diputado con licencia: Jorge R. Matzkin.

Drogadicción

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: María N. Sodá, Marta L. Osorio, Irma F. Parentella, Mónica Kuney, Marta S. Milesi, Luis F. Zamora, Octavio N. Cerezo, María T. Ferrín, Eduardo D. J. García, Graciela I. Gastañaga, Julio C. Humada, Silvia V. Martínez, Miguel A. Mastrogiacomo, Laura C. Musa, Alicia I. Narducci, Francisco N. Sellarés y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Alfredo P. Bravo, Jorge O. Casanovas, María del C. Falbo, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann y Melchor A. Posse.

Población y Recursos Humanos

Reunión del día 10 de julio de 2002

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Marta Palou, Guillermo M. Cantini, Guillermo E. Corfield, Ricardo C. Gómez, Oscar R. González, Alicia V. Gutiérrez, María L. Monteagudo, Alejandro M. Nieva, Sarah A. Picazo y Luis A. Trejo.

Diputados ausentes: Noel E. Breard, Juan D. Pinto Bruchmann, Martha E. Meza, Carlos T. Alesandri, Liliana A. Bayonzo, Nora A. Chiacchio, Graciela I. Gastañaga, Alberto Herrera, José R. Martínez Llano, Ricardo F. Rapetti, Blanca A. Saade, Ramón E. Saadi, Julio R. F. Solanas, Saúl E. Ubaldini y Ricardo H. Vázquez.

Reunión del día 11 de julio de 2002

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Marta Palou, Noel E. Breard, Guillermo M. Cantini, Liliana A. Bayonzo, Guillermo E. Corfield, Graciela I. Gastañaga, Ricardo C. Gómez, Oscar R. González, Alicia V. Gutiérrez, Alberto Herrera, Alejandro M. Nieva, Sarah A. Picazo y Luis A. Trejo.

Diputados ausentes: Juan D. Pinto Bruchmann, Martha E. Meza, Carlos T. Alesandri, Nora A. Chiacchio, José R. Martínez Llano, María L. Monteagudo, Ricardo F. Rapetti, Blanca A. Saade, Ramón E. Saadi, Julio R. F. Solanas, Saúl E. Ubaldini y Ricardo H. Vázquez.

Deportes

Reunión del día 2 de julio de 2002

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Roque T. Alvarez, Julio C. Conca, Melchor A. Posse, Rober-

to G. Basualdo, Octavio N. Cerezo, Miguel A. Mastrogíacomo, Claudio H. Pérez Martínez, Sarah A. Picazo y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Alberto Herrera, Alberto J. Piccinini, Daniel A. Basile, Omar E. Becerra, Guillermo M. Cantini, Hernán N. L. Damiani, Fabián De Nuccio, Jorge A. Escobar, Graciela I. Gastañaga, Atlanto Honcheruk, Julio C. Humada, Miguel A. Insfran, Celia A. Isla de Saraceni, Juan C. López, Aída F. Maldonado, Miguel R. D. Mukdise, Ricardo C. Quintela, Julio R. F. Solanas y Juan M. Urtubey.

Derechos Humanos y Garantías

Reunión del día 2 de julio de 2002

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Alberto Herrera, Patricia Walsh, Marcela A. Bordenave, Nora A. Chiacchio, Stella M. Córdoba, María del C. Falbo, Ricardo C. Gómez, Margarita O. Jarque, Araceli E. Méndez de Ferreyra, María L. Monteagudo y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes: Gabriel L. Romero, Sarah A. Picazo, Guillermo E. Johnson, Sergio Acevedo, Pedro J. C. Calvo, Alberto A. Coto, José G. L'Huillier, Antonio A. Lorenzo, Juan C. Millet, Aldo C. Neri, Oliva Rodríguez González, Fernando O. Salim, Roberto M. Saredi, Margarita R. Stolbizer, María A. Torrontegui y Luis F. Zamora.

Reunión del día 2 de julio de 2002

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Alberto Herrera, Guillermo E. Johnson, Marcela A. Bordenave, Nora A. Chiacchio, Stella M. Córdoba, Alberto A. Coto, María del C. Falbo, Ricardo C. Gómez, Margarita O. Jarque, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Roberto M. Saredi, Atilio P. Tazzioli, María A. Torrontegui y Luis F. Zamora.

Diputados ausentes: Gabriel L. Romero, Sarah A. Picazo, Patricia Walsh, Sergio Acevedo, Pedro J. C. Calvo, José G. L'Huillier, Antonio A. Lorenzo, Juan C. Millet, María L. Monteagudo, Aldo C. Neri, Oliva Rodríguez González, Fernando O. Salim y Margarita R. Stolbizer.

*Asuntos Cooperativos, Mutuales
y Organizaciones No Gubernamentales*

Reunión del día 11 de julio de 2002

Diputados presentes: Mario A. H. Cafiero, Atlanto Honcheruk, Edgardo R. M. Grosso, Blanca I. Osuna, Claudio H. Pérez Martínez, María L. Monteagudo, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Carlos A. Castellani, Gerardo A. Conte Grand, Teresa H. Ferrari De Grand, Carlos R. Iparraguirre, Arturo P. Lafalla, Fernando C. Melillo, Nélica B. Morales, Benjamín R. Nieto Brizuela, Héctor T. Polino y Liliana E. Sánchez.

Diputados ausentes: Mónica S. Arnaldi, Mónica Kuney, Carlos A. Larreguy, María S. Leonelli, María T. Lernaut, Aldo C. Neri, Héctor R. Romero, José

A. Roselli, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Pedro A. Venica.

Pequeñas y Medianas Empresas

Reunión del día 4 de julio de 2002

Diputados presentes: Rodolfo Rodil, Arnoldo Lamisovsky, Miguel A. Giubergia, Miguel A. García Mérida, Roberto G. Basualdo, Liliana A. Bayonzo, Carlos R. Brown, Pascual Cappelleri, José C. G. Cusinato, Jorge A. Escobar, José O. Figueroa, Francisco V. Gutiérrez, Alfredo A. Martínez, José R. Martínez Llano, Osvaldo H. Rial y Julio R. F. Solanas.

Diputados ausentes: María G. Ocaña, Daniel A. Basile, María E. Biglieri, Mario H. Bonacina, Alberto N. Briozzo, Margarita O. Jarque, Marta S. Milesi, Juan J. Minguez, Rubén T. Pruyas, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

Defensa del Consumidor

Reunión del día 2 de julio de 2002

Diputados presentes: Jorge L. Bucco, Héctor T. Polino, Daniel M. Esaín, Marta I. Di Leo, Mónica S. Arnaldi, Alejandro Balián, Pedro J. C. Calvo, Héctor J. Cavallero, Nora A. Chiacchio, Pablo A. Fontdevila, Arnoldo Lamisovsky, Miguel A. Mastrogíacomo, Fernando C. Melillo, Sarah A. Picazo, María del C. C. Rico, Irma Roy, Haydé T. Savron, María N. Sodá y Julio R. F. Solanas.

Diputados ausentes: Dante Elizondo, Stella M. Córdoba, Julio C. Accavallo, Víctor M. F. Fayad, Teresa H. Ferrari de Grand, Eduardo D. J. García, Rafael A. González, Alicia I. Narducci, Blanca I. Osuna, Jesús Rodríguez y Cristina Zuccardi.

Reunión del día 2 de julio de 2002

Diputados presentes: Jorge L. Bucco, Héctor T. Polino, Dante Elizondo, Daniel M. Esaín, Marta I. Di Leo, Mónica S. Arnaldi, Alejandro Balián, Pedro J. C. Calvo, Héctor J. Cavallero, Nora A. Chiacchio, Eduardo D. J. García, Arnoldo Lamisovsky, Miguel A. Mastrogíacomo, Fernando C. Melillo, Blanca I. Osuna, Sarah A. Picazo, María del C. C. Rico, Irma Roy, María N. Sodá y Julio R. F. Solanas.

Diputados ausentes: Stella M. Córdoba, Julio C. Accavallo, Víctor M. F. Fayad, Teresa H. Ferrari de Grand, Pablo A. Fontdevila, Rafael A. González, Alicia I. Narducci, Jesús Rodríguez, Haydé T. Savron y Cristina Zuccardi.

Reunión del día 11 de julio de 2002

Diputados presentes: Jorge L. Bucco, Héctor T. Polino, Dante Elizondo, Stella M. Córdoba, Daniel M. Esaín, Marta I. Di Leo, Mónica S. Arnaldi, Héctor J. Cavallero, Nora A. Chiacchio, Teresa H. Ferrari de Grand, Eduardo D. J. García, Rafael A. González, Miguel A. Mastrogíacomo, Fernando C. Melillo, Blanca I. Osuna, Irma Roy, Haydé T. Savron, Julio R. F. Solanas y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Julio C. Accavallo, Pedro J. C. Calvo, Víctor M. F. Fayad, Pablo A. Fontdevila, Arnoldo Lamisovsky, Alicia I. Narducci, Sarah A. Picazo, María del C. C. Rico, Jesús Rodríguez y María N. Sodá.

Diputado con licencia: Alejandro Balián.

Reunión del día 11 de julio de 2002

Diputados presentes: Héctor T. Polino, Marta I. Di Leo, Arnoldo Lamisovsky, Miguel A. Mastrogiácomo, María del C. C. Rico y Irma Roy.

Diputados ausentes: Jorge L. Bucco, Dante Elizondo, Stella M. Córdoba, Daniel M. Esaín, Julio C. Accavallo, Mónica S. Arnaldi, Pedro J. C. Calvo, Héctor J. Cavallero, Nora A. Chiacchio, Víctor M. F. Fayad, Teresa H. Ferrari de Grand, Pablo A. Fontdevila, Eduardo D. J. García, Rafael A. González, Fernando C. Melillo, Alicia I. Narducci, Blanca I. Osuna, Sarah A. Picazo, Jesús Rodríguez, HaydÉ T. Savron, María N. Sodá, Julio R. F. Solanas y Cristina Zuccardi.

Diputado con licencia: Alejandro Balián.

Reunión del día 12 de julio de 2002

Diputados presentes: Jorge L. Bucco, Héctor T. Polino, Dante Elizondo, Stella M. Córdoba, Daniel M. Esaín, Marta I. Di Leo, Mónica S. Arnaldi, Héctor J. Cavallero, Nora A. Chiacchio, Rafael A. González, Miguel A. Mastrogiácomo, Fernando C. Melillo, Blanca I. Osuna, María del C. C. Rico, Irma Roy, HaydÉ T. Savron, María N. Sodá, Julio R. F. Solanas y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Julio C. Accavallo, Pedro J. C. Calvo, Víctor M. F. Fayad, Teresa H. Ferrari de Grand, Pablo A. Fontdevila, Eduardo D. J. García, Arnoldo Lamisovsky, Alicia I. Narducci, Sarah A. Picazo y Jesús Rodríguez.

Diputado con licencia: Alejandro Balián.

Libertad de Expresión

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Fernanda Ferrero, Elda S. Agüero, Gabriel J. Llano, Rosana A. Bertone, Pedro J. C. Calvo, Gerardo A. Conte Grand, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Jorge C. Daud, Miguel A. Insfran, José R. Martínez Llano, Lorenzo A. Pepe, Héctor R. Romero y Fernando O. Salim.

Diputados ausentes: Juan C. Millet, Eduardo D. J. García, Noel E. Breard, Oscar R. González, Rafael A. González, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Fernando R. Montoya, Nélide B. Morales, Irma F. Parentella, Pedro A. Venica, Jorge A. Villaverde y Andrés Zottos.

Discapacidad

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Teresa H. Ferrari de Grand, María E. Herzovich, Graciela I. Gastañaga, Nora A. Chiacchio, Marcela A. Bordenave, Dante O. Canevarolo, Ismael R. Cortinas, Oscar F. González, Beatriz N. Goy, María T. Lernoud, Silvia V. Martínez, Miguel A. Mastrogiácomo, Marta S. Milesi, Miguel R. D. Mukdise, Laura C. Musa, Blanca I. Osuna, Víctor Peláez y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes: Irma A. Foresi, Fabián De Nuccio, Jorge C. Daud, María T. Ferrín, María A. González, Marta L. Osorio, Claudio H. Pérez Martínez, Juan D. Pinto Bruchmann, María A. Torrontegui y Ovidio O. Zúñiga.

Diputada con licencia: Martha C. Alarcia.

Reunión del día 3 de julio de 2002

Diputados presentes: Teresa H. Ferrari de Grand, María E. Herzovich, Graciela I. Gastañaga, Nora A. Chiacchio, Marcela A. Bordenave, Dante O. Canevarolo, Ismael R. Cortinas, Oscar F. González, Beatriz N. Goy, María T. Lernoud, Silvia V. Martínez, Miguel A. Mastrogiácomo, Marta S. Milesi, Miguel R. D. Mukdise, Laura C. Musa, Marta L. Osorio, Blanca I. Osuna, Víctor Peláez y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes: Irma A. Foresi, Fabián De Nuccio, Jorge C. Daud, María T. Ferrín, María A. González, Claudio H. Pérez Martínez, Juan D. Pinto Bruchmann, María A. Torrontegui y Ovidio O. Zúñiga.

Diputada con licencia: Martha C. Alarcia.

*Especial sobre la Modernización del
Funcionamiento Parlamentario –Unicameral–*

Reunión del día 4 de julio de 2002

Diputados presentes: Ramón E. Saadi, Julio C. Moisés, Encarnación Lozano, Juan P. Baylac, Alberto N. Briozzo, Mario O. Capello, Víctor M. F. Fayad, Pablo A. Fontdevila, Rubén T. Pruyas y Lilia J. G. Puig de Stubrin.

Diputados ausentes: Noel E. Breard y José G. L'Huillier.